UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis:

Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el establecimiento penitenciario Cusco – varones, 2025

Asesora:

Mgt. Cortez Moreano, Elizabet

Autor:

Huallpa Cusiyupanqui, Elías

Para optar el Título Profesional de:

Abogado

Cusco - Perú

2026

Acta de sustentación

Reporte de similitud

Metadatos

Datos del Autor		
Nombres y apellidos	:	Elias Huallpa Cusiyupanqui
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	47906132
Datos del Asesor		
Nombres y apellidos	:	Elizabet Cortez Moreano
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	31039406
URL ORCID	:	
Datos de la investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
Escuela Profesional	:	Derecho
Línea de Investigación	:	Derecho, Privado y Público
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Febrero 2025 a mayo 2026
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Control de antiplagio (tunitin)	:	
Porcentaje de originalidad	:	
URL de OCDE	:	

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi esposa y a mis padres, cuyo amor, apoyo y constante aliento han sido fundamentales en el camino de mi formación profesional. Dedico también a mis docentes por su dedicación, por compartir su sabiduría y por inspirarme a crecer más allá de mis propios límites.

Agradecimiento

Agradezco, en primer lugar, al Supremo Hacedor de todas las cosas, por el don de la vida, la fortaleza y la capacidad de superación. Extiendo también mi gratitud a mi familia, cuyo apoyo fueron esenciales en mi formación académica.

Resumen

El estudio titulado “Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el establecimiento penitenciario Cusco varones, 2024”, cuyo objetivo de estudio fue analizar la protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco varones. A nivel metodológico, se aplicó el enfoque cualitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo, cuyo diseño fue el fenomenológico. La población de estudio fueron los adultos mayores privados de su libertad del Establecimiento Penitenciario de Cusco varones. Se utilizaron como técnicas las entrevistas con sus respectivos instrumentos. La técnica del análisis de datos fue la triangulación. No existe una debida protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de su libertad en el penal Cusco - varones. Para empezar, no existe un trato adecuado para esta población, pese a tratarse de personas privadas de su libertad, que, por su situación de vulnerabilidad sufren una afectación considerable al encontrarse en espacios insuficientes para recibir tratamientos dignos y eficientes como tal. Por su parte, la ausencia de un trato penitenciario diferenciado de acuerdo a su edad incide directamente en su estado de salud mental, deteriorando su capacidad cognitiva, pues no existen normas de convivencia entre las personas privadas de su libertad, evidenciando situaciones de discriminación en afectación de los adultos mayores, en el que se imponen a rutinas diarias y actividades sin tomar en consideración las limitaciones físicas o emocionales de los adultos.

Palabras clave: Adulto mayor, Integridad Psíquica, establecimiento penitenciario.

Abstract

El estudio titulado “Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el establecimiento penitenciario Cusco – varones, 2024”, cuyo objetivo de estudio fue analizar la protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones. A nivel metodológico, se aplicó el enfoque cualitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo, cuyo diseño fue el fenomenológico. La población de estudio fueron los adultos mayores privados de su libertad del Establecimiento Penitenciario de cusco, varones. Se utilizaron como técnicas las entrevistas con sus respectivos instrumentos, las guías respectivas. La técnica del análisis de datos fue la triangulación. No existe una debida protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de su libertad en el penal en estudio. To begin with, there is no adequate treatment for this population, despite the fact that they are persons deprived of their liberty who, due to their vulnerable situation, suffer considerable harm by being held in spaces that are insufficient to provide them with dignified and efficient treatment as such. Furthermore, the absence of differentiated prison treatment according to age has a direct impact on their mental health, impairing their cognitive abilities, as there are no rules governing coexistence among prisoners, leading to situations of discrimination against older adults, in which daily routines and activities are imposed without taking into account their physical or emotional limitations.

Keywords: Older adult, mental integrity, prison.

Índice

Acta de sustentación**.....ii**

Reporte de similitud**.....iii**

Metadatos**.....iv**

Dedicatoria**.....v**

Agradecimiento**.....vi**

Resumen**.....vii**

Abstract**.....viii**

Índice**.....ix**

Índice de tablas**.....xi**

Índice de Anexos**.....xii**

I. Introducción.....13

II. Planteamiento del problema.....16

2.1. Descripción y formulación del problema.....16

2.2. Objetivos.....19

2.2.1. Objetivo General.....19

2.2.2. Objetivos Específicos.....20

2.3. Justificación e importancia.....20

2.4. Categorías.....22

III. Marco teórico.....23

3.1. Antecedentes.....23

3.2. Bases teóricas.....29

3.3. Definición de términos.....61

IV. Metodología.....64

4.1. Tipo y nivel de investigación.....64
4.2. Ámbito temporal y espacial.....65
4.3. Población y muestra.....65
4.4. Instrumentos.....68
4.5. Procedimientos.....68
4.6. Análisis de datos.....70
V. Resultados y discusión.....71
VI. Conclusiones.....99
VII. Recomendaciones.....101
VIII. Referencias bibliográficas.....103
IX. Anexos.....112

Índice de tablas

Tabla 01 Entrevistados- Adultos mayores 66

Tabla 02 Entrevistados- Trabajadores del Inpe **..... .....67**

Índice de Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia 109

Anexo 2: Matriz de categorización.....111

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos 113

Anexo 4: Fichas de Validación 117

Anexo 5: Triangulación de datos..... 134

I. Introducción

El estudio desarrollado fue elaborado frente a una coyuntura en el que los adultos mayores privados de su libertad en el Establecimiento Penitenciario del Cusco, varones, representa un número considerable dentro de la población penitenciaria. Se trata de un grupo vulnerable que no recibe el trato adecuado que debería. En ese sentido, se desarrolla la investigación con la finalidad de analizar de qué manera se protege la integridad psíquica de este grupo de personas privadas de libertad. Para tal efecto, se consideró relevante analizar las condiciones psíquicas de los adultos mayores y, conocer cuáles son los servicios de salud brindados por este establecimiento. Para ello, se optó por aplicar entrevistas a los actores dentro de este fenómeno social, es decir, a los abogados que tienen cercanía al penal por la labor que desarrollan, a los distintos profesionales que prestan su servicio dentro del establecimiento penitenciario y, a los adultos mayores privados de su libertad que pueden dar su opinión personal sobre las condiciones en las que se encuentra. El trabajo se desarrolló en nueve capítulos, como se detalla a continuación.

En el primer apartado se describe la introducción que presenta todo el contenido de la tesis.

En el segundo capítulo se desarrolla el planteamiento de la problemática. Dentro de las cuales, se presenta la problemática desde una coyuntura internacional, nacional y local que permite conocer la temática en estudio desde distintos ámbitos. Posteriormente, se presenta la formulación de los problemas propuestos, los objetivos y se detallan aspectos que justifican el desarrollo del trabajo. Dentro del aspecto de la justificación se toca el tema de la utilidad, la importancia para la sociedad, las implicancias prácticas, su justificación desde el ámbito del teórico y la utilidad que tiene en la metodología de investigación. En la última parte se desarrolla la importancia de analizar el tema de estudio. Seguidamente, se hace referencia a las categorías desarrolladas.

En el tercer capítulo se presentan los antecedentes internacionales y nacionales. Se presenta las bases teóricas en vinculación con las categorías desarrolladas. En la última parte de este capítulo se presenta una definición de los conceptos más relevantes desarrollados a lo largo del estudio.

En el capítulo cuatro se presenta el diseño metodológico. En este capítulo se detalla el enfoque de la investigación que es cualitativo, el tipo de investigación propuesto es el de básico, el diseño fenomenológico. Se describe el ámbito temporal desarrollado. Se detalla la unidad de estudio o la población al tratarse de un enfoque cualitativo. Se presenta las técnicas utilizadas para la recolección de los datos, en este caso fueron las entrevistas con sus respectivos instrumentos que vendrían a ser las guías con los cuestionarios de

preguntas. Se detalla también la técnica utilizada para analizar la información recabada de estas entrevistas que vino a hacer la triangulación de datos.

En el capítulo cinco, se presentan los resultados y las discusiones dentro de este capítulo se evidencia la organización del mismo en dos partes. Primero, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas, tomando en consideración los objetivos propuestos. Segundo, se presenta la discusión tomando en consideración los hallazgos obtenidos, antecedentes de estudio y las teorías analizadas en el trabajo.

El capítulo seis, viene a hacer las conclusiones que fueron elaboradas tomando en consideración los objetivos propuestos.

El capítulo siete, son las recomendaciones que se proponen tomando en consideración los objetivos de la investigación.

El capítulo ocho, son las referencias bibliográficas y el capítulo nueve presenta los anexos del estudio.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

Según la Defensoría del Pueblo (2024) una persona adulto mayor es aquella que tiene 60 años a más, y la Constitución peruana les otorga una protección, por lo que, la política pública de Estado debe estar adaptada para garantizar la prestación de programas y servicios que garanticen el goce y ejercicio de cada derecho, bajo enfoques que conciben a las personas mayores como sujetos de derecho. No obstante, existen condiciones de riesgo que perjudican el derecho a la vida, salud e integridad psíquica de este grupo vulnerable, como es el caso de los Establecimientos Penitenciarios que no se les otorgaría la debida protección.

En dicho marco, a continuación, se describirá esta problemática a nivel internacional, nacional y local.

En el caso español, el documento elaborado por Sánchez y De Quiróz (2016) describe múltiples carencias en la protección de la salud e integridad psíquica del adulto mayor en los centros penitenciarios. Los internos mayores no suelen recibir tratamientos específicos, como cuidados geriátricos o paliativos. En su mayoría, se les administra

medicación genérica para enfermedades crónicas. Asimismo, las actividades educativas y recreativas están diseñadas para personas más jóvenes, lo que excluye a los adultos mayores. Las condiciones penitenciarias favorecen el envejecimiento exacerbado, asociado a enfermedades crónicas, discapacidad y trastornos mentales, como depresión y ansiedad.

En argentina, es claro que las políticas de justicia penal han dejado de lado a los adultos mayores, en gran medida por su invisibilidad, atribuida no solo a su baja representatividad frente a grupos más jóvenes, sino también a su conducta pasiva y poco exigente. En este contexto, las precarias condiciones sociales y ambientales en el encierro, especialmente para los adultos mayores, constituyen una forma de maltrato y abandono que impacta negativamente su salud psíquica, además de representar una vulneración de los Derechos Humanos (Bassotti, 2022).

En Chile, las políticas de justicia penal para adultos mayores privados de su libertad carecen de un marco sólido y enfrentan limitaciones significativas. Aunque existen propuestas para sustituir la privación de libertad por medidas como arresto domiciliario o libertad condicional, estas no han avanzado debido a influencias políticas. La mayoría de los adultos mayores privados de su libertad cumplen condenas por crímenes de lesa humanidad durante la dictadura militar, lo que polariza el debate público entre quienes apoyan la severidad de las penas y quienes buscan medidas alternativas. Aunque el derecho permite opciones sustitutivas, se aplica un enfoque restrictivo para

evitar percepciones de impunidad y su implementación depende de consensos políticos aún pendientes (Maldonado, 2019).

En el contexto peruano, se observa que los establecimientos penitenciarios no respetan ni la Constitución ni las normativas del sistema jurídico nacional, así como tampoco los Convenios Internacionales de Derechos Humanos aplicables a los adultos mayores privados de la libertad. Se evidencia, una vulneración sistemática por parte del Estado, los cuales contravienen las Reglas de Brasilia respecto a los derechos fundamentales, como es el derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privadas de su libertad, que les asiste en la condición jurídica de sentenciados o procesados (Defensoría del Pueblo, 2022).

A nivel nacional, la población carcelaria de adultos mayores representa el 5.4% de la población carcelaria en el país (Instituto Nacional Penitenciario, 2021). Aunque no se dispone de datos específicos sobre las condiciones en el penal de Cusco – varones, es razonable inferir que enfrenta problemas similares a los observados a nivel nacional, como el hacinamiento y la falta de servicios adecuados para esta población vulnerable.

Es fundamental que las autoridades penitenciarias implementen medidas específicas para garantizar condiciones dignas y adecuadas para los reclusos adultos mayores, atendiendo a sus necesidades particulares y asegurando el respeto de sus derechos humanos.

En dicho orden de ideas, es importante referir que, la causa principal de la vulneración del derecho a la integridad psíquica del

adulto mayor en un establecimiento penitenciario viene a ser el hacinamiento, la falta de infraestructura adaptada a sus necesidades físicas, la escasez de atención médica especializada y la ausencia de programas de tratamiento psicológico y social para este grupo vulnerable.

En tanto que, la consecuencia de esta problemática es el deterioro de la salud física y psíquica de los adultos mayores privados de libertad, incrementando sus enfermedades crónicas y trastornos psicológicos. Esto genera aislamiento social dentro del penal, la disminución de las posibilidades del disfrute y goce del derecho a la integridad psíquica. Además, repercute en una percepción negativa del sistema penitenciario, afectando la confianza pública en la capacidad del Estado para garantizar el bienestar y la dignidad de los adultos mayores privados de libertad.

Por otro lado a nivel nacional se evidencia que el sistema penitenciario hace frente a una serie de desafíos para poder proteger el derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de la libertad, ya que en el contexto del Establecimiento Penitenciario Cusco - varones, este se enfrenta a una doble vulnerabilidad: por un lado, las condiciones inherentes al encarcelamiento que afecta su integridad psíquica, y por otro, las particularidades del envejecimiento que agravan los efectos negativos de la privación de libertad, sumado a ello la ausencia de internos adultos mayores en programas de tratamiento.

Por tal consideración, es necesario analizar de qué manera se protege el derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de la libertad; además será pertinente evaluar la implementación de políticas y programas orientadas a la protección del derecho a la integridad psíquica en adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, así como el acceso a servicio de salud adecuado para este grupo vulnerable, tomando en consideración que una persona adulta mayor privado de su libertad le hace frente a riesgos adicionales por su salud deteriorada, la limitada capacidad física y una posible discriminación existente.

2.1.1. Formulación del problema de investigación

2.1.1.1. Interrogante general

1. ¿Cómo se protege el derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones?

2.1.1.2. Interrogantes específicas

1. ¿Cuál es la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones?
2. ¿De qué forma se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?
3. ¿Cuáles son los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

1. Analizar la protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.
2. Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.
3. Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Importancia

La relevancia del presente estudio nace de la necesidad de asegurar la protección del derecho a la integridad psíquica de un adulto mayor privado de su libertad en el establecimiento penitenciario Cusco – varones, quienes vienen a ser la población vulnerable por su condición dentro del sistema penitenciario. El análisis de este problema permite mostrar la condición psicológica y emocional y las condiciones en las que se encuentran, así como la posible omisión estatal en cuanto a su obligación de promoción y protección de sus derechos fundamentales. Asimismo, la investigación permite el fortalecimiento

del enfoque de derechos humanos en la ejecución penal, a través de la promoción de una política penitenciaria humanizada que asegure el respeto de la dignidad, la salud y el bienestar de los adultos mayores.

2.3.2. Conveniencia

El análisis de la protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de libertad en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones, es fundamental debido a la urgente necesidad de garantizar el respeto a los derechos humanos de este grupo vulnerable. Este estudio resulta pertinente para detectar posibles violaciones a sus derechos en el contexto penitenciario, plantear soluciones que permitan corregir estas situaciones y aportar al diseño de políticas públicas que promuevan un trato digno y respetuoso hacia esta población en situación de reclusión.

2.3.3. Relevancia social

Desde una perspectiva social, resulta fundamental analizar la protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de libertad en el Establecimiento Penitenciario Cusco - Varones, dada la necesidad de garantizar la dignidad y el bienestar de este grupo vulnerable. Esta investigación busca visibilizar las condiciones en las que viven las personas privadas de libertad de tercera edad, fomentar la sensibilización sobre sus derechos y necesidades particulares, y abogar por un trato humano y digno dentro del sistema penitenciario. La relevancia social de este estudio radica en su capacidad para generar conciencia, empatía y medidas concretas

que protejan los derechos de los adultos mayores en situaciones de reclusión.

2.3.4. Implicancias prácticas

A partir de una postura de implicancia práctica, el estudio busca analizar la condición de vida, el acceso a los a servicios de salud y apoyo psicológico mediante la aplicación de técnicas de investigación, cuyos resultados servirán de sustento para formular alternativas de solución desde un enfoque jurídico que permita aplicar medidas de protección específicas para esta población vulnerable. La relevancia práctica de este análisis se refleja en su capacidad para proponer recomendaciones concretas.

2.3.5. Valor Teórico

El estudio tendrá sustento en la necesidad de profundizar y analizar a nivel conceptual y teórico de las categorías de estudio, desde la legislación, doctrina y casuística nacional e internacional. Dicho contenido, permitirá enriquecer la comprensión de los marcos normativos que garantizan los derechos de los adultos mayores privadas de su libertad, así como analizar las implicancias legales y éticas de su protección. La justificación desde el ámbito teórico busca aportar conocimiento especializado, crítico y reflexivo en el campo del Derecho Penitenciario y Derecho Constitucional Peruano.

2.3.6. Utilidad metodológica

A nivel metodológico el estudio se sustenta en la importancia de aplicar métodos metodológicamente rigurosos, éticos y sensibles para el abordaje de la problemática. Se plantea hacer uso de los enfoques

cualitativos, los mismos que presentan como técnicas a las entrevistas, de cuya aplicación relacionada a las categorías de estudio se podrán recabar evidencias confiables, que servirán de base como antecedentes para futuros estudios a nivel académico.

2.4. Categorías

Al tratarse de un enfoque cualitativo se hará uso de categorías no variables. Las categorías son descritas a continuación:

Categoría N° 1: Protección del Derecho a la integridad psíquica

Sub categorías:

a. Habilidades motrices
b. Habilidades emocionales
c. Habilidades intelectuales

Categoría N° 2: Adultos mayores

Sub categorías:

a. Condiciones físicas
b. Condiciones sociales
c. Establecimientos penitenciarios

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes internacionales

Bassotti (2022) en el artículo titulado “Tercera edad en prisión - Invisibilidad de las personas adultas mayores” en la Revista pensamiento penal, publicado en septiembre de 2022, se plantea como objetivo general analizar los obstáculos al que se enfrenta el sistema de justicia penal y en especial una estructura carcelaria, ante el incremento de adultos mayores en un contexto de privación de libertad, identificando las limitaciones del tratamiento penitenciario para la atención de particularidades propias de este grupo. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Los adultos mayores privados de libertad enfrentan situaciones adversas que demandan programas específicos y equipos interdisciplinarios capacitados para abordar sus necesidades físicas, psíquicas y sociales, promoviendo su salud y bienestar en el entorno penitenciario.
2. Las condiciones carcelarias actuales agravan el deterioro físico y mental de los adultos mayores, dificultan el

mantenimiento de vínculos familiares y complican su transición a la comunidad tras la liberación. En ese sentido, urge diseñar e implementar cambios legislativos, infraestructura adaptada, formación del personal penitenciario y colaboración con organismos públicos y civiles para garantizar los derechos de los adultos mayores encarcelados y promover su dignidad.

Maldonado (2019) en el artículo sobre “Adulto mayor y cárcel: ¿cuestión humanitaria o cuestión de derechos?” en la Revista Política criminal, publicado en junio del 2019, cuyo objetivo general de estudio fue analizar el problema que se presenta en el cumplimiento de sanciones penales para los adultos mayores. El estudio hace un análisis de la legislación y de la doctrina chilena, para cuyo caso llega a las principales conclusiones:

1. En Chile no se han implementado medidas específicas o regulares que garanticen el trato adecuado a los adultos mayores en prisión, lo que refleja una falta de avances significativos en el desarrollo de políticas públicas orientadas a este grupo vulnerable.
2. Aunque se han presentado iniciativas legales para sustituir la privación de libertad por medidas como arresto domiciliario o libertad condicional, estas no han prosperado debido a factores políticos y a la polarización en torno a los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar. Las iniciativas suelen centrarse únicamente en

casos de enfermedades terminales o discapacidades severas, apelando a principios humanitarios, pero sin un enfoque integral que contemple las necesidades generales de los adultos mayores encarcelados. Por su parte, la mayoría de los adultos mayores reclusos cumplen condenas por crímenes relacionados con violaciones de derechos humanos, lo que divide a la sociedad entre quienes exigen severidad en las penas y quienes consideran estas condenas injustas o vindicativas.

Fuentes y Hernández (2021) en el estudio cuyo tema es “El derecho de acceso a la justicia en personas adultas mayores privadas de libertad” , fue un artículo científico publicado en la Revista Forum, publicado en junio del 2021, formuló como objetivo general de estudio, analizar los derechos de las personas de la tercera edad que se encuentran privadas de su libertad y la relevancia de hacer valer sus derechos ante un Órgano Jurisdiccional. Hizo uso de los enfoques cualitativos con el examen de documentación, buscando la visión de la realidad socio jurídico. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Los adultos mayores privados de libertad son un grupo social marginado, que enfrentan violaciones sistemáticas a sus derechos, incluyendo el acceso a la salud, alimentación adecuada, condiciones dignas de reclusión y asistencia jurídica efectiva.
2. Gran cantidad de quejas que se presentan por este grupo vulnerable están vinculadas con la negativa de beneficio

anticipado, reflejado el desinterés por parte de la autoridad a la necesidad de un adulto mayor. Los internos mayores no suelen reclamar sus derechos por el temor a una represalia, existe desconfianza en las instituciones responsables o desconocen de los mecanismos legales existentes.

Bonilla et al. (2021) en su tesis desarrollaron el estudio sobre “Calidad De Vida De Los Adultos Mayores Privados De La Libertad En Cárceles/ Penitenciarías - 2021” para obtener el título de licenciatura en la Universidad del Quindío, cuyo objetivo general materia de estudio fue determinar las condiciones de vida de los adultos mayores privados de su libertad. El método utilizado en el estudio fue de revisión de la literatura. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. La revisión de literatura demuestra la existencia de gran cantidad de estudios relacionados a los derechos humanos y derechos legales de este grupo vulnerable, pues está relacionada con la condición de vida óptima de los adultos mayores.
2. El país colombiano tiene normas relacionadas a los derechos de las personas privadas de su libertad del general, pero existe más específicas para los adultos mayores que se encuentran en libertad que, para los que están privadas de libertad. Mientras que las normas relacionadas a reeducar y reinsertar a este grupo tan vulnerable son escasas, lo que refleja la poca relevancia

que se tiene para los adultos mayores que puedan integrarse a la sociedad luego de cometer un delito y estar en prisión.

Díaz (2021) en su tesis estudio sobre “La protección del adulto mayor en el cumplimiento de las penas privativas de libertad desde un enfoque Criminológico” para optar el título académico de Máster en Criminología en la Universidad de La Habana, formuló como objetivo general, analizar los problemas que se presentan en torno al cumplimiento de una condena privativa de libertad de un adulto mayor, buscando ilustrar el tratamiento otorgado el derecho comparado. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Un adulto mayor privado de su libertad, transita por distintos estadios propios de su edad, además del estado fisiológico y psicológico, que suele degenerar aceleradamente su comportamiento en esta etapa típica. Un enfoque criminológico permite que el operador de justicia sea consciente de esta situación, para hacer visible sus condiciones y sus necesidades, destacando la importancia de ser reinsertado a la sociedad.
2. La legislación cubana refleja un tratamiento limitado para un adulto mayor privado de su libertad en cuanto a los beneficios de los que pudiera gozar. En ese sentido, es importante el poder tener alternativas que permitan a los adultos mayores, la ejecución de órdenes desde una perspectiva formalista, aplicar la ley y gestiona justicia

material. A tal efecto, existe la necesidad de crear normas que permitan la excarcelación anticipada de un adulto mayor, atenuando las licencias extra penales y marcos inferiores a la libertad condicional.

3.1.2. Antecedentes nacionales

Chávez (2021) en la tesis titulada “Constitucionalidad del plazo legal de prisión preventiva aplicado a los adultos mayores en el proceso penal peruano: Un problema de inobservancia de principios” para optar el grado académico de magister en Derecho Constitucional en la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuyo objetivo general de estudio fue analizar, si el plazo establecido por una norma para aplicar una prisión preventiva en las personas adultas mayores, guardan coherencia con la garantía del plazo razonable en los procesos penales. El estudio realiza un análisis de la dogmática procesal penal, así como de las resoluciones finales de los tribunales nacionales y supranacionales en vinculación al tema. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. En el país existe una problemática cuando se habla de una prisión preventiva impuesta a una persona adulto mayor, quienes constituyen grupos vulnerables que necesitan de un trato diferenciado acorde las condiciones biológicas que presenta. No obstante, la realidad refleja que las cárceles en nuestro país, constituyen barreras difíciles de superar para hacer efectivo sus derechos que permitan a estas personas experimentar una reclusión digna.

2. Las consecuencias físicas y mentales producto de la reclusión, se declinan cuando la persona que padece la privación de libertad es un adulto mayor, de allí que cuando este tipo de personas se ven afectadas con la mencionada medida, se requiere que sus casos sean resueltos con especial celeridad. Se tiene que la legislación peruana cuenta con la Ley de la persona adulta mayor, y de acuerdo a la regulación del Nuevo Código Procesal Penal, en el tema relacionado con detenciones domiciliarias, apreciando que dicha regulación se encuentra establecida para mayores de 65 años, si no que un adulto mayor tenga entre 60 a 64 años, en relación de aquellos quienes concurran todos los requisitos para una medida de prisión preventiva no pueden acogerse a una detención domiciliaria por la edad. En ese sentido es importante que la norma sea modificada en cuanto a la edad.

Azabache (2023) en la tesis sobre “Impacto del confinamiento social en la salud mental del adulto mayor, del Centro de Salud de Monsefú, 2022 ”, para optar el título profesional en la Universidad Señor de Sipan, cuyo objetivo general de estudio fue analizar los efectos del aislamiento social en la salud mental de las personas mayores en el centro de salud. En relación a la metodología, se hizo uso del enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, de diseño no experimental. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Las características sociodemográficas de los adultos mayores atendidos en la posta de Monsefú reflejan una mayor presencia de mujeres, con una edad predominante de 60 años.
2. Durante el confinamiento por la COVID-19, se identificó un alto índice de depresión severa en esta población, afectando al 30% de los casos. Asimismo, en el Centro de Salud Miguel Custodio Pisfil, el 91% de los adultos mayores presentó altos niveles de ansiedad, con un 50% en estado extremadamente severo. Además, el 63% experimentó estrés, con un 26% en niveles graves, evidenciando el impacto emocional de la pandemia en este grupo etario.

Bardales (2018) en la tesis titulada “Los Beneficios penitenciarios para el adulto mayor del establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro 2018” para obtener el título profesional de abogado en la Universidad César Vallejo, cuyo objetivo general de estudio fue analizar el otorgamiento del beneficio penitenciario para los adultos mayores, y como unidad estudio tuvo como muestra a 44 personas dentro de dicho Establecimiento Penitenciario, se hizo uso de las encuestas como técnicas de investigación. El estudio hizo uso de los diseños no experimentales, de los tipos básicos, de enfoques cuantitativos. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Un total del 45.45% de personas que fueron encuestadas refieren, que no se le otorga un beneficio penitenciario a la población vulnerable como son los adultos mayores, ello

refleja que el centro penitenciario no respetar los derechos de las personas de tercera edad.

2. El 43.18% de personas encuestadas refiere que no se les brinda los permisos de salida a las personas adultos mayores que están dentro del penal y un total de 11.33% de encuestados refieren que no existe este tipo de permisos.

3.1.3. Antecedentes locales

Tras efectuar una revisión minuciosa de los repositorios institucionales y de las principales plataformas de publicación de tesis de las universidades de la región, no se identificaron investigaciones que aborden de manera específica la protección del derecho a la integridad psíquica de las personas adultas mayores en establecimientos penitenciarios, particularmente en el contexto de la provincia del Cusco.

Para Hernández Sampieri et al. (2014) la ausencia de investigaciones previas evidencia un vacío en el conocimiento, lo cual legitima la necesidad de profundizar en el fenómeno estudiado, por lo que, la ausencia de estudios previos en esta línea temática no solo pone de manifiesto un vacío significativo en la producción académica local, sino que además evidencia la necesidad de desarrollar un cuerpo normativo más sólido y contextualizado, capaz de responder adecuadamente a las problemáticas emergentes que enfrentan los adultos mayores privados de libertad en al ámbito local.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Adulto mayor

a. Aspectos generales

Como señala Arenas (2023) la población mundial está envejeciendo, con un aumento en la esperanza de vida que, en las próximas décadas, llevará a que el número de personas mayores supere al de la población menor de edad. Este panorama exige reconocer a las personas mayores como titulares plenos de derechos, capaces de desempeñar un papel social relevante acorde con su etapa de desarrollo.

Es esencial que su ejercicio independiente y autónomo sea reconocido y facilitado por el marco jurídico nacional, las instituciones públicas y la sociedad en general. En este contexto, el Poder Judicial debe asumir un rol central como garante de la igualdad y la no discriminación hacia las personas mayores, asegurando su acceso a la justicia, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad (Arenas, 2023).

Los adultos mayores constituyen una población vulnerable que necesitan de una protección por parte del Estado. En dicho marco, cada espacio habilitado por esta población debe brindar las garantías necesarias que protejan sus derechos a la salud e integridad física. A continuación, se describirá el marco teórico sobre el tema.

b. Envejecimiento

Arenas (2023) señala que el envejecimiento constituye uno de los fenómenos generalizados en el ciclo de vida. En realidad, viene a ser un proceso de desarrollo humano caracterizado por ser intrínsecos, a ser considerado como procesos inherentes al desarrollo del ser

humano, el envejecimiento es universal en todo ser humano. Es deletéreo que suele producir una alteración en los organismos a nivel general. Son irreversibles porque no pueden ser revertidos. Son progresivos porque comienzan a partir de concepciones y son experimentados durante todo el ciclo vital.

En atención a lo señalado por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) el envejecimiento es considerado como los procesos graduales que son desarrollados a lo largo del ciclo vital de una persona que conlleva al cambio biológico, fisiológico, psicosocial y funcional de las diferentes consecuencia las cuales están asociadas a una interacción dinámica y permanente entre los sujetos y de los medios.

El envejecimiento se define como un proceso multidimensional que abarca diversos aspectos: los biológicos y orgánicos, que se reflejan en cambios tanto internos como externos en el cuerpo; los psicológicos, relacionados con la maduración individual; y los sociales, que vinculan al individuo con otras personas y con el entorno en el que se desenvuelve. Estas dimensiones hacen del envejecimiento un fenómeno heterogéneo, ya que cada persona lo experimenta de manera única, dependiendo del impacto que tengan estos factores a lo largo de su vida (Arenas, 2023).

Para Arenas (2023) desde el punto de vista jurídico, el envejecimiento se entiende como un proceso de transición a través de las diferentes etapas etarias reconocidas por el marco legal: inicialmente, la etapa de niño, niña y adolescente; posteriormente, la

de adulto; y, por último, la etapa correspondiente a las personas mayores. El derecho toma en cuenta la noción de personas mayores para hacer alusión a categorías de sujetos, a un titular de derecho humano general y subjetivo, recurriendo a la edad como uno de los criterios para la diferenciación de categorías etarias de otras.

c. Definición de adulto mayor

A nivel internacional, se tiene a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) que señala en el artículo 2 que un persona mayor es “Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor”.

A nivel nacional, la Constitución Política del Perú (1993) no contiene un artículo específico dedicado exclusivamente a las personas adultas mayores, pero establece principios generales y derechos fundamentales que las protegen como parte de la población vulnerable. Entre los aspectos relevantes se encuentran:

1. Protección frente a la discriminación:

El artículo 2° señala que todas las personas tienen derecho a la igualdad ante la ley y prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos de edad, entre otros.

2. Derecho a la salud y a la seguridad social:

El artículo 7° establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, así como al acceso a servicios de salud y a la seguridad social, incluyendo a las personas adultas mayores.

3. Protección de los derechos fundamentales:

El artículo 1 indica que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, principio que incluye a los adultos mayores.

4. Protección de la familia y del adulto mayor:

El artículo 4° de la Constitución Política del Perú establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al adulto mayor en situación de abandono. Asimismo, promueven el bienestar de la familia, reconociéndola como una institución natural y fundamental de la sociedad. Esta disposición constituye el principal fundamento constitucional para la protección y atención prioritaria de las personas adultas mayores, especialmente cuando se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Este mandato constitucional resulta aplicable a las personas adultas mayores privadas de su libertad, quienes, pese a la restricción del derecho a la libertad ambulatoria, mantienen la titularidad de los demás derechos fundamentales. En consecuencia, el Estado, a través del sistema penitenciario, tiene el deber de adoptar medidas de protección orientadas a garantizar condiciones de vida compatibles con la dignidad humana y con las necesidades propias del envejecimiento.

Aunque la Constitución no aborda específicamente todos los derechos de los adultos mayores, estas disposiciones generales les brindan un marco de protección dentro del sistema legal peruano. Además, leyes complementarias y políticas públicas específicas desarrollan medidas concretas para garantizar sus derechos.

La Ley especifica es la Ley de la persona adulta Mayor (2018) y señala una definición de persona adulta en los siguientes términos “Entiéndase por persona adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad” (Artículo 2°).

Como se puede evidenciar, la legislación nacional tomo en cuenta la definición de las personas adultas mayores establecida en la mencionada convención. Hoy en ese sentido, el concepto de persona mayor está relacionada a edad cronológica que se convierte en un concepto objetivo y necesario para el derecho.

d. Integridad Personal

Concepto de integridad personal

La Convención Interamericana de Derechos humanos reconoce el derecho a la integridad personal como un derecho inherente a todas las personas, que garantiza el respeto por su integridad física, mental y moral. Señala que ninguna persona puede ser sometido a torturas ni a castigos o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Además, cualquier persona privada de su libertad debe recibir un trato que respete la dignidad inherente a todo ser humano.

Mientras que la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH (2018) destaca la relación de este derecho con la dignidad de las personas. Dentro de la jurisprudencia se estableció que la transgresión del derecho a la integridad física y psíquica de los individuos constituye una forma de vulneración con distintos niveles de gravedad, que incluye desde actos de tortura hasta otros tipos de abusos o tratos denigrantes, inhumanos o crueles. Las consecuencias, tanto físicas

como psicológicas, pueden manifestarse con diferente intensidad, dependiendo de factores internos y externos que deberán ser probados en cada caso particular.

En la legislación peruana, este derecho está reconocido en la Constitución (1993) en el inciso 1° del artículo 2°. Es una cualidad inseparablemente relacionada con la dignidad humana y con los derechos fundamentales a la vida, la salud, la protección individual, así como al desarrollo libre y al bienestar.

Su relevancia es tan significativa que llevó al legislador constituyente no solo a garantizar su protección mediante el mencionado precepto, sino también a reforzarla expresamente en el inciso h) del numeral 23° del artículo 2° de la Constitución. Este artículo establece que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad individual, señalando que nadie debe ser objeto de violencia física, psicológica o moral, ni ser sometido a torturas o tratos degradantes. Asimismo, se reconoce el derecho a solicitar de inmediato un examen médico para la víctima o para quien no pueda acudir por sí mismo a la autoridad. Además, se invalida cualquier declaración obtenida bajo coacción, y se establece la responsabilidad de quien la haya aplicado.

Principales formas de afectación

La CIDH (2018) establece como formas de vulneración de este derecho a la integridad física y psíquica, cuya infracción “es una clase de violación que tiene diversas connotaciones de grado y […] cuyas secuelas físicas y psíquicas varían de intensidad según los factores

endógenos y exógenos que deberán ser demostrados en cada situación concreta” (Caso Loayza Tamayo Vs. Perú, párr. 57, y Caso masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador, párr. 147)

Integridad física

El Tribunal Constitucional (2004) señala que la integridad física implica el derecho a mantener la composición biológica del individuo y, por consiguiente, a resguardar la estructura, organización y operatividad de los sistemas del cuerpo humano, así como su estado de salud en términos generales. El menoscabo de esta seguridad se manifiesta cuando surgen limitaciones, desfiguraciones, amputaciones, disfunciones, trastornos físicos o padecimientos orgánicos, entre otros.

La Constitución (1993) en el literal h) del artículo 24° establece la prohibición de ejercer un tipo de hecho violento con connotación física. En ese sentido, la indemnidad del cuerpo está regida, en términos generales, por el principio de inalienabilidad; es decir, la Carta Magna no reconoce ni autoriza restricciones físicas autoinfligidas, salvo en situaciones excepcionales. En este contexto, cada individuo tiene el deber de conservar intacta su integridad y, en consecuencia, de no perjudicar su propia constitución biológica.

Las intervenciones sobre el organismo solo son aceptables cuando responden a una necesidad imperiosa, una justificación médica o razones altruistas, como la extracción de un órgano o extremidad para salvaguardar la estructura corporal en su conjunto, por ejemplo el tratamiento de una gangrena o la donación de un órgano para preservar la vida de otra persona.

Integridad moral

El Tribunal Constitucional (2004) considerar que el derecho a la dignidad moral protege los principios que guían la conducta de un individuo dentro de su vida personal y en su interacción con la sociedad. Estos principios reflejan el conjunto de deberes esenciales y fundamentales que cada persona adopta conforme a los dictados de su propia conciencia, así como las influencias que recibe a través de la formación y el contexto cultural en el que se desarrolla.

El Tribunal Constitucional (2004) refiere que la dignidad moral está intrínsecamente vinculada a la facultad de construir la identidad propia y trazar un plan de vida en sociedad, alineado con las creencias individuales (como la religión, ideología, tradiciones, entre otras).

Es importante precisar que la dignidad moral no supone la existencia de una entidad ajena o superior al individuo para justificar su reconocimiento y garantizar su inviolabilidad, ya que se basa en la autonomía de la voluntad. Sin embargo, es evidente que estos principios, en el ejercicio de las acciones, no deben entrar en conflicto con el orden público.

En esta línea, el inciso h) del numeral 24° del artículo 2° de la Constitución establece la prohibición de cualquier tipo de agresión moral hacia un individuo.

Integridad psíquica

El Tribunal Constitucional (2004) establece que este derecho esta expresado en la protección de una habilidad motriz, emocional e intelectual. Por lo tanto, garantiza la protección de los aspectos

psicológicos y expresivos de un individuo, incluyendo su identidad, personalidad, temperamento y capacidad de comprensión y evaluación tanto de su mundo interno como del entorno que lo rodea.

En este contexto, se considera una vulneración a este derecho el uso de procedimientos médicos como el denominado "suero de la verdad", que implica la administración de sustancias para acceder al subconsciente sin el consentimiento del individuo. Del mismo modo, están prohibidas prácticas como el "lavado de cerebro" y la hipnosis impuesta de manera forzada o sin el respaldo de la voluntad libre de la persona.

Desde una perspectiva jurisprudencial, es frecuente encontrar casos de afectación psíquica en el ámbito educativo debido a ciertas sanciones disciplinarias impuestas a los estudiantes, tales como agresiones verbales o restricciones de acceso y salida del centro escolar. Asimismo, se presentan en el entorno familiar a través de manipulaciones en el ejercicio del derecho de visitas o retrasos injustificados en el cumplimiento de obligaciones alimentarias.

Habilidades motrices

Para Arufe, (2024) este tipo de destrezas motoras se pueden entender como la ejecución de un movimiento corporal que involucra una o más acciones coordinadas, reguladas por un sistema complejo que facilita la movilidad de distintas partes del cuerpo. Estas capacidades son inherentes al ser humano y han experimentado una evolución a lo largo de su desarrollo filogenético.

En tanto que, para Batalla (2000) son conjuntos de destrezas amplias y generales, compartidas por numerosos individuos y no exclusivas de una cultura específica. Estas habilidades constituyen la base para la adquisición y desarrollo de capacidades más avanzadas, especializadas y adaptadas a un contexto cultural determinado.

En conclusión, las habilidades motrices son capacidades innatas del ser humano que han evolucionado con el tiempo y permiten la coordinación de movimientos corporales. Según Arufe (2024), estas habilidades se regulan a través de un sistema complejo que facilita la movilidad de diferentes segmentos del cuerpo. Por su parte, Batalla (2000) resalta su carácter general y su papel fundamental en el aprendizaje de destrezas más especializadas dentro de un entorno cultural determinado. Ambas perspectivas coinciden en que estas habilidades constituyen la base del desarrollo motor y suponen un proceso de evolución y adaptación.

Habilidades emocionales

Las habilidades emocionales se refieren a la capacidad de identificar, comprender, regular y expresar emociones de manera efectiva, permitiendo una adecuada adaptación al entorno y una interacción social positiva. Estas habilidades están estrechamente relacionadas con la inteligencia emocional y abarcan aspectos como la gestión de emociones, la resolución de conflictos, la empatía y la competencia social. (Vallés , 2003)

Habilidades intelectuales

Borja y Alvarez (2022) señalan son la base para desarrollar aptitudes y competencias profesionales esenciales, permitiendo que los graduados universitarios puedan asumir con eficacia, desde su rol como especialistas, la gestión de los procesos relacionados con sus áreas y ámbitos de acción, asegurando un desempeño holístico.

En tanto que Alva (2017) refiere que es el grupo de capacidades que potencian la adquisición de nuevos saberes, en combinación con destrezas manuales, artísticas y otras inherentes al ser humano, las cuales, a través de una actitud humanista, contribuyen significativamente al desarrollo de nuevas competencias.

Protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) reconoce la importancia de los derechos de una persona adulta mayor. Es así que, en el artículo 6 establece la obligación que tiene cada Estado parte de este convenio, adoptar las medidas necesarias que permitan otorgar las garantías a las personas mayores para disfrutar de su derecho a la vida y a tener una vida digna en la vejez hasta el final de sus días, en una situación de igualdad con otros ámbitos de la sociedad. Señala que un Estado parte de este convenio, está en la obligación de adoptar acciones para que una institución pública y privada ofrezca a las personas mayores acceso sin discriminación al cuidado integral, incluido al cuidado paliativo, evitando el aislamiento y que se maneje de manera apropiada la problemática que surge en relación al temor a

la muerte que un enfermo terminal, evitar que esta persona sufra innecesariamente.

El artículo 19° de la Convención (2015) señala que las personas adultas mayores tienen derecho a la integridad física y mental sin que existan tipos de discriminación. Un Estado está en obligación de adoptar acciones para la implementación de una política pública intersectorial de salud orientada a atenciones integrales que incluyan en la promoción de la salud, prevenir y atender una enfermedad en todo el ciclo vital, la rehabilitación y el cuidado paliativo de personas mayores con la finalidad de buscar el disfrute de los más altos niveles de bienestar a nivel físico, mental y social. Para efectos del ejercicio de este derecho, un Estado se debe comprometer a adoptar las siguientes acciones:

1. Garantizar que los adultos mayores reciban atención prioritaria y acceso universal, equitativo y oportuno a servicios integrales de salud de calidad, basados en la atención primaria, e incorporar la medicina tradicional, alternativa y complementaria según las leyes y costumbres locales.
2. Diseñar, aplicar, fortalecer y evaluar políticas públicas, planes y estrategias que fomenten un envejecimiento activo y saludable.
3. Impulsar políticas públicas centradas en la salud sexual y reproductiva de las personas mayores.
4. Promover, cuando sea pertinente, la cooperación internacional para diseñar políticas, estrategias, planes y leyes, y fomentar

el intercambio de recursos y capacidades destinados a la salud de las personas mayores y su envejecimiento.

5. Reforzar las medidas preventivas mediante autoridades de salud, incluyendo educación sobre patologías, tratamiento de enfermedades crónicas, y empoderamiento de los adultos mayores para tomar decisiones informadas sobre su salud.
6. Asegurar que las personas mayores tengan acceso a servicios de salud y beneficios asequibles y de calidad para tratar enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluidas aquellas de transmisión sexual.
7. Potenciar las políticas públicas dirigidas a mejorar el estado nutricional de las personas mayores.
8. Desarrollar servicios integrados especializados en el ámbito socio-sanitario para atender a personas mayores con enfermedades crónico-degenerativas, demencias o Alzheimer, promoviendo la autonomía y el cuidado especializado.
9. Ampliar la capacitación de los trabajadores en salud, servicios sociales y socio-sanitarios, conforme a los principios establecidos en las normativas internacionales relacionadas con las personas mayores.
10. Fomentar la investigación y la formación académica especializada en áreas como geriatría, gerontología y cuidados paliativos.
11. Adaptar y aplicar políticas para capacitar y utilizar medicina tradicional, alternativa y complementaria en la

atención integral de las personas mayores, respetando la legislación vigente.

12. Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de servicios de cuidados paliativos, incluyendo apoyo integral a las familias de las personas mayores.
13. Garantizar que las personas mayores tengan acceso a medicamentos esenciales reconocidos por la Organización Mundial de la Salud, incluidos los necesarios para cuidados paliativos.
14. Asegurar a las personas mayores el acceso a la información contenida en sus expedientes médicos, ya sean físicos o digitales.
15. Facilitar progresivamente el acompañamiento y capacitación de los cuidadores de personas mayores, incluidas los familiares, para promover su bienestar y salud.

En alineación a lo regulado en la Convención, a nivel Nacional la Ley de la Persona Adulta Mayor (2018) dentro de los derechos reconocidos, se le reconoce el derecho a recibir atenciones integrales en salud, así como tener participación en los procesos atención de su salud o parte de los profesionales de salud, mediante una escucha activa, proactiva y en práctica que posibilite que un adulto mayor pueda manifestar una necesidad o inquietud. Uno de los derechos del adulto mayor, es el acceso a una condición apropiada de reclusión cuando está privado de su libertad. Así mismo, establece que el gobierno debe disponer de la medida necesaria para efectos de

optimizar el servicio de los derechos de este grupo vulnerable que se encuentre en una situación riesgosa y, para tal efecto deberá recibir una atención específica con prioridad, en preparación, prevención, reconstrucción y recuperación en una situación de emergencia o desastre natural.

Atención en salud a los adultos mayores

El artículo 19° de la Ley de la Persona adulta Mayor (2018) señala que los adultos mayores tienen derecho a recibir atención integral en salud, considerándose como una población prioritaria en este ámbito. Es responsabilidad del sector salud facilitar servicios específicos para la atención de los adultos mayores en los establecimientos de salud, adaptados a sus necesidades particulares.

El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Locales deben trabajar de manera coordinada para implementar acciones que prevengan, promuevan, atiendan y rehabiliten la salud de los adultos mayores.

El Ministerio de Salud y Essalud son las entidades encargadas de garantizar la provisión de servicios especializados para los adultos mayores que padezcan enfermedades que afecten su bienestar físico.

Así mismo, el artículo 27° regula aspectos vinculados a promover buen trato a este grupo vulnerable. Señala que los Gobiernos Regionales y Provinciales están en la obligación de fomentar el buen trato a los adultos mayores a través de una acción dirigida a la promoción y protección de cada derecho fundamental, teniendo que respetar la dignidad, independencia, autonomía, cuidado y velar

porque este tipo de personas no estén discriminados por otros sectores de la población. Del mismo modo, considera que al buen trato abarca la ausencia de hechos violentos a nivel físico, psicológico, sexual, económico, el abandono, la negligencia, estructurales e institucionales. El dispositivo normativo considera que los hechos violentos en afectación de los adultos mayores son aquellas conductas únicas o repetitivas, que se den a través de acciones u omisiones, que ocasionen daños de cualquier tipo o que pueda llegar a vulnerar el disfrute de los derechos humanos.

e. Teorías relacionadas al tema

Teoría de los derechos fundamentales

Es una teoría de determinados derechos fundamentales positivamente válidos. Esta teoría fue propuesta por Robert Alexy tiene como fundamento conceptos materiales de las normas jurídicas que poseen dobles características. Por una parte, le da una definición por el rasgo propio de las ideas rectoras en concordancia con las ideas argumentativas correctas. Por su parte, señala que existe importancia de la validez de una norma jurídica que contiene cada derecho fundamental valorado como una regla constitucional (Pérez, 2018).

Esta teoría se basa en el principio de la dignidad humana y en la idea de que todos los seres humanos, independientemente de su edad, género o condición, tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. En este caso, se enfoca en los derechos de los adultos mayores privados de libertad, principalmente del derecho a la integridad psíquica.

Esta teoría puede ser sustentada por documentos clave como:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), especialmente el artículo 5°, que establece que nadie debe ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
2. Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que protege la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad.
3. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que establece principios específicos sobre la protección de los derechos de las personas mayores.

Teoría del Derecho

La teoría del derecho constituye una de las disciplinas que estudian conceptualizaciones y métodos de un jurista, así como el derecho como fenómenos que ordenan y pacifican la convivencia social. Esta teoría está caracterizada porque analiza y conceptúa, buscando la descripción del modo en que son las cosas, sin criticarlo (Luzzati, 2024).

Bajo dicho enfoque, esta teoría se relaciona con el tema en estudio ya que, a través de esta teoría, puedes analizar cómo los derechos fundamentales de los adultos mayores se ven reflejados en las normas jurídicas, tanto nacionales como internacionales, y cómo estos derechos deben ser protegidos en el contexto penitenciario.

Las normas internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) constituyen instrumentos específicos para la protección de los derechos de los adultos mayores, obligando al Estado a garantizar la integridad física y psíquica de los privados de libertad, particularmente los adultos mayores.

Las Normas nacionales e internacionales a través de esta teoría, tienen que alinearse en su aplicación, específicamente en cuanto a la protección de los derechos de los privados de libertad. Esto incluye el Código Penal y la Ley General de Personas Adultas Mayores en el Perú, que imponen una responsabilidad al Estado de velar por el bienestar de esta población vulnerable.

Un principio fundamental en la teoría del derecho es el respeto a la dignidad humana, que está presente en la mayoría de los tratados de derechos humanos. Esta teoría sostiene que las personas, independientemente de su situación (como la privación de libertad), deben ser tratadas con dignidad y respeto. En el contexto de la presente investigación, la privación de libertad de los adultos mayores no debe ser una justificación para violentar su integridad física o psíquica. Los adultos mayores en prisión, por su condición de edad avanzada, pueden ser más vulnerables a abusos. La teoría del derecho enfatiza que las personas no deben ser discriminadas, y los sistemas penitenciarios deben garantizar un trato igualitario y no discriminatorio, lo que implica proporcionar condiciones adecuadas para su bienestar (Luzzati, 2024).

Teoría de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)

Las reglas mínimas en estudio (2015) son un conjunto de normas adoptadas por las Naciones Unidas en 2015 para establecer estándares internacionales sobre el tratamiento de las personas privadas de libertad. Estas reglas tienen como objetivo garantizar la dignidad humana, el respeto a los derechos fundamentales de los reclusos y condiciones penitenciarias que favorezcan la rehabilitación y la reintegración social de los privados de libertad. A continuación, un resumen de las principales disposiciones:

1. Condiciones de Detención

La Dignidad: Se trata de uno de los valores morales y jurídicos esenciales, que existen por sólo el hecho de ser. Constituye la base esencial del sistema jurídico civil y viene a ser una condición que diferencia a la persona humana como un ser humano que detenta de derechos y deberes fundamentales, que necesita ser respetado (Torres, 2022).

Los reclusos deben ser tratados con dignidad humana, sin discriminación, y no deben ser sometidos a trato cruel, inhumano o degradante.

Respeto: La Constitución Política del Perú (1993) refiere que la defensa de las personas humanas y el respeto de su dignidad constituye uno de los fines supremos de la sociedad y del Estado.

Condiciones materiales: Las condiciones de las prisiones deben ser adecuadas, incluyendo espacio suficiente, ventilación, iluminación, y acceso a agua potable, comida suficiente y adecuada.

Higiene: Las celdas y las instalaciones deben mantenerse limpias, y los reclusos deben tener acceso a ropa adecuada y a la posibilidad de asearse.

2. Acceso a la Salud

Atención médica: Los reclusos deben tener acceso a atención médica de calidad, tanto física como psíquica. Las prisiones deben contar con servicios médicos adecuados y personal capacitado para atender las necesidades de salud de los privados de libertad.

Atención especial para grupos vulnerables: Se debe garantizar la atención especializada para personas mayores, personas con discapacidades, y aquellos que sufren enfermedades mentales o crónicas.

3. Rehabilitación y Educación

Rehabilitación: El Código Penal peruano (1991) señala que aquellas personas quienes hayan cumplido con penas o medidas de seguridad que les fueron impuestas, o que de otro modo hayan extinguido su responsabilidad, están rehabilitados sin más trámite. La rehabilitación tiene como efecto la restitución de los derechos suspendidos. Asimismo, se cancelan todo tipo de antecedentes.

Reinserción social: Las condiciones de detención deben promover la rehabilitación y la reintegración de los reclusos a la sociedad. Esto incluye la oferta de programas educativos, vocacionales y laborales,

que permitan a los internos desarrollar habilidades y preparar su reinserción social.

Acceso a la educación: Los reclusos deben tener acceso a la educación, desde la primaria hasta la educación superior, en la medida de lo posible, como parte de su proceso de rehabilitación.

4. Interacción Social y Comunicación

Visitas y correspondencia: Los reclusos deben tener derecho a mantener contacto con sus familiares, amigos y abogados a través de visitas, correspondencia y otros medios, de acuerdo con las reglas penitenciarias, sin restricciones arbitrarias.

Acceso a actividades recreativas: Se debe garantizar a los reclusos, acceso a actividades recreativas y culturales para su bienestar físico y psicológico.

5. Protección de los Reclusos Vulnerables

Protección de grupos vulnerables: Se establece la necesidad de proteger a los reclusos que son más vulnerables, como las personas mayores, las mujeres y las personas con discapacidades, asegurando que reciban un trato especial para salvaguardar su integridad física y psíquica.

Prevención de la violencia: Se deben tomar medidas para prevenir la violencia entre los internos y proteger a aquellos que estén en riesgo de ser víctimas de abusos, como el acoso sexual o la explotación.

6. Condiciones Laborales y de Privación de Libertad

Trabajo remunerado y voluntario: Los reclusos pueden trabajar, pero el trabajo debe ser voluntario, remunerado y no debe contravenir su dignidad. Las condiciones laborales deben ser justas, y el trabajo debe contribuir a su rehabilitación y reintegración.

Restricciones razonables: Las restricciones impuestas a los reclusos deben ser proporcionales y no deben ir más allá de lo necesario para garantizar la seguridad y el orden en el centro penitenciario.

7. Cumplimiento de los Derechos Humanos

Monitoreo independiente: Las autoridades penitenciarias deben permitir que organismos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, supervisen las condiciones de detención, para garantizar que se cumplan las normas y proteger los derechos de los reclusos.

Revisión periódica: Se debe realizar una revisión periódica de las condiciones de los centros penitenciarios y el trato a los reclusos, asegurando que se ajusten a las normas internacionales.

Teoría de la igualdad y no discriminación

Esta teoría señala que cada poder público debe brindar las garantías a las personas a un trato igual, es decir que el Congreso está en la obligación de aprobar leyes, como cada órgano estatal que aplica una norma queda sujeta a este principio. El Tribunal Constitucional español ha explicado que la igualdad de trato se refiere a la igualdad jurídica o igualdad ante la ley, lo que implica que las personas en situaciones similares deben recibir el mismo trato legal. Sin embargo,

esta igualdad no implica necesariamente una igualdad material o económica real. Para que se apliquen diferencias entre situaciones, debe existir una justificación suficiente y razonable, basada en criterios y juicios de valor generalmente aceptados (Eguiguren, 2016).

El derecho a recibir un trato igualitario buscar reducir el uso de un privilegio o desigualdad arbitraria (Eguiguren, 2016). No se está frente a un derecho a ser iguales que el resto, si no a recibir un trato igualitario que el resto, lo que es distinto.

En dicho panorama, es importante referir que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) constituyen instrumentos internacionales relevantes para la protección de los derechos de los adultos mayores. Dicho marco normativo internacional reconoce la teoría de la igualdad y señala que toda persona debe ser tratada de manera igualitaria, sin la existencia de actos discriminatorios. Este enfoque teórico se fundamenta en la premisa de que la diferencia de edad no justifica la exclusión o el trato desigual.

En lo que corresponde al tema en estudio, se puede señalar que esta teoría tiene relación a los adultos mayores, porque se enfoca en la protección contra la discriminación por razones de edad, garantizando a los adultos mayores el acceso equitativo a servicios, oportunidades y una vida digna. La igualdad en derechos y la no discriminación por edad son principios fundamentales en el derecho internacional y en la legislación nacional.

Teoría del Bienestar social

Tito y Jiménez (2007) señalan que el bienestar social se refiere a la satisfacción de las necesidades fisiológicas y psíquicas de una persona en el presente, así como a las expectativas positivas que sustentan su proyecto de vida. Incluye no solo el cumplimiento de las necesidades básicas, sino también la posibilidad de lograr los sueños y metas a corto, mediano y largo plazo. En este sentido, el bienestar social abarca tanto la satisfacción de necesidades esenciales como las aspiraciones personales y la viabilidad de alcanzarlas en un plazo razonable.

Esta teoría aborda la función del Estado en promover el bienestar general de sus ciudadanos, garantizando condiciones mínimas para una vida digna. La teoría del bienestar social subraya la importancia de las políticas públicas en la mejora de la calidad de vida de grupos vulnerables. Los adultos mayores, como grupo vulnerable, requieren medidas específicas que aseguren su bienestar, como acceso a la salud, pensiones, vivienda adecuada y servicios sociales. El Estado debe actuar para corregir desigualdades y ofrecer una red de seguridad social para este grupo.

Teoría de la dignidad Humana

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (1948) tiene como una de sus ideas rectoras la dignidad de la persona humana. El artículo 1 señala que el ser humano nace libre e igualdad en dignidad y derechos. Asimismo, reconoce la necesidad de proteger a las personas durante toda su vida, incluyendo a los adultos

mayores. Sin embargo, no existe una declaración universal específica para los derechos de los adultos mayores.

En tanto que Campos (2007) señala que la dignidad jurídicamente constituye uno de los fundamentos de los derechos de la persona humana, que es expresado por los Estados. Por este motivo, las diferentes Constituciones reconocen la dignidad de las personas, para posteriormente hacer una descripción de los derechos de la persona. Campos (2007) hace referencia a lo señalado por Kant, quien refiere que las personas humanas no tienen precio sino dignidad y esto viene a ser una de las condiciones para que algo sea un fin en sí mismo.

En dicho marco, esta teoría establece que todas las personas tienen una dignidad inherente que debe ser respetada y protegida, independientemente de su edad, condición o situación social. La dignidad humana es un principio fundamental en las constituciones modernas y en el derecho internacional (Asamblea General de las Naciones Unidad, 1948).

La teoría de la dignidad humana se aplica en la necesidad de asegurar que los adultos mayores vivan con respeto, libre de explotación y abuso. Esto implica proporcionarles las condiciones necesarias para una vida digna, incluyendo la salud, la seguridad y la participación social.

Teoría de la Responsabilidad Social

Diaz (2015) señala que Michael Porter y Mark Kramer en su trabajo sobre "Creando valor compartido" analiza la responsabilidad

social empresarial desde la perspectiva de la creación de valor tanto para las empresas como para la sociedad.

La Teoría de la Responsabilidad Social en el derecho, es un enfoque que sostiene que los individuos, empresas y organizaciones tienen el deber de actuar de manera ética, socialmente responsable y conforme al bienestar común. Esta teoría busca integrar principios legales y éticos en el actuar de los actores sociales, particularmente en las decisiones y conductas que afectan a la comunidad, en el medio ambiente, y el desarrollo humano (Diaz, 2015).

La responsabilidad social se refiere a la obligación de los individuos, instituciones y gobiernos de velar por el bienestar de los demás, especialmente de aquellos más vulnerables. El derecho a la protección de los adultos mayores implica que el Estado, junto con la sociedad civil, tiene la responsabilidad de garantizar sus derechos, incluido el acceso a recursos, servicios y una vida libre de violencia y sin discriminación. En el contexto legal, esta teoría también puede influir en la regulación de la conducta de las instituciones, promoviendo una visión integral de las responsabilidades que ejercen sobre los diferentes actores sociales y otras interacciones dentro de la sociedad. En el contexto del derecho, se refiere a la obligación del Estado de proteger a los adultos mayores y garantizar sus derechos.

Teoría del Utilitarismo y la Integridad Física

Jeremy Bentham define el utilitarismo como un principio que aprueba o desaprueba cualquier acción según su tendencia a aumentar o disminuir la felicidad del individuo afectado. Este enfoque se centra

en maximizar el placer y minimizar el dolor, considerando la utilidad como la medida de lo correcto e incorrecto. Bentham argumenta que la mayor felicidad para el mayor número de personas debe ser el fundamento de la moralidad y el derecho. Para lograr este objetivo, propone la intervención del legislador y la implementación de medidas de redistribución de la riqueza que promuevan la igualdad y el bienestar general (Murillo , 2022).

Bentham proponía que las leyes y políticas públicas deberían diseñarse para maximizar la felicidad colectiva. En este sentido, proteger la integridad psíquica mediante regulaciones que eviten el daño psicológico (como la prohibición de torturas, abuso psicológico o tratos inhumanos) encaja en su visión del derecho como herramienta para promover la utilidad general. Desde una perspectiva utilitarista, cualquier intervención médica o psicológica debería evaluarse según sus consecuencias en el bienestar de la persona y la sociedad. Métodos que atenten contra la integridad psíquica, como el uso del "suero de la verdad" o el lavado de cerebro, serían condenados por su efecto negativo en la felicidad individual y social.

En ese panorama, surge la necesidad de protección de la integridad psíquica de los adultos mayores dentro de los establecimientos penitenciarios para alcanzar la felicidad máxima como señala el autor. Se deberían de crear programas que fomentan la inteligencia emocional y la prevención de trastornos psicológicos contribuirían a la felicidad general y, por lo tanto, serían moralmente correctos según esta doctrina.

f. Sistema Penitenciario en relación a las personas adultas mayores

Condiciones penitenciarias y proceso penales en las personas adultas mayores

Como señala la Defensoría del Pueblo (2022) uno de los principales desafíos del sistema penitenciario es el hacinamiento, un problema persistente y que afecta la efectividad de las garantías de derechos humanos. Esta situación impacta especialmente a la población adulta mayor privada de libertad, quienes además enfrentan una deficiente calidad en el acceso y la prestación de servicios de salud, los cuales requieren atención especializada.

Esto evidencia una vulneración al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad, poniendo en cuestión la garantía de un trato digno para quienes cumplen una medida de detención en establecimientos penitenciarios (Defensoría del Pueblo, 2022).

Cabe destacar que el Tribunal Constitucional, en su sentencia EXP. n.° 05436-2014-PHC/TC (2020), reconoció un estado de cosas inconstitucional debido al hacinamiento crítico en los penales, así como a las deficiencias en la capacidad de albergue, infraestructura, instalaciones sanitarias y otros servicios esenciales.

Esto refleja que el sistema penitenciario no está en condiciones de garantizar un trato digno ni un acceso adecuado a los servicios básicos, como la salud, particularmente para los adultos mayores,

quienes constituyen una población de especial protección, añade que esto vulnera el derecho a la integridad física y psíquica.

g. Derecho Comparado

Chile

Maldonado (2019) describe que las condiciones de los adultos mayores privados de su libertad en las cárceles chilenas. Señala que el efecto físico y psicológico ocasiona una incidencia en el desarrollo de la vida en un establecimiento penitenciario. Las condiciones y limitaciones físicas que caracteriza a este grupo de población vulnerable, refleja la necesidad de una buena distribución de espacio de rutinas inherentes al encierro. Señala que una cárcel no dispone de un diseño arquitectónico idóneo para albergar a presos que tienen dificultades para movilizarse o que tienen algún grado de deficiencia continua como la discapacidad física permanente y la avanzada edad de los adultos mayores, tomando en cuenta aspectos tan relevantes como el desplazamiento, la distancia, escalera o la utilización de una cama. A pesar de que se señala que, resulta siendo económico la introducción de una modificatoria que elimine o reduzca las dificultades presentes, es un hecho que dichas opciones alteran la rutina del resto de internos en un establecimiento penitenciario y a la administración penitenciaria, afectando la forma en el que está distribuida y su organización, el trato de cada personal, creando incidencias negativas para el desenvolvimiento de una cárcel.

Cuando se trata de un adulto mayor que depende físicamente de una tercera persona, demanda un mayor cuidado personal, habitual y

permanente de otras entidades lo que incide en el desarrollo de una rutina, creando un requerimiento específico para el resto de los internos y para los trabajadores del establecimiento penitenciario, quienes también requerirán una particular exigencia en cuanto a su capacitación. Este aspecto demuestra que existen otras rutinas difíciles de compatibilizar con la condición física pese a que de una primera impresión podría ser imperceptible (Maldonado, 2019).

La condición física del adulto mayor lo coloca en una situación de mayor vulnerabilidad dentro del sistema penitenciario, ya que su salud tiende a deteriorarse más rápidamente debido a factores como el aislamiento, la soledad y la falta de actividades que fomenten su autonomía. Esta vulnerabilidad se ve amplificada por la pérdida de vínculos familiares y el abandono, lo que dificulta su adaptación y genera un impacto negativo en su bienestar emocional y económico. Además, los adultos mayores no tienen oportunidades para trabajar en prisión, lo que contribuye a su aislamiento y afecta su autoestima. La falta de programas de tratamiento específicos adaptados a las necesidades de esta población dentro de las cárceles, junto con la escasa motivación para participar en actividades de reinserción, profundiza su marginación. Este entorno genera una pasividad que impide la integración, acelerando el deterioro físico y emocional, y haciendo más difícil su contención y bienestar psicológico. La percepción de "muerte en prisión" es común entre los adultos mayores, lo que refleja la falta de esperanza y las dificultades que enfrentan al no tener perspectivas de reintegrarse a la sociedad (Maldonado, 2019).

La administración penitenciaria, en ocasiones, flexibiliza las rutinas para adaptarse a sus necesidades, pero esto puede resultar en un aislamiento que agrava su situación. La vida en prisión se vuelve más rigurosa para los adultos mayores, lo que plantea interrogantes sobre la equidad de las sanciones. Se sugiere que un régimen penitenciario adaptado a su condición, que no se vea como una "concesión especial", sino como una necesidad de equidad, podría ser más apropiado, sin afectar los fines de la pena, como la retribución y la prevención (Maldonado, 2019).

En conclusión, es fundamental reconocer la particularidad de la situación de los adultos mayores en prisión y considerar medidas que permitan un trato adecuado a su condición, como la sustitución de la privación de libertad por sanciones alternativas que se ajusten a sus características. Sin embargo, esto no implica modificar los principios fundamentales de la responsabilidad penal ni las bases del sistema de justicia, sino un enfoque más justo y humano en la ejecución de la pena (Maldonado, 2019).

Regulación normativa: La Ley 18.216 (2024), que regula la ejecución de penas en Chile, establece disposiciones sobre el trato y el régimen penitenciario aplicable a las personas privadas de libertad. En general, la Ley permite que se apliquen condiciones especiales a aquellos internos que presenten condiciones de salud, incluidas las relacionadas con la edad avanzada.

La Ley permite la aplicación de ciertos beneficios carcelarios para los adultos mayores, como el arresto domiciliario o la libertad

condicional, bajo ciertos requisitos. Esto se realiza bajo el criterio de que el adulto mayor podría estar en una situación más vulnerable debido a su salud o capacidades físicas.

En cuanto a la aplicación de penas, el Código Penal chileno (1984) no establece una diferenciación explícita para los adultos mayores, pero se reconoce que, en situaciones excepcionales como la edad avanzada puede ser un factor relevante en la determinación de la pena.

La Ley N° 20.603 (2012) permite la libertad condicional anticipada para aquellos reclusos mayores de 65 años que han cumplido una parte significativa de su condena, con la condición de que no representen un riesgo para la sociedad. Esto ha sido una de las formas más importantes de flexibilizar el régimen penitenciario para los adultos mayores

En resumen, en Chile, el tratamiento normativo de los adultos mayores privados de libertad está regido por un marco legal que permite ciertas adaptaciones en cuanto a la ejecución de la pena, la atención a la salud y la posibilidad de beneficios anticipados. Sin embargo, la falta de recursos adecuados y la limitada implementación de programas especializados siguen siendo desafíos importantes en el trato de este grupo vulnerable en el sistema penitenciario.

España

En España, la legislación sobre los adultos mayores privados de su libertad se encuentra regulada principalmente por la Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria y sus reformas, así como otras

disposiciones y normativas relacionadas con los derechos humanos, la salud y la ejecución de penas. Aunque no existe una Ley específica que trate de manera exclusiva a los adultos mayores en prisión, se contemplan diversas medidas para abordar sus necesidades y garantizar su trato adecuado.

La Ley Orgánica 1/ (1979) en España no establece la existencia de centros penitenciarios ni unidades especiales para personas mayores. Además, no existen recursos sanitarios o sociales específicos para este grupo, y su atención se realiza mediante tratamientos generales. Esta Ley establece los principios generales para el tratamiento de los reclusos, y aunque no hace una referencia explícita a los adultos mayores, contempla en su artículo 104 que las condiciones personales del recluso, como su edad, deben ser tenidas en cuenta en la aplicación de las medidas penales

Como refieren Sánchez y De Quiróz (2016) las medidas dirigidas a la convivencia de los reclusos mayores en España se centran en ofrecerles mayor estabilidad, protección y atención. Según un estudio de Yagüe el 64,7% de los internos mayores son ubicados en departamentos de menor conflictividad, y el 47,1% en el departamento de enfermería. Además, en un 41,2% de los casos, se les permite decidir quiénes serán sus compañeros de celda, mientras que el 35,3% son asignados según las condiciones de los centros. La edad y otras situaciones como enfermedades, problemas motores y la ausencia de conflictividad son factores que influyen en la asignación de módulos y celdas.

La doctrina española señal que los tipos de acciones, de una mínima participación son beneficiosas para los reclusos mayores, actuando como protección, especialmente para aquellos que ingresan por primera vez en los centros o que presentan limitaciones físicas o cognitivas. Sin embargo, también señalan una contrapartida: al mantener a los reclusos mayores con los jóvenes, se fomenta su autonomía personal al intentar adaptarse y mantenerse al ritmo de los más jóvenes (Sánchez y De Quiróz, 2016).

Al abordar el tema de los internos adultos mayores, es crucial reconocer la falta de recursos específicos para este grupo, como indica el trabajo de Yagüe (2009, como se citó en Sánchez y De Quiróz, 2016), donde solo un 5,9% de los reclusos mayores participaron en programas específicos y un 11,8% en rehabilitación. La solución no es segregarlos por edad, ya que esto limitaría su acceso a recursos generales y dificultaría la interacción con los más jóvenes. El objetivo es eliminar la discriminación por edad y ofrecer estrategias que faciliten tanto su adaptación en el centro como su futura reinserción. Para lograrlo, es necesario identificar y abordar cada una de las problemáticas específicas que enfrentan.

Ahora bien, se destaca también que la mayoría de proyectos son desarrollados en beneficio de una población joven, lo que refleja un grado de discriminación a los adultos mayores. Así mismo, es importante referir la presencia de una barrera arquitectónica que dificulta adaptarse en las cárceles. El trabajo de Yagüe (2009, como se citó en Sánchez y De Quiróz, 2016), señala que solamente el 17.6% de

establecimientos penitenciarios se encontraban habilitadas para este grupo vulnerable, siendo escaso la presencia de ascensores o rampas para el desplazamiento, algún asidero en las duchas o banquetas para el aseo.

Argentina

La realidad de los adultos mayores que se encuentran internados en los establecimientos penitenciarios en Argentina, refleja que tanto los proyectos de tratamiento, actividades y la estructura, no tienen un diseño que se adecuan a sistemas carcelarias, dejando de lado las características de este grupo vulnerable. Frente a esta situación, los internos adultos mayores le hacen frente a la escasez de servicios higiénicos adecuados, a la falta de espacios, de componentes de seguridad y de camas adecuadas, la ausencia de un piso antideslizante, rampa y baranda (Bassotti, 2022).

En cuanto a la legislación nacional, esto es la Constitución de Argentina (1994) en el artículo 18 establece que los establecimientos penitenciarios en todo el país deben ser sanos, limpios, para mantener la seguridad y no para castigo de los detenidos dentro de ellas. De la misma forma, de conformidad a lo establecido por el artículo 1 de la Ley 24660 (1996) las penas privativas de libertad señalan que la ejecución de este tipo de penas tienen por objeto, que los sentenciados adquieran la capacidad de entender y respetar la norma, buscando ser reinsertado a la sociedad, y para tal efecto, los sistemas penitenciarios deben hacer uso de los medios de tratamiento interdisciplinario apropiado para dichos fines.

La Ley 24.660 (1996) establece que las prisiones deben proporcionar atención médica adecuada y condiciones que garanticen la dignidad y el respeto a los derechos humanos, particularmente cuando se trata de adultos mayores. En los establecimientos penitenciarios, los reclusos mayores pueden ser asignados a unidades o celdas especiales, en función de su salud y necesidades.

La Ley 12.256 (2011) de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires establece que el objetivo principal de la ejecución de la pena, es lograr la adecuada reinserción social de los procesados y condenados, mediante asistencia, tratamiento y control. Estas acciones buscan fortalecer la dignidad humana y fomentar actitudes solidarias, satisfaciendo las necesidades de los internos y promoviendo el desarrollo de sus potencialidades individuales.

Por su parte, Código Penal Argentino establece que los adultos mayores (de 70 años o más) pueden acceder a la libertad condicional de manera anticipada, si sus condiciones de salud o su avanzada edad hacen que la privación de libertad sea desproporcionada e innecesaria. Existen disposiciones legales que permiten la prisión domiciliaria para los adultos mayores, especialmente si padecen enfermedades graves o incurables. La libertad condicional también puede ser concedida, tomando en cuenta el riesgo de reincidencia y la peligrosidad del recluso.

h. Marco Legal

Convención Interamericana sobre protección de los Derecho Humanos de una persona mayor.

Aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, es uno de los documentos específicos que reconoce que las personas con el paso del tiempo han envejeciendo y en alineación a ello tiene que seguir teniendo una vida plena, autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en la esfera económica, cultural y política. Este instrumento internacional establece un reconocimiento de tratar temas del envejecimiento desde una postura de derechos humanos.

La finalidad de este instrumento internacional es garantizar la promoción, protección y seguridad de parte de los estados, cada derecho humano y libertad fundamental de las personas mayores, con la finalidad de lograr la inclusión e integración, participando activamente en la población.

Los países que son parte de este instrumento internacional, están en la obligación a dar cumplimiento a cada una de las consideraciones establecidas en su contenido.

Este instrumento desarrolla el acceso a la justicia que tiene una persona adulta mayor, con la finalidad de poder otorgar las garantías necesarias para las personas adultas mayores y reciban un trato en igualdad de condiciones y preferencial en todo ámbito. El artículo 31 señala cada Estado que es parte, asumen compromisos de asegurar de las personas adultas mayores tengan acceso selectivo a la justicia en una situación de equidad con los demás, inclusive adoptando ajustes de procedimientos en todo proceso judicial o administrativo en cualquier etapa. Los estados también se comprometen a garantizar una debida

diligencia y que exista un trato preferencial a estas personas para los trámites, resolución y la ejecución de decisiones en el proceso administrativo judicial. Las actuaciones judiciales deben ser expeditas en aquellos casos en los que se encuentren en riesgo la salud y la vida de las personas adultas mayores.

Reglas de Brasilia

Las Reglas de Brasilia (2008)en el año 2010, a través de la Resolución Administrativa N.° 266-2010-CE-PJ, el Poder Judicial oficializó su adhesión a las “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad”. A partir de ello, esta herramienta internacional tiene el carácter de vinculante para todos los magistrados, estableciendo directrices claras para el procedimiento judicial de las personas adultas mayores

Las Reglas en mención se centran en tres pilares fundamentales: garantizar el acceso a la justicia, establecer mecanismos legales para su supervisión y respeto, y asegurar una tutela judicial efectiva. Un aspecto destacado es el numeral 38, que exige medidas para evitar retrasos en los procesos judiciales, priorizando la atención, resolución y ejecución de casos que involucren a personas en condición de vulnerabilidad. Esto incluye garantizar resoluciones rápidas y priorización cuando las circunstancias lo requieran.

La Regla 95, por su parte, señala la importancia de aprovechar las herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la justicia de este grupo, una necesidad que se hizo evidente durante la pandemia de la COVID-19. Además, sugiere identificar los expedientes de personas

vulnerables con distintivos visibles y adoptar medidas que garanticen la celeridad en todas las etapas del procedimiento, desde su inicio hasta la ejecución.

Estas disposiciones están alineadas con el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que toda persona tiene derecho a ser escuchada con garantías adecuadas y en un plazo razonable por un tribunal imparcial y competente, en cualquier tipo de procedimiento judicial, asegurando así el respeto al debido proceso.

Constitución Política del Perú

La Constitución establece en el artículo 1 que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado. En dicho marco, considera que la dignidad es el pilar sobre el cual se fundamentan los derechos fundamentales. Además, se reconoce como un derecho autónomo con un contenido propio que el Estado Social y Democrático de Derecho está obligado a respetar, proteger y garantizar. La dignidad humana actúa tanto como un principio orientador en la aplicación e interpretación de las normas, como un derecho fundamental que asegura un ámbito de protección independiente, similar a la igualdad y el debido proceso.

Por otro lado tenemos el artículo 2º inciso 1º el ser humano tiene derecho a la integridad psíquica, esto está reconocido como derecho fundamental, permitiendo a las personas recurrir a los órganos jurisdiccionales para demandar su protección. Según el Tribunal Constitucional, la vejez está asociada a una mayor vulnerabilidad frente

a enfermedades, y los estereotipos sobre esta etapa de la vida refuerzan la percepción de dependencia, limitando la autonomía de las personas mayores. Además, enfrentan barreras significativas para acceder al empleo.

Ley de las personas adultas mayores y su reglamento

Ambos dispositivos legales garantizan el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con el objetivo de optimizar su calidad de vida y fomentar su integración plena en el ámbito social, económico, político y cultural del país. El artículo 5 de esta Ley instituye que una persona adulta mayor tiene derecho a acondiciones de reclusión adecuadas cuando se encuentran privadas de libertad, además de garantizarles acceso a la justicia.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley, en su artículo 8, señala que es responsabilidad del Estado priorizar acciones que faciliten el acceso de las personas adultas mayores a los servicios de justicia, cumpliendo con las disposiciones legales nacionales e internacionales.

3.3. Definición de términos

3.3.1. Condiciones penitenciarias

Conjunto de circunstancias físicas, sociales y psíquicas en las cuales los internos cumplen su condena. Incluye aspectos como las condiciones de habitabilidad, los servicios de salud, la alimentación, la seguridad y la interacción social dentro de la prisión (Reglas Nelson Mandela, 2015).

a. Discriminación por edad

Actos o prácticas que tratan a los adultos mayores de manera desigual o injusta debido a su edad, lo cual es especialmente relevante en el contexto de la privación de libertad (Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965).

b. Envejecimiento

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) el envejecimiento es considerado como los procesos graduales que son desarrollados a lo largo del ciclo vital de una persona que conlleva al cambio biológico, fisiológico, psicosocial y funcional de las diferentes consecuencia las cuales están asociadas a una interacción dinámica y permanente entre los sujetos y de los medios.

c. Derecho a la salud

Quijano y Munares (2016) señala que es un derecho esencial y protegido, que debe ser asegurado de manera igualitaria a todas las personas, quienes son igualmente dignas. En situaciones donde una persona que necesita atención médica es un individuo con especial protección constitucional, la acción de tutela es el mecanismo judicial más adecuado para salvaguardarlo.

d. Derecho a la integridad física

El Tribunal Constitucional (2004) señala que la integridad física implica el derecho a mantener la estructura orgánica del ser humano, lo que incluye conservar la forma, disposición y funcionamiento de los órganos del cuerpo, así como en general, la salud corporal.

La vulneración del derecho a la integridad física ocurre cuando se provocan incapacidad, deformidades, mutilaciones, alteraciones en el funcionamiento de los órganos, enfermedades físicas, entre otros.

e. Persona adulta mayor

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) que señala en el artículo 2 que un persona mayor es “Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor”.

f. Privadas de su libertad

Las personas privadas de su libertad son aquellas que, debido a una sentencia judicial o medida cautelar, se encuentran bajo custodia en instituciones penitenciarias, es decir, en cárceles o centros de detención. Esto incluye tanto a los convictos que cumplen una condena por un delito como a aquellos que están bajo arresto preventivo a la espera de juicio. La privación de libertad es una de las principales sanciones penales y se utiliza para cumplir con el objetivo de castigar, rehabilitar y prevenir la comisión de futuros delitos (Naciones Unidas, 1990)

g. La Resocialización

La resocialización es el proceso orientado a lograr la reintegración exitosa del recluso en la sociedad, mediante acciones que

reduzcan la probabilidad de reincidencia y fomenten el abandono de comportamientos delictivos (Instituto Nacional Penitenciario, 2021).

h. Salud Mental en Prisión

Es el estado de bienestar psicológico de los internos, que puede verse afectado por el entorno carcelario, el aislamiento, el estrés y otros factores. Es esencial considerar los servicios de salud mental que se brindan en las prisiones (Naciones Unidas, 2013).

i. Tratamientos y atención médica en prisión

Servicios de salud proporcionados a los internos, incluyendo atención física y psíquica. La calidad de estos servicios es fundamental para garantizar el respeto de los derechos de los internos, especialmente de los adultos mayores (Comité de Ministros del Consejo de Europa, 2006).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación es de enfoque cualitativo de tipo básico. Este tipo de investigaciones para Hernández et al. (2018), tienen por objeto la generación de conocimientos teóricos nuevos, sin que necesariamente se busque aplicar en la práctica. La investigación busca analizar a profundidad los conocimientos teóricos y jurídicos respecto de la forma en que se asegura el ejercicio del derecho a la integridad psíquica dentro de los contextos penitenciarios, en especial de los adultos mayores que se encuentran recluidos en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

Por su parte, se aplicó el nivel descriptivo que en palabras de Hernández et al. (2018), busca la determinación de una propiedad, característica y perfiles de las personas, de grupos, comunidades, procesos objetos sometidos al análisis. Este nivel de investigación no busca dar una explicación del motivo por el que ocurre cierto fenómeno, sino como es que se manifiestan en la realidad. Estas entran en observación, registro y la descripción de un aspecto concreto del fenómeno es estudio. En ese sentido, esta investigación busca la

identificación, descripción y presentación de las condiciones psíquicas y emocionales de los adultos mayores privados de su libertad. Por otro lado, la investigación el método usado es el inductivo – fenomenológico, porque parte de hechos, discursos y testimonios para construir interpretaciones teóricas. Al tratarse de un enfoque cualitativo la presente investigación tiene el diseño fenomenológico que, en palabras de Sampieri et al., (2014) el diseño de investigación cualitativa se enfoca en las experiencias individuales subjetivas de los participantes y busca comprender la esencia de un fenómeno a partir de las vivencias compartidas por quienes lo han experimentado, en el presente caso se ha recogido las experiencias de los internos adultos mayores del establecimiento penitenciario Cusco varones.

4.2. Ámbito temporal y espacial

El ámbito espacial: La investigación se circunscribe al Establecimiento Penitenciario Cusco - Varones, explorando específicamente las condiciones y el trato recibido por parte de los adultos mayores privados de su libertad dentro de esta institución penitenciaria.

El ámbito temporal de esta investigación corresponde al periodo del 2024.

4.3. Población y muestra

Al tratarse de un enfoque cualitativo se aplicó una unidad de estudio que para Sánchez et al. (2018), la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones y son términos utilizados en las investigaciones cualitativas, ya sea de campo

o de gabinete; podrían estar referidos a un aspecto muy variado: a un territorio, a una especie animal, a un bien, a una moneda, a un grupo de individuos, entre otros. Para la presente investigación la población son internos adultos mayores del Establecimiento Penitenciario de varones de la Ciudad del Cusco. Por otro lado para Hernández Sampieri et al. (2014) la muestra es un subconjunto del universo o población, seleccionado mediante un procedimiento, del cual se recolectarán los datos, es decir, se investiga una parte de la población, pero esa parte debe representarla adecuadamente, por lo que, es importante hacer referencia a los participantes que como refiere Sánchez et al. (2018) son los sujetos o cada individuo que tiene participación como un elemento de muestra. Los participantes en la presente investigación fueron:

1. 39 adultos mayores privados de su libertad en el Establecimiento Penitenciario de varones de la Ciudad del Cusco.
2. 41 trabajadores del Establecimiento Penitenciario de varones de la Ciudad del Cusco, entre ellos 10 abogados y otros 29 profesionales que laboran en el Establecimiento Cusco – varones.

La muestra cualitativa para todos los casos uso el muestreo no probabilístico por conveniencia aplicado para los participantes, con el siguiente detalle:

Tabla 1

Entrevistados- Adultos mayores

N°	Entrevistados
1	Martin Huarancca Rojas
2	Edilberto Barrientos Quispe
3	Pablo Checca Quispe
4	Leopoldo Alvarez Mejia
5	Estanislao Mejia Quiroga
6	Federico Huaman Farfan
7	Quinten Pareja Enriquez
8	Santiago Ccorimanya Rojas
9	Hipolito Ñaupa Camala
10	Julian Hurtado Campo
11	Mario Rosario Champi Quispe
12	Antonio Tapia Jimenez
13	Aniceto Quispe Arqque
14	Antonio Latorre Duran
15	Clemente Torres Saire
16	Tomas Condori Huaman
17	Carlos Yucra Huaman
18	Sisto Isaias Vargas Tejada
19	Edgar Chura Torres
20	Mateo Mendoza Victorino
21	Victor Huayche Yana
22	Hermogenes Olavarreda Cerro
23	Rufino Quispe Mamani
24	Narciso Medina Zerillo
25	Saturnino Chacmana Quispe
26	Humberto Tito Sutta
27	Hilario Gutierrez Ttito
28	Carmelo Adco Machaca
29	Esteban Ccori Luna
30	Cerapio Ppati Tapara
31	Felix Sumire Diaz
32	Cirilo Zea Surco
33	Mosises Cayllahua Cordova
34	Victor Choque Chacon
35	Mario Ramos Nina
36	Pedro Quispe Mamani
37	German Viscarra Chavez
38	Raimundo Romero Cavero
39	Benedicto Nina Hidalgo

Tabla 2

Entrevistados- Trabajadores del INPE

N°	Entrevistados	Cargo que ocupa
1	Rene Luna Churruca	Personal administrativo de seguridad (Abogado)
2	Margarita Carrasco Conza	Agente penitenciario (Abogado)
3	Leonardo Guerra Oviedo	Registro penitenciario (Jefe). (Abogado)
4	Yeny Sotomayor Latorre	Abogado del E.P.
5	Carlos C. Uscamayta Usucachi	Asesor legal. (Abogado)
6	Rodolfo Allauca Mallma	Área de seguridad E.P. (Abogado)
7	Antonio Inquiltupa Calvo	Abogado de medio libre.
8	Uber Juan Olivares Choccata	Agente de seguridad penitenciario. (Abogado)
9	Elva Luz Challco Apaza	Personal administrativo(Abogado)
10	Abner Hinojosa Dalens	Especialista en seguridad penitenciario. (Abogado)
11	Sherley Luna Farfan	Psicólogo de E.P.
12	Olga Dueñas Loaiza	Jefa del área de asistencia social de E.P
13	Jorge Luis Cabezas	Psiquiatra de salud mental
14	Anali Uchpa Dueñas	Psicóloga del servicio de salud mental.
15	Deisy E. Huamán Cárdenas	Trabajadora social
16	Virginia Matamoros Arana	Jefa de OTT
17	Juan C. Esquivel Kuentas	Psicólogo clínico
18	Rocio Zarate Zamora	Coordinador de programa DEVIDA y Ps de POPE
19	Ruth Catacora Chahuares	Atención en área de servicio social.
20	Mario Villafuerte Zarate	Alcaide T3
21	Enrique J. TupacYupanqui Arce	Jefe de área de psicología EP Cusco
22	Edith Rossy Suni	Servicio social salud mental
23	José L. Arenas Navarrete	Alcaida T3
24	Marco Quispe Gutiérrez	Seguridad técnico administrativo
25	Ronaldo Condori Guevara	Técnico administrativo
26	Adriana Campana Vargas	Auxiliar administrativo – Bachiller
27	Baldomero Huillca Lopez	Supervisor
28	Angelica Macedo Mendoza	Topico
29	Alex Sotelo Montas	Control laboral
30	Rocio Cruz P.	Enfermera
31	Janeth Valdivia Flores	Enferme en salud mental
32	Guillermo Quispe Queccaño	Control laboral
33	Ismila Moscoso Marisol	Laboratorio

34	Luis Gamarra Carrasco	Área de trabajo
35	Jesus Gonzales Sanchez	Especialista en trabajo de EP
36	Jhomar Canazas Ayerbe	Control laboral
37	Elliot J. Alarcon Baca	Apoyo administrativo tratamiento – Bachiller
38	Frida Olivares Alegria	Responsable farmacia
39	Juana Yucra Copa	Personal de turno 24x48
40	Elizabeth Rayare Callito	Tec. Enfermería
41	Anonimo W.D.R	Administrador de E.P.
42	Simon Fernandes Mena.	Control laboral de internos.

Fuente: Elaboración propia

Conforme señalan Crespo y Salamanca (2007) la muestra por conveniencia es usada para elegir a los informantes de manera voluntaria, y es utilizada cuando los investigadores necesitan que el posible participante colabore con el instrumento de estudio. Este tipo de muestras son eficientes por la facilidad de recabar datos de cada caso elegido de la muestra.

4.4. Instrumentos

Los instrumentos para Valdivia (2008, como se citó en Ñaupas, et al, 2018) son medios concretos, tangibles que posibilitan recabar cierta información de manera sistemática, ordenada en atención al objetivo de la investigación. Cada instrumento contiene interrogantes o ítems que se redacta en base a cada objetivo planteado cuando se trata de investigaciones cualitativas y en base a cada hipótesis cuando se tratan de investigaciones cuantitativas.

El estudio aplicó los siguientes instrumentos:

a) Para las entrevistas estructuradas se hizo uso de las guías de entrevistas como instrumentos de investigación.

4.5. Procedimientos

Para recabar la información, se aplicaron las entrevistas dirigidas abogados, trabajadores del Establecimiento Penitenciario de varones de Cusco y de los adultos mayores privados de libertad. El procedimiento para la aplicación de estas entrevistas, fue el siguiente:

1. Se seleccionó a los participantes. Para tal efecto, se contactó con los profesionales que tienen conocimiento del tema y trabajan en temas relacionados al Establecimiento Penitenciario Cusco - varones. Asimismo, se consultó con el personal que trabaja en el Establecimiento Penitenciario y la posibilidad de aplicar entrevistas a los adultos mayores.
2. Con la confirmación de los participantes en la entrevista, se formularon las interrogantes para la entrevista. Se tomó en consideración los objetivos específicos.
3. Aplicación de la entrevista. Para la aplicación de las entrevistas se tuvo que coordinar con cada grupo de participantes sobre el tiempo y horarios disponibles. Al entrevistarse con los participantes, se aplicó la entrevista de modo presencial, asegurando la confidencialidad. Cada una de las entrevistas tuvo una duración aproximada de 30 a 35 minutos.
4. Se analizaron las entrevistas, transcribiendo el contenido de las entrevistas escritas para analizarlo desde el enfoque cualitativo, tomando en cuenta la triangulación de datos

4.5.1. Validación de los instrumentos

Lopéz et al. (2019), señalan que la validación permite otorga cierto rigor a las investigaciones cualitativas, debido a los múltiples instrumentos utilizados en este tipo de investigación. La validación se realiza respecto de los cuestionarios. Mediante los procesos de validación se evidencian en las interrogantes planteadas, las mismas que se ajustan a los objetivos de la pesquisa.

Para el presente estudio se aplicó la validación de las guías de entrevistas, con la finalidad de asegurar coherencia, pertinencia y claridad de las interrogantes en vinculación con los objetivos propuestos. Este procedimiento permitió determinar que los ítems aplicados fueron pertinentes para la obtención de datos requeridos respecto de la protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores recluidos en el Establecimiento.

La validación se llevó a cabo a través de la revisión de expertos en derecho penal, quienes emitieron su observación y sugerencia que fue incorporada para optimizar la redacción y precisión de las interrogantes, asegurando de esta forma la validez de lo contenido en la guía de entrevista.

Previamente a la aplicación del instrumento, se llevó a cabo su proceso de validación mediante el juicio de expertos, quienes evaluaron la pertinencia, coherencia y claridad, está hecho por Mgt. Darwin Lizardo Bilbao – Docente de la UTEA, Mgt. Bronny Werner Bautista Pari – Docente de la UAC y Mgt. Pedro Wilfredo Peralta Gómez – Funcionario del INPE; que cuentan con sólida formación y amplia experiencia en derecho penal y penitenciario, encargados de valorar la

validez de contenido del instrumento en términos de pertinencia conceptual, precisión jurídica y coherencia interna.

4.6. Análisis de datos

Para analizar la información recolectada de la aplicación de las entrevistas, se aplicó la técnica de la triangulación de datos, que para Denzin (1978) la triangulación nos permite examinar un fenómeno desde múltiples perspectivas, aumentando la credibilidad del estudio, permitiendo la contrastación y verificación de datos de la aplicación de las entrevistas, asegurado de este modo la validez y la credibilidad de cada resultado. Este proceso consistió en el uso de matrices de triangulación que permitieron comparar la información procedente de las entrevistas de los distintos grupos, complementada con la revisión documental.

V. Resultados y discusión

5.1. Resultados

Los resultados de la investigación fueron analizados con el uso de la triangulación de datos, para tal efecto, se elaboraron tablas matrices que permitieron consolidar la información en categorías, como se describe a continuación:

1. Tablas matrices de reducción de datos y generación de subcategorías: Se elaboraron tres tablas, uno para cada grupo de participantes: abogados, trabajadores del INPE y adultos mayores (Tabla 1, tabla 2, tabla 3, tabla 4 y tabla 5 que se encuentran anexas en el presente documento).

   En estas tablas se consignaron los entrevistados, el número de las preguntas, la transcripción de las respuestas, y de esta información se obtuvieron sub categorías toman en consideración la parte más importantes y cada respuesta, para finalmente colocar códigos referenciales de estas sub categorías.

2. Tablas matrices de triangulación de respuestas de participantes: En estas tablas, se consolidan las respuestas de cada grupo de participantes. Es decir, se unen todas las

respuestas de acuerdo a cada pregunta y se obtiene una interpretación para cada grupo de participantes.

De este tipo de tablas se tienen cinco: Tabla 6 (de abogados), tabla 7, 8 y 9 (de psicólogos, de trabajadores sociales y de trabajadores varios) y tabla 10 de adultos mayores.

3. Tercer grupo de Tablas matrices de participantes: En estas tablas se obtienen los resultados específicos para cada grupo de participantes por preguntas.

Se cuentas con tres tablas: tabla 11 (de abogados), tabla 12 (interpretación de trabajadores varios, interpretación de psicólogos y de trabajadores sociales) tabla 13 (de adultos mayores). En la tabla 14 se realiza una consolidación de resultados específicos de la interpretación de abogados e interpretación de trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario.

4. Cuarto grupo de tablas matrices: estas tablas se desarrollan en base a los objetivos específicos y al objetivo general propuesto. Se elaboraron dos tablas: tabla 15 (de abogados y trabajadores del INPE) y tabla 16 de adultos mayores.

Las tablas matrices descritas encuentran anexas en la parte final de este trabajo. A continuación, se presentará la triangulación de datos de acuerdo a la aplicación de las entrevistas, tomando en consideración los objetivos de trabajo.

5.1.1. Objetivo específico uno

Para este objetivo en relación a: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, se presentarán los resultados mediante una figura que permite conocer en términos generales la opinión de los tres grupos de entrevistados y, posteriormente será una figura interpretada.

Figura 1

Triangulación de las entrevistas en relación al objetivo

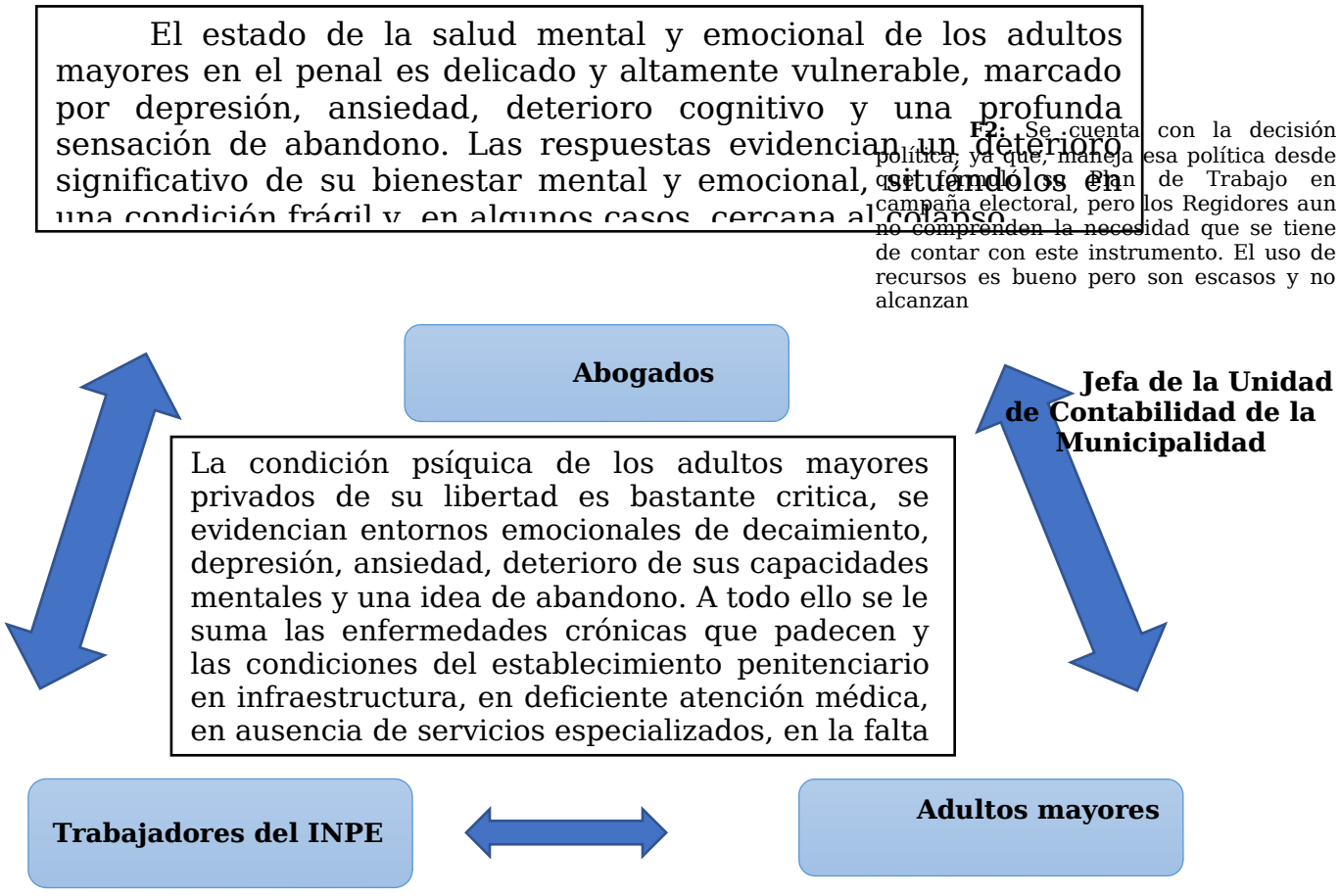

La salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se encuentra seriamente deteriorada. Se evidencias cuadros generalizados de ansiedad, depresión, estrés, sentimientos de abandono y profunda vulnerabilidad emocional agravada por la falta de apoyo familiar y por las condiciones carcelarias en las que se encuentran.	Los adultos mayores presentan condiciones de salud mental y emocional deteriorados desde el ingreso al centro penitenciario, narran eventos de tristeza, de depresión, melancolía, vergüenza y falta de apoyo, especialmente cuando ingresan a este centro penitenciario. Estas condiciones psíquicas están relacionadas con su salud física con la presencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, gastritis,

En opinión de los abogados el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal es delicado y altamente vulnerable, marcado por depresión, ansiedad, deterioro cognitivo y una profunda sensación de abandono. Coinciden en que la combinación de la edad, la existencia de algún tipo de enfermedad crónica, la ausencia de autonomía y la falta de las debidas condiciones del establecimiento penitenciario como los espacios reducidos y una rutina limitada son factores que agravan el malestar de los adultos mayores. La ausencia de apoyo y visitas familiares incrementa la tristeza y la soledad, mientras que su situación jurídica y la imposibilidad de mantenerse activos intensifican la angustia emocional.

Los profesionales abogados que trabajan con este grupo vulnerable considera las condiciones de los adultos mayores como deplorable: el abogado 4 señala que es: *“Es deplorable. Por la misma condición de ser adultos mayores son diversas enfermedades. Por la convivencia con otros internos de diversos caracteres y por el mismo hecho de su encierro, generalmente estas personas tienen penas muy altas y ven muy lejana su libertad. Asimismo, algunos de estas personas*

no tienen visita prácticamente, están abandonados". Mientras que el profesional en derecho 5 considera que *"Carecen de atenciones básicas y la infraestructura de su hábitat es inapropiada".* El abogado 8 señala que *"Es deficitario lo que puede significar lo mismo. No tiene o no goza de una buena calidad de salud mental y emocional debido básicamente a problemas de albergue, hacinamiento, falta de soporte familiar, condenas o procesos judiciales muy extensos, personalidad, etc."*

Mientras que para los tres grupos de trabajadores del INPE los adultos mayores se encuentran en una situación psíquica deteriorada, la pérdida de su libertad, las condiciones carcelarias, la falta de apoyo moral emocional de su familia desgasta la salud mental. La mayoría de los adultos mayores padecen de enfermedades crónicas. Tal es así que el psicólogo 3 manifiesta *"Ingresa en episodios depresivos y asociados a diferentes enfermedades degenerativas"*. Por otra parte, el psicólogo 5 señala *"El estado de salud mental y emocional se encuentra al borde de colapsar"*. En tanto que el trabajador 3 señala que "*Es preocupante puesto que muchos adultos se encuentras solos, ya no cuentan con apoyo moral emocional de su familia, Así mismo van generando olvidos desgastando su salud mental siendo desgastados senilmente".* El trabajador 1 considera que *"Son los más que sufren emocionalmente, ya que muchos son abandonados, olvidados por su familia. Adultos mayores que tienen pensamientos con relación a su situación jurídica y con respecto a su edad."*

La totalidad de los entrevistados consideran que las condiciones penitenciarias influyen en su estado se salud mental, a decir del

psicólogo 5: *“están hacinados, los sacaron de su pabellón en cual estaban cómodamente distribuidas, para ubicarlos en salones sin las mínimas normas de higiene y salud”.* Otro grupo de entrevistados, el trabajador social 3 considera que la situación *“Es preocupante puesto que muchos adultos se encuentras solos, ya no cuentan con apoyo moral emocional de su familia, así mismo van generando olvidos desgastando su salud mental siendo desgastados senilmente”.* El trabajador social 4 señala: *“Son personas vulnerables, se ven afectadas por diversos factores, incluyendo cambios físicos, cognitivos, perdidas sociales y económicos ya que no pueden trabajar, sin facilidad estando dentro del penal”*

En los profesionales varios se tiene al personal de salud, la licenciada en enfermería 1, que manifestó: *“El estado de salud mental de los adultos mayores por el mismo hecho de estar encerrados es de estrés, tensión y preocupación en relación a muchos factores, como no poder valerse por sí mismos porque no tienen familiares y la mayoría sufre de alguna patología”.* Un profesional técnico electricista señala que *“el estado mental de uno de las personas de la tercera edad se ve deteriorada por la falta de profesionales que están permanentemente brindándoles atención entre médico, social, familiar, etc.”* Otro entrevistado, el técnico de farmacia considera que: *“En la mayoría de los casos, considero que se encuentra emocionalmente inestable, triste, abandonado, olvidado.”*

Por su parte, para los adultos mayores las condiciones de salud psíquica se fueron deteriorando desde su ingreso al centro

penitenciario, narran eventos de tristeza, de depresión, melancolía, vergüenza y falta de apoyo, especialmente cuando ingresan a este centro penitenciario. Estas condiciones psíquicas están relacionadas con su salud física con la presencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, gastritis, asma, prostatitis, cataratas, y otras enfermedades que dificulta su movilidad o el dolor corporal. La totalidad de los adultos mayores señalan que las condiciones penitenciarias en las que se encuentra influyen negativamente en su bienestar, manifiesta que existe una deficiente atención médica, que no existe un tratamiento especializado, la alimentación es mala, existe hacinamiento penitenciario, discriminación por parte de personas más jóvenes y ausencia de acompañamiento familiar. En definitiva, los adultos mayores presentan condiciones psíquicas críticas.

La aplicación de las entrevistas al grupo directamente afectado refleja la necesidad de implementar medidas urgentes para cambiar este panorama. Algunas respuestas de los adultos mayores son: El adulto mayor 3 señala "*Emocionalmente me siento mal".* El adulto mayo 8 refiere *"Estoy pasando muy triste estos primeros meses en este lugar, estoy deprimido y sufro la enfermedad de diabetes me está empeorando".* Asimismo, en su mayoría señalan que presentan problemas de salud física que incide en su estado de salud mental. El adulto mayor 11: *"Tengo bastante preocupación por mis hijos, mis propiedades y mi libertad y estoy con prostatitis crónica"*. El adulto 18 manifiesta *"Estoy deprimido, estoy empezando a sentirme mal, tengo mareos, me duele mis miembros inferiores o sea mis piernas";*

“Preocupado deprimido, triste, Estoy mal tengo hipertensión. Soy epiléptico” (adulto mayor 18): *“Estoy totalmente mal emocionalmente desde que he ingresado hasta ahora, no tengo apoyo.* (Adulto mayor 39) *Esto me ha afectado bastante mi salud, estoy enfermo tengo llagas en mi cuerpo bastante. Tengo hemorroides, gastritis, hipertensión, no hay quien me apoye.”*

En conclusión, de este objetivo se tiene lo siguiente: Existe coincidencia en la percepción que tienen los entrevistados al señalar que el estado mental y emocional de los adultos mayores privados de su libertad es vulnerable y tiene un impacto considerable por las condiciones carcelarias. La totalidad de los participantes consideran que los adultos mayores presentan condiciones de depresión, ansiedad, deterioro de sus capacidades mentales y una idea de abandono, condiciones que se ve agravada por las condiciones de hacinamiento penitenciario, por los ambientes físicos que ocupan, la humedad y la ausencia de espacios diferenciados para este grupo de internos. Estas condiciones psíquicas están relacionadas con su salud física con la presencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, gastritis, asma, prostatitis, cataratas, y otras enfermedades que dificulta su movilidad o el dolor corporal.

La totalidad de los adultos mayores señalan que las condiciones penitenciarias en las que se encuentra influyen negativamente en su bienestar, manifiesta que existe una deficiente atención médica, que no existe un tratamiento especializado, la alimentación es mala, existe hacinamiento penitenciario, discriminación por parte de personas más

jóvenes y ausencia de acompañamiento familiar. En definitiva, los adultos mayores presentan condiciones psíquicas críticas

5.1.2. Objetivo específico dos

En cuanto a este objetivo sobre: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones, se presentarán los resultados también en una figura donde refleja las opiniones de los tres grupos de entrevistados.

Figura 2

Triangulación de las entrevistas en relación al objetivo específico dos

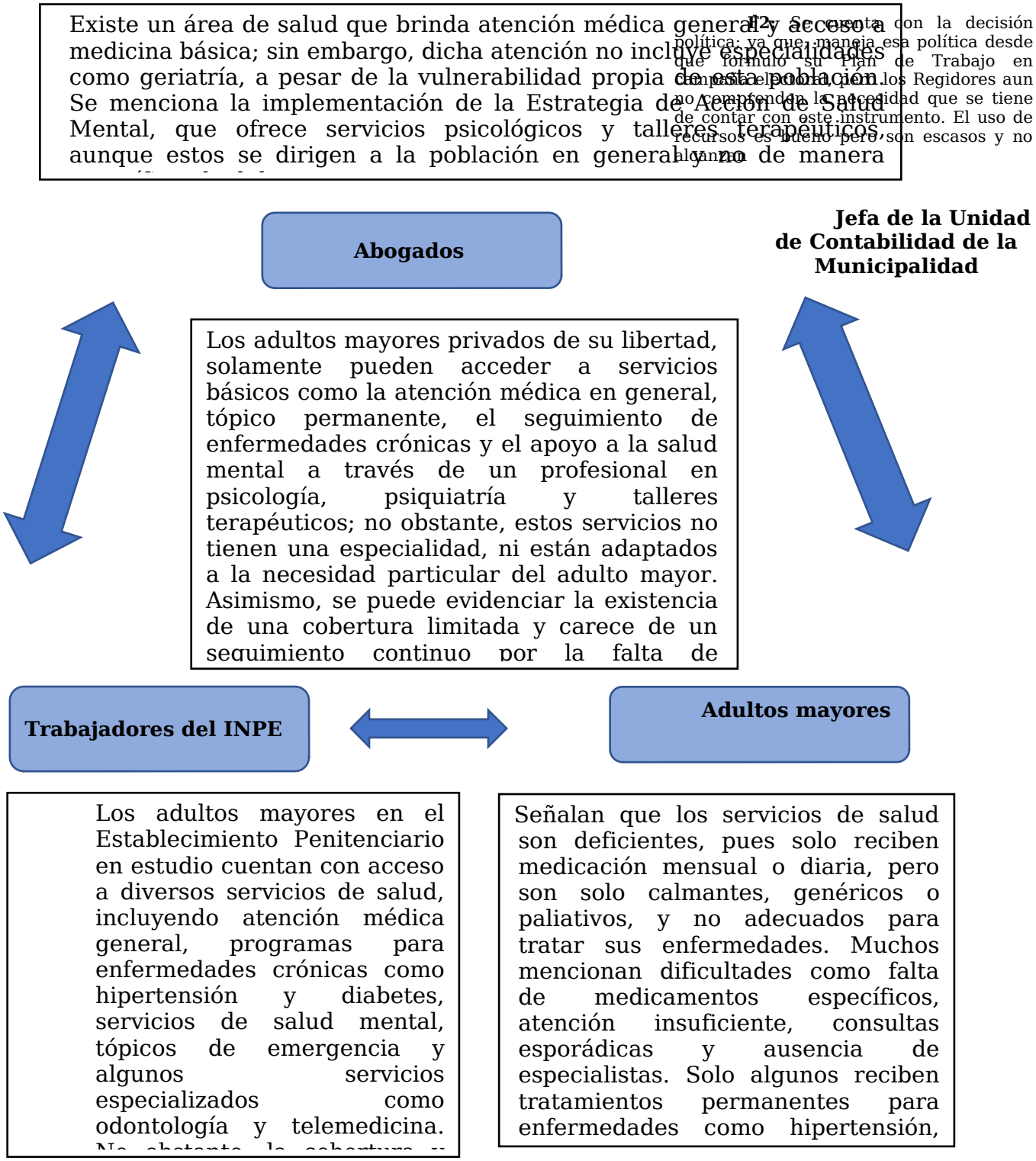

En opinión de los abogados, los servicios de salud disponibles para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Cusco,

los entrevistados señalan que existe un área de salud que brinda atención médica general y acceso a medicina básica; sin embargo, dicha atención no incluye especialidades como geriatría, a pesar de la vulnerabilidad propia de esta población. En opinión del abogado 6 *“Hay pocos psicólogos, asistentes sociales, un psiquiatra para atender una enorme población penal, los profesionales de salud, una doctora y las licenciadas enfermeras. Los atienden en sus respectivos pabellones, a los internos y a los mayores, hay también internos discapacitados”.* Se menciona la implementación de la Estrategia de Acción de Salud Mental, que ofrece servicios psicológicos y talleres terapéuticos, aunque estos se dirigen a la población en general y no de manera específica al adulto mayor. Algunos profesionales indican que existe un ambiente o área destinada a adultos mayores y que se cuenta con psicólogos y personal de asistencia social para su atención. No obstante, otros advierten que la cobertura resulta limitada, pues las atenciones suelen ser mínimas y muchas necesidades quedan insatisfechas. En general, los servicios ofrecidos buscan atender la salud física y emocional, pero presentan restricciones en accesibilidad, especialización y continuidad del cuidado.

Estas opiniones reflejan que no se cumple del todo con el marco legal que exige el otorgamiento de servicios de salud para los adultos mayores. Algunos señalan que existe cierto cumplimiento debido a la presencia de servicios de salud y profesionales asignados, así como una atención diferenciada respecto a la población general. Sin embargo, la mayoría indica que dicho cumplimiento es parcial o insuficiente, debido

a la falta de infraestructura adecuada, la ausencia de especialistas en geriatría y salud mental, el hacinamiento y la limitada disponibilidad de recursos humanos y materiales. A decir del abogado 6: *"Definitivamente no se cumple, pues la ley número 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor en Perú establece un marco normativo que garantiza sus derechos. Busca el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos en este Establecimiento Penitenciario Varones Cusco, pero en la práctica internos adultos mayores no cuentan un pabellón adecuado hay hasta discriminación por la edad avanzada. Asimismo, no se cuenta con un médico especializado para su tratamiento."*

Se menciona también que, si bien el marco normativo reconoce derechos y protección reforzada para esta población, en la práctica no se garantiza plenamente su aplicación, existiendo incluso situaciones de discriminación y condiciones que no permiten asegurar una atención integral y continua. El abogado 3 señala que *"Los servicios son insuficientes"* y el abogado 4 refiere que *"Se carece de muchos recursos para brindar una mejor salud a los adultos mayores"*

En síntesis, se reconoce la existencia de un marco legal, pero su implementación efectiva presenta limitaciones significativas

En tanto que, las limitaciones para garantizar el derecho a la salud se relacionan principalmente con problemas estructurales y de recursos. Se señala que la infraestructura no está adaptada a las necesidades de esta población y que existe un hacinamiento significativo, lo que dificulta el acceso adecuado a la atención. Asimismo, se evidencia una insuficiencia de profesionales,

especialmente especialistas en geriatría y salud mental, así como personal médico y de seguridad capacitado. A ello se suman la falta de presupuesto, la ausencia de políticas penitenciarias específicas para la atención del adulto mayor y la limitada disponibilidad de espacios diferenciados y equipados. Estas condiciones generan que la atención de salud sea restringida, tardía o no especializada, afectando tanto el bienestar físico como emocional de los internos mayores.

Asimismo, la percepción que tienen los trabajadores del INPE es algo diferenciada, pues consideran que los adultos mayores cuentan con acceso a diversos servicios de salud, incluyendo atención médica general, programas para enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, servicios de salud mental, tópicos de emergencia y algunos servicios especializados como odontología y telemedicina. Por ejemplo, para el psicólogo 2: *“Para los adultos mayores se tiene: atención medica diaria, servicio de tópico las 24 horas del día, programa de hipertensión y diabetes, servicio de salud mental comunitario”.*

No obstante, la cobertura y calidad de estos servicios presentan limitaciones importantes, especialmente en lo referente al acceso continuo a especialistas, seguimiento adecuado de tratamientos y la ausencia de programas integrales diseñados específicamente para esta población. Aunque se han dado avances, como la implementación de un Área de Salud Mental, la atención aún no aborda plenamente las necesidades diferenciadas de los adultos mayores, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los servicios para garantizar una atención más integral y adecuada a sus condiciones y vulnerabilidades.

Respecto al cumplimiento del marco legal, este grupo de participantes señaló que, aunque se reconoce la existencia de algunos servicios de salud y atención básica para los adultos mayores en, el cumplimiento del marco legal vigente en su protección es solo parcial, pues en palabras de un docente entrevistado *“Por el número de internos que se tienen en el penal es muy difícil”.* Si bien se aplican ciertas disposiciones como programas de control de enfermedades crónicas y atención médica general, persisten importantes limitaciones relacionadas con la infraestructura, “*como las faltas de rampas o puertas de acceso en el área de salud”* (enfermera entrevistada), personal especializado, equipamiento y recursos presupuestales. Además, aspectos esenciales como la salud mental, atención geriátrica, condiciones adecuadas de alojamiento y seguimiento médico no se cumplen de manera adecuada, lo que evidencia una brecha significativa entre la normativa legal que garantiza los derechos de esta población y su aplicación efectiva dentro del penal.

Finalmente, para los adultos mayores el servicio de salud brindados por el penal es deficiente, pues reciben principalmente medicación mensual o diaria, pero la mayoría señala que estos fármacos son solo calmantes, genéricos o paliativos, y no adecuados para tratar sus enfermedades. Muchos mencionan dificultades como falta de medicamentos específicos, atención insuficiente, consultas esporádicas y ausencia de especialistas. Solo algunos reciben tratamientos permanentes para enfermedades como hipertensión, diabetes o prostatitis, aunque consideran que no solucionan su estado

de salud. En general, la atención médica es percibida como limitada, irregular y poco efectiva.

Asimismo, manifiestas que, no se cumple adecuadamente el marco legal vigente sobre su protección en los servicios de salud del penal. La mayoría resalta que para ser beneficiados con algún medicamento, consulta o terapia psicológica tiene que pasar por largas colas, demoras, falta de respeto, escasez de medicamentos, atención deficiente y personal insuficiente, lo que dificulta su acceso oportuno al tratamiento de salud que solicitan. Muchos expresan que la alta población penal y la falta de consideración a su condición de adultos mayores o enfermos agravan estos problemas. Solo casos aislados mencionan recibir apoyo por su discapacidad. En general, las respuestas reflejan serias limitaciones y obstáculos en la atención de salud, evidenciando que las garantías legales no se aplican de manera efectiva.

Muchos de los adultos mayores presentan enfermedades crónicas que se fueron agravando con su encierro; sin embargo, no reciben la debida atención y en algunos casos el penal no cuenta con los medicamentos requeridos para ciertas enfermedades, como señala el adulto mayor 11: *“No hay medicamentos para mi mal”*. Para el adulto mayor 20: *“No es adecuado, somos bastantes los que estamos mal de nuestra salud. Estoy mal de mí vista y no hay oculista, también tengo mareos y dolor de cabeza y para esto solo nos dan calmantes raras veces”.* Otros entrevistados destacan que los medicamentos que reciben son genéricos, ese es el caso del adulto mayor 25: *“Solo recibo*

para hipertensión cada fin de mes y esto no es adecuado porque no es como uno quiere"; "Voy constante al centro de salud a recibir medicamentos que casi no te curan efectivamente solo son calmantes y genéricos" (adulto mayor 26). El adulto mayor 27 señala *"Recibo los medicamentos cada fin de mes y que no es adecuado para mi salud".*

Gran parte señala que los servicios que recibe no son adecuados para su salud. El adulto mayor 32 señaló: *"No es adecuado la atención médica que recibo para mi salud";* el adulto mayor 35 manifestó: *"Si hubo dificultades en mi tratamiento porque hay muchos enfermos o pacientes y el personal de salud no es suficiente".* Mientras que el abogado 39 señaló: *"Nada es adecuado aquí no hay buena atención médica."*

En conclusión, para este objetivo se tiene que: La opinión de los participantes refleja una opinión uniforme en cuanto a señalar que los adultos mayores privados de su libertad, solamente pueden acceder a servicios básicos como la atención médica en general, tópico permanente, el seguimiento de enfermedades crónicas y el apoyo a la salud mental a través de un profesional en psicología, psiquiatría y talleres terapéuticos; no obstante, estos servicios no tienen una especialidad, ni están adaptados a la necesidad particular del adulto mayor. Asimismo, se puede evidenciar la existencia de una cobertura limitada y carece de un seguimiento continuo por la falta de personal capacitado, por la existencia de una infraestructura inadecuada, por el hacinamiento penitenciario y la falta de recursos y medicamentos. A estas condiciones se le suma la falta de una política penitenciaria

específica para el adulto mayor y la implementación de algún programa integral que articule la salud con enfoque físico, mental y el apoyo social. Entonces, puede afirmar que el acceso a los servicios de salud para el adulto mayor privado de su libertad solamente es a nivel básico, lo que resulta insuficiente debido a las condiciones en las que se encuentra este grupo de internos.

5.1.3. Objetivo específico tres

Para este objetivo en relación a: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones, se presentan los resultados en una figura para un mejor alcance, la misma que será interpretada posteriormente.

Figura 3

Triangulación de las entrevistas en relación al objetivo específico tres

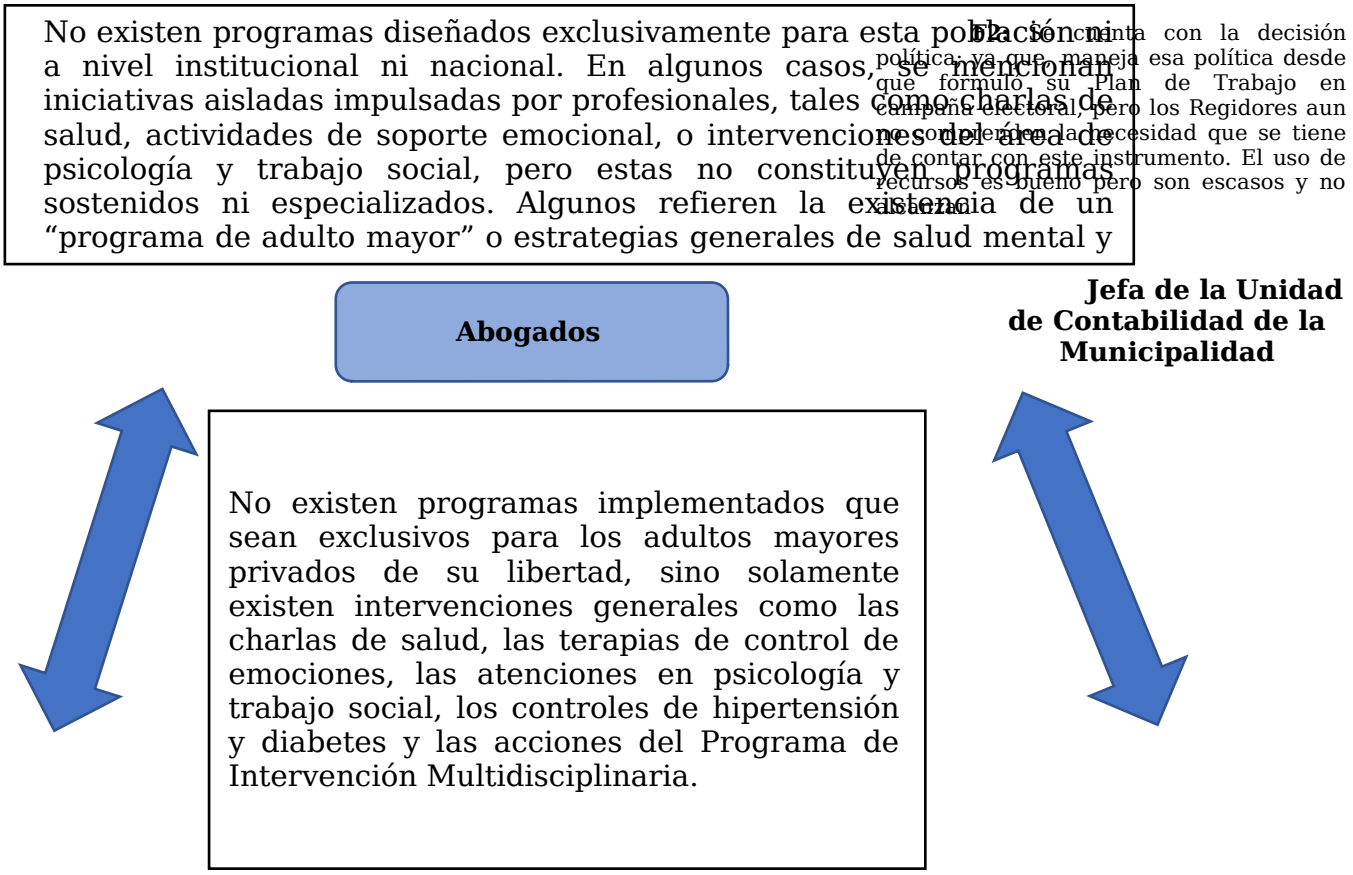

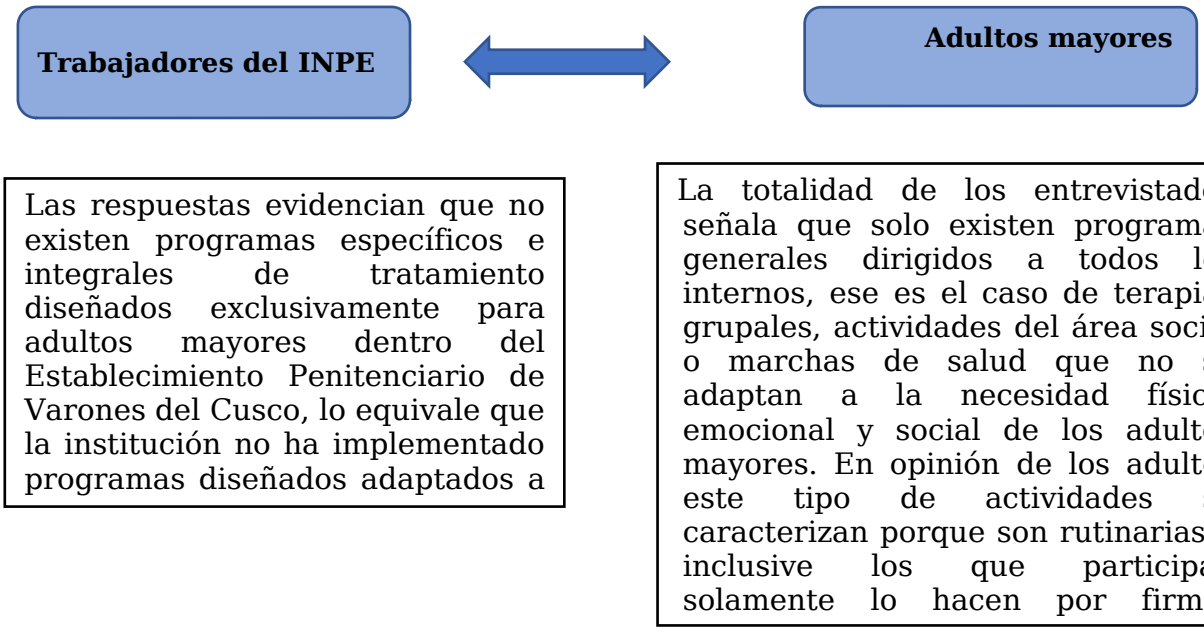

5.2. Interpretación

De la opinión de los abogados, la mayoría señala que no existen programas diseñados exclusivamente para esta población a nivel institucional ni nacional. En algunos casos, se mencionan iniciativas aisladas impulsadas por profesionales, tales como charlas de salud, actividades de soporte emocional, o intervenciones del área de psicología y trabajo social, pero estas no constituyen programas sostenidos ni especializados. Algunos refieren la existencia de un "programa de adulto mayor" o estrategias generales de salud mental y enfermedades crónicas; sin embargo, dichas acciones se ven limitadas por la falta de personal especializado, la sobrecarga de atención y el hacinamiento. En síntesis, la atención que se brinda a los adultos mayores no responde plenamente a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, pues carece de planificación integral, continuidad y enfoque diferenciado.

Por su parte, la mayoría de los entrevistados considera que los programas actuales en el penal no responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Se señala que la atención es limitada debido a la falta de infraestructura adecuada, sobrepoblación y hacinamiento, así como a la insuficiente presencia de profesionales especializados en geriatría, salud mental y acompañamiento emocional. Aunque algunos mencionan que existen programas y tratamientos generales dirigidos a la población penal, estos no son diferenciados ni individualizados para los adultos mayores, quienes presentan condiciones de vulnerabilidad específicas. Asimismo, se advierte que los servicios actuales suelen desarrollarse en modalidad grupal y no permiten identificar ni atender las problemáticas particulares de cada interno, lo que restringe su efectividad real en el bienestar y proceso de reinserción social de esta población.

Pues, conforme a lo referido por el abogado 3: *"No responden a plenitud en la atención de la salud mental y físico de los adultos mayores"*. Y el abogado 5, haciendo referencia a datos estadísticos señalo que "*Considero que cubre el 40% de las expectativas ya que la sobrepoblación y hacinamiento no permite realizar o brindar atención exclusiva a estos internos mayores, ello en cuanto a atención médica y profesional".* En palabras del abogado 8 "*Es una tarea pendiente, pues los programas de salud mental y emocional, así como físico, están elaborados y diseñados como programas grupales o colectivos".*

Para tal efecto, consideran la necesidad de implementar programas tratamiento penitenciario especializado para adultos mayores, el cual considere su atención integral en dimensiones de salud física, mental, emocional y social. Coinciden en que debe existir infraestructura adecuada y diferenciada, así como profesionales suficientes (psicólogos, psiquiatras, personal médico) y programas continuos, no solo actividades esporádicas. Asimismo, se plantea la importancia de ajustar o reforzar el marco normativo existente, ya sea mediante directivas internas del INPE o a través de la aplicación efectiva de la Ley 30490, la Ley General de Salud y el Código de Ejecución Penal, garantizando mecanismos de seguimiento y revisión permanente. También se resalta la necesidad de suscribir convenios interinstitucionales y de desarrollar programas específicos de rehabilitación, autonomía y reinserción social, junto con la mejora de los pabellones e instalaciones destinadas a la población adulta mayor privada de libertad.

Por otro lado, en relación a la opinión de los trabajadores del INPE. Las respuestas evidencian que no existen programas específicos e integrales de tratamiento diseñados exclusivamente para adultos mayores dentro del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Si bien se mencionan iniciativas parciales como campañas de vacunación, programas de control de enfermedades crónicas (hipertensión y diabetes), y la existencia del Programa de Intervención Multidisciplinaria (PIM), estos no constituyen una respuesta adecuada y diferenciada a las necesidades físicas, emocionales y sociales de esta

población. La mayoría de profesionales señala la falta de un enfoque estructurado y especializado, así como de personal capacitado para atender las complejidades propias de la tercera edad en contexto penitenciario, lo cual refleja una importante brecha institucional en el tratamiento y protección de los adultos mayores privados de libertad.

En tanto que, los programas actualmente existentes en el Establecimiento Penitenciario de varones en la ciudad del Cusco no responden de manera adecuada a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Aunque se mencionan algunas iniciativas parciales como campañas de vacunación, programas para enfermedades crónicas y atención en salud mental, estas no constituyen un enfoque integral ni especializado para esta población. La falta de profesionales capacitados, como señala el personal de enfermería, la inexistencia de programas diseñados específicamente para adultos mayores y la ausencia de estrategias que articulen su atención física, emocional y su reintegración a la sociedad, evidencian importantes deficiencias que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y bienestar dentro del contexto penitenciario.

Por ello, señalan como aspecto a mejorar para garantizar una mejor calidad de vida de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, desde el punto de vista legal, se requiere fortalecer tanto el marco normativo como su implementación práctica. Los entrevistados coinciden en que es indispensable mejorar la infraestructura penitenciaria, asegurar la presencia permanente de

personal especializado en salud geriátrica y ampliar los recursos presupuestales para una atención adecuada. Además, se sugiere implementar programas específicos para el tratamiento de enfermedades crónicas y terminales, mecanismos de supervisión periódica del respeto de sus derechos y alternativas humanitarias para internos en condiciones de vulnerabilidad extrema. Estas acciones deben orientarse a garantizar una atención integral que respete la dignidad humana y asegure condiciones de vida compatibles con los estándares legales de protección a esta población vulnerable. En lo dicho por el trabajador social 4: es necesario la adopción de acciones que busque la *"Igualdad de oportunidad"*

Los trabajadores de penal consideran que *"Siempre tener en cuenta la atención preferencial en cada área del establecimiento penitenciario"* (técnico administrativo). Desde la percepción de otros profesionales como un contador señalan: *"No, por el tipo de delito el indulto humanitario para que puedan acudir a un centro de salud adecuado".* Similar a esta opinión una licenciada en enfermería refiere: *"Evaluar a internos que no tengan delitos graves, para poder dar indultos a aquellos que sufren de enfermedades terminales como el cáncer para que tengan una vida tranquila hasta su muerte".*

Ahora bien, desde la postura de los adultos mayores no existen programas especializados para esta población. La totalidad de los entrevistados señala que solo existen programas generales dirigidos a todos los internos, ese es el caso de terapias grupales, actividades del área social o marchas de salud que no se adaptan a la necesidad física,

emocional lo social de los adultos mayores. En opinión de los adultos este tipo de actividades se caracterizan porque son rutinarias e inclusive los que participan solamente lo hacen por firmar legajos sin recibir intervenciones diferenciadas. Si bien algunos adultos mayores expresan la necesidad de retomar programas específicos anteriormente existentes (como Kusikuy, Sembrando o Renacer), otros solicitan apoyo emocional, espiritual y tratamientos especializados en salud, estas demandas reflejan que el sistema penitenciario carece de programas estructurados, sostenidos y con enfoque geriátrico, lo que limita la atención integral que debería garantizarse a este grupo vulnerable.

En contraste a ello, desde lo expresado por los adultos mayores se tienen opiniones como: *“participamos generalmente en un formato agrupado como psicología, asistencia social, área legal, abogados”; “A veces asistencia social, en marchas dentro del penal con cartelones”*; *“Si, en los programas generales como: psicología (juegos). Asistencia social (charlas). Salud mental (observamos videos)”; “Si, con el programa de psicólogos, llevando carteles sobre rehabilitación. Lo mismo también con el programa de salud”.*

En conclusión, el hallazgo para este objetivo refleja los siguiente: No existen programas implementados que sean exclusivos para los adultos mayores privados de su libertad, sino solamente existen intervenciones generales como las charlas de salud, las terapias de control de emociones, las atenciones en psicología y trabajo social, los controles de hipertensión y diabetes y las acciones del Programa de Intervención Multidisciplinaria. Este tipo de intervención no conforma

tratamientos especializados, sostenidos ni adaptados a la necesidad física, emocional y social del adulto mayor, por la ausencia de planificación diferenciada, por la falta de una infraestructura adecuada, la falta de recursos humanos especializado y por la dificultad que existe para una continuidad en la atención en salud. Del mismo modo, se evidencia que los programas que existen actualmente no son suficientes para cubrir la salud integral y la reinserción social. A partir de un punto de vista legal, los abogados entrevistados consideran que es necesario la implementación de programas de tratamiento penitenciario especializado en el que se pueda fortalecer la aplicación de las normas existentes que permitan asegurar una atención digna a los adultos mayores

5.2.1. Objetivo General

En relación a este objetivo: Analizar la protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, podemos colegir, desde los hallazgos de los objetivos específicos. En ese sentido, frente a un estado mental altamente vulnerable que se caracteriza por eventos depresivos, ansiedad, deterioro cognitivo, como condiciones que se agravan por las condiciones físicas de salud en la que se encuentran los adultos mayores, así como del hacinamiento en el penal, o como la falta de una infraestructura o espacios diferenciados, no existe una debida protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario. Las condiciones psíquicas en las que se

encuentran reflejan los servicios de salud deficientes en el que no se tiene prioridad a esta población vulnerable.

En definitiva, no existe una debida protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de su libertad en el penal en estudio. Para empezar, no existe un trato adecuado para esta población, pese a tratarse de personas privadas de su libertad que por su situación de vulnerabilidad sufren una afectación considerable al encontrarse en espacios insuficientes para recibir tratamientos dignos y eficientes como tal. Por su parte, la ausencia de un trato penitenciario diferenciado de acuerdo a su edad incide directamente en su estado de salud mental, deteriorando su capacidad cognitiva, pues no existen normas de convivencia entre las personas privadas de su libertad, evidenciando situaciones de discriminación en afectación de los adultos mayores, en el que se imponen a rutinas diarias y actividades sin tomar en consideración las limitaciones físicas o emocionales de los adultos mayores. Por otro lado, no existe una atención de salud mental especializada, existen atenciones genéricas, limitando los adultos mayores acceder a evaluaciones psíquicas y psicológicas periódicas o intervenciones continuas para el manejo de la ansiedad, depresión y deterioro cognitivo.

5.3. Discusión

El apartado de las discusiones será presentado tomando en consideración los objetivos propuestos.

Para el objetivo general se determinó que no existe una debida protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores

privados de su libertad en el penal en estudio. Para empezar, no existe un trato adecuado para esta población, pese a tratarse de personas privadas de su libertad que por su situación de vulnerabilidad sufren una afectación considerable al encontrarse en espacios insuficientes para recibir tratamientos dignos y eficientes como tal. Por su parte, la ausencia de un trato penitenciario diferenciado de acuerdo a su edad incide directamente en su estado de salud mental, deteriorando su capacidad cognitiva, pues no existen normas de convivencia entre las personas privadas de su libertad, evidenciando situaciones de discriminación en afectación de los adultos mayores, en el que se imponen a rutinas diarias y actividades sin tomar en consideración las limitaciones físicas o emocionales de los adultos mayores. Por otro lado, no existe una atención de salud mental especializada, existen atenciones genéricas, limitando los adultos mayores acceder a evaluaciones psíquicas y psicológicas periódicas o a intervenciones continuas para el manejo de la ansiedad, depresión y deterioro cognitivo.

Resultados que se condicen con el estudio elaborado por Díaz (2021) quien refiere que la legislación cubana refleja un tratamiento limitado para un adulto mayor privado de su libertad en cuanto a los beneficios de los que pudiera gozar. En ese sentido, es importante el poder tener alternativas que permitan a los adultos mayores, la ejecución de órdenes desde una perspectiva formalista, aplicar la ley y gestiona justicia material. A tal efecto, existe la necesidad de crear normas que permitan la excarcelación anticipada de un adulto mayor,

atenuando las licencias extra penales y marcos inferiores a la libertad condicional.

Del mismo modo, el trabajo elaborado por Chávez (2021) considera en el caso peruano existe una problemática cuando se habla de una prisión preventiva impuesta a una persona adulto mayor, quienes constituyen grupos vulnerables que necesitan de un trato diferenciado acorde las condiciones biológicas que presenta. No obstante, la realidad refleja que las cárceles, constituyen barreras difíciles de superar para hacer efectivo sus derechos que permitan a estas personas experimentar una reclusión digna. Las consecuencias físicas y mentales producto de la reclusión, se declinan cuando la persona que padece la privación de libertad es un adulto mayor, de allí que cuando este tipo de personas se ven afectadas con la mencionada medida, se requiere que sus casos sean resueltos con especial celeridad.

Ese lugar a dudas, la deficiente protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores vulnera los principios básicos establecidos en la teoría de derechos fundamentales propuesto por Robert Alexy, que establece que los derechos fundamentales poseen una naturaleza dual: son principios y, al mismo tiempo, reglas constitucionales cuya validez obliga al Estado a garantizar su protección efectiva. Desde esta perspectiva, la dignidad humana constituye el fundamento último que otorga contenido y orientación a las normas, de modo que toda actuación estatal debe asegurar el

respeto, la protección y la promoción de los derechos inherentes a la persona.

Esta teoría se vincula directamente con el análisis de la protección del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de libertad, debido a que este derecho constituye un derecho fundamental de jerarquía constitucional y, por tanto, exige un nivel reforzado de garantía. Según Alexy, la validez de un derecho fundamental no se agota en su reconocimiento normativo, sino que demanda su cumplimiento real mediante políticas públicas, servicios especializados y estructuras institucionales adecuadas.

Los hallazgos del estudio muestran que, en el Establecimiento Penitenciario Cusco de Varones, dicha protección no se materializa conforme a los estándares que esta teoría exige. La ausencia de un trato penitenciario diferenciado, la falta de infraestructura adecuada, la inexistencia de programas especializados de salud mental y las prácticas que derivan en discriminación y deterioro cognitivo evidencian que los principios constitucionales que protegen la integridad física y psíquica no son observados. En términos de Alexy, existe una clara desconexión entre la norma constitucional (derecho fundamental) y su eficacia práctica, lo cual constituye una vulneración directa al principio de dignidad humana.

Asimismo, los instrumentos internacionales que sustentan esta teoría, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores, refuerzan

que los adultos mayores privados de libertad requieren una protección reforzada debido a su situación de vulnerabilidad. La falta de evaluaciones periódicas en salud mental, la atención genérica en psicología y la inexistencia de terapias continuas contradicen el mandato de protección inmediata que caracteriza a los derechos fundamentales según Alexy.

En síntesis, la relación entre esta teoría y los resultados muestran que el incumplimiento del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor no solo constituye una deficiencia administrativa o de gestión, sino es una vulneración constitucional. Debido a que no se cumple con el deber del Estado de garantizar el núcleo esencial del derecho fundamental. La teoría de Alexy permite comprender que esta omisión no es neutra, sino que afecta directamente el contenido mismo del derecho, violando la dignidad de los adultos mayores privados de libertad.

Asimismo, para el **objetivo específico uno**, se pudo determinar que la condición psíquica de los adultos mayores privados de su libertad es bastante critica, se evidencian entornos emocionales de decaimiento, depresión, ansiedad, deterioro de sus capacidades mentales y una idea de abandono. A todo ello se le suma las enfermedades crónicas que padecen y las condiciones del establecimiento penitenciario en infraestructura, en deficiente atención médica, en ausencia de servicios especializados, en la falta de medicamentos, en la ausencia de personal médico, en la pésima alimentación que se les brinda.

Resultados que guardan relación con un trabajo elaborado por Azabache (2023) refleja que en el Centro de Salud Miguel Custodio, el 91% de los adultos mayores presentó altos niveles de ansiedad, con un 50% en estado extremadamente severo. Además, el 63% experimentó estrés, con un 26% en niveles graves, evidenciando el impacto emocional de la pandemia en este grupo etario.

Los resultados obtenidos para este objetivo reflejan la vulneración de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, que vienen a ser estándares internacionales que establecen lineamientos mínimos relacionados a la dignidad y la protección de todas las personas privadas de su libertad. Este enfoque teórico surge desde la importancia que tiene el reconocimiento de una persona privada de su libertad como un ser social que no implica que deba ser privado de un derecho fundamental, en especial el relacionado a la integridad física y psíquica. Asimismo, se establece que todos los estados están en la obligación de aplicar medidas especiales en relación a ciertos grupos que tienen grados de vulnerabilidad, como es el caso de adultos mayores en reclusión.

Los resultados para este objetivo reflejan en las condiciones psíquicas de los adultos mayores son bastante críticas y, por ende, se vulnera los derechos fundamentales. Por lo que, se debe analizar el acceso a servicios de salud adecuados para adultos mayores privados de su libertad, que incluyen atenciones médicas y psicológicas especializadas para todo interno. Las condiciones críticas analizadas el presente estudio demuestran un distanciamiento significativo en

relación a los estándares internacionales. La ausencia de infraestructura adecuada, la de atenciones especializadas, la existencia de un programa terapéutico o de alguna condición digna de internamiento no solamente genera eventos depresivos, ansiosos o de deterioros cognitivos, sino que constituye una afectación a los estándares internacionales relacionados al trato humano que debe tomar en consideración todo Estado. Esta falencia refleja el derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores no está haciendo protegido de acuerdo a los parámetros establecidos por las Reglas Mandela.

Por su parte, para el **objetivo específico dos** se determinó que los adultos mayores privados de su libertad, solamente pueden acceder a servicios básicos como la atención médica en general, tópico permanente, el seguimiento de enfermedades crónicas y el apoyo a la salud mental a través de un profesional en psicología, psiquiatría y talleres terapéuticos; no obstante, estos servicios no tienen una especialidad de ingeniería ni están adaptados a la necesidad particular del adulto mayor. Asimismo, se puede evidenciar la existencia de una cobertura limitada y carece de un seguimiento continuo por la falta de personal capacitado, por la existencia de una infraestructura inadecuada, por el hacinamiento penitenciario y la falta de recursos y medicamentos. A estas condiciones se le suma la falta de una política penitenciaria específica para el adulto mayor y la implementación de algún programa integral que articule la salud con enfoque físico, mental y el apoyo social. Entonces, puede afirmar que el acceso a los

servicios de salud para el adulto mayor privado de su libertad solamente es a nivel básico, lo que resulta insuficiente debido a las condiciones en las que se encuentra este grupo de internos.

Resultados que se condicen con el estudio elaborado por Fuentes y Hernández (2021) quien señaló que los adultos mayores privados de libertad son un grupo social marginado, que enfrentan violaciones sistemáticas a sus derechos, incluyendo el acceso a la salud, alimentación adecuada, condiciones dignas de reclusión y asistencia jurídica efectiva.

Asimismo, a partir de un enfoque teórico, los resultados para este objetivo reflejan la vulneración de la teoría de la igualdad y la no discriminación. Pues, se establece que cada poder público debe brindar las garantías a las personas a un trato igual, es decir que el Congreso está en la obligación de aprobar leyes, como cada órgano estatal que aplica una norma queda sujeta a este principio. El Tribunal Constitucional español ha explicado que la igualdad de trato se refiere a la igualdad jurídica o igualdad ante la Ley, lo que implica que las personas en situaciones similares deben recibir el mismo trato legal. Sin embargo, esta igualdad no implica necesariamente una igualdad material o económica real. Para que se apliquen diferencias entre situaciones, debe existir una justificación suficiente y razonable, basada en criterios y juicios de valor generalmente aceptados (Eguiguren, 2016).

El derecho a recibir un trato igualitario busca reducir el uso de un privilegio o desigualdad arbitraria (Eguiguren, 2016). No se está

frente a un derecho a ser iguales que el resto, si no a recibir un trato igualitario que el resto, lo que es distinto.

La ausencia de servicios de salud eficientes para los adultos mayores privados de su libertad implica la vulneración de esta teoría. Los adultos mayores no reciben tratamientos adecuados asumidos en sus condiciones físicas y psíquicas, pues por el paso del tiempo y por las condiciones carcelarias muchas personas privadas de su libertad adquirieron enfermedades terminales o, se agravaron por la condición en la que viven. Desde el Estado, no se evidencia una política pública que permita proteger a este grupo vulnerable, reflejando una discriminación por la edad, al permitir tratos inhumanos, con deficiente servicio de salud físico y psicológico, con ausencia de personal capacitado entorno los servicios que necesita, con la falta de medicamentos a cubrir sus necesidades.

En tanto que, para el **objetivo específico tres** se tiene que: No existen programas implementados que sean exclusivos para los adultos mayores privados de su libertad, sino solamente existen intervenciones generales como las charlas de salud, las terapias de control de emociones, las atenciones en psicología y trabajo social, los controles de hipertensión y diabetes y las acciones del Programa de Intervención Multidisciplinaria. Este tipo de intervención no conforma tratamientos especializados, sostenidos ni adaptados a la necesidad física, emocional y social del adulto mayor, por la ausencia de planificación diferenciada, por la falta de una infraestructura adecuada, la falta de recursos humanos especializado y por la dificultad que existe para una

continuidad en la atención en salud. Del mismo modo, se evidencia que los programas que existen actualmente, no son suficientes para cubrir la salud integral y la reinserción social.

Resultados que se condicen con el estudio elaborado por Bassotti (2022) quien concluyo en su investigación que los adultos mayores privados de libertad enfrentan situaciones adversas que demandan programas específicos y equipos interdisciplinarios capacitados para abordar sus necesidades físicas, psíquicas y sociales, promoviendo su salud y bienestar en el entorno penitenciario. Tal es la condición uno de los adultos mayores privados de su libertad, que el autor refleja la necesidad de adoptar acciones que permitan que la tercera edad sean atendidas oportunamente.

Asimismo, el trabajo elaborado por Maldonado (2019) refleja que en el caso chileno no se han implementado medidas específicas o regulares que garanticen el trato adecuado a los adultos mayores en prisión, lo que refleja una falta de avances en el desarrollo de políticas públicas orientadas a este grupo vulnerable. A pesar de la presentación de iniciativas legales para sustituir la prisión de la libertad por otro tipo de medidas como los arrestos domiciliarios por la libertad condicional, estas no han prosperado una práctica por la existencia de factores políticos y por la polarización en torno a los delitos de Lesa humanidad cometidos durante dictaduras militares.

La limitación de programas específicos que permitan una protección a los adultos mayores vulnera la teoría del bienestar social. Tito y Jiménez (2007) señalan que el bienestar social se refiere a la

satisfacción de las necesidades fisiológicas y psíquicas de una persona en el presente, así como a las expectativas positivas que sustentan su proyecto de vida. Incluye no solo el cumplimiento de las necesidades básicas, sino también la posibilidad de lograr los sueños y metas a corto, mediano y largo plazo. En este sentido, el bienestar social abarca tanto la satisfacción de necesidades esenciales como las aspiraciones personales y la viabilidad de alcanzarlas en un plazo razonable.

Esta teoría aborda la función del Estado en promover el bienestar general de sus ciudadanos, garantizando condiciones mínimas para una vida digna. La teoría del bienestar social subraya la importancia de las políticas públicas en la mejora de la calidad de vida de grupos vulnerables. Los adultos mayores, como grupo vulnerable, requieren medidas específicas que aseguren su bienestar, como acceso a la salud, pensiones, vivienda adecuada y servicios sociales. El Estado debe actuar para corregir desigualdades y ofrecer una red de seguridad social para este grupo.

Desde este punto de vista, el estado viene omitiendo sus obligaciones frente a este grupo vulnerable, con la ausencia de una política pública que permita mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores que necesitan de medidas específicas para asegurar su bienestar y acceder primigeniamente a la salud.

VI. Conclusiones

PRIMERO: Se determinó que no existe una protección efectiva del derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de su libertad en el Establecimiento Penitenciario Cusco - Varones, debido a la ausencia de un tratamiento penitenciario diferenciado acorde a su condición etaria y situación de vulnerabilidad. La investigación evidencia que los adultos mayores son sometidos a rutinas, actividades y condiciones de convivencia diseñadas para la población penitenciaria general, sin considerar sus limitaciones físicas, emocionales y cognitivas, lo que genera afectaciones progresivas en su salud mental, tales como ansiedad, depresión y deterioro cognitivo.

SEGUNDO: Se identificó que la condición psíquica de los adultos mayores privados de su libertad es crítica, caracterizándose por estados persistentes de decaimiento emocional, depresión, ansiedad, sentimientos de abandono y deterioro de las capacidades mentales. Este hallazgo evidencia la vulneración del derecho a la integridad psíquica de esta población vulnerable, ya que revela la insuficiencia de las medidas de protección implementadas por la administración penitenciaria, en contravención del deber constitucional y convencional del Estado de garantizar condiciones compatibles con la dignidad humana.

TERCERO: Se concluyó que el acceso de los adultos mayores privados de su libertad a los servicios de salud mental es limitado y no especializado, restringiéndose a atenciones generales que no responden a sus necesidades específicas. Si bien existe atención

médica básica y apoyo psicológico ocasional, estos servicios carecen de continuidad, seguimiento periódico y adaptación a la condición del adulto mayor, debido a la falta de personal capacitado, infraestructura inadecuada, hacinamiento penitenciario y escasez de recursos, lo que impide una atención integral y sostenida de su salud mental.

CUARTO: Se evidenció la inexistencia de programas específicos de tratamiento dirigidos exclusivamente a los adultos mayores privados de su libertad, encontrándose únicamente intervenciones generales como charlas informativas, controles médicos básicos y terapias emocionales no diferenciadas. Estas acciones no constituyen tratamientos especializados ni sostenidos, al no estar planificadas conforme a las necesidades físicas, emocionales y sociales del adulto mayor. La ausencia de planificación diferenciada, de recursos humanos especializados y de infraestructura adecuada limita la efectividad de las intervenciones actuales, resultando insuficientes para garantizar su salud integral y su adecuada reinserción social.

VII. Recomendaciones

PRIMERO: Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario la implementación de un Régimen Penitenciario Especializado para Adultos Mayores, mediante la dación de una Decreto Supremo expedido por el Presidente de la república que reconozca los siguientes aspectos: Reconocimiento de la población objetivo, el régimen de convivencia diferenciado, la infraestructura mínima obligatoria, la atención especializada en salud integral, la obligatoriedad para la designación del personal especializado y la implementación de programas terapéuticos y ocupacionales.

SEGUNDO: Se recomienda al Estado peruano priorizar la asignación de recursos presupuestales suficientes al Instituto Nacional Penitenciario para el diseño, implementación y fortalecimiento de programas integrales especializados dirigidos a las personas adultas mayores privadas de libertad. Dichos recursos deben destinarse a la contratación de profesionales, la realización de evaluaciones periódicas, el desarrollo de programas de intervención psicosocial, el fortalecimiento de los vínculos familiares y la adecuación de la infraestructura penitenciarias acorde a las necesidades propias del envejecimiento. Esta medida permitirá garantizar de manera efectiva el derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores.

TERCERO: Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario diseñar servicios de salud especializados en geriatría, con lineamientos diferenciados para la atención médica, psicológica y social de los adultos mayores, en estricta observancia de los protocolos de atención

diferenciada que garanticen la protección efectiva de su derecho a la integridad psíquica, en concordancia del artículo 1° y del artículo 4° de la Constitución Política del Perú, de la Ley N.° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, y de los tratados internacionales sobre protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, en particular de los adultos mayores.

CUARTO: Se recomienda al Instituto Nacional Penitenciario, en el marco de las competencias establecidas en el Código de Ejecución Penal y su Reglamento, diseñar, aprobar e implementar un programa especializado de tratamiento penitenciario dirigido a las personas adultas mayores privadas de libertad, sustentado en los principios de dignidad humana, igualdad y enfoque diferenciado, dicho programa debe contemplar acciones específicas de atención médica especializada, salud mental, rehabilitación física, apoyo psicosocial, actividades educativas, recreativas y ocupacionales acordes con el proceso de envejecimiento. Asimismo, se recomienda establecer lineamientos técnicos, asignar recursos humanos especializados y adecuar la infraestructura penitenciaria a las necesidades de esta población vulnerable, con la finalidad de garantizar el derecho a la integridad psiquica, conforme a la Constitución Política del Perú, el Código de Ejecución Penal, la Ley N.° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, y los estándares internacionales de protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

VIII. Referencias bibliográficas

Adame, J. (2020). La interpretación de textos jurídicos. *Revista Jurídica*(14), 175-215. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/4219/421971612008/

Alva, M. (2017). Autoestima, hábitos de estudio y rendimiento académico en estudiantes universitarios. Propósitos y representaciones. *Revista representaciones, 5*(1), 71-127. Obtenido de https://scholar.google.com/scholar_lookup?title=Autoestima,+h%C3%A1bitos+de+estudio+y+rendimiento+acad%C3%A9mico+en+estudiantes+universitarios&author=Alva+M.&publication_year=2017&journal=Prop%C3%B3sitos+y+representaciones&volume=5&issue=1&pages=71-127

Arenas, J. (2023). Derechos de las personas mayores. Obtenido de https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2024/02/MD62-Derechos-de-las-personas-mayores.pdf

Arufe, V. (29 de enero de 2024). ¿Qué son las habilidades motrices y cuántas hay? Obtenido de https://victorarufe.es/que-son-las-habilidades-motrices-y-cuantas-hay/#:~:text=Las%20habilidades%20motrices%20pueden%20definirse,humano%20y%20han%20evolucionado%20filogen%C3%A9ticamente.

Asamblea General. (diciembre de 2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Obtenido de

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidad. (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana,. (2008). Reglas de Brasilia. Brasilia. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/8ed5d700498af236aba2efa6217c40f1/1.-+100REGLASDEBRASILIA.pdf?MOD=AJPERES

Azabache, D. (2023). Impacto del confinamiento social en la salud mental del adulto mayor, del Centro de Salud de Monsefú, 2022. Pimentel: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12026/Pisfil%20Azabache%2C%20Diana%20Nicole.pdf?sequence=12&isAllowed=y

Bardales, C. (2018). Los Beneficios penitenciarios para el adulto mayor del establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro 2018. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39336/Bardales_VCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bassotti, M. (2022). Tercera edad en prisión- Invisibilidad de las personas adultas mayores. *Revista Pensamiento Penal*(440), 1-22. Obtenido de

https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/Documento_Editado690.pdf

Batalla, A. (2000). *Habilidades motrices.* Barcelona: INDE.

Bonilla, M., Parra, H., & Velez, M. (2021). Calidad De Vida De Los Adultos Mayores Privados De La Libertad En Cárceles/ Penitenciarías- 2021. Universidad del Quindío. Obtenido de https://bdigital.uniquindio.edu.co/server/api/core/bitstreams/e0627f8c-478d-4392-b373-680bff376e9e/content

Borja, N., & Alvarez, O. (2022). Habilidades intelectuales y competencias emocionales en el aprendizaje de los estudiantes del centro preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Revista Dilemas, 9*(1). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000800039

Campos, J. (2007). El concepto de dignidad de la persona humana a la luz de la teoría de los derechos humanos. *Revista Especializada de la Comisión de Derechos Hymanos, Justicia y Poíticas Carcelarias.*(1), 27-38. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/tablas/R21814.pdf

Chavez, G. (2021). Constitucionalidad del plazo legal de prisión preventiva aplicado a los adultos mayores en el proceso penal peruano: Un problema de inobservancia de principios. Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_6f26cc89a8ad9fa6c271aa667c9d58e7/Details

Comité de Ministros del Consejo de Europa. (2006). Recomendación CM/Re del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre los derechos de los reclusos. Obtenido de https://www.refworld.org/es/leg/resol/coeministers/2006/es/128424

Congreso de la República. (3 de abril de 1991). Código Penal peruano. Lima, Perú. Obtenido de https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/

Congreso de la República. (29 de diciembre de 1993). Constitución Política del Perú. Lima, Perú: Congreso de la República. Obtenido de https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2064_5_cpe__ddff_y__principios_ad_jus.pdf

Congreso de la República. (22 de agosto de 1994). Constitución de la Nación Argentina. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Nacion_Argentina.pdf

Congreso de la República. (25 de agosto de 2018). Ley de la Persona Adulta Mayor- Ley N° 30490. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/faaf840040a1b1078871bd6976768c74/ley-reglamento-persona-adulta.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=faaf840040a1b1078871bd6976768c74

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial . (1965).

Corte General. (25 de octubre de 1979). Ley Orgánica 1/1979. España. Obtenido de https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1979-23708

Corte Interamericada de Derechos Humanos- CIDH. (2018). Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos N° 10. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo10.pdf

Crespo, C., & Salamanca, A. (2007). El muestreo la investigación cualitativa. *Investigación Nure*(27), 1-4. Obtenido de http://www.sc.ehu.es/plwlumuj/ebalECTS/praktikak/muestreo.pdf

Defensoría del Pueblo . (2024). Adulto mayor.

Defensoría del Pueblo. (2022). Situación de las personas adultas mayores sometidas a restricciones de libertad. Obtenido de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/04/Informe-Adj-001-2022-Situaci%C3%B3n-de-personas-adultas-mayores-sometidas-a-restricci%C3%B3n-de-libertad.pdf

Denzin, N. K. (1978). *The research act: A theoretical introduction to sociological methods.* New York: 2nd ed.). McGraw-Hill.

Diaz, N. (2015). La creación de valor compartido: Estrategia de sostenibilidad y desarrollo empresarial. *Cultura Latinoamericana, 22*(2), 207-230. Obtenido de https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/RevClat/article/download/1629/1505/6934

Díaz, R. (2021). La protección del adulto mayor en el cumplimiento de las penas privativas de libertad desde un enfoque Criminológico. Universidad de La Habana. Obtenido de https://fototeca.uh.cu/files/original/2131151/Raisa_Teresa_Diaz_Quiala_[8-2-21].pdf

Eguiguren, F. (2016). Principio de igualdad y derecho a la no discriminación. *Revista et veritas, 1*(15), 63-72. Obtenido de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15730/16166/0#:~:text=%2D%20Todas%20las%20personas%20nacen%20libres,religi%C3%B3n%2C%20opini%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20o%20filos%C3%B3fica.

Fuentes, G., & Hernández, M. (2021). El derecho de acceso a la justicia en personas adultas mayores privadas de libertad. *Revista Departamento Ciencia Política.*(19), 140-166. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7794116.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación (6.ª ed.).* México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación.* Mexico: Mc Graw Hill.

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (19 de junio de 1996). Ley 24660. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24660-37872

Instituto Nacional Penitenciario. (2021). Informe Estadístico. Obtenido de https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_mayo_2021.pdf

Instituto Nacional Penitenciario. (2021). Semana de la resocialización. Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/inpe/campa%C3%B1as/4883-nuestras-actividades

Lama, P., Lama, M., & Lama, A. (2022). Los instrumentos de la investigación científica: Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. *Revista del Horizonte de la Ciencia, 12*(22), 189-202. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/5709/570969250014/570969250014.pdf

Ley 12256 de ejecución Bonaerense. (2011). Obtenido de https://normas.gba.gob.ar/documentos/BeWZ1f70.html

Lopéz, R., Martínez, R., Palmero, D., Sánchez, S., & Quintana, M. (2019). Validation of instruments as a guarantee of credibility in scientific research. *Revista Cubana de Medicina Militar, 48*(1). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572019000500011

Luzzati, C. (2024). *La teoría del Derecho a través del espejo.* Puno: Zela Editorial S.A.C.S.

Maldonado, F. (2019). Adulto mayor y cárcel: ¿cuestión humanitaria o cuestión de derechos? *Revista de Política Criminal, 14*(27). Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992019000100001

Ministerio de Justicia. (12 de noviembre de 1984). Código Penal. Obtenido de https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984&idParte=

Ministerio de Justicia. (4 de septiembre de 2024). Ley 18216. Obtenido de https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29636

Murillo , F. (2022). El Utilitarismo Clásico de Jeremy Bentham: Una discusión y revisión historiográfica alrededor del utilitarismo, su oposición a la filosofía de los derechos naturales y su postura frente a la redistribución de la riqueza. *Revista Praxis Filosófica*(55), 169-188. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/2090/209074139009/html/

Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. Obtenido de https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-treatment-prisoners

Naciones Unidas. (2013). Informe del Comité de Derechos Humanos de la ONU (2014) sobre la salud mental y las condiciones penitenciarias.

Naciones Unidas de Derechos Humanos. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Obtenido de https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

Navidad, G., & Oyola, Y. (2023). Soporte familair al adulto mayor interno del Establecimiento Peitenciario San Judas Tadeo, Caquin 2019. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de

https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7357/TESIS%20SOPORTE%20FAMILIAR%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ñaupa, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación.* Mexico: Ediciones de la U.

Organización de Estados Americanos. (15 de junio de 2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las personas mayores. Obtenido de https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericada de Bibliotecología, 45*(3), 1-7. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/1790/179072898004/html/

Pérez, M. (2018). Los derechos fundamentales como normas jurídicas materiales en la teoría de Robert Alexy. Obtenido de https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/1626#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20de%20los%20derechos,la%20idea%20de%20argumentaci%C3%B3n%20correcta.

Quijano, O., & Munares, O. (2016). Protección de derechos en salud en el Perú: experiencias desde el rol fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Salud. *Revista de perú, 33*(3), 529-534. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000300019#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20salud%20es%20un%20derecho

%20fundamental%20y,un%20sujeto%20de%20especial%20protecci%C3%B3n

Ramos, C. (2020). The scope of an investigation. *Revista de Ciencia, 9*(3), 1-5. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf

Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística.* Lima: Universidad Ricardo Palma.

Sánchez, L. (2020). La fiscalización administrativa en el ordenamiento peruano: de la heterogeneidad a la regulación común. *Revista Ius Et Veritas*(60), 1-27. Obtenido de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/22713/21841/

Sánchez, L., & De Quiróz, L. (2016). Las personas mayores en los Centros Penitenciarios: Carencias en los recursos especializados y necesidades de programas educativo. *Revista de Educación Social*(22), 122-142.

Tito, D., & Jimenéz, R. (2007). Aproximación a la teoría del bienestar. *Revistas de América Latina, 13*(37), 305-310. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/849/84903752.pdf

Torres, E. (2022). El Derecho Fundamental de respeto a la dignidad de la personas Humana. *Revista Internacional CONSITER*(15). Obtenido de https://www.scielo.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2183-

95222022000200281&lang=es#:~:text=La%20dignidad%20es%20un%20valor,reconoce%20y%20garantiza%20esa%20calidad.

Tribunal Constitucional. (12 de agosto de 2004). Expediente N° 2333-2004-HC/TC. Lima, Perú.

Tribunal Constitucional. (12 de agosto de 2004). Resolucion del Tribunal Constitucional- Expediente N° 2333-2004- HC/TC. Obtenido de https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/02/Exp.-2333-2004-HC-TC-Legis.pe_.pdf

Tribunal Constitucional. (2020). Expediente N° 05436-2014. Lima. Obtenido de https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/05436-2014-HC.pdf

Vallés , A. (2003). *Habilidades emocionales.* España: Marfil:. Obtenido de https://elpuig.xeill.net/el-centre/activitats/jornades-didactiques/educacio-emocional/habilidades-emocionales

IX. Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el establecimiento penitenciario Cusco – varones, 2024"
Línea de investigación: Derecho, Privado y Público
Autor: Huallpa Cusiyupanqui, Elias

Planteamiento del problema.	**Formulación del problema de investigación.**		**Objetivos**		**Escenario**	**Muestra cualitativa**	**Recolección de información**	**Métodos**
	Interrogante general	**Interrogante especifica**	**Objetivo general**	**Objetivos específicos.**				
A nivel nacional se evidencia que el sistema penitenciario hace frente a una serie de desafíos para poder proteger el derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de la libertad, la Constitución en el Art. 2 Inc. 1 reconoce como aquel derecho fundamental de toda persona. En el contexto del Establecimiento Penitenciario Cusco - varones, podemos notar que se enfrenta	**IG:** ¿Cómo se protege el derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones?	**IE1:** ¿Cuál es condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones? **IE2:** ¿De qué forma se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento	**OG:** Analizar la protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.	**OE1:** Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones. **OE2:** Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco –	Establecimiento Penitenciario Cusco - varones	La muestra estará conformada por tres grupos extraídos del mismo escenario. La primera muestra son los trabajadores del Establecimiento Penitenciario Cusco - varones. La segunda muestra son adultos	**Técnicas** - Entrevistas **Instrumentos** -Guía de entrevistas	**Enfoque:** cualitativo **Tipo:** Básico **Diseño:** Fenomenológico **Nivel:** Descriptivo **Método:** inductivo

a una doble vulnerabilidad: por un lado, las condiciones inherentes al encarcelamiento que afectan su integridad psíquica, y por otro, las particularidades del envejecimiento que agravan los efectos negativos de la privación de libertad. Por tal consideración, es necesario analizar de qué manera se protege el derecho a la integridad psíquica de los adultos mayores privados de la libertad; además será pertinente evaluar la implementación de políticas y programas orientadas a la protección del derecho a la integridad psíquica en adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, así el acceso a servicio de salud adecuado por este grupo vulnerable, tomando en		Penitenciario Cusco – Varones? **IE3:** ¿Cuáles son los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?		Varones. **OE3:** Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.		mayores del Establecimiento Penitenciario Cusco - varones. La tercera a profesionales en Derecho especialistas en materia penal y penitenciario. La muestra cualitativa para los tres casos hará uso del muestreo no probabilístico por conveniencia.		

consideración que una persona adulta mayor privado de su libertad le hace frente a riesgos adicionales por su salud deteriorada, la limitada capacidad física y una posible discriminación existente.								

ANEXO 02: Matriz de categorización

Matriz de categorización				
Categorías	**Concepto**	**Sub categorías**	**Concepto**	**Codificadores**
Protección del Derecho a la integridad psíquica	El Tribunal Constitucional (2004) establece que este derecho esta expresado en la protección de una habilidad motriz, emocional e intelectual.	Habilidades motrices	Para Arufe, (2024) este tipo de destrezas motoras se pueden entender como la ejecución de un movimiento corporal que involucra una o más acciones coordinadas, reguladas por un sistema complejo que facilita la movilidad de distintas partes del cuerpo	Destrezas motoras
				sistema complejo de movimientos
		Habilidades emocionales	Las habilidades emocionales se refieren a la capacidad de identificar, comprender, regular y expresar emociones de manera efectiva, permitiendo una adecuada adaptación al entorno y una interacción social positiva. (Vallés , 2003)	Capacidad de identificar
				Capacidad de comprender
		Habilidades intelectuales	Borja y Alvarez (2022) señalan son la base para desarrollar aptitudes y competencias profesionales esenciales, permitiendo que los graduados universitarios puedan asumir con eficacia, desde su rol como especialistas, la gestión de los procesos relacionados con sus áreas y ámbitos de acción, asegurando un desempeño holístico.	Desarrollo de aptitudes
				Desarrollo de competencias profesionales

Adultos mayores	La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) señala en el artículo 2 que un persona mayor es “Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor”. En tanto que las personas privadas de su libertad son aquellas que, debido a una sentencia judicial o medida cautelar, se encuentran bajo custodia en instituciones penitenciarias, es decir, en cárceles. Esto incluye tanto a los convictos que cumplen una condena por un delito como a aquellos que están bajo arresto preventivo a la espera de juicio. La privación de libertad es una de las principales sanciones penales y se utiliza para	Condiciones físicas	Se refieren a los cambios naturales que ocurren en el cuerpo debido al envejecimiento, los cuales pueden incluir la disminución de la fuerza muscular, la reducción de la movilidad, el deterioro de los sentidos (vista, oído, etc.), y la aparición de enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, artritis, entre otras. Estas condiciones físicas pueden hacer que los adultos mayores sean más vulnerables a accidentes, enfermedades y dificultades para realizar actividades cotidianas. Además, las condiciones físicas de los adultos mayores a menudo están acompañadas por limitaciones en la autonomía y la capacidad para realizar tareas sin asistencia (Informe sobre el envejecimiento y la salud, 2015).	Reducción de la movilidad
				Deterioro de los sentidos
		Condiciones sociales	Las condiciones sociales de los adultos mayores hacen referencia a los factores que afectan su bienestar social, económico y emocional en la etapa del envejecimiento. Esto incluye su acceso a servicios de salud, su situación económica, la calidad de sus relaciones familiares y sociales, su participación en la comunidad y las redes de apoyo disponibles. Además, las condiciones sociales pueden estar	Acceso a servicios de salud
				Acceso a actividades recreativas y culturales

	cumplir con el objetivo de castigar, rehabilitar y prevenir la comisión de futuros delitos (Naciones Unidas, 1990)		influenciadas por el nivel de educación, el empleo o la jubilación, la vivienda, y el acceso a actividades recreativas y culturales (Informe sobre el envejecimiento y la salud, 2015).	

Anexo 03: Instrumentos de recolección de datos

ENTREVISTA PARA ABOGADOS Y PERSONAL DEL INPE

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *El presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"*

Entrevistado:
.....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?

2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

3. ¿Cuáles son los servicios que garantizan el acceso a la salud que reciben los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco?

4. En su opinión, ¿Se cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?

5. Desde su punto de vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco?

Objetivo Específico 3

Objetivo Especifico 3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

6. ¿Existen programas específicos de tratamiento diseñados para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?

7. ¿Considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?

8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en el penal?

ENTREVISTA A ADULTOS MAYORES

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *El presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"*

Entrevistado:
.....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. ¿Cómo describiría su estado emocional y mental desde que ingresó al penal, y qué cambios ha notado en su bienestar psicológico?

2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en su estado de salud? ¿ Por qué?

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

3. ¿Con qué frecuencia recibe atención médica dentro del penal, y considera que es suficiente para cubrir sus necesidades de salud?

4. ¿Ha enfrentado dificultades para acceder a consultas médicas, medicamentos u otros tratamientos dentro del establecimiento? Detalle su respuesta.

5. ¿Cree que la atención en salud que recibe es adecuada para las condiciones propias de su edad y estado de salud?

Objetivo Específico 3

Objetivo Especifico 3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

6. ¿Existen programas o actividades dentro del penal diseñados específicamente para los adultos mayores? ¿En qué consisten?

7. ¿Ha participado en algún programa de rehabilitación o terapia dentro del penal? ¿Cómo ha sido su experiencia?

8. ¿Qué tipo de programas o apoyos cree que deberían implementarse para mejorar su bienestar y calidad de vida en el penal?

Anexo 04: Fichas de validación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INFORME DE OPINIÓN DEL EXPERTO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADO PARA LOS PROFESIONALES

1. **Apellidos y Nombres del Experto:**
   Bilbao Monesinos Darwin Lizardo
2. **Cargo e Institución donde labora:**
   Docente UTEA
3. **Nombre del Instrumento:**
   Entrevista dirigido a abogados, profesionales del INPE e internos (adulto mayor) del Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, en la presente investigación cuyo título es "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"
4. **Motivo de Evaluación:**
   Validación del instrumento de investigación de la guía de entrevista semi estructurado para abogados, profesionales del INPE e internos (adulto mayor) del Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.
5. **Autor del instrumento:**
   Elías Huallpa Cusiyupanqui

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

DIMENSIONES	INDICADORES	DEFICIENTE 00-20%	REGULAR 21 -40%	BUENA 41-60%	MUY BUENA 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y especifico.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la normatividad y su vigencia.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para mejora y las actitudes respecto al tema de estudio					X

7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. CONFIABILIDAD	El instrumento recoge información necesaria y suficiente				X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable

III. CALIFICACION:

APRUEBA	DESAPRUEBA
X	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 79 - 100%

Lugar y fecha: Cusco, 11 de julio de 2025

Darwin Lizarán Bilbao Montesinos
ABOGADO
ICAC 7936

Firma del experto informante

DNI N°:
45668269

CEL. N°:
976 320523

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ENTREVISTA PARA ABOGADOS Y PROFESIONALES DEL INPE

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *Agradezco anticipadamente su disposición por atender las interrogantes, el presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024", cabe señalar que la información brindad es de carácter confidencial y solo será utilizada para los propósitos de la investigación.*

Entrevistado: ....

Profesión:.....

Cargo:.....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría el estado de salud mental y emocional de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

2. ¿Considera usted que las condiciones del Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores? Detalle su respuesta

.....

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

.....

.....

4. ¿Ha tenido dificultades para recibir tratamiento dentro del establecimiento penitenciario? Si es así, ¿podría describir cuáles han sido? Detalle su respuesta

.....

.....

5. ¿Considera que la atención en salud que recibe en el establecimiento penitenciario es adecuada para su edad?

.....

.....

Objetivo Específico 3

Objetivo Especifico 3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

6. ¿Existen programas o actividades dentro del penal diseñados específicamente para los adultos mayores? ¿En qué consisten?

.....

.....

7. ¿Ha participado en algún programa de rehabilitación o terapia dentro del establecimiento penitenciario? Si es así, ¿cómo describiría su experiencia?

.....

.....

8. ¿Qué tipo de programas o apoyos considera usted que deberían implementarse en el establecimiento penitenciario para mejorar su bienestar y calidad de vida?

.....

.....

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ENTREVISTA A ADULTOS MAYORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CUSCO – VARONES

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *Agradezco anticipadamente su disposición por atender las interrogantes, el presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024", cabe señalar que la información brindad es de carácter confidencial y solo será utilizada para los propósitos de la investigación.*

Entrevistado:.....**Edad** .....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. ¿Cómo describiría su estado emocional y mental desde que ingresó al penal? ¿Cree que eso ha afectado su salud o bienestar con el tiempo?

.....

.....

2. ¿Considera usted que las condiciones del centro penitenciario han influido en su estado de salud? ¿Por qué?

.....

.....

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

2. ¿Con qué frecuencia recibe atención médica dentro del establecimiento penitenciario, y usted considera que es adecuado para su bienestar?

3. ¿Qué servicios se brindan actualmente para garantizar el acceso a la atención en salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

4. En su opinión, ¿se cumple con el marco legal vigente respecto a la protección del derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

5. Desde su punto de vista, ¿cuáles son las principales limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

Objetivo Específico 3

Objetivo Especifico 3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

6. ¿Existen programas de tratamiento específicamente dirigidos a los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?

.....

7. Desde su experiencia ¿considera que los programas actuales responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones? ¿Por qué?

.....

8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos considera que deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

.....

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INFORME DE OPINIÓN DEL EXPERTO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADO PARA LOS PROFESIONALES

1. **Apellidos y Nombres del Experto:**
   Bautista Poi Bromy Werner
2. **Cargo e Institución donde labora:**
   Docente UAC
3. **Nombre del Instrumento:**
   Entrevista dirigido a abogados, profesionales del INPE e internos (adulto mayor) del Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, en la presente investigación cuyo título es "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"
4. **Motivo de Evaluación:**
   Validación del instrumento de investigación de la guía de entrevista semi estructurado para abogados, profesionales del INPE e internos (adulto mayor) del Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.
5. **Autor del instrumento:**
   Elías Huallpa Cusiyupanqui

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

DIMENSIONES	INDICADORES	DEFICIENTE 00-20%	REGULAR 21 -40%	BUENA 41-60%	MUY BUENA 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y especifico.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la normatividad y su vigencia.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para mejora y las actitudes respecto al tema de estudio					X

ABOGADO
Reg. N° 5057 del C.A.C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. CONFIABILIDAD	El instrumento recoge información necesaria y suficiente					

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Favorab

III. CALIFICACION:

X

APRUEBA	DESAPRUEBA

81 - 100 %

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lugar y fecha: Cusco, 11 Julio 2025

Firma del experto informante

DNI N°:

CEL. N°

ABOGAD

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ENTREVISTA PARA ABOGADOS Y PROFESIONALES DEL INPE

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *Agradezco anticipadamente su disposición por atender las interrogantes, el presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024", cabe señalar que la información brindad es de carácter confidencial y solo será utilizada para los propósitos de la investigación.*

Entrevistado: .....

Profesión:.....

Cargo:.....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría el estado de salud mental y emocional de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

2. ¿Considera usted que las condiciones del Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores? Detalle su respuesta

.....

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

ABOGADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

.....

.....

4. ¿Ha tenido dificultades para recibir tratamiento dentro del establecimiento penitenciario? Si es así, ¿podría describir cuáles han sido? Detalle su respuesta

.....

.....

5. ¿Considera que la atención en salud que recibe en el establecimiento penitenciario es adecuada para su edad?

.....

.....

~~Objetivo Específico 3~~

Objetivo Especifico 3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – ~~Varones.~~

6. ¿Existen programas o actividades dentro del penal diseñados específicamente para los adultos mayores? ¿En qué consisten?

.....

.....

7. ¿Ha participado en algún programa de rehabilitación o terapia dentro del establecimiento penitenciario? Si es así, ¿cómo describiría su experiencia?

.....

.....

8. ¿Qué tipo de programas o apoyos considera usted que deberían implementarse en el establecimiento penitenciario para mejorar su bienestar y calidad de vida?

.....

.....

PARI

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ENTREVISTA A ADULTOS MAYORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CUSCO – VARONES

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *Agradezco anticipadamente su disposición por atender las interrogantes, el presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024", cabe señalar que la información brindad es de carácter confidencial y solo será utilizada para los propósitos de la investigación.*

Entrevistado:.....**Edad** .....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. ¿Cómo describiría su estado emocional y mental desde que ingresó al penal? ¿Cree que eso ha afectado su salud o bienestar con el tiempo?

.....

.....

2. ¿Considera usted que las condiciones del centro penitenciario han influido en su estado de salud? ¿Por qué?

.....

.....

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

2. ¿Con qué frecuencia recibe atención médica dentro del establecimiento penitenciario, y usted considera que es adecuado para su bienestar?

3. ¿Qué servicios se brindan actualmente para garantizar el acceso a la atención en salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

4. En su opinión, ¿se cumple con el marco legal vigente respecto a la protección del derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

5. Desde su punto de vista, ¿cuáles son las principales limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

Objetivo Específico 3

Objetivo Especifico 3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

6. ¿Existen programas de tratamiento específicamente dirigidos a los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?

.....

7. Desde su experiencia ¿considera que los programas actuales responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones? ¿Por qué?

.....

8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos considera que deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

.....

ABOGADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

INFORME DE OPINIÓN DEL EXPERTO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADO PARA LOS PROFESIONALES

1. **Apellidos y Nombres del Experto:**
   PERALTA GÓMEZ PEDRO WILFREDO
2. **Cargo e Institución donde labora:**
   ESTUDIO JURÍDICO P&F
3. **Nombre del Instrumento:**
   Entrevista dirigido a abogados, profesionales del INPE e internos (adulto mayor) del Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, en la presente investigación cuyo título es "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"
4. **Motivo de Evaluación:**
   Validación del instrumento de investigación de la guía de entrevista semi estructurado para abogados, profesionales del INPE e internos (adulto mayor) del Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.
5. **Autor del instrumento:**
   Elías Huallpa Cusiyupanqui

Mg. Pedro W. Peralta Gómez
ABOGADO
ICAC. N° 7139

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

DIMENSIONES	INDICADORES	DEFICIENTE 00-20%	REGULAR 21 -40%	BUENA 41-60%	MUY BUENA 61-80%	EXCELENTE 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y especifico.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la normatividad y su vigencia.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para mejora y las actitudes respecto al tema de estudio					X

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. CONFIABILIDAD	El instrumento recoge información necesaria y suficiente					X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....Favorable.....

III. CALIFICACION:

APRUEBA	DESAPRUEBA
X	

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80-100%

Lugar y fecha: Cusco, 11 Julio 2025

Mg. Pedro W. Peralta Gómez
ABOGADO
ICAC. N° 7139

Firma del experto informante

DNI N°: 23954853

CEL. N°: 941836848

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ENTREVISTA PARA ABOGADOS Y PROFESIONALES DEL INPE

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *Agradezco anticipadamente su disposición por atender las interrogantes, el presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024", cabe señalar que la información brindad es de carácter confidencial y solo será utilizada para los propósitos de la investigación.*

Entrevistado:

.....

Profesión:.....

Cargo:.....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría el estado de salud mental y emocional de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

2. ¿Considera usted que las condiciones del Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores? Detalle su respuesta

.....

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

Mg. Pedro W. Peralta Gómez
ABOGADO

3. ¿Qué servicios se brindan actualmente para garantizar el acceso a la atención en salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

4. En su opinión, ¿se cumple con el marco legal vigente respecto a la protección del derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

5. Desde su punto de vista, ¿cuáles son las principales limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

Objetivo Específico 3

Objetivo Especifico 3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

6. ¿Existen programas de tratamiento específicamente dirigidos a los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?

.....

7. Desde su experiencia ¿considera que los programas actuales responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones? ¿Por qué?

.....

8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos considera que deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones?

.....

.....

Mg. Pedro W. Peralta Gómez
ABOGADO
ICAC. N° 7139

ENTREVISTA A ADULTOS MAYORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CUSCO – VARONES

TÍTULO:
"Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024"

INDICACIONES: *Agradezco anticipadamente su disposición por atender las interrogantes, el presente instrumento busca recopilar su opinión respecto "Protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones, 2024", cabe señalar que la información brindad es de carácter confidencial y solo será utilizada para los propósitos de la investigación.*

Entrevistado:.....Edad .....

Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.

1. ¿Cómo describiría su estado emocional y mental desde que ingresó al penal? ¿Cree que eso ha afectado su salud o bienestar con el tiempo?

.....

.....

2. ¿Considera usted que las condiciones del centro penitenciario han influido en su estado de salud? ¿Por qué?

.....

.....

Objetivo Específico 2

Objetivo Especifico 2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.

2. ¿Con qué frecuencia recibe atención médica dentro del establecimiento penitenciario, y usted considera que es adecuado para su bienestar?

Mg. Pedro W. Peralta Gómez
ABOGADO
ICAC. Nº 71139

Anexo 05: Triangulación de datos

Tabla 1

Reducción de datos y generación de subcategorías

ENTREVISTA A ABOGADOS

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
Abogado 1	1	Suele ser delicado y en muchos casos preocupante. Los internos presentan doble vulnerabilidad. Para un lado, el envejecimiento, autonomía, enfermedades de deterioro cognitivo, y por otro lado, el encierro al penal. Además, existen historias de vida marcadas traumas, la violencia, el consumo de sustancias, lo que complica aún más su estabilidad emocional.	Suele ser delicado y en muchos casos preocupante. Los internos presentan doble vulnerabilidad. Para un lado, el envejecimiento, autonomía, enfermedades de deterioro cognitivo, y por otro lado, el encierro al penal.	ED
	2	No son adecuadas, no están preparadas para atender las necesidades específicas del adulto mayor. Los penales están diseñados para jóvenes, lo que presenta un gran desafío para las personas de tercera edad para movilizarse. Enfermedades, personal capacitado, paso al trato, salud mental, geriatría, eso agrava su situación en el penal.	Los penales están diseñados para jóvenes, lo que presenta un gran desafío para las personas de tercera edad para movilizarse.	LPSPJ
	3	El INPE tiene la obligación legal de ofrecer atención integral, incluyendo salud mental, motivo por el cual en el año 2013 se aprobó la Estrategia de Acción de Salud Mental, motivo por el cual se implementó en el penal, pese es para toda la población y no específicamente para el adulto mayor.	El año 2013 se aprobó la Estrategia de Acción de Salud Mental, motivo por el cual se implementó en el penal, pese es para toda la población y no específicamente para el adulto mayor.	SAUE
	4	Si se cumple, porque se implementó con infraestructura profesional, pero no específicamente para adultos mayores, ya que ellos	Si se cumple, porque se implementó con infraestructura profesional, pero no	S

		deben tener otro trato. Y atención, a pesar de que sigue siendo limitada y desigual.	específicamente para adultos mayores,	
	5	Son estructurales como humanas, infraestructura que no están adaptadas. Médicos, personal capacitado y preparado, además limitaciones administrativas, logística que permite la garantía al derecho de la salud.	Son estructurales como humanas, infraestructura que no están adaptadas. Médicos, personal capacitado y preparado, además limitaciones administrativas, logística que permite la garantía al derecho de la salud.	SEYH
	6	No existe programas específicamente dirigidos a los adultos mayores en el penal Cusco, mucho menos a nivel nacional. Le falta implementar al INPE programas de tratamiento para el adulto mayor.	No existe programas específicamente dirigidos a los adultos mayores en el penal Cusco, mucho menos a nivel nacional.	NEPE
	7	Hay programas generales para toda la población penal, y como hay programas específicos, los profesionales realizan tratamiento de inversión. Pienso, de alguna manera, las orientan, pero no es adecuadamente a la necesidad particular del adulto mayor, porque falta infraestructura, profesionales, entre otros.	No es adecuadamente a la necesidad particular del adulto mayor, porque falta infraestructura, profesionales, entre otros.	NEA
	8	Programas de diseño integral, atención salud, mental, físico, emocional y social para adulto mayor, infraestructura adecuada, atención continua, no solo campañas que existen en la actualidad, actividades significativas como programas de autonomía, autoestima, enfoque de derechos del adulto mayor y la preparación para la liberación y reinserción.	Programas de diseño integral, atención salud, mental, físico, emocional y social para adulto mayor, infraestructura adecuada, atención continua, no solo campañas que existen en la actualidad, actividades significativas como programas de autonomía, autoestima, enfoque de derechos del adulto mayor y la preparación para la liberación y reinserción.	PDDI AS

Abogado 2	1	Se encuentran en estado depresivo, ansiedad, desesperanza, pérdida del sentido de vida, a falta de apoyo emocional y efectivo familiar a consecuencia del encierro, sumado a ello el hacinamiento.	Se encuentran en estado depresivo, ansiedad, desesperanza, pérdida del sentido de vida, a falta de apoyo emocional y efectivo familiar a consecuencia del encierro, sumado a ello el hacinamiento.	E
	2	De acuerdo a la vulnerabilidad del adulto mayor, las condiciones no son acorde a la edad por falta de una infraestructura adecuada. Más hacinamiento a falta de recursos humanos, psicólogos, psiquiatras, geriatra, y otros. El tratamiento penitenciario igualitario, el mismo que afecta el estado de salud mental en situación de vulnerabilidad en condición de adulto mayor.	Las condiciones no son acordes a la edad por falta de una infraestructura adecuada. Más hacinamiento a falta de recursos humanos, psicólogos, psiquiatras, geriatra, y otros.	LCNSA
	3	Reciben atención médica y medicina general, más no en la especialidad que corresponde a geriatría, por su situación de vulnerabilidad y el manejo de su estado de salud mental.	Reciben atención médica y medicina general, más no en la especialidad que corresponde a geriatría, por su situación de vulnerabilidad y el manejo de su estado de salud mental.	RAM
	4	En nuestro ordenamiento jurídico reconoce formalmente tratamiento diferencial, pero en la práctica existen disimilitudes que impiden que el marco legal se cumpla con efectividad con la P.O.P.E. de adulto mayor, y por ende no se reconoce una atención reforzada en servicios de psicología, psiquiatría y geriatría.	En la práctica existen disimilitudes que impiden que el marco legal se cumpla con efectividad con la P.O.P.E. de adulto mayor, y por ende no se reconoce una atención reforzada en servicios de psicología, psiquiatría y geriatría.	ELP
	5	Deficiencias estructurales, presupuestales y existen vacíos institucionales. Infraestructura inadecuada. No existen áreas acondicionadas para atención especializada. Falta de presupuesto es insuficiente	Deficiencias estructurales, presupuestales y existen vacíos institucionales. Infraestructura inadecuada. No existen áreas	DE VI

		especialmente para atención diferenciada. Hacinamiento crónico limita el acceso efectivo de salud generando que agraven problemas fisios y mentales.	acondicionadas para atención especializada. Falta de presupuesto es insuficiente especialmente para atención diferenciada. Hacinamiento crónico limita el acceso efectivo de salud generando que agraven problemas físicos y mentales.	
	6	En el sistema penitenciario no existen programas a nivel nacional y EPP Cusco varones, planes sostenibles para el adulto mayor que atienda integralmente a las necesidades físicas, mentales, emocionales y sociales. Por iniciativa de algunos profesionales se llevan a cabo esporádicamente actividades, charlas de salud.	no existen programas a nivel nacional y EPP Cusco varones, planes sostenibles para el adulto mayor que atienda integralmente a las necesidades físicas, mentales, emocionales y sociales. Por iniciativa de algunos profesionales se llevan a cabo esporádicamente actividades, charlas de salud.	NE
	7	No responde adecuadamente porque no existen programas penitenciarios. A pesar de la existencia de normas generales que conocen el derecho, aún trae diferenciado y en la práctica no hay una conexión entre la normativa y la realidad penitenciaria. No hay programa de atención especializada, rehabilitación, alimentación inadecuada, nutrición para el adulto mayor. No hay atención de salud mental, talleres terapéuticos, exclusión de programas educativos y trabajo, y otros. Falta de programa de reintegración con su familia.	No responde adecuadamente porque no existen programas penitenciarios.	NE
	8	Un marco normativo específico que vincule con un tratamiento penitenciario diferenciado. Implementación obligatoria de programas	Un marco normativo específico que vincule con un tratamiento penitenciario diferenciado.	MN

		integrales de atención geriátrica, salud mental, psicológica, y otros. Mecanismos para una revisión periódica de su sistema jurídico y salud. Suscribir convenios en el marco interinstitucional (INPE, MINSA, MIDIS, GOBIERNOS LOCALES).	Implementación obligatoria de programas integrales de atención geriátrica, salud mental, psicológica, y otros. Mecanismos para una revisión periódica de su sistema jurídico y salud. Suscribir convenios en el marco interinstitucional (INPE, MINSA, MIDIS, GOBIERNOS LOCALES).	
Abogado 3	1	Al ingresar a un establecimiento penitenciario, en especial es de penal del Cusco. Los adultos mayores presentan deterioros y rápidamente adquisición o reactivan enfermedades.	Los adultos mayores presentan deterioros y rápidamente adquisición o reactivan enfermedades.	LAMPAE
	2	Efectivamente, las condiciones de reclusión influyen en la salud mental de adultos mayores, el aislamiento de su familia nuclear, la falta de libertad de locomoción en su medio o calle y el encierro.	Las condiciones de reclusión influyen en la salud mental de adultos mayores	LCDRI
	3	Los adultos mayores son ubicados en un pabellón exclusivo, así como reciben apoyo psicológico y social de salud mental conjuntamente con el resto de la población penal, pero por el número de profesionales para la cita de especialidades es insuficiente.	-Los adultos mayores son ubicados en un pabellón exclusivo, así como reciben apoyo psicológico y social de salud mental conjuntamente con el resto de la población penal,	LAMSU
	4	Literalmente, para el Estado sí se cumple con asignar profesionales para el seguimiento de salud mental de la población penal con presencia por horas y en algunas fechas de psiquiatría, y presencia de psicólogos y asistentes sociales de lunes a viernes, de 05 a 14 horas, siendo insuficiente para el número de internos recluidos en este establecimiento penitenciario de Cusco	Los servicios son insuficientes	LSSI
	5	Falta adecuada infraestructura a la fecha y	Falta adecuada infraestructura	FDEIA

		hacinamiento en este penal. Asignación profesional especializada en salud mental y mayor número.	a la fecha y hacinamiento en este penal. Asignación profesional especializada en salud mental y mayor número.	
	6	Directamente para adultos mayores que conozcan, no creo que exista, como detalle en líneas arriba, los profesionales para tratamiento de seguimiento en salud mental son para toda la población penal, que a la fecha pasan los 3500 internos.	No creo que exista	N
	7	No responden a plenitud en la atención de la salud mental y físico de los adultos mayores.	No responden a plenitud en la atención de la salud mental y físico de los adultos mayores.	N
	8	Mejorar la infraestructura tanto de talleres para programas de orientación, mejorar infraestructura para permanencia nocturna, asignar a profesionales como psiquiatras, psicólogos y otros con exclusividad para atención a adultos mayores.	Mejorar la infraestructura tanto de talleres para programas de orientación. Mejorar infraestructura para permanencia nocturna, Asignar a profesionales como psiquiatras, psicólogos	MI MIEN
Abogado 4	1	El estado de salud mental de los adultos mayores en el E.P Cusco varones es deplorable. Por la misma condición de ser adultos mayores son diversas enfermedades. Por la convivencia con otros internos de diversos caracteres y por el mismo hecho de su encierro, generalmente estas personas tienen penas muy altas y ven muy lejana su libertad. Asimismo, algunos de estas personas no tienen visita prácticamente, están abandonados.	Es deplorable. Por la misma condición de ser adultos mayores son diversas enfermedades. Por la convivencia con otros internos de diversos caracteres y por el mismo hecho de su encierro, generalmente estas personas tienen penas muy altas y ven muy lejana su libertad. Asimismo, algunos de estas personas no tienen visita prácticamente, están abandonados.	ES
	2	Por supuesto, el mismo hacinamiento por el que se	Por supuesto, el mismo	PQS

		está atravesando deteriora cada vez más el estado de salud mental.	hacinamiento por el que se está atravesando deteriora cada vez más el estado de salud mental.	
	3	En el EP existe ahora el servicio de salud mental que está elaborando en pro de los ancianos y los niveles internos que lo necesitan.	En el EP existe ahora el servicio de salud mental que está elaborando en pro de los ancianos y los niveles internos que lo necesitan.	EA
	4	En algunos aspectos, pues por el mismo hecho de ser un EP, se carece de muchos recursos para brindar una mejor salud a los adultos mayores.	Se carece de muchos recursos para brindar una mejor salud a los adultos mayores.	SCDMR
	5	Falta de personal. A veces por falta de comunicación, el encierro, existe mucha sobrepoblación penal, por tanto la atención no es la correcta, es algo limitado.	Falta de personal. Falta de comunicación, el encierro, Existe mucha sobrepoblación penal, por tanto la atención no es la correcta, es algo limitado.	FP FC S
	6	En el EP, los diversos profesionales atienden a los adultos mayores, pero en específico no existe un programa de adulto mayor. En todo caso, desconozco cómo es su funcionamiento en el área de salud.	En específico no existe un programa de adulto mayor.	ESNE
	7	En específico, no se atiende con las condiciones necesarias justamente por las propias características del EP. Sin embargo, tratan de reinsertarse a la sociedad mediante su trabajo o alguna ocupación.	En específico, no se atiende con las condiciones necesarias justamente por las propias características del EP.	NE
	8	Estructurar un programa específico dirigido para adultos mayores, pero esto es algo utópico, pues se tendría que implementar muchas condiciones y esto demanda muchos factores.	Programa específico dirigido para adultos mayores	PE
Abogado 5	1	El estado de salud mental y emocional se ve que en muchos casos se viene deteriorando. Más aún, con	Se ve que en muchos casos se viene deteriorando. Más aún,	SVD

		el encierro y la falta de contacto permanente con sus familiares incrementa este deterioro. No obstante, en personas que no tienen familias en el exterior, los mantiene activos y con mayor interrelación afectiva con los otros internos del penal.	con el encierro y la falta de contacto permanente con sus familiares incrementa este deterioro. No obstante, en personas que no tienen familias en el exterior, los mantiene activos y con mayor interrelación afectiva con los otros internos del penal.	
	2	Sí influyen. Toda vez que el estar detenido con internos de otros delitos como robo agraviado, hurto agraviado, TID y otros, les genera incomodidad y sumado a ello el encierro y ausencia de parientes perjudica muchas veces su salud.	Les genera incomodidad y sumado a ello el encierro y ausencia de parientes perjudica muchas veces su salud.	LGE
	3	Existe un ambiente de adultos mayores, el mismo que tiene asignación, asignado a diversos profesionales para su atención exclusiva. Similar situación que brinda el área de salud con los diferentes programas de atención de salud en general.	Existe un ambiente de adultos mayores, el mismo que tiene asignación, asignado a diversos profesionales para su atención exclusiva. Similar situación que brinda el área de salud con los diferentes programas de atención de salud en general.	EUAAM
	4	En este penal considero que sí se cumple, ya que al tener atención diferenciada del resto de población penal.	En este penal considero que sí se cumple, ya que al tener atención diferenciada del resto de población penal.	SSC
	5	La principal limitación considero es el hacinamiento de internos donde también existe sobrepoblación de adultos mayores, ya que este penal tiene una capacidad de albergue de 1200 internos y ahora soporta unos 3500 internos.	Existe sobrepoblación de adultos mayores, ya que este penal tiene una capacidad de albergue de 1200 internos y ahora soporta unos 3500 internos.	S
	6	Si existe en EP Cusco el programa de adulto mayor, ya está a cargo del área de psicología y el área de	Si existe en EP Cusco el programa de adulto mayor, ya	S

		salud.	está a cargo del área de psicología y el área de salud.	
	7	Considero que cubre el 40% de las expectativas ya que la sobrepoblación y hacinamiento no permite realizar o brindar atención exclusiva a estos internos mayores, ello en cuanto a atención médica y profesional.	Considero que cubre el 40% de las expectativas ya que la sobrepoblación y hacinamiento no permite realizar o brindar atención exclusiva a estos internos mayores, ello en cuanto a atención médica y profesional.	SC
	8	Debe mejorar la infraestructura del pabellón de adulto mayor para que tenga mejor calidad de vida en este encierro.	Mejorar la infraestructura del pabellón de adulto mayor para que tenga mejor calidad de vida en este encierro.	MI
Abogado 5	1	Desde mi experiencia como profesional de salud mental y emocional, es muy variada y compleja. Está supeditado más por la calidad de visita de sus familiares. Amistades, los que no cuentan con familiares que se encuentran lejos, o son extranjeros entrando en un estado de depresión, estrés. La ayuda psicológica es muy importante, pero no se cuenta con suficientes profesionales.	Está supeditado más por la calidad de visita de sus familiares. Amistades, los que no cuentan con familiares que se encuentran lejos, o son extranjeros entrando en un estado de depresión, estrés. La ayuda psicológica es muy importante, pero no se cuenta con suficientes profesionales.	ESAOF
	2	Las autoridades del EP hacen lo posible para que estén ocupados su tiempo con terapia. Implementación del taller al adulto mayor por su, pero con limitaciones del 30% de internos, no sale. Se quedan en su pabellón porque no cuentan con los requisitos para adquirir su carnet de permiso. El es por cuenta en un ambiente adecuado para el adulto mayor.	Implementación del taller al adulto mayor por su, pero con limitaciones del 30% de internos, no sale. Se quedan en su pabellón porque no cuentan con los requisitos para adquirir su carnet de permiso. El espro cuenta en un ambiente adecuado para el adulto mayor.	I
	3	Los servicios para atención al adulto mayor en este	Hay pocos psicólogos,	HPS

		EP dejan mucho que desear. Hay pocos psicólogos, asistentes sociales, un psiquiatra para atender una enorme población penal, los profesionales de salud, una doctora y las licenciadas enfermeras. Los atienden en sus respectivos pabellones. A los internos A. mayores, hay también internos discapacitados A. mayores.	asistentes sociales, un psiquiatra para atender una enorme población penal, los profesionales de salud, una doctora y las licenciadas enfermeras. Los atienden en sus respectivos pabellones. A los internos A. mayores, hay también internos discapacitados A. mayores.	
	4	Definitivamente no. La ley número 30.090 de Ley de la Persona Adulta Mayor en Perú establece un marco normativo que garantiza sus derechos. Busca analizar el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos en este E. P. Varones Cusco. Los internos de A.M no cuentan un pabellón adecuado hay hasta discriminación por la edad avanzada. Asimismo, no se cuenta con un médico especializado para su tratamiento.	Definitivamente no. La ley número 30.090 de Ley de la Persona Adulta Mayor en Perú establece un marco normativo que garantiza sus derechos. Busca analizar el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos en este E. P. Varones Cusco. Los internos de A.M no cuentan un pabellón adecuado hay hasta discriminación por la edad avanzada. Asimismo, no se cuenta con un médico especializado para su tratamiento.	N
	5	No existe Política Penitenciaria de parte del Gobierno Desde hace muchos años, las personas A. mayor, por ser los más vulnerables, no requieren, no ocupan un ambiente (pabellón) adecuado, como lo establece la CPE Artículo 139.21. Su dormitorio es un ambiente que es un taller de manualidades con un baño compartido. Sus reclamos no siempre son atendidos por las autoridades del penal.	No existe Política Penitenciaria de parte del Gobierno Desde hace muchos años, las personas A. mayor, por ser los más vulnerables, no requieren, no ocupan un ambiente (pabellón) adecuado, como lo establece la CPE Artículo 139.21. Su dormitorio es un ambiente que	NE

			es un taller de manualidades con un baño compartido. Sus reclamos no siempre son atendidos por las autoridades del penal.	
	6	El derecho de la atención preferencial interna integral y sobre programas de tratamiento a los A mayores es limitado. Un psicólogo tiene atención a varios pabellones, incluidos los adultos mayores. El Servicio Social promueve el soporte familiar, y el Servicio de Salud mental que recién se ha implementado en este penal con previa cita, un día antes solo se atiende con citas de los especialistas.	Un psicólogo tiene atención a varios pabellones, incluidos los adultos mayores. El Servicio Social promueve el soporte familiar, y el Servicio de Salud mental que recién se ha implementado en este penal con previa cita, un día antes solo se atiende con citas de los especialistas.	UPTA
	7	Las autoridades de este EP implementan los programas para los privados de libertad, adultos mayores. El tratamiento con profesionales como psicólogos, asistentes sociales, docentes, el tratamiento penitenciario es individualizado y grupal, utilizando métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, sociales, laborales, CEP, art. 68. Superar el estrés propio de la edad y el encierro.	Las autoridades de este EP implementan los programas para los privados de libertad, adultos mayores. El tratamiento con profesionales como psicólogos, asistentes sociales, docentes, el tratamiento penitenciario es individualizado y grupal, utilizando métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, sociales, laborales, CEP, art. 68. Superar el estrés propio de la edad y el encierro.	LADIP
	8	La Constitución Política, artículo 139.21, garantiza el derecho de que los internos deben de ocupar estos establecimientos adecuados. Y el artículo 139.22, el Estado debe promover la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad. Es una	Promover la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad	PR

		pena que los internos adultos mayores no se les da mayor atención y garantizar una mayor calidad de vida.		
Abogada 6	1	Carecen de atenciones básicas y la infraestructura de su hábitat es inapropiada.	Carecen de atenciones básicas y la infraestructura de su hábitat es inapropiada.	CA
	2	Si influye ya que una adecuada condición fortalecerá el estado mental y físico del adulto mayor.	Si influye	SI
	3	Solo tópico, siendo mínima a las atenciones de salud del adulto mayor.	Solo tópico, siendo mínima a las atenciones de salud del adulto mayor.	SU
	4	No, ya que no cuenta con profesionales con la infraestructura adecuada.	No, ya que no cuenta con profesionales con la infraestructura adecuada.	N
	5	Falta de profesionales y personal de seguridad para el cuidado y atención del adulto mayor por población vulnerable.	Falta de profesionales y personal de seguridad para el cuidado y atención del adulto mayor por población vulnerable.	FDP
	6	No cuenta con ningún programa ni casos profesionales exclusivos para la atención respectivo.	No cuenta con ningún programa ni casos profesionales exclusivos para la atención respectivo.	NCNP
	7	No, ya que no contamos con programas ni profesionales especializados.	No, ya que no contamos con programas ni profesionales especializados.	NYQNC
	8	Implementa con directivas internas del INPE tomando en cuenta la Ley del Adulto Mayor 30490 para su adecuado desarrollo y a su vez garantizar la calidad de vida del adulto mayor como parte de su inserción social.	Implementa con directivas internas del INPE tomando en cuenta la Ley del Adulto Mayor 30490	ICP
Abogado 7	1	El estado de salud mental y emocional en el EP Cusco Varones respecto a los adultos mayores	Es deficitario lo que puede significar lo mismo. No tiene o	ED

		albergados es deficitario lo que puede significar lo mismo. No tiene o goza de una buena calidad de salud mental y emocional debido básicamente a problemas de albergue, hacinamiento, falta de soporte familiar, condenas o procesos judiciales muy extensos, personalidad, etc.	goza de una buena calidad de salud mental y emocional debido básicamente a problemas de albergue, hacinamiento, falta de soporte familiar, condenas o procesos judiciales muy extensos, personalidad, etc.	
	2	Sí, por supuesto que se debe a las duras condiciones de vida que en lo emocional y en lo físico deben soportar los adultos mayores albergados en el penal, pues al ser población vulnerable deben cumplir el régimen penitenciario, es lo que significa el estar primordialmente privados de libertad y no contar con, por ejemplo, adecuados ambientes en el albergue, exposición a muchos factores concretos del sistema penitenciario.	Sí, por supuesto que se debe a las duras condiciones de vida que en lo emocional y en lo físico deben soportar los adultos mayores albergados en el penal,	S
	3	El Estado a través del INPE en el EP Cusco Varones procura brindar en lo posible la obtención de salud física y psicológica emocional del adulto mayor. Se le brinda atención médica en el EPE o hospitales de la ciudad. Tienen servicios psicológicos en el penal, llevan talleres de terapia psicológica de requerir atención comedio, psiquiátrico, actividades de esparcimiento, etc.	Procura brindar en lo posible la obtención de salud física y psicológica emocional del adulto mayor. Se le brinda atención médica en el EPE o hospitales de la ciudad. Tienen servicios psicológicos en el penal, llevan talleres de terapia psicológica de requerir atención comedio, psiquiátrico, actividades de esparcimiento, etc.	PBELP
	4	El marco legal vigente reapareció respecto al adulto mayor es exigente o exhaustivo. No se cumple al 100%, pero se procura en lo posible su bienestar dentro del establecimiento el tiempo que	No se cumple al 100%, pero se procura en lo posible su bienestar	NSC

		esté albergado.		
	5	Principalmente, falta de personal médico especializado e insuficiente cantidad para atender las necesidades médicas de este sector vulnerable de la población penitenciaria, así como la falta de una adecuada infraestructura médica al interno del EP Cusco Varones.	Falta de personal médico especializado. Insuficiente cantidad para atender las necesidades médicas. La falta de una adecuada infraestructura médica al interno del EP Cusco Varones	FP IC FDUA
	6	Si los adultos mayores están albergados en un ambiente o pabellón específico, los programas de tratamiento incluidos los de salud son dirigidos y orientados específicamente a ellos tomando en cuenta sus características específicas.	Los programas de tratamiento incluidos los de salud son dirigidos y orientados específicamente a ellos tomando en cuenta sus características específicas.	LPDTSD
	7	Siempre es posible que se puedan mejorar más los programas que se llevan a cabo con un adulto mayor. Pero si se trata de definir los programas implementados dirigidos a las necesidades particulares de cada adulto mayor, no. Es una tarea pendiente, pues los programas de salud mental y emocional, así como físico, están elaborados y diseñados como programas grupales o colectivos.	Pero si se trata de definir los programas implementados dirigidos a las necesidades particulares de cada adulto mayor, no. Es una tarea pendiente, pues los programas de salud mental y emocional, así como físico, están elaborados y diseñados como programas grupales o colectivos.	EUTP
	8	Calidad de vida implica condiciones adecuadas de vida. Desde el aspecto legal, debe cumplirse el marco normativo contenido en el Código de Ejecución Penal. Su reglamento, así como la ley de adulto mayor, la Ley General de Salud, es decir, aterrizar la normativa a la vida cotidiana y real de los internos adultos mayores en el CPE Cusco Varones-cumplimiento de la ley.	Debe cumplirse el marco normativo contenido en el Código de Ejecución Penal. Su reglamento, así como la ley de adulto mayor, la Ley General de Salud.	DCEMN
Abogado 8	1	Acorde a mi experiencia, existe falta de políticas de	Existe falta de políticas de salud	EFP

		salud implementadas en los establecimientos penitenciarios. Un factor importante en el estado de salud mental es la falta de apoyo familiar. Por ende, existe un abandono personal y baja autoestima.	implementadas en los establecimientos penitenciarios.	
	2	El hacinamiento influye de manera importante en el estado de salud de los adultos mayores.	El hacinamiento influye de manera importante en el estado de salud de los adultos mayores.	EHIDMI
	3	Actualmente no se tiene implementado programas de adulto mayor, solo se tiene programas de enfermedades crónicas y salud mental.	no se tiene implementado programas de adulto mayor, solo se tiene programas de enfermedades crónicas y salud mental	NSTIPD
	4	Todos los internos tienen acceso al área de salud. Por ende, su derecho de salud está garantizado.	Todos los internos tienen acceso al área de salud.	TT
	5	La principal limitación es la falta de profesionales médicos en el área de salud.	Falta de profesionales médicos en el área de salud.	FPM
	6	El programa implementado es estrategia de salud mental, estrategia de enfermedades crónicas. Su objetivo es proteger la integridad de los adultos mayores.	estrategia de salud mental, estrategia de enfermedades crónicas.	EDSM EEC
	7	Se debe mejorar un trabajo multidisciplinario, porque únicamente se realiza evaluaciones en temas de psicología, legal, social, y no se tiene la participación de salud.	Mejorar un trabajo multidisciplinario, porque únicamente se realiza evaluaciones en temas de psicología, legal, social, y no se tiene la participación de salud.	MTM
	8	Debería mejorarse y proponer un lugar que beneficien a los adultos mayores como los beneficios penitenciarios.	Un lugar que beneficien a los adultos mayores como los beneficios penitenciarios.	ULQBAM
Abogado 9	1	Considero que afrontar o estar en un centro carcelario debe ser nostálgico, depresivo, angustiante y de frustración para los adultos	Debe ser nostálgico, depresivo, angustiante y de frustración para los adultos mayores.	DSN

		mayores.		
	2	Una infraestructura de construcción antigua sin espacios abiertos considero que debe incluir en el Estado de Salud emocional.	Una infraestructura de construcción antigua sin espacios abiertos considero que debe incluir en el Estado de Salud emocional.	UICA
	3	Existe área de salud en el ET, lo cual cuenta con profesionales en salud mental. Estos son los psicólogos, además de los profesionales de asistencia social.	Existe área de salud en el ET, lo cual cuenta con profesionales en salud mental. Estos son los psicólogos, además de los profesionales de asistencia social.	EUADM
	4	El EP cuenta con profesionales en psicología y trabajo social. Considero que deben cumplir las normativas de tratamiento.	Cuenta con profesionales en psicología y trabajo social. Considero que deben cumplir las normativas de tratamiento.	CCP
	5	El hacinamiento sobre poblacional, insuficiente el número de profesionales en infraestructura antigua.	El hacinamiento sobre poblacional. Insuficiente el número de profesionales en infraestructura antigua.	HS INP
	6	Considero que el área de psicología y trabajo social debe tener programas de tratamiento dirigidos para los adultos.	Considero que el área de psicología y trabajo social debe tener programas de tratamiento dirigidos para los adultos	DTP
	7	Desconozco.	Desconozco.	D
	8	Desde el marco legal, el INPE debería dotar profesionales suficientes de acuerdo al número de adultos y implementar programas de tratamiento especializado.	Debería dotar profesionales suficientes. Implementar programas de tratamiento especializado.	DDP IPDTE
Bachiller derecho 1	1	Los adultos mayores en la mayoría de oportunidades presentan a los grados de depresión y estrés por la problemática que atraviesan.	Presentan a los grados de depresión y estrés por la problemática que atraviesan.	PGDD

	2	Si, ya que el hacinamiento y la convivencia con interno más prontuarios afectan psicológicamente a los adultos mayores.	El hacinamiento y la convivencia con interno más prontuarios afectan psicológicamente a los adultos	EHC
	3	El EP Cusco Varones, cuenta con tópico y con programas de resocialización que permitan atender física y psicológicamente a los adultos mayores.	Cuenta con tópico y con programas de resocialización que permitan atender física y psicológicamente	CCT
	4	No siendo que a estar de los programas en establecidos para la detención del adulto mayor, con condiciones carcelarias Que no permiten el cumplimiento de lo establecido en la normativa nacional.	Condiciones carcelarias Que no permiten el cumplimiento	CCNPC
	5	El hacinamiento y la falta de preparación del personal de salud mental en tema geriátrica y de atención integral al adulto mayor.	El hacinamiento La falta de preparación del personal de salud mental en tema geriátrica y de atención integral al adulto mayor.	H FP
	6	Si, existe el personal del adulto mayor en el que se le brinda atención médica, psicológico o psiquiátrica	Si, existe el personal del adulto mayor en el que se le brinda atención médica, psicológico o psiquiátrica	S
	7	No, porque al enfrascarse a un grupo bastante grande de internos adultos mayores, no existe una atención personal que permita identificar problemática en los internos.	No existe una atención personal que permita identificar problemática en los internos.	NEUA
	8	Debería de existir una reestructuración del sistema penitenciario que permita que tanto la atención médica, vida digna del delito mayor pueda ser facilidad.	Reestructuración del sistema penitenciario que permita que tanto la atención médica, vida digna del delito mayor pueda ser facilidad.	R
Bachiller en	1	Al pasar de los días la salud de los adultos mayores se deterioran con más facilidad. Por diferentes	Se deterioran con más facilidad.	SD

derecho 2		factores entre las cuales podría se el apoyo de la familia y el mismo encierro que tiene a su alta edad.		
	2	Las condiciones no son las óptimas para poder brindar el tratamiento adecuado a los internos.	No son las óptimas para poder brindar el tratamiento adecuado a los internos.	SSO
	3	Se forman diferentes programas de salud con el fin de llegar a la población más vulnerable.	Se forman diferentes programas de salud con el fin de llegar a la población más vulnerable.	SFDP
	4	No debido a la falta de profesionales y la sobrepoblación penal.	Falta de profesionales y la sobrepoblación penal.	FP SP
	5	La cantidad de profesionales y el poco apoyo del Estado del adulto mayor y la población vulnerable.	La cantidad de profesionales y el poco apoyo del Estado del adulto mayor y la población vulnerable.	CP
	6	No existe sólo si cuenta con un pabellón de adulto mayor.	No existe sólo si cuenta con un pabellón de adulto mayor.	N
	7	No, ya que no se cuenta con las condiciones para dar tratamiento.	No, ya que no se cuenta con las condiciones para dar tratamiento	N
	8	El Estado cumple con las normas nacionales e internacionales para el tratamiento del adulto mayor.	El Estado cumple con las normas nacionales e internacionales para el tratamiento del adulto mayor.	CN

Tabla 2

Psicólogos- Trabajadores del INPE

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
Psicólogo 1	1	No podría describir por qué no tengo contrato con esta población.	No tengo contrato con esta población.	N
	2	Influye como a cualquier persona que está privada de la libertad. En el entender que una persona no puede desplazarse libremente en el exterior, influye en su condena.	Influye como a cualquier persona que está privada de la libertad	ICCP
	3	Trabajo atendiendo que este caso sería fundamental.	Trabajo	T
	4	No	No	N
	5	El mismo sistema trabajo o sea las políticas institucionales.	Políticas institucionales.	PN
	6	No existe, ni a nivel institucional.	No existe, ni a nivel institucional.	N
	7	No hay	No	N
	8		No	N
Psicólogo 2	1	Los adultos mayores son una población vulnerable y al estar dentro de un final es mayor sus estados emocionales ya que el adulto mayor (AM) pierde: 1. Su libertad. 2. Su salud es de mayor cuidado. 3. Muchos son abandonados por su familia.	El adulto mayor (AM) pierde: 1. Su libertad. 2. Su salud es de mayor cuidado 3. Muchos son abandonados por su familia.	EAD
	2	Si, ya que ahora ellos ingresaron a un ámbito cerrado donde todo está programado y cronometrado desde que se despiertan hasta el momento de dormir. También su prioridad ya no es como lo era cunado estaban en libertad.	Si, ya que ahora ellos ingresaron a un ámbito cerrado donde todo está programado y cronometrado desde que se despiertan hasta el momento de dormir.	S
	3	Para los adultos mayores -atención medica diaria. - servicio de tópico las 24 horas del día.	Para los adultos mayores -atención medica diaria. - servicio de tópico las 24 horas	PAM AM S

		- programa de hipertensión y diabetes. - servicio de salud mental comunitario.	del día. - programa de hipertensión y diabetes. - servicio de salud mental comunitario.	PH SDS
	4	Sí, porque hay un programa especial que es la de hipertensión y diabetes, su atención medica diaria, y el seguimiento de los casos en riesgo.	Hay un programa especial que es la de hipertensión y diabetes, su atención medica diaria, y el seguimiento de los casos en riesgo.	HUPEQELAH
	5	Que el adulto mayor muchas necesita mayor cuidado y en su pabellón no cuenta con una persona que pueda brindar los primeros auxilios de manera apropiada.	Necesita mayor cuidado y en su pabellón no cuenta con una persona que pueda brindar los primeros auxilios de manera apropiada.	NMC
	6	Si el programa de hipertensión y diabetes.	Si el programa de hipertensión y diabetes.	PHD
	7	Sí, ya que el EP Cusco no sólo cuenta con atención en salud física, sino que también cuenta con un programa y el servicio de salud mental comunitaria quienes brindan el cuidado de la parte emocional y cognitiva.	No sólo cuenta con atención en salud física, sino que también cuenta con un programa y el servicio de salud mental comunitaria quienes brindan el cuidado de la parte emocional y cognitiva.	SC
	8	Enfermeras, ya que el EP Cusco solo cuenta con 2 equipos de mayor tecnología.	Enfermeras	E
Psicóloga 3	1	El adulto mayor, por la misma condición de adulto mayor, ingresa en episodios depresivos y asociados a diferentes enfermedades degenerativas.	Ingresa en episodios depresivos y asociados a diferentes enfermedades degenerativas.	IED
	2	Definitivamente, las condiciones en el EP influyen en el normal desarrollo de estilo de vida del adulto mayor, difícil acceso de salud.	Las condiciones en el EP influyen en el normal desarrollo de estilo de vida del adulto mayor, difícil acceso de salud.	IND

	3	Salud, atención básica y, en caso de especialidad, se deriva al hospital. Salud mental, equipo multidisciplinario, psicólogos, psiquiatra, médico, enfermeras, técnica y enfermería.	Salud, atención básica y, en caso de especialidad, se deriva al hospital. Salud mental, equipo multidisciplinario, psicólogos, psiquiatra, médico, enfermeras, técnica y enfermería.	SA
	4	Se cuenta con un pabellón de adultos mayores, sin embargo la atención no es al 100%.	Se cuenta con un pabellón de adultos mayores, sin embargo la atención no es al 100%.	SCCP
	5	La seguridad que se aplica en los EPPs. La falta de profesionales.	La seguridad que se aplica en los EPPs. La falta de profesionales.	LS
	6	Programa de adulto mayor (pabellón).	Programa de adulto mayor (pabellón).	PAM
	7	No, falta implementar.	No, falta implementar.	NFI
	8	El Estado peruano, a través de la presidencia del INPE, debe implementar estos programas del adulto mayor.	Debe implementar estos programas del adulto mayor.	DIEP
Psicóloga 4	1	Inconsistente Por la edad. Por el abandono familiar. Por los espacios en los que transcurren sus días.	Inconsistente Por la edad. Por el abandono familiar. Por los espacios en los que transcurren sus días.	
	2	• SI • Espacio Inadecuado para desenvolverse • Espacio Inadecuado de pernoctar. • Espacio Frio • Espacio carente de sol con humedad • En conclusión, durmiente Inadecuado	• SI • Espacio Inadecuado para desenvolverse • Espacio Inadecuado de pernoctar. • Espacio Frio • Espacio carente de sol con humedad En conclusión, durmiente	S

			Inadecuado	
	3	Tópico. Tiene Departamento de Salud Mental Psicólogos. - Psiquiatra	Tópico. Tiene Departamento de Salud Mental Psicólogos. - Psiquiatra	T TDS C
	4	NO. actualmente se avasallaron todos sus derechos de adultos mayores. Capitulo II - Inciso(n)- acceder a condiciones Apropiadas de reclusión, inciso (ñ) - Acceso a la justicia	NO. actualmente se avasallaron todos sus derechos de adultos mayores.	NA
	5	Carga humana propia de un establecimiento penal.	Carga humana propia de un establecimiento penal.	CH
	6	No	No	N
	7	No existe un programa de tratamiento propio de un adulto mayor.	No existe un programa de tratamiento propio	N
	8	Respeto de la ley del Adulto mayor 30490. En general. En Perú no se exime al Adulto favor de su responsabilidad por la comisión de un delito Pero existen consideraciones humanitarias por mejores de 50 años.	Mejorar consideraciones humanitarias	MCH
Psicólogo 5	1	El estado de salud mental y emocional se encuentra al borde de colapsar por el trato no diferenciado que le da la institución.	El estado de salud mental y emocional se encuentra al borde de colapsar	EESM
	2	Claro que sí, están hacinados, los sacaron de su pabellón en cual estaban cómodamente distribuidas, para ubicarlos en salones sin las mínimas normas de higiene y salud. Los alimentos no son diferenciados para adultos mayores.	Claro que sí, están hacinados, los sacaron de su pabellón en cual estaban cómodamente distribuidas, para ubicarlos en salones sin las mínimas normas de higiene y salud. Los alimentos no son diferenciados para adultos mayores.	CQS LANSD
	3	Reciben atención, pero la suficiente pues dan	Reciben atención, pero la	RA

		prioridad a su control en las mañanas.	suficiente pues dan prioridad a su control en las mañanas.	
	4	Desconozco el marco legal. Pero en la institución has retirado la sigla adulto mayor de las estadísticas mensuales en lo que se refiere a población vulnerable dando prioridad a extranjeros y LGTB para ellos si llamarlos vulnerable.	Desconozco el marco legal.	D
	5	Política estatal con respecto a tratamiento penitenciario del adulto mayor. Pues no existe.	Política estatal con respecto a tratamiento penitenciario del adulto mayor. Pues no existe.	PE
	6	No existen • El personal responsable (seguridad, tratamiento) no es capacitado para atenderlos. • No tiene las capacidades.	No existen	NE
	7	Negativo Todo está centrado en un tipo de interno, calendario institucional de actividades, competencias, acciones socio culturales.	Todo está centrado en un tipo de interno, calendario institucional de actividades, competencias, acciones socio culturales.	TECEUI
	8	Debería oficializarse supervisiones trimestrales de los ministerios al IN para supervisar el trabajo con el adulto mayor.	Debería oficializarse supervisiones trimestrales	DO

Tabla 3

Trabajadores Sociales. Trabajadores del INPE

Entrevistado	**Pregunta**	**Respuesta textual**	**Subcategorías**	**Códigos**
Trabajado	1	a. Se observa que la PPL, Persona Privada de Su	Son los más que sufren	SLQSE

ra social 1		Libertad Adulto Mayor, son los más que sufren emocionalmente, ya que muchos son abandonados, olvidados por su familia. b. Adultos mayores que tienen pensamientos con relación a su situación jurídica y con respecto a su edad.	emocionalmente, ya que muchos son abandonados, olvidados por su familia. Adultos mayores que tienen pensamientos con relación a su situación jurídica y con respecto a su edad.	
	2	Si el encierro y el hacinamiento (espacios inadecuados) No sólo en las cualidades como en su caso. Muchos de ellos serán agricultores.	Si el encierro y el hacinamiento (espacios inadecuados) No sólo en las cualidades como en su caso.	SEC
	3	Recién hace un año en el EPS se ha implementado el Área de Salud Mental. Cuenta con médicos, trabajadores sociales, psicólogos y enfermeras.	Recién hace un año en el EPS se ha implementado el Área de Salud Mental. Cuenta con médicos, trabajadores sociales, psicólogos y enfermeras.	RHUA
	4	No se cumple por falta de más profesionales y tampoco existe una capacitación a nivel de población interno. El personal del INPE para sensibilizar el trato que se le daba dar. Ahora desconozco si dentro del área de salud mental existe otros programas con adultos mayores o solamente será atenciones.	No se cumple por falta de más profesionales y tampoco existe una capacitación a nivel de población interno.	NSC
	5	1. Falta de espacios adecuados para que el adulto mayor se sienta bien. Comedor, lugar de descanso. 2. Falta de profesionales.	Falta de espacios adecuados. Falta de profesionales.	FEA FP
	6	El INPE a nivel nacional existe el Programa de Adulto Mayor. Sin embargo, en nuestro EPE no existe por falta de profesionales. Sólo se cuenta con el Programa PIM (Programa de Intervención Multidisciplinaria). Está a cargo de un psicólogo, un trabajador social y un abogado. Así como este programa debe de haber profesionales para el	Sólo se cuenta con el Programa PIM (Programa de Intervención Multidisciplinaria). Está a cargo de un psicólogo, un trabajador social y un abogado. Así como este programa debe de haber profesionales para el adulto	PIM

		adulto mayor.	mayor.	
	7	No hay programas, sin embargo, se atiende a la población de acuerdo a la disponibilidad de la profesional y priorizando la necesidad del interno.	No hay programas, sin embargo, se atiende a la población de acuerdo a la disponibilidad de la profesional y priorizando la necesidad del interno.	NHP
	8	Desconozco.	Desconozco.	D
Trabajadora social 2	1	Se encuentran abandonados tristes añoran a su sistema familiar.	Abandonados	A
	2	Si, por la infraestructura y falta de atención individual.	Infraestructura Falta de atención individual.	I FA
	3	Atención en salud, limitado, acceso a alimentación y trabajo.	Atención en salud, limitado, acceso a alimentación y trabajo.	AS AA
	4	Regularmente en la falta de presupuesto a nivel de la ministerio de justicia.	Falta de presupuesto a nivel de la ministerio de justicia.	FP
	5	Infraestructura, profesionales de la rama de salud, edificaciones y rehabilitación.	Infraestructura Profesionales de la rama de salud, edificaciones y rehabilitación	I PS
	6	No, por la falta de profesionales.	No, por la falta de profesionales.	N
	7	No se tiene experiencias a nivel del trabajo con adultos mayores.	No se tiene experiencias a nivel del trabajo con adultos mayores	N
	8	No se tiene experiencias a nivel del trabajo con adultos mayores	No se tiene experiencias a nivel del trabajo con adultos mayores	AD
Trabajadora social 3	1	El estado de salud mental y emocional de las personas adultas mayores es preocupante puesto que muchos adultos se encuentras solos, ya no cuentan con apoyo moral emocional de su familia, Así mismo van generando olvidos desgastando su salud mental siendo desgastados senilmente.	es preocupante puesto que muchos adultos se encuentras solos, ya no cuentan con apoyo moral emocional de su familia, Así mismo van generando olvidos desgastando su salud mental siendo desgastados senilmente.	EEP
	2	Si, influye la permanencia de los adultos mayores en	Influye la permanencia de los	SI

		su estado de salud mental puesto que muchos PPC no tienen empatía.	adultos mayores en su estado de salud mental	
	3	Los servicios que brindan a los PPE en general es el tópico donde vienen paliando con algunos PPL que se encuentran con un estado de salud paupérrimo.	Tópico donde vienen paliando con algunos PPL que se encuentran con un estado de salud paupérrimo.	T
	4	Desconozco.	Desconozco.	D
	5	Mayores profesionales de salud. Implementación de mayores medicamentos brindar facilidades de ingreso de medicina convencional-tradicional mayor empatía.	Mayores profesionales de salud. Implementación de mayores medicamentos brindar facilidades de ingreso de medicina convencional-tradicional mayor empatía.	MP
	6	No hay, solo se desarrolla temas socioeducativos para la resocialización del PPL según delitos.	No hay, solo se desarrolla temas socioeducativos para la resocialización del PPL según delitos.	N
	7	No hay programas para el adulto mayor.	No hay programas para el adulto mayor.	N
	8	Desconozco.	Desconozco.	D
Trabajadora social 4	1	Son personas vulnerables, se ven afectadas por diversos factores, incluyendo cambios físicos, cognitivos, perdidas sociales y económicos ya que no pueden trabajar son facilidad estando dentro del penal, sin embargo, tienen que cumplir las leyes.	Son personas vulnerables, se ven afectadas por diversos factores, incluyendo cambios físicos, cognitivos, perdidas sociales y económicos ya que no pueden trabajar son facilidad estando dentro del penal	SPV
	2	Si, por que hay impacto negativo se puede intensificar problemas pre existentes y contribuyentes al desarrollo de nuevos trastornos mentales como la perdida de libertad, la separación de la familia, el estrés del entorno en el penal y la preocupación sobre su futuro pueden generar o	Si, por que hay impacto negativo se puede intensificar problemas pre existentes y contribuyentes al desarrollo de nuevos trastornos mentales como la perdida de libertad, la	SPIC

		empeorar sus condiciones de su salud mental.	separación de la familia, el estrés del entorno en el penal y la preocupación sobre su futuro pueden generar o empeorar sus condiciones de su salud mental.	
	3	No, hay un programa específico en el penal, son embargo reciben atención en diferentes servicios que presta de acuerdo a las enfermedad que presenta. Hipertensión, salud mental.	No, hay un programa específico en el penal, son embargo reciben atención en diferentes servicios que presta de acuerdo a las enfermedad que presenta. Hipertensión, salud mental.	NHPE
	4	No, en el penal no hay un espacio adecuado para este grupo etario, como condiciones adecuadas que ofrecen vivienda, alimentación, vestuario, educación existencia geriátrica y gerontología y el algunos casos son maltratos verbalmente por sus compañeros en el penal.	No, en el penal no hay un espacio adecuado para este grupo etario, como condiciones adecuadas que ofrecen vivienda, alimentación, vestuario, educación existencia geriátrica y gerontología y el algunos casos son maltratos verbalmente por sus compañeros en el penal.	NH
	5	La burocracia que se tiene en la institución para que puedan ser atendidos con especialista que requieren de acuerdo a la enfermedad que presentan, en establecimiento solo atiende casos de salud básicas, no se cuenta con profesionales ya que no se abastece con la atención a los internos enfermas.	La burocracia que se tiene en la institución para que puedan ser atendidos con especialista que requieren de acuerdo a la enfermedad No se cuenta con profesionales ya que no se abastece con la atención a los internos enfermas.	BI P
	6	No se cuenta con programas especificadas sin embargo se atiende a lo siguiente: adultos hipertensos: ayuda a mantener y mejorar e control de la enfermedad y factores de riesgo cardiovascular.	No se cuenta con programas especificadas	N

		Servicio salud mental: se busca el bienestar emocional, psicológico y social en el adulto mayor.		
	7	No, porque falta implementar programas que puedan apoyar a estas personas vulnerables tanto en salud, mental para trabajar autonomía y promoción. En la reinserción social los adultos mayores se integren a la sociedad mediante trabajo, capacitación, educación y deporte, sin embargo con la realidad del penal no se logra lo indicado.	Falta implementar programas que puedan apoyar	FI
	8	A una vida digna, plena, autónoma; control médico periódico, control de dieta y medicación y otros. - Igualdad de oportunidad tiene habilidades para realizar trabajos. - Lo más importante que cuente cos porte familiar para lograr un bienestar fisco mental.	A una vida digna, plena, autónoma; control médico periódico, control de dieta y medicación y otros. Igualdad de oportunidad tiene habilidades para realizar trabajos. .	VD

Tabla 4

Varios profesionales- Trabajadores del INPE

ENTREVISTA A VARIOS PROFESIONALES- TRABAJADORES DEL INPE

Especialista en seguridad penitenciaria	1	El estado mental de los adultos mayores en este establecimiento penitenciario se puede observar en deterioro, puesto en la escasa atención psicológica de los profesionales no abastece para la cantidad ingente que hay en los penales, día a día se ve el desgaste tanto físico como mental y las autoridades	Se puede observar en deterioro: Escasa atención psicológica de los profesionales no abastece Se ve el desgaste tanto físico como mental y las autoridades pueden hacer poco o nada para	EA DFM

		pueden hacer poco o nada para minimizar dicho estado mental, a esto sumado el abandono de sus familias, la carencia de profesionales y falta de medicamento proteicos y materiales.	minimizar dicho estado mental, a esto sumado el Abandono de sus familias, la carencia de profesionales y falta de medicamento proteicos y materiales.	
	2	Claro que sí, el estar encerrado dentro de un penal ya incluye en su estado mental , algunos son olvidados por sus familiares la importancia de no poder trabajar o salir a pasear, alimentarse nutritivamente, compartir con sus seres queridos, eso influye mucho en su estado mental, lo que influye mas es su estado mental en los años de sentencia que e impusieron los magistrados.	El estar encerrado dentro de un penal ya incluye en su estado mental	AEEAD
	3	En cuanto al servicio de atención en el tópico de salud la atención al adulto mayor es caso inmediato, si se les da prioridad, pero solo tenemos 2 médicos de medicina general mas no tenemos especialistas, asimismo contamos con medicamentos genéricos lo que proporciona el estado.	El tópico de salud la atención al adulto mayor es caso inmediato, si se les da prioridad, pero solo tenemos 2 médicos de medicina general mas no tenemos especialistas, asimismo contamos con medicamentos genéricos lo que proporciona el estado.	TDS
	4	Si, se cumple puesto que los internos adultos mayores gozan de atención medica cada vez que solicitan o se sienta mal, si es de gravedad la evacuación de emergencia al hospital regional o Antonio Lorena.	Los internos adultos mayores gozan de atención medica cada vez que solicitan o se sienta mal, si es de gravedad la evacuación de emergencia al hospital regional o Antonio Lorena.	S
	5	Las limitaciones que tienen son; en cuanto a los medicamentos son genéricos, no contamos con médicos de especialidad, no hay máquinas de tomografía, ecografía y otros.	Medicamentos son genéricos, no contamos con médicos de especialidad, no hay máquinas de tomografía, ecografía y otros.	MG
	6	No existe programas específicos de tratamiento,	No existe programas específicos	NE

		pero si hay campañas de vacunación como son contra la influenza, neumococo, el coronavirus.	de tratamiento, pero si hay campañas de vacunación como son contra la influenza, neumococo, el coronavirus.	
	7	No responden: no hay especialistas psicólogos exclusivos que se encarguen de los adultos mayores, debido a que la institución desconoce sobre e malestar que tiene los adultos mayores, por es i no controlan personal especializado.	No hay especialistas psicólogos	N
	8	Primeramente la infraestructura ya en el pabellón donde se encuentran es antiguo y ha sido adecuado, segundo contratar personal especializado para atención de adulto mayor, dotar de logística laboral en el tópico y otras que sean necesario.	Infraestructura ya en el pabellón donde se encuentran es antiguo Personal especializado para atención de adulto mayor, dotar de logística laboral en el tópico y otras que sean necesario.	I PE
Agente de seguridad-INPE 2	1	El estado salud mental y emocional de las personas adultas, en la actualidad es baja por la escasa de profesionales y la cantidad de población y falta de apoyo de entidades relacionadas a los adultos mayores.	Es baja por la escasa de profesionales y la cantidad de población y falta de apoyo de entidades relacionadas a los adultos mayores.	EBE
	2	Que influyen en su estado emocional el cual las condiciones del penal son antiguos y son adecuados, para brindar una comodidad básica; donde se abarcan a trabajar, durante el día pasando emocionalmente su encierro en el penal.	Las condiciones del penal son antiguos y son adecuados,	PA
	3	El tópico que cuenta con dos médicos y enfermeras y otros profesionales, así mismo se apertura ambientes del área de salud mental así mismo `profesionales en el área social.	El tópico que cuenta con dos médicos y enfermeras y otros profesionales, así mismo se apertura ambientes del área de salud mental así mismo `profesionales en el área social.	T
	4	Que si se cumplen con el derecho de salud de los adultos mayores, pero como en toda institución de salud es básico y con la demora para la atención.	Se cumplen con el derecho de salud de los adultos mayores, es básico	EB

	5	Dentro de las limitaciones se podría indicar el poco personal para la cantidad de internos.	Poco personal para la cantidad de internos.	PP
	6	Que si existen con las charlas y campañas que realizan los profesionales de salud.	Existen con las charlas y campañas que realizan los profesionales de salud.	CYC
	7	Que toda campaña y programas son buenas, donde el personal debe ser capacitado para mejorar y brindar más a los internos para que cumplan con lo establecido.	el personal debe ser capacitado	EPC
	8	El mejoramiento de los ambientes donde pernotan, por ser construcciones antiguas incrementa de profesionales, compra de instrumentos.	El mejoramiento de los ambientes donde pernotan, por ser construcciones antiguas incrementa de profesionales, compra de instrumentos.	MA AA CM
Técnico administrativo y sistemas 1	1	El estado de salud mental y emocional de los adultos mayores en el establecimiento penitenciario Cusco Varones, se ve que se deteriora a medida que pasan los años primero por el estado en el que se encuentran dentro de un centro penitenciario, segundo porque en la mayoría adolecer enfermedades crónicas, mas su salud mental que se va deteriorando.	Se ve que se deteriora a medida que pasan los años primero por el estado en el que se encuentran dentro de un centro penitenciario, segundo porque en la mayoría adolecer enfermedades crónicas	D
	2	Claro que si, las condiciones en el que se encuentran siempre influye en el estado de salud de los adultos mayores y creo que en todas las personas de toda edad influye las condicione en el contexto en el que se encuentra y depende de ello también su salud mental.	Las condiciones en el que se encuentran siempre influye en el estado de salud de los adultos mayores	LCNSA
	3	Los servicios que se brindan actualmente son las áreas de trabajo en el que pueden desarrollarse en las actividades que ellos puedan realizar, dentro ello también está la implementación reciente del servicio de salud mental en el centro penitenciario de Cusco Varones.	Implementación reciente del servicio de salud mental en el centro penitenciario de Cusco Varones.	IR

	4	Desconoce	Desconoce	D
	5	Las principales limitaciones son la cantidad de internos que tiene el establecimiento penitenciario Cusco Varones, en el cual todos tienen el derecho y la necesidad de ser atendidos en el área de salud y a ello están los adultos mayores que también deberían tener una atención preferencial.	Cantidad de internos que	CI
	6	No es específicamente al trata miento del adulto mayor, pero si los adultos mayores que son urgentes, integral en el servicio de salud mental del establecimiento Cusco Varones pasa su prospectivo tratamiento según el diagnóstico identificado con el objetivo la recuperación y bienestar del interno.	Pasa su prospectivo tratamiento según el diagnóstico identificado con el objetivo la recuperación y bienestar del interno	PSP
	7	Los programas como el área de trabajo y el servicio se salud mental del establecimiento penitenciario Cusco Varones, respondan a las necesidades de los adultos mayores pero el resultado de estos programas se vera reflejado en el bienestar del interno y en como se desarrollara en su día cuando egreso de libertad.	el resultado de estos programas se verá reflejado en el bienestar del interno y en cómo se desarrollara en su día cuando egreso de libertad.	ERSV
	8	Las condiciones en el que se encuentran o viven, así mismo siempre tener en cuenta la atención preferencial en cada área del establecimiento penitenciario, con el objetivo del bienestar de interno.	Siempre tener en cuenta la atención preferencial en cada área del establecimiento penitenciario,	B
Técnico de seguridad 3	1	Los adultos mayores, actualmente presenta problemas mentales y emocionales debido al abandono por parte del estado y de sus familiares creándoles cuadros de represión y ansiedad.	Presenta problemas mentales y emocionales	PP
	2	Si, considero que la afectación en el estado mental de los internos adultos mayores es afectada gravemente en las condiciones de salud, ya que el sistema nacional penitenciario carece de infraestructura y profesionales para una mejor	La afectación en el estado mental de los internos adultos mayores es afectada gravemente en las condiciones de salud	LAESE

		atención y tratamiento.		
	3	Actualmente no hay una estrategia de servicios diferenciados para la mejor atención a los adultos mayores recluidos en el EP Cusco Varones.	No hay una estrategia de servicios diferenciados para la mejor atención a los adultos	NH
	4	No se cumple con los marcos legales de derechos humanos para proteger la salud mental de los internos adultos mayores recluidos, ya que no se cuenta con la infraestructura adecuada para la atención difractada para a atención ya que el presupuesto designación al INPE, es insuficiente para otorgarles una mejor atención.	No se cumple con los marcos legales de derechos humanos para proteger la salud mental de los internos adultos mayores recluidos	NSC
	5	1) La falta de infraestructura construida. 2) Falta de un mejor presupuesto asignado al INPE. 3) Falta de profesionales de salud para una mejor atención. 4) La sobrepoblación penal.	La falta de infraestructura Falta de un mejor presupuesto asignado al INPE. Falta de profesionales de salud para una mejor atención. La sobrepoblación penal.	FI F´ FP
	6	Actualmente no existe u programa diferenciado de atención al adulto mayor, esta deficiencia radica en la falta de contratación de profesionales para que se realice una mejor atención en el tratamiento penitenciario.	No existe u programa diferenciado de atención al adulto mayor, esta deficiencia radica en la falta de contratación de profesionales para que se realice una mejor atención	FP
	7	Desde mi experiencia actualmente no se cumplen con los `programas de tratamiento, sean se salud física mental y menos reinversión social, por carencia de presupuesto asignado al INPE y este para que pueda contratar mas profesionales para su atención, la falta de infraestructura para la mejor atención el adulto mayor.	actualmente no se cumplen con los `programas de tratamiento	N
	8	1) Debería asignarse mayores presupuestos. 2) La creación de nuevos dispositivos legales para des hacinamiento de la población penal	1) mayores presupuestos. 2) La creación de nuevos dispositivos legales para des	AMP MN CP

		específicamente en adultos mayores. 3) Contratación de profesionales de la salud para una mejor atención especialidad en adultos mayores.	hacinamiento de la población penal específicamente en adultos mayores. 3) Contratación de profesionales de la salud para una mejor atención especialidad en adultos mayores.	
Tec. En enfermería 1	1	El adulto mayor emocionalmente triste, abandonado por la familia y la sociedad, no tiene apoyo por ellos. Se sienten enfermos todo el tiempo. Tienden a olvidar sus cosas y se desesperan, se sienten como si fueran estorbos.	El adulto mayor emocionalmente triste, abandonado por la familia y la sociedad, no	NTA
	2	El adulto mayor por estar recluido entra en un estado de depresión o llamado demasiada tristeza, dificultad para dormir, están con la pensadera todo el tiempo preguntándose de ellos mismos por qué están recluidos.	El adulto mayor emocionalmente triste, abandonado por la familia y la sociedad, no	ET
	3	El establecimiento Cusco varones brinda al adulto mayor servicios de medicina, salud mental, programa de adulto mayor, programa de diabetes, programa de hipertensos, programa de otras patologías.	Servicios de medicina, salud mental, programa de adulto mayor, programa de diabetes, programa de hipertensos, programa de otras patologías.	SM
	4	Se cumplen según la norma Ley Nº 28683 atención preferencial obligatoria.	Se cumplen según la norma Ley Nº 28683 atención preferencial obligatoria.	SC
	5	Las dificultades son las rampas o puertas de acceso en el área de salud, el hacinamiento de la población penal para la empatía de sus compañeros más jóvenes.	Las rampas o puertas de acceso en el área de salud, el hacinamiento de la población penal para la empatía de sus compañeros más jóvenes.	RP
	6	Los programas que tenemos característica de prevención y promoción de salud.	Los programas de prevención y promoción de salud.	PP PS
	7	Por la población penal por estar asesinados no se	no se llega a cubrir todas las	NSL

		llega a cubrir todas las necesidades por falta de personal.	necesidades por falta de personal.	
	8	1º más personal de salud como médicos, licenciados tec. en enfermería psiquiatra y psicólogos. 2º un adecuado pabellón a cuadro con sus respectivos Baños 3º Tener más Talleres y puntos de venta para sus Trabajos... 4º Apoyo de otras instituciones ya que la gran mayoría de los adultos mayores son abandonados.	1º más personal de salud como médicos, licenciados tec. en enfermería psiquiatra y psicólogos. 2º un adecuado pabellón a cuadro con sus respectivos Baños 3º Tener más Talleres y puntos de venta para sus Trabajos... 4º Apoyo de otras instituciones ya que la gran mayoría de los adultos mayores son abandonados.	MP AP TMT AOI
Contador 1	1	El encierro de los internos adultos mayores afecta su capacidad de manejar su estrés y manejo de sus emociones lo que hace difícil tomar decisiones correctas y equilibrados.	Afecta su capacidad de manejar su estrés y manejo de sus emociones	ACME
	2	El estado de hacinamiento no permite condiciones óptimas para la salud mental de los adultos mayores.	No permite condiciones óptimas para la salud mental de los adultos mayores	NP
	3	No hace cuenta con atención especializada y queda demostrado cuando se realiza un traslado al hospital para atención primaria.	No hace cuenta con atención especializada	NHC
	4	Cumplimos en norma, pero no se materializa en la realidad el papel ejecutado.	No hace cuenta con atención especializada	N
	5	No existen especialistas como geriatría, oncología, etc.	No existen especialistas como geriatría, oncología, etc.	NSC
	6	No existe.	No existe.	N
	7	No porque no hay profesionales especializados en enfermería de adultos mayores.	No porque no hay profesionales especializados en enfermería de adultos mayores.	N

	8	No por el tipo de delito el indulto humanitario para que puedan acudir a un centro de salud adecuado.	No por el tipo de delito el indulto humanitario para que puedan acudir a un centro de salud adecuado	IH
Lic. Enfermería 1	1	El estado de salud mental de los adultos mayores por el mismo hecho de estar encerrados es de estrés, tensión y preocupación en relación a muchos factores, como no poder valerse por sí mismos porque no tienen familiares y la mayoría sufre de alguna patología.	Estrés, tensión y preocupación en relación a muchos factores	ET
	2	Por supuesto que sí, porque no existen ambientes idóneos para un adulto mayor. Por su misma condición, no pueden movilizarse por sí solos. Algunos están en silla de ruedas, otros son invidentes, y el hacinamiento es un riesgo latente para el contagio de TRC.	Porque no existen ambientes idóneos para un adulto mayor.	NEAA
	3	Se brinda todos los servicios que se da en el MINSA en el segundo nivel de atención como; - Estrategia de TBC. - Estrategia de VIH y Enfermedades y Infectos Contagiosos. - Telemedicina. - Tópico a las 24 horas. - Atención de Emergencias. - Atención de Medicina.	Se brinda todos los servicios que se da en el MINSA en el segundo nivel de atención como; - Estrategia de TBC. - Estrategia de VIH y Enfermedades y Infectos Contagiosos. - Telemedicina. - Tópico a las 24 horas. - Atención de Emergencias. Atención de Medicina.	SBS ETBC EVIH T T AE AM
	4	Si se cumple, pero a veces se tiene carencias, no se cuenta con presupuesto adecuado y equipamiento adecuado para una atención integral. Nuestra prioridad es la protección de la salud del interno a pesar de su delito, cumplimos en atender al interno a pesar de que son pacientes con trato especial ya	Si se cumple pero a veces se tiene carencias, no se cuenta con presupuesto adecuado y equipamiento adecuado para una atención integral.	SSC

		que algunos son drogadictos y no desean cumplir con el tratamiento.		
	5	Las principal limitación es el propio interno cuando no desea cumplir el tratamiento indicado vende los medicamentos, también se debe señalar el hacinamiento y la falta de ambientes adecuados para un adulto mayor.	Es el propio interno cuando no desea cumplir el tratamiento indicado vende los medicamentos,	VM
	6	Si existe: Salud mental dirigida para adultos mayores. Atención de pacientes crónicos que la mayoría son adultos mayores.	Salud mental dirigida para adultos mayores. Atención de pacientes crónicos que la mayoría son adultos mayores.	SM
	7	Lamentablemente no creo. En algunos internos sí, porque pueden estudiar o realizar alguna manualidad para su remuneración. Pero otros internos no trabajan y son invidentes que dependen de sus compañeros. Nunca se logrará en ellos una adecuada y completa salud mental y física.	Lamentablemente no creo.	LNC
	8	Yo creo que se debe iniciar con adecuado trato interno adulto mayor, trato humano empático y solidario. Así mismo se debe evaluar el escasez de muchos internos que no tengan delitos graves, como violación de derechos de edad, para poder dar indultos a aquellos que suben de enfermedades terminales y cáncer para que tengan una vida tranquila hasta su muerte.	Adecuado trato Evaluar a internos que no tengan delitos graves, como violación de derechos de edad, para poder dar indultos a aquellos que suben de enfermedades terminales y cáncer para que tengan una vida tranquila hasta su muerte.	AT I
Lic. Enfermería 2	1	Los adultos mayores suelen entrar marcados por altos niveles de ansiedad, depresión y ser límites de abandono. Al aislamiento social, deterioro físico propio de la edad agravan su vulnerabilidad emocional, haciendo necesario su abordaje integral y especializado.	Altos niveles de ansiedad, depresión y ser límites de abandono.	ANA
	2	Si considero que las condiciones al establecimiento penitenciario influyen significativamente en el	Las condiciones al establecimiento penitenciario	CE

		estado de salud mental de los adultos mayores, también con el hacinamiento falta de espacio adecuado para su edad, ausencia en algunos actuados muchos atribuyen al débil emocional.	influyen significativamente en el estado de salud mental de los adultos mayores, también con el hacinamiento falta de espacio adecuado para su edad	
	3	Actualmente, los servicios que brindan para la atención en salud de los adultos mayores incluyen las consultas médicas generales, entre las enfermeras, crónicas, estragando medicamentos, atención psicológica, psiquiátrica, medica.	Consultas médicas generales, entre las enfermeras, crónicas, estragando medicamentos, atención psicológica, psiquiátrica, medica	CM
	4	En mi opinión, el cumplimiento del marco legal vigente respecto a la protección al derecho a la salud de los adultos mayores en el establecimiento penitenciario es paciente, aunque existen normativas que defiendan y garantizan este derecho, en la práctica persisten limitaciones en infraestructura personal, acceso oportuno a servicio de salud.	En la práctica persisten limitaciones en infraestructura personal, acceso oportuno a servicio de salud.	PPL
	5	Desde mi punto de vista los principios internos, incluye la falta de pasar el salud especializado en geriatría, insuficiente informada adaptada sus necesidades, acceso insuficiente médicas, tratamientos, exceso cantidad de atención, no se le da prioridad que se le da a esta población.	Falta de atención en salud especializada en geriatría, insuficiente informada adaptada sus necesidades, acceso insuficiente médicas, tratamientos, exceso cantidad de atención, no se le da prioridad que se le da a esta población.	FAE
	6	Los programas de tratamiento específico dirigidos los adultos mayores limitadas, en algunos casos, pueden recibir atención de programas de salud, pero no sobre citas diseñadas en un enfoque geriatel, existen sus principales características suele incluir atención medico básica, según enfermedades crónicas, el programa de salud mental si está en función con el deterioro conjunto de esta población.	Suele incluir atención medico básica, según enfermedades crónicas, el programa de salud mental si está en función con el deterioro conjunto de esta población	AMB

	7	Considero que los programas no cuentas de una adecuada a las necesidades puntuales de los adultos mayores, la intervención alguno si están adaptadas a su realidad, hace falta un enfoque geriátrico y no consideran su mayor vulnerabilidad, físico, emocional, para esta población es nula ya que muchos afrontan el abandono familiar y pocos a partir la inclusión.	Los programas no cuentas de una adecuada a las necesidades puntuales de los adultos mayores,	NCALN
	8	Considero que se deberían apertura profesionales para el adulto mayor, reforzar la implementación efectiva de normativas que asignan el acceso de un personal médico especializado en geriatría establezca médicos alternados a la prisión para quienes ya presentan un riego social presentar programas de reinserción adaptadas a su edad y adicción.	Deberían apertura profesionales para el adulto mayor, reforzar la implementación efectiva de normativas que asignan el acceso de un personal médico especializado en geriatría establezca médicos alternados a la prisión para quienes ya presentan un riego social presentar programas de reinserción adaptadas a su edad y adicción.	MP
Lic. Administración 1	1	Muy deteriorado, por si salud y condiciones de vida.	Muy deteriorado	MD
	2	Definitivamente, por las condiciones de vida y salud (requieren atención especial).	Requieren atención especial	RAE
	3	Atención médica y psicológica.	Atención médica y psicológica.	AFP
	4	No al 100%.	No al 100%.	N
	5	El hacinamiento.	El hacinamiento.	EH
	6	Taller de adulto mayor (trabajos manuales)	Taller de adulto mayor (trabajos manuales)	TA
	7	Definitivamente que no.	No	N
	8	Nueva infraestructura.	Nueva infraestructura.	
Tec.	1	Resaltando que el estado emocional del adulto	Sus emociones son inestables	SI

Laboratorio clínico 1		mayor va a depender del abandono que muchos de ellos pasan, sobre todo sus familiares. Sus emociones son inestables, se les puede ver en un momento alegre socializando, como a minutos después se les puede ver tristes, según mi perspectiva.		
	2	Es obvio porque se encuentran fuera de su lugar de confort. Teniendo en cuenta que el ambiente donde se encuentran no es del todo adecuado para su edad. Las facilidades de encomendar trabajos a ellos ya son diferentes. Es un conjunto de actividades que en algunos casos, que algunas veces es limitante para ellos, lo cual influye en su salud mental.	Es obvio porque se encuentran fuera de su lugar de confort	EO
	3	Se cuenta con un área de salud donde se les brinda atención médica, farmacia, laboratorio, atención de enfermeros, tópico, y sobre todo tenemos un área de salud mental. En el área de salud priorizamos la atención al adulto mayor.	Se cuenta con un área de salud donde se les brinda atención médica, farmacia, laboratorio, atención de enfermeros, tópico, y sobre todo tenemos un área de salud mental.	SCAS
	4	En mi opinión “si” porque nosotros lo encaminamos, “priorizándolos”	En mi opinión “si”	S
	5	Desde mi punto de vista, algunos limitantes serían que en algunas oportunidades se ha dado en el apoyo del personal técnico que nos transportan a estas personas en caso se les requiera en el área de salud, ellos mismos cuando deben que no requieran dicha atención por motivos.	Falta personal técnico	FPT
	6	Se hizo un área de trabajo y entretenimiento para el adulto mayor. Campañas dirigidas para ellos de parte del área de salud, como despistaje de cáncer a la próstata, y cáncer al colon y otras actividades.	Se hizo un área de trabajo y entretenimiento para el adulto mayor.	SHUA

	7	En mi opinión, sí, como el área de salud, porque se trata de atender necesidades de salud física y mental sobre todo.	En mi opinión, sí, como el área de salud, porque se trata de atender necesidades de salud físico y mental sobre todo.	EMO
	8	Realmente el aspecto legal ignoro muchos aspectos en tema. Pero como personal de salud estamos para atenderlos.	Pero como personal de salud estamos para atenderlos.	EPA
Técnico en electricista-electrónico 1	1	Dentro del establecimiento penitenciario Cusco Varones, el estado mental de uno de las personas de la tercera edad se ve deteriorada por la falta de profesionales que están permanentemente brindándoles atención entre médico, social, familiar, etc.	Se ve deteriorada por la falta de profesionales que están permanentemente brindándoles atención entre médico, social, familiar, etc.	D
	2	Demasiado influye por la falta de profesionales e infraestructuras para las personas de edad general, porque son personas vulnerables a cualquier enfermedad, accidente, etc.	Falta de profesionales e infraestructuras para las personas de edad general, porque son personas vulnerables a cualquier enfermedad, accidente, etc.	FI
	3	Viendo la realidad penitenciaria son pocos o casi nada los servicios que se brindan a las personas de la tercera edad.	son pocos o casi nada los servicios que se brindan a las personas de la tercera edad.	SPCN
	4	No, eso solamente se cumple para la gente que tenga dinero, poder o sean políticos.	No, eso solamente se cumple para la gente que tenga dinero	NSC
	5	La falta de profesionales, la falta de medicamentos, la falta de infraestructura, la falta de buenos nutricionistas, la falta de terapeutas.	La falta de profesionales, la falta de medicamentos, la falta de infraestructura, la falta de buenos nutricionistas, la falta de terapeutas.	FM FP
	6	No, hay muchos programas de tratamiento, más por la falta de profesionales y la falta de infraestructura para albergar adecuadamente en condiciones humanas a las personas de la tercera edad.	No	N

	7	No, porque todas las razones mencionadas en la pregunta número 5.	No	N
	8	En mi opinión personal, lo que se debería mejorar son las leyes, adecuar las leyes para las personas mayores de 65 años con enfermedades terminales, personas que cumplieron más de la tercera parte de su pena, viendo que las penas en el Perú son extremas, acotar a tomar en cuenta las normas solidarias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.	Se debería mejorar las leyes, adecuar las leyes para las personas mayores de 65 años con enfermedades terminales, personas que cumplieron más de la tercera parte de su pena, viendo que las penas en el Perú son extremas, acotar a tomar en cuenta las normas solidarias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.	SDMJ
Lic. Administración 2	1	Las condiciones de carcelería, deficiencias de servicios en general, hacinamiento, convivencia con privados de libertad, cáncer, heridos, problemas conductuales, el mismo régimen de vida, entre otros aspectos, afectan definitivamente la calidad de vida de los adultos mayores recluidos y por ende en su salud mental y emocional.	Las condiciones de carcelería, deficiencias de servicios en general, hacinamiento, convivencia con privados de libertad, cáncer, heridos, problemas conductuales, el mismo régimen de vida, entre otros aspectos, afectan definitivamente la calidad de vida de los adultos mayores recluidos y por ende en su salud mental y emocional.	VCASM
	2	Si por la expuesta en el punto 1.	Si por la expuesta en el punto 1.	S
	3	Si bien es cierto, existen ciertos aspectos de consideración, como un pabellón del adulto mayor, un taller laboral exclusivo para estas personas. Se desconoce la existencia de programas y acciones efectivas orientadas a brindar calidad de vida y salud a los privados de libertad.	Se desconoce la existencia de programas y acciones efectivas orientadas a brindar calidad de vida y salud a los privados de libertad.	SD
	4	Muy relativamente.	Muy relativamente.	MR

	5	Carencia de acondiciones, servicios básicos, infraestructura, personal entre las principales aspectos.	Carencia de acondiciones, servicios básicos, infraestructura, personal entre las principales aspectos.	CA
	6	Se desconoce.	Se desconoce.	SD
	7	Se desconoce.	Se desconoce.	SD
	8	Contar con espacios de reclusión tratamiento, trabajo específico, atención médica especializada, mayor acercamiento a sus familiares que son un soporte fundamental para el mantenimiento emocional del adulto mayor.	Contar con espacios de reclusión tratamiento, trabajo específico, atención médica especializada, mayor acercamiento a sus familiares que son un soporte fundamental para el mantenimiento emocional del adulto mayor.	CER
Docente 2	1	Actualmente la salud mental es una necesidad que tiene que atender no solo con las personas mayores (adulto mayor) sino desde la niñez y en un EP aprende a ser una prioridad que por los pocos profesionales de salud que se tiene en un EP no se da una buena atención.	En un EP no se da una buena atención.	NTBA
	2	Claro que si, un E.P. no es adecuado para albergar a los adultos mayores, pero si cometieron un delito tienen que cumplir el mandato judicial. Lo que se debe hacer es analizar la situación y si tuvieron que cumplir su condena fuera de los E.P. claro estar de no estar que no todos estarían en esta situación analizar.	Claro que si	CQS
	3	Se cuenta con un profesional en psicología quien se encarga de este grupo de personas vulnerables.	Se cuenta con un profesional en psicología	STUP
	4	Sí, se debería aprovechar a hacer muchas cosas más, pero por el número de internos que se tienen en el penal es muy difícil.	Por el número de internos que se tienen en el penal es muy difícil.	PENED
	5	Una buena alimentación.	Una buena alimentación.	UBA

		Estado emocional ya que muchos de ellos fueron abandonados por sus familiares. Atención permanente.	Estado emocional ya que muchos de ellos fueron abandonados por sus familiares. Atención permanente.	EE
	6	No tengo conocimiento.	No tengo conocimiento.	NTC
	7	Cuando una persona esta privada de su libertad no cuenta con adecuadas necesidades particulares y con mayor razón una persona de la tercera edad puesto que se requiere de más y mayor atención en todo sentido.	Cuando una persona esta privada de su libertad no cuenta con adecuadas necesidades particulares y con mayor razón una persona de la tercera edad	CUP
	8	Lo que el gobierno debería hacer es cambiar las leyes, ya que muchos adultos mayores ya cumplieron más de la mitad de su pena y deberían estar cumpliendo su sentencia fuera de un EP.	Cambiar las leyes,	CL
Bachiller en derecho 2	1	Al pasar de los días la salud de los adultos mayores se deterioran con más facilidad. Por diferentes factores entre las cuales podria se el apoyo de la familia y el mismo encierro que tiene a su alta edad.	Al pasar de los días la salud de los adultos mayores se deterioran con más facilidad.	SD
	2	Las condiciones no son las óptimas para poder brindar el tratamiento adecuado a los internos.	Las condiciones no son las óptimas	LCNSP
	3	Se forman diferentes programas de salud con el fin de llegar a la población más vulnerable.	Se forman diferentes programas de salud	SFP
	4	No debido a la falta de profesionales y la sobrepoblación penal.	No	N
	5	La cantidad de profesionales y el poco apoyo del Estado del adulto mayor y la población vulnerable.	La cantidad de profesionales y el poco apoyo del Estado	CP PP
	6	No existe sólo si cuenta con un pabellón de adulto mayor.	No existe	N
	7	No, ya que no se cuenta con las condiciones para dar tratamiento.	No existe	N
	8	El Estado cumple con las normas nacionales e internacionales para el tratamiento del adulto mayor.	El Estado cumple	EEC

Técnico de farmacia. 1	1	En la mayoría de los casos, considero que se encuentra emocionalmente inestable, triste, abandonado, olvidado.	Emocionalmente inestable, triste, abandonado, olvidado.	EI
	2	No hay esto, por ejemplo, en el caso de los adultos mayores fueron cambiados de ambiente, lo cual a criterio personal no es el adecuado para ellos.	Fueron cambiados de ambiente, lo cual a criterio personal no es el adecuado para ellos.	FCDA
	3	El área de salud cuenta con todos los servicios de atención básica frente a cualquier problema de salud con que cuenten los adultos mayores. Tienen acceso a atención médica, odontología, atención por salud mental, administración de tratamientos, etc.	Tienen acceso a atención médica, odontología, atención por salud mental, administración de tratamientos, etc.	TAAM
	4	Sí, sin embargo, considero que se podrían realizar más enfocadas en los adultos mayores.	se podrían realizar más enfocadas en los adultos mayores.	SPO
	5	1. Personal reducido en el área de salud. 2. Inconveniente con el personal de seguridad respecto al traslado de los internos al área de salud.	Personal reducido en el área de salud. Inconveniente con el personal de seguridad respecto al traslado de los internos al área de salud.	PR I
	6	Sí, el programa de atención de pacientes adultos mayores con distintas patologías, diabetes, hipertensión, gota, prostatitis, etc., con control mensual.	programa de atención de pacientes adultos mayores con distintas patologías, diabetes, hipertensión, gota, prostatitis, etc., con control mensual.	PAPA
	7	Sí, sin embargo, se podrían incrementar más programas dirigidos a adultos mayores.	Se podrían incrementar más programas dirigidos a adultos mayores.	SPI
	8	Mayor contratación de personal especializado, implementación de equipo tecnológico para la atención de los adultos mayores.	Mayor contratación de personal especializado, Implementación de equipo tecnológico para la atención	MC IE
Técnica en enfermerí	1	El estado de los adultos mayores es de mucho cuidado, ya que han perdido no solo su libertad, sino	El estado de los adultos mayores es de mucho cuidado	EDMC

a. 2		también su familia y el viaje cotidiano.		
	2	Sí, porque ellos ya no pueden ir a donde desees y la hora que desean, sino ahora, sigue en un horario para realizar sus actividades.	Sí, porque ellos ya no pueden ir a donde desees	S
	3	Se ofrece atención médica, atención en programas especiales para ellos, control constante en hipertensión o diabetes, atención en el servicio de salud mental de todos.	Se ofrece atención médica,	S
	4	Sí, porque ellos son monitoreados por el personal de salud, y también tienen un programa por hipertensión y diabetes. También cuentan con un promotor en salud mental.	Sí, porque ellos son monitoreados por el personal de salud, y también tienen un programa por hipertensión y diabetes	S
	5	Muchas veces es el no contar con un médico y una licencia de enfermería en las 24 horas del día, ya que pueden ocurrir distintos accidentes o afecciones.	No contar con un médico y una licencia de enfermería en las 24 horas del día	NCME
	6	Sí, y también hay atención diaria de los médicos de acuerdo a las necesidades del usuario.	Sí, y también hay atención diaria de los médicos de acuerdo a las necesidades del usuario	S
	7	Sí, pero faltaría un programa específico de adulto mayor.	Faltaría un programa específico de adulto mayor.	FP
	8	Mayor cantidad de médicos y enfermeros para cumplir el pleno de los 24 horas.	Mayor cantidad de médicos y enfermeros para cumplir el pleno de los 24 horas.	MCM
Bachiller enfermería 1	1	El estado de salud mental y emocional de adultos mayores en EPDC es muy triste y lamentable, y principalmente está muy olvidado. ¿Por qué? Porque no hay personal suficiente para dedicar exclusivamente a ellos en terapias cuidados como adultos mayores en si.	Es muy triste y lamentable, y principalmente está muy olvidado.	EO
	2	Si influye porque no tiene las condiciones en los ambientes o cuartos o pabellones. Todo ambiente	Si influye porque no tiene las condiciones en los ambientes o	S

		para adulto mayor debe ser en un primer piso. Es por eso que hay dificultades en subir y bajar para atención el tópico, un ejemplo.	cuartos o pabellones.	
	3	Servicio de salud tópico. Servicio de medicina. Servicio de ITS, VIH. Servicio de TBC. Servicio de odontología. Servicio de psicología. Servicio de laboratorio y farmacia. Servicio de salud mental.	Servicio de salud tópico, medicina, de ITS, VIH, de TBC, de odontología, de psicología, de laboratorio y farmacia, de salud mental.	SS SM SI SO
	4	Si se cumple	Si se cumple	S
	5	El traslado de pacientes a servicios de salud en general, dificultades subir y bajar escaleras.	El traslado de pacientes a servicios de salud en general, dificultades subir y bajar escaleras.	TP
	6	En servicios de salud mental y salud en general hay programas de adulto mayor, pero falta implementar para una hipertensión, una mejor atención.	En servicios de salud mental y salud en general hay programas de adulto mayor, pero falta implementar para una hipertensión, una mejor atención.	S
	7	Mi opinión falta implementar. Organizar todo. Desde Salud Mental del EPUC. Tenemos la voluntad de mejorar esta situación.	Organizar todo. Desde Salud Mental del EPUC. Tenemos la voluntad de mejorar esta situación.	OT
	8			
Lic. Administración. 3	1	No puedo describir el estado de salud mental del adulto mayor porque no es mi campo, mucho menos del ámbito de mi desempeño laboral. Sobre el particular existe el área de estrategia de salud mental.	No puedo describir	NP
	2	Las condiciones desde el punto de vista de	De vista de administración de	SR

		administración de infraestructura no son las mejores. El EPE está masificado en un 180% de su red capacidad. Quiere decir que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad.	infraestructura no son las mejores. El EPE está masificado en un 180% de su red capacidad. Quiere decir que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad.	
	3	Estrategia de salud mental.	Estrategia de salud mental.	EM
	4	Desconozco si existe norma específica que garantice el acceso a la atención de salud mental.	Desconozco	D
	5	El EP tiene por misión reinserción del interno a la sociedad, lo de salud mental en adultos mayores exclusivos para este segmento de internos y para atención de programas para adultos deben ser otros especializados públicos y extramuros.	El EP tiene por misión reinserción del interno a la sociedad, lo de salud mental en adultos mayores exclusivos para este segmento de internos	R
	6	Si existe, que está a cargo del área de salud estratégica de salud mental.	Si existe	S
	7	Debería responder el área respectiva.	Debería responder el área respectiva.	NS
	8	Des el punto de vista de administración debería el estado través del INPE debe adecuar infraestructura y personal especializado-independientemente al que existe.	Adecuar infraestructura y personal especializado	AI
Coodinador social 1	1	Tratándose de internos que se encuentran reactivos siempre debe existir algún tipo designatario pero según normas el INPE estas reciben un tratamiento integral a través de diversos profesionales como médicos, psicólogos, asesor, sociales, este quienes coadyuguen a mejorar su condición.	Reciben un tratamiento integral a través de diversos profesionales como médicos, psicólogos, asesor, sociales, este quienes coadyuguen a mejorar su condición.	RT
	2	Si existe el hecho de encontrarse resueltos, influye en el estado de salud mental, pero a través de diversas terapias psicológicas, sociales, legales, ergoterapias y otros, se trata de mejorar esa condición.	Influye en el estado de salud mental,	IES

	3	Semanas de salud donde tienen atención médica integral, medicinas, tratamiento, etc. Servicios de psicología donde necesitan atención a través de terapias y otros.	Semanas de salud donde tienen atención médica integral, medicinas, tratamiento, etc. Servicios de psicología donde necesitan atención a través de terapias y otros.	SS
	4	Si.	Si.	S
	5	El hacinamiento es interna elegida que debe tratarse a nivel se entidad.	El hacinamiento es interno elegida que debe tratarse a nivel se entidad.	HP
	6	Desconocen los detalles, pero en las áreas de salud, psicología, legal y social seguro existen programas específicos.	Desconocen los detalles,	D
	7	Desde el punto de vista laboral considero que si ya que a través de trabajo o ergoterapia contribuimos a que los internos aprendan opciones laborales.	Contribuimos a que los internos aprendan opciones laborales.	C
	8	Desconozco.	Desconozco.	D

Tabla 5

Entrevista A Adultos Mayores

ENTREVISTA A ADULTOS MAYORES

Entrevistado	**Pregunta**	**Respuesta textual**	**Subcategorías**	**Códigos**
Adulto mayor 1	1	Los primeros meses que ingrese mi situación fue muy crítico. He tenido que ir superando poco a poco con la ayuda de mis hermanos en Cristo. Puedo aclarar que en la mayoría del adulto mayor estamos	Puedo aclarar que en la mayoría del adulto mayor estamos afectados en la salud y bienestar.	EASM

		afectados en la salud y bienestar.		
	2	Bastante porque no hay ninguna asistencia del INPE y solo las medicinas son calmantes en su mayoría y eso no te cura.	no hay ninguna asistencia del INPE y solo las medicinas son calmantes en su mayoría y eso no te cura.	SC
	3	Recibo mi medicación cada fin de mes por que sufro hipertensión. También soy discapacitado.	Recibo mi medicación cada fin de mes por que sufro hipertensión. También soy discapacitado.	RM
	4	Como discapacitado si, porque hay bastantes colas y la atención es demasiado tarde.	hay bastantes colas y la atención es demasiado tarde.	HBC
	5	No es adecuado para mi edad.	No es adecuado para mi edad.	NEA
	6	No existe.	No existe.	N
	7	No, soy discapacitado. En terapia, charlas, videos que realiza en forma grupal los psicólogos.	En terapia, charlas, videos que realiza en forma grupal los psicólogos.	ETC
	8	La autoridad debería hacer.	La autoridad debería hacer.	LADH
Adulto mayor 2	1	Me sentía triste, avergonzado, emocionalmente mal. Bueno, he superado, pero estoy mal de mí vista. Tengo cataratas. Tengo que hacerme operar.	Me sentía triste, avergonzado, emocionalmente mal Tengo cataratas. Tengo que hacerme operar.	MST TC
	2	Siempre, porque no hay buena atención alimentaria, salud y bienestar social. No funciona ninguna asistencia de INPE.	No hay buena atención alimentaria, salud y bienestar social. No funciona ninguna asistencia de INPE.	NHBA
	3	Pocas veces, aquí estoy poco tiempo soy trasladado de otro penal.	Pocas veces,	PV
	4	Si, se hacen colas y a veces no hay medicamentos requeridos.	Se hacen colas y a veces no hay medicamentos requeridos.	SHC
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No existe.	No existe.	NE
	7	Pocas veces como: desfile, terapias en	Desfile, terapias en psicología,	DT

		psicología, juegos. Área social-charlas.	juegos. Área social-charlas.	
	8	No, tengo opinión al respecto.	No, tengo opinión al respecto	NTO
Adulto mayor 3	1	Emocionalmente me siento mal, preocupado por mi familia y mis propiedades. Esto está afectando a mi salud.	Emocionalmente me siento mal,	EM
	2	Sí, porque me duele mi cabeza bastante, mis ojos están bajos.	Me duele mi cabeza bastante, mis ojos están bajos.	MDLAC
	3	Pocas veces los medicamentos que recibimos son sólo calmantes, no son adecuados.	Los medicamentos que recibimos son sólo calmantes, no son adecuados.	LMNSE
	4	Hay bastantes dificultades. Todo es con colas. No nos atienden a veces.	Todo es con colas. No nos atienden a veces.	TEV
	5	No es adecuado para mí.	No es adecuado para mí.	NEA
	6	No existe.	No existe.	NE
	7	Cuando realiza el INPE, he participado en Huarachicuy, en psicología, terapias.	He participado en Huarachicuy, en psicología, terapias.	T
	8	Sería bueno que se imponen especialmente para adultos mayores porque están abandonados. Yo ya salgo libre.	Deberían pensar en adultos	DPA
Adulto mayor 4	1	Los primeros meses me sentía totalmente deprimido hasta quería suicidarme. Todo esto me afecto a mi salud.	Todo esto me afecto a mi salud.	TAMS
	2	Sí, hay bastante maltrato porque no pagamos todos. No hay buena alimentación, ni atención médica.	No hay buena alimentación, ni atención médica.	NHBANAM
	3	Recibo diario tratamiento para calmar la epilepsia que sufro. Para diabetes recibo mi tratamiento cada fin de mes.	Recibo diario tratamiento para calmar la epilepsia que sufro. Para diabetes recibo mi tratamiento cada fin de mes.	DE

	4	Siempre hay dificultades como: las colas que hacen para recibir medicamentos. A veces se terminan los medicamentos.	Las colas que hacen para recibir medicamentos. A veces se terminan los medicamentos.	C
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No existen programas para adultos mayores.	No existen programas para adultos mayores.	NE
	7	Esto se realiza semestralmente solo asistimos a firmar nuestro legajos en psicología, social y área legal.	Esto se realiza semestralmente solo asistimos a firmar nuestro legajos en psicología, social y área legal.	SAAF
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 5	1	Hasta ahora sigo triste, no tengo ni vista, por esto tengo diabetes crónica.	Hasta ahora sigo triste, no tengo ni vista, por esto tengo diabetes crónica	ST
	2	Todos estamos en malas condiciones esto ha afectado mucho a mi salud.	Todos estamos en malas condiciones esto ha afectado mucho a mi salud.	TEMC
	3	Para todo el mes nos dan el tratamiento de diabetes, todos los días tomo mis pastillas después del desayuno.	Para todo el mes nos dan el tratamiento de diabetes.	MDPTED
	4	Yo sufro bastante al recibir mis tratamientos.	Yo sufro bastante al recibir mis tratamientos.	S
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No hay para adulto mayor.	No hay para adulto mayor.	N
	7	Solo me citan para área social, para hacerme preguntas de que como me encuentro.	Solo me citan para área social, para hacerme preguntas de que como me encuentro.	SAS
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 6	1	Cuando ingrese todo era llorar porque no tenía a nadie, esto con el tiempo empeoro mi salud, soy discapacitado estoy mal. Tengo catarata en mis ojos no veo bien.	Soy discapacitado estoy mal. Tengo catarata en mis ojos no veo bien.	D

	2	Sí, porque de parte del INPE no hay ninguna asistencia para adulto mayor.	De parte del INPE no hay ninguna asistencia para adulto mayor.	SPINHA
	3	Como adulto siempre estoy mal de mi salud, voy al centro de salud casi permanente y la atención no es adecuada es paliativo.	Estoy mal de mi salud, voy al centro de salud casi permanente y la atención no es adecuada es paliativo.	EMS
	4	Esto siempre ha existido , porque la población penal es demasiado.	Esto siempre ha existido	SE
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	Específicamente no existe para adulto mayor.	No existe para adulto mayor.	NE
	7	Si, esto en forma general y por grupos como; terapias en psicología, área social.	En forma general y por grupos como; terapias en psicología, área social	EFG
	8	No puedo opinar nada acerca de esto.	No puedo opinar	NPO
Adulto mayor 7	1	Cuando ingrese los primeros meses fue tan crítico, porque tenía tanta preocupación por mi familia y mis propiedades que deje. Bueno con el tiempo he tratado de asimilar y entender todo esto, pero aun así me siento mal de mi salud está bajo mi vista y tengo mareos.	Me siento mal de mi salud está bajo mi vista y tengo mareos.	MSM
	2	La asistencia que nos dan no es adecuado solo es paleativo, me siento mal.	No es adecuado solo es paleativo, me siento mal.	NEA
	3	Debes en cuando tengo dolores de mi cabeza, a veces estoy mal con el estómago y nos dan pastillas como: paracetamol, omeprazol, ciprofloxacino. Recibo también medicamentos para hipertensión mensual o sea para cada mes.	Debes en cuando tengo dolores de mi cabeza, a veces estoy mal con el estómago y nos dan pastillas como: paracetamol, omeprazol, ciprofloxacino. Recibo también medicamentos para hipertensión mensual o sea para cada mes.	DVEC
	4	A veces por la misma cantidad de población que asisten, no podemos	No podemos acceder con facilidad a nuestro tratamiento	NPACF

		acceder con facilidad a nuestro tratamiento.		
	5	Podría decir no, no hay preferencia por edad.	Podría decir no, no hay preferencia por edad.	HP
	6	No existe.	No existe.	NE
	7	Años atrás si había como: Renacer, Sembrando, estos eran religiosos y participaba con gusto.	Años atrás si había como: Renacer, Sembrando, estos eran religiosos y participaba con gusto.	AAH
	8	No tengo ninguna opinión , aunque sería bueno.	No tengo ninguna opinión	NTO
Adulto mayor 8	1	Estoy pasando muy triste estos primeros meses en este lugar, estoy deprimido y sufro la enfermedad de diabetes me está empeorando.	Estoy pasando muy triste estos primeros meses en este lugar, estoy deprimido y sufro la enfermedad de diabetes me está empeorando.	ET
	2	Bastante, no me alimento como en mi casa y el tratamiento no es adecuado.	No me alimento como en mi casa y el tratamiento no es adecuado	NMA
	3	Soy nuevo, estoy recibiendo mi tratamiento mensual y no es adecuado.	Soy nuevo, estoy recibiendo mi tratamiento mensual y no es adecuado.	SN
	4	Hay siempre dificultades por la misma cantidad de la población penal.	Hay siempre dificultades por la misma cantidad de la población penal.	HD
	5	No es adecuado, porque no hay atención.	No es adecuado	NEA
	6	No existe.	No existe.	NE
	7	Solo hay en forma general y estos son grupales, como en: psicología, social, salud mental.	Solo hay en forma general y estos son grupales, como en: psicología, social, salud mental.	SHEFG
	8	No tengo opinión, estoy poco tiempo.	No tengo opinión	NTO
Adulto mayor 9	1	Estuve bastante deprimido no tenía ganas de hacer nada, esto superé con el apoyo de mis compañeros. Él estar aquí si afecto a mi salud.	Él estar aquí si afecto a mi salud.	AMS

	2	Sí, estoy mal de mis riñones.	Estoy mal de mis riñones.	EMT
	3	Debes en cuanto, solo antinflamatorios son paliativos, no son tan adecuados.	Solo antinflamatorios son paliativos, no son tan adecuados.	SA
	4	Casi no.	Casi no.	CN
	5	No son adecuados para mi edad.	No	N
	6	No hay para adultos mayores.	No	N
	7	Si, en programas generales cuando realiza el INPE. Huarachicuy. Marchas por salud. Terapias juegos en psicología social.	Si, en programas generales cuando realiza el INPE.	PG
	8	Quisiera que vuelva los programas que antes habíamos apoyado bastante. Programa kusikuy. Programa sembrando. Programa renacer, estos eran de los hermanos.	Quisiera que vuelva los programas que antes habíamos apoyado bastante. Programa kusikuy. Programa sembrando. Programa renacer, estos eran de los hermanos.	QRP
Adulto mayor 10	1	Me sentía totalmente triste cuando ingrese, ya estoy superando, estoy poco tiempo.	Me sentía totalmente triste cuando ingrese, ya estoy superand	ES
	2	Claro, porque no hay buena atención me siento mal de mi salud.	Claro, porque no hay buena atención me siento mal de mi salud.	C
	3	Pocas veces, pero no son adecuados, son solo medicinas genéricas y calmantes.	Pocas veces,	PV
	4	No hay buena atención, si he tenido dificultades como: hay que espera horas. Solo hay medicamentos que te calma. Hay que pasar las puertas pagando. Difícil ingresan los medicamentos del aparte exterior, cuando compra mis familiares.	No hay buena atención, si he tenido dificultades como: hay que espera horas. Solo hay medicamentos que te calma. Hay que pasar las puertas pagando. Difícil ingresan los medicamentos del aparte exterior, cuando compra mis familiares.	NHBA
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA

	6	No existe.	No existe.	NE
	7	Si participo en programas generales cuando realiza el INPE como: Huarachicuy. Desfiles. Algunas marchas por salud, psicología y social.	Participo en programas generales cuando realiza el INPE como: Huarachicuy. Desfiles. Algunas marchas por salud, psicología y social	PP
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 11	1	Al ingresar al penar siempre estas mal emocionalmente, tengo bastante preocupación por mis hijos, mis propiedades y mi libertad y estoy con prostatitis crónica.	Tengo bastante preocupación por mis hijos, mis propiedades y mi libertad y estoy con prostatitis crónica	TP
	2	Sí, no hay trabajos como para adulto mayor, y como adulto ni ms ojos ya no ven bien.	Sí, no hay trabajos como para adulto mayor	NHTPA
	3	No hay casi, no hay medicamentos para mi mal.	No hay casi, no hay medicamentos para mi mal.	NHMP MM
	4	Como adulto sufro bastante, porque hay colas y no te respetan.	Como adulto sufro bastante, porque hay colas y no te respetan.	NTR
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	Para adultos mayores no hay.	Para adultos mayores no hay.	PANH
	7	Casi no participo, solo voy a firmar en psicología y social.	Casi no participo, solo voy a firmar en psicología y social.	CNP
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 12	1	Soy cristiano solo así he entendido mi estadía aquí, esto me ha ayudado bastante mental y emocionalmente. Aun así tengo principio de asma, solo ruego a Dios para curarme.	Aun así tengo principio de asma, solo ruego a Dios para curarme.	TPA
	2	Solo tengo principio de asma y nO hay tratamiento aquí para este mal. Pienso que este mal me dio porque vivimos hacinados.	Tengo principio de asma y nO hay tratamiento aquí para este mal. Pienso que este mal me dio porque vivimos hacinados	TPA

	3	Casi no recibo atención médica. Cuando tengo resfrió o dolor de cabeza nos da solo calmantes como paracetamol, ibuprofeno estos no son adecuados para mi mal.	Casi no recibo atención médica. Cuando tengo resfrió o dolor de cabeza nos da solo calmantes como paracetamol, ibuprofeno estos no son adecuados para mi mal.	CNRAM
	4	Totalmente porque hay largas colas y no hay respeto.	Totalmente porque hay largas colas y no hay respeto.	TNHR
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	nea
	6	Ahora no hay para adulto mayor.	No hay para adulto mayor.	NHPA
	7	Solo en programas generales, cuando realiza el INPE, como: huarachicuy. Marchas por desfile. En psicología 2 veces al año solo a firmar.	Solo en programas generales	SPG
	8	No tengo opinión para todo el penal. Los hermanos cristianos si nos apoyan sería bueno que las autoridades faciliten su apoyo en gestiones a estas organizaciones.	No tengo opinión para todo el penal.	NTO
Adulto mayor 13	1	En los primero días deprimido, emocionalmente mal, esto me hizo daño a mi salud tengo gastritis.	Emocionalmente mal, esto me hizo daño a mi salud tengo gastritis	EM
	2	Si, más que todo por la alimentación, no es bueno y estamos hacinados.	Más que todo por la alimentación, no es bueno y estamos hacinados.	EH
	3	De vez en cuando no es adecuado, pero me arde la boca del estómago.	De vez en cuando no es adecuado,	DVEC
	4	Sí, todo es la cola para recibir tratamientos, a veces no hay medicamentos.	Sí, todo es la cola para recibir tratamientos	STEC
	5	Si es adecuado para mi edad.	Si es adecuado para mi edad.	S
	6	Para adulto mayor no hay.	Para adulto mayor no hay.	N
	7	Si, en terapias de psicologías, social. También en marchas por salud.	Si, en terapias de psicologías, social	S
	8	No puedo decir nada sobre esto.	No puedo decir nada sobre esto.	NS

Adulto mayor 14	1	Recordar no quisiera era totalmente triste, he tenido que ir superando con el apoyo de mis compañeros. Sufro gastritis me están tratando con pastillas ranitidina, tengo mareos. También prostatitis.	Recordar no quisiera era totalmente triste, he tenido que ir superando con el apoyo de mis compañeros. Sufro gastritis	T
	2	Sí, porque me han tenido sano y la alimentación no en bueno. Ahora estoy recibiendo mi dieta.	Sí, porque me han tenido sano y la alimentación no en bueno.	S
	3	Nos dan cita cada quincenal para recibir nuestro tratamiento.	Nos dan cita cada quincenal para recibir nuestro tratamiento.	NDC
	4	No podemos acceder fácil al centro de salud. Porque hay colas largas, asisten de diferentes pabellones y no hay respeto.	No podemos acceder fácil al centro de salud. Porque hay colas largas, asisten de diferentes pabellones y no hay respeto.	NEF
	5	No es adecuado para mi edad, no hay respeto.	No es adecuado para mi edad, no	NEA
	6	No hay programas para adultos mayores.	No hay programas	NHP
	7	Si, en terapia con psicología, nos dan charlas, observamos videos, a veces jugamos.	Si, en terapia con psicología, nos dan charlas, observamos videos, a veces jugamos.	SET
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 15	1	Al ingresar los primeros meses estaba muy triste, preocupado, en el penal de Quillabamba. Estoy mal con hipertensión, también tengo principio de diabetes.	Al ingresar los primeros meses estaba muy triste, preocupado, en el penal de Quillabamba. Estoy mal con hipertensión, también tengo principio de diabetes.	T
	2	Sí, porque no sufría ninguna enfermedad.	Sí, porque no sufría ninguna enfermedad.	S
	3	Recibo mi tratamiento mensual para tomar diario.	Recibo mi tratamiento mensual para tomar diario.	RT
	4	Si hay dificultades. Cuando voy a recibir mis medicamentos a veces no hay. Hay que hacer colas.	Si hay dificultades. Cuando voy a recibir mis medicamentos a veces no hay. Hay que hacer colas.	HD

	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No hay	No hay	NH
	7	Si, asisto a firmar mis legajos en psicología, área legal, área social, y esto en forma grupal.	Si, asisto a firmar mis legajos en psicología, área legal, área social, y esto en forma grupal.	SH
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 16	1	Al ingresar los primeros meses estuve totalmente deprimido esto gracias a Dios y al apoyo de mis hermanos en cristo he superado.	Al ingresar los primeros meses estuve totalmente deprimido	D
	2	Sí, mi vista ha bajado bastante también tengo mareos a veces.	Sí, mi vista ha bajado bastante también tengo mareos a veces.	SMVB
	3	Raras veces cuando tengo gripe, tos, dolor de cabeza, nada más.	Raras veces cuando tengo gripe, tos, dolor de cabeza, nada más.	RV
	4	Si, hay dificultades mas que todo al ingresar por la misma cantidad de la población que van al centro de salud.	Si, hay dificultades	HD
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No existe específicamente para adulto mayor.	No existe específicamente para adulto mayor.	NEA
	7	Solo en las áreas de social, psicología, pero en forma general o grupal. Estos a veces observamos videos, nos dan charlas, etc.	Solo en las áreas de social, psicología, pero en forma general o grupal. Estos a veces observamos videos, nos dan charlas, etc.	SA
	8	Quisiera que vuelva programas como : kusicuy, sembrando, eran buenos.	Quisiera que vuelva programas como : kusicuy, sembrando, eran buenos.	qqvp
Adulto mayor 17	1	Deprimido, preocupado, hasta ahora sigo así, no tengo ni visita, esto está afectándome a mi salud.	Deprimido	D
	2	No hay buena alimentación, los compañeros me hostigan, no hay respeto,	No hay buena alimentación, los compañeros me hostigan, no hay	NHBA

		no te consideran, estoy mal con gastritis, tengo mareos y prostatitis.	respeto, no te consideran, estoy mal con gastritis, tengo mareos y prostatitis.	
	3	Para gastritis recibo ranitidina y me dan para un mes, esto no es adecuado, a veces se termina en el tópico y no recibo.	Para gastritis recibo ranitidina y me dan para un mes, esto no es adecuado, a veces se termina en el tópico y no recibo.	PGRT
	4	Como adulto paso muchas dificultades, tienes que esperar en colas prados. No hay consideración de los compañeros.	Paso muchas dificultades, tienes que esperar en colas prados. No hay consideración de los compañeros.	PD
	5	No es adecuado, en la calle o en la parte exterior puede haber medicamentos mejores para gastritis y prostatitis.	No es adecuado	NEA
	6	No hay programas para adultos mayores.	No hay programas para adultos mayores.	NHP
	7	Ya no voy, en los primeros meses asistía.	Ya no voy, en los primeros meses asistía.	NV
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 18	1	Desde que ingrese hasta ahora estoy deprimido, estoy empezando a sentirme mal, tengo mareos, me duele mis miembros inferiores o sea mis piernas.	Estoy deprimido, estoy empezando a sentirme mal, tengo mareos, me duele mis miembros inferiores o sea mis piernas	D
	2	Sí, estamos hacinados, hay bastante contagio, por ejemplo si uno tiene gripe todos nos contagiamos.	Sí, estamos hacinados, hay bastante contagio	SEH
	3	Esporádicamente solo calmantes y esto no es adecuado.	Esporádicamente solo calmantes	E
	4	Si hacemos bastantes colas y a veces no alcanzamos a recibir nuestras medicinas.	Si hacemos bastantes colas y a veces no alcanzamos a recibir nuestras medicinas.	SHCYNA
	5	No es adecuado para mi edad.	No es adecuado para mi edad.	NEAPME

	6	Solo hay programas generales para toda la población. Para adulto mayor no hay.	Solo hay programas generales para toda la población	SHP
	7	Si, solo en terapias de psicología y esto en forma grupal.	Si, solo en terapias de psicología y esto en forma grupal.	S
	8	Cuanto quisiera, pero no hay a falta de gestión no hay quien haga.	Cuanto quisiera	CQ
Adulto mayor 19	1	Emocionalmente muy mal, estoy preocupado. Aquí nadie puede estar bien, estoy mal de mi salud tengo hipertensión.	Emocionalmente muy mal, estoy mal de mi salud tengo hipertensión.	EMM
	2	Claro, porque no hay buena atención medica solo son paliativos.	Porque no hay buena atención medica solo son paliativos	NHB
	3	Mensual nos dan el tratamiento, para tomar diario las pastillas después de los alimentos.	Mensual nos dan el tratamiento	MND
	4	Difícil accedemos a recibir nuestro tratamiento en el centro de salud.	Difícil accedemos a recibir nuestro tratamiento en el centro de salud.	D
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No existe.	No existe.	NE
	7	Si, solo en programas generales como: terapias grupales en psicología, social y salud mental.	Si, solo en programas generales como: terapias grupales en psicología, social y salud mental.	SSPG
	8	No tengo opinión.	No tengo opinión.	NTO
Adulto mayor 20	1	Hasta ahora siempre estoy triste aunque poco tiempo estoy aquí, esto me esta afectando a mi salud, no puedo superar.	Hasta ahora siempre estoy triste	ET
	2	Si, porque estamos hacinados y no hay buena atencion alimentaria, ni salud.	Si, porque estamos hacinados y no hay buena atencion alimentaria, ni salud.	SET
	3	No es adecuado, somos bastantes los que estamos mal de nuestra salud. Estoy mal de mí vista y no hay oculista, también tengo mareos y dolor de cabeza y para	No es adecuado, somos bastantes los que estamos mal de nuestra salud. Estoy mal de mí vista y no hay oculista, también tengo	NEA

		esto solo nos dan calmantes raras veces.	mareos y dolor de cabeza y para esto solo nos dan calmantes raras veces.	
	4	Si, bastante por la misma población demasiado que asisten al centro de salud.	Si,	S
	5	No es adecuado para mi edad, porque aqui no hay respeto al adulto mayor.	No es adecuado para mi edad, porque aqui no hay respeto al adulto mayor.	NEA
	6	Solo programas generales para todo el penal. Mas no hay para adulto mayor.	Solo programas generales	SP
	7	Solo fue a firmar mi legajo de psicología.	Solo fue a firmar mi legajo de psicología.	SF
	8	Cuanto quisiera pero no habrá.	Cuanto quisiera pero no habrá.	NH
Adulto mayor 21	1	Emocionalmente estoy mal no tengo mi visita no se nada de mi casa, seguro eso me afectado estoy mal mi estómago me arde.	Emocionalmente estoy mal no	EN
	2	Si bastante estoy mal no hay buena atención médica.	Si bastante estoy mal no hay buena atención médica.	EM
	3	Como no hay buena atención casi no voy al tópico. Demasiado arto somos presos.	Como no hay buena atención casi no voy al tópico	NV
	4	Hay bastante dificultad porque somos muchos internos.	Hay bastante dificultad porque somos muchos internos.	HH
	5	No es adecuado, porque no puedo mejorar de este ardor que tengo en mi estómago y la boca tengo siempre amargor.	No es adecuado,	NEA
	6	Hay programas como psicología, área social, pero en forma general. No hay para adulto mayor.	Hay programas como psicología, área social, pero en forma general. No hay para adulto mayor.	PG
	7	Si en terapias de psicología, salud y social. Juegos en psicología. Salud marchas con pancartas. Social en charlas.	Si en terapias de psicología, salud y social. Juegos en psicología. Salud marchas con pancartas.	SET

			Social en charlas.	
	8	Programas dirigida a adulto mayor, puede ser de hermandad como kusicuy.	Programas dirigida a adulto mayor	PDAM
Adulto mayor 22	1	Preocupado deprimido, triste, porque no veo. Estoy mal tengo hipertensión, recibo medicamentos tarde y mañana también tengo gastritis. Soy epiléptico.	Preocupado deprimido, triste, Estoy mal tengo hipertensión. Soy epiléptico.	PDT
	2	Si bastante. Porque no hay buena atención medica estamos hacinados.	Porque no hay buena atención medica estamos hacinados.	HH
	3	Permanente o sea diario, para mi si es adecuado. A veces voy al hospital, aprobado por junta médica.	Permanente o sea diario, para mi si es adecuado.	P
	4	No, por mi discapacidad visual y física me ayuda siempre.	No, por mi discapacidad visual y física me ayuda siempre.	N
	5	Si es adecuado estoy en programa de hipertensión estado crítico.	Si es adecuado estoy en programa de hipertensión estado crítico.	S
	6	Según me dicen no hay para adultos mayor, solo en general.	No hay para adultos mayor	NH
	7			
	8	Si quisiera programas de apoyo para adulto mayor. Como club de leones y kusicuy.	Programas de apoyo para adulto mayor. Como club de leones y kusicuy.	PA
Adulto mayor 23	1	Emocionalmente me siento mal, porque tengo pena por mi familia, esto está afectándome a mi salud, no duermo bien, no como normal, no tengo ánimos para trabajar.	Emocionalmente me siento mal	EMSM
	2	Sí, `porque no hay buena atención tengo hipertensión para esto recibo medicamentos genéricos nada más.	Sí, `porque no hay buena atención tengo hipertensión	SPTH
	3	Estos medicamentos recibo diario para mi presión alta. Y pienso que estos medicamentos no son adecuados, hasta me	Estos medicamentos recibo diario para mi presión alta. Y pienso que estos medicamentos no son	EMNMA

		han trasladado en camilla.	adecuados, hasta me han trasladado en camilla.	
	4	Si, pero que la población es demasiado arto, a veces no alcanzo a mi tratamiento para hipertensión.	Si, pero que la población es demasiado	SPDP
	5	Si son adecuados porque cuando tomo me siento bien.	Si son adecuados porque cuando tomo me siento bien.	SSA
	6	No hay programas específicamente para adulto mayor.	No hay programas específicamente para adulto mayor	NHP
	7	Si en programas generales como. Psicología en forma grupal. Charlas en asistencia social.	Si en programas generales como. Psicología en forma grupal. Charlas en asistencia social.	EPG
	8	Quisiera que haya programas de apoyo para adulta mayor, como clubes de asociación.	Programas de apoyo para adulta mayor, como clubes de asociación.	PPAM
Adulto mayor 24	1	Anímicamente estoy mal y esto ha afectado mi salud.	Anímicamente estoy mal y esto ha afectado mi salud.	AEM
	2	Si hay bastante maltrato y no tenemos apoyo para adulto mayor. También somos marginados por la sociedad. Ahora estoy mal con hemorroides crónica, también sufro de los nervios soy fosfórico.	Si hay bastante maltrato y no tenemos apoyo para adulto mayor. También somos marginados por la sociedad. Ahora estoy mal con hemorroides crónica, también sufro de los nervios.	HBM
	3	Voy constante al centro de salud a recibir medicamentos que casi no te curan efectivamente solo son calmantes y genéricos. Eso no es adecuado para mi salud.	Voy constante al centro de salud a recibir medicamentos que casi no te curan efectivamente solo son calmantes y genéricos	VC
	4	Sí, porque no te tratan adecuadamente a veces esperas horas al final te transfieren para otro día por que la población penal es bastante.	Sí, porque no te tratan adecuadamente a veces esperas horas al final te transfieren para otro día por que la población	SPT

			penal es bastante	
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No existen programas diseñados para adultos mayor.	No existen programas	NHP
	7	Si programas generales como; psicología (terapias). Asistencia social (charlas). Salud mental (juegos, terapias). Área legal(documentación).	Si programas generales como; psicología (terapias). Asistencia social (charlas). Salud mental (juegos, terapias). Área legal(documentación	PG
	8	Programas que sean directamente para adulto mayor.	Programas que sean directamente para adulto mayor.	PG
Adulto mayor 25	1	Estoy de pena vivo preocupado por mi familia y mis propiedades, esto ha afectado mi salud, estoy mal tengo hipertensión, recibo medicamentos para este mal ya cho tiempo. Tengo bastante dolor de mi cabeza tengo mareos.	Estoy de pena	EDP
	2	Si, bastante porque aquí no hay medicamentos adecuados para mi mal.	Si, bastante porque aquí no hay medicamentos adecuados para mi mal.	S
	3	Solo recibo para hipertensión cada fin de mes y esto no es adecuado porque no es como uno quiere.	Solo recibo para hipertensión cada fin de mes y esto no es adecuado porque no es como uno quiere.	S
	4	Siempre hay dificultades en atencion a veces estamos todo el día.	Siempre hay dificultades en atencion a veces estamos todo el día.	S
	5	No es adecuado porque son medicinas genéricas.	No es adecuado porque son medicinas genéricas.	NEA
	6	No existe. Solo hay programas generales como: salud mental. Psicología. Asistencia social. Asistencia legal.	No existe	NEA
	7	Si, en terapias psicológicas. Área social	Si, en terapias psicológicas. Área	T

		(charlas). Salud mental (observar videos y algunos juegos). Participación en área legal.	social (charlas). Salud mental (observar videos y algunos juegos). Participación en área legal.	
	8	Que se implemente programa directamente para adulto mayor. Apoyo en salud visual oftalmología. Apoyo en salud de odontología.	programa directamente para adulto mayor. Apoyo en salud visual oftalmología. Apoyo en salud de odontología.	AO AO
Adulto mayor 26	1	Me siento preocupado, triste, hasta melancólico, porque mi esposa falleció y no tengo casi visitas estoy abandonado.	Me siento preocupado, triste, hasta melancólico	MSP
	2	Claro que sí, porque no está cerca mi familia, tampoco tengo acceso a medicamentos para mi tengo hemorroides.	Claro que sí, porque no está cerca mi familia, tampoco tengo acceso a medicamentos para mi tengo hemorroides.	S
	3	Por emergencia cuando esta grave me hemorroides. También sufro gastritis crónica y los medicamentos que recibo es para un mes. Estoy grave de mi vista quiero hacerme operar urgente.	También sufro gastritis crónica y los medicamentos que recibo es para un mes. Estoy grave de mi vista quiero hacerme operar urgente.	SOE
	4	Siempre hay dificultades, porque tengo mal hemorroides que no hay medicinas adecuadas. Tampoco tengo medios económicos.	Siempre hay dificultades, porque tengo mal hemorroides	SHD
	5	No es adecuado, por también estoy mal de mí vista y me afecta bastante.	No es adecuado	NEA
	6	No existe programas específicamente para adulto mayor.	No existe programas	NEP
	7	Si, en programas generales que es para toda la población como: psicología (terapia). Social (charlas). Asistencia de área legal (documentaciones judiciales).	Asistencia de área legal (documentaciones judiciales).	AL

	8	Siempre queremos apoyos al adulto mayor, porque estamos abandonados. Apoyos con material de aseo.	Apoyos con material de aseo	AMA
Adulto mayor 27	1	Me siento mal, tengo preocupaciones de mi salud. Estoy mal de vista. También tengo gastritis, recibo más que todo ranitidina y antiácido.	Me siento mal, tengo preocupaciones de mi salud. Estoy mal de vista. También tengo gastritis	MM
	2	Claro que sí, porque vine sano a este penal.	Claro que sí,	S
	3	Recibo los medicamentos cada fin de mes y que no es adecuado para mi salud.	Recibo los medicamentos cada fin de mes y que no es adecuado para mi salud.	NEB
	4	Sí, porque hacemos largas colas y a veces somos transferidos a otros días.	Sí, porque hacemos largas colas y a veces somos transferidos a otros días.	S
	5	No tanto, porque no es como en la calle.	No tanto, porque no es como en la calle.	N
	6	No hay programas específicamente para adulto mayor , solo existen programas generales para toda la población penal.	No hay programas específicamente para adulto mayor	NH
	7	Si, he participado en todas las actividades como terapias psicología, social, asesoría legal, salud con cartelones.	Si, he participado en todas las actividades como terapias psicología, social, asesoría legal, salud con cartelones.	S
	8	Quisiera que haya apoyos especialmente para adulto mayor.	Quisiera que haya apoyos especialmente para adulto mayor.	QA
Adulto mayor 28	1	Emocionalmente me encuentro mal, estoy preocupado, porque estoy lejos de mi familia.	Emocionalmente me encuentro mal, estoy preocupado, porque estoy lejos de mi familia.	EM
	2	Si ha afectado a mi salud, porque no hay buena alimentación. Ahora estoy consumiendo, dieta estoy mal de salud.	Si ha afectado a mi salud, porque no hay buena alimentación. Ahora	SA
	3	Recibo medicamentos cada 30 días o sea	Recibo medicamentos cada 30	RM

		cada fin de mes para hipertensión no es adecuado porque mi vista ha bajado.	días o sea cada fin de mes para hipertensión no es adecuado porque mi vista ha bajado.	
	4	Recibimos normal el tratamiento a través del promotor de salud, a veces vienen las enfermeras.	Recibimos normal el tratamiento a través del promotor de salud	RTN
	5	Si es adecuado porque solo cuando recibo estos medicamentos estoy bien.	Si es adecuado	S
	6	No, específicamente no hay programa para adulto mayor.	No, específicamente no hay programa para adulto mayor.	
	7	Si, en los programas generales como: psicología (juegos). Asistencia social (charlas). Salud mental (observamos videos).	Si, en los programas generales como: psicología (juegos). Asistencia social (charlas). Salud mental (observamos videos).	SPS
	8	Debería implementarse programas de apoyo directamente para adultos mayores.	Debería implementarse programas de apoyo	DIPA
Adulto mayor 29	1	Me siento bien emocionalmente porque tenemos un pabellón ahora para adulto mayor. A veces me preocupo de mis hijos y mi esposa.	A veces me preocupo de mis hijos y mi esposa.	AMP
	2	Afuera recibía terapia física, aquí no hay. Mi familia me envía pastillas para mi dolor de huesos y dolor general.	Afuera recibía terapia física, aquí no hay.	ART
	3	Casi no asisto al centro de salud del penal, porque medicinas que necesito no hay, solo hay calmantes.	Casi no asisto al centro de salud del penal, porque medicinas que necesito no hay,	NHU
	4	Sí he tenido dificultades porque aquí no hay médicos traumatólogos, hasta estoy así.	Sí he tenido dificultades porque aquí no hay médicos traumatólogos, hasta estoy así.	SHTD
	5	No es adecuado.	No es adecuado.	NEA
	6	No hay, solo hay programas generales para todo el penal como psicología, asistencia social, área legal, abogados.	No hay, solo hay programas generales para todo el penal	NH

	7	Sí he participado en terapia de psicología, también charlas, juegos, etc. Lo mismo en la de resistencia social.	Sí he participado en terapia de psicología, también charlas, juegos, etc	S
	8	Quisiera que se implementen programas que se hagan específicamente para adultos mayores. Pueden ser religiosos o de salud.	Implementen programas que se hagan específicamente para adultos mayores. Pueden ser religiosos o de salud.	IP
Adulto mayor 30	1	Sí, ha afectado a mi salud porque estoy muchos años en este penal.	Sí, ha afectado a mi salud	AAF
sa	2	Claro, porque aquí no hay buena alimentación. Tengo prostatitis crónica y estoy con tratamiento, pero no mejor. Tengo principios de TBC. Voto bastante sangre diario en mi saliva.	Claro, porque aquí no hay buena alimentación. Tengo prostatitis crónica y estoy con tratamiento, pero no mejor. Tengo principios de TBC.	ANHA
	3	Mi tratamiento recibo permanente para prostatitis. Pero parece que son como calmantes lo más. También recibo tratamiento para TBC.	Mi tratamiento recibo permanente para prostatitis. Pero parece que son como calmantes	RT
	4	Si tenemos que esperar horas porque somos bastantes, a veces no hay medicamentos.	Si tenemos que esperar horas porque somos bastantes	TQEH
	5	Pienso que no es adecuado porque no mejoro.	Pienso que no es adecuado	NM
	6	Si existen y son generales para toda la población penal, específicamente para adulto mayor, no hay.	Si existen y son generales para toda la población penal,	SESG
	7	Si en Huarachicuy y terapias con psicología, área social, área legal, se nos muestran.	Si en Huarachicuy	S
	8	Aquí los adultos necesitamos bastante apoyo y quisiera programas directos para adultos mayor.	quisiera programas directos	QP
Adulto mayor	1	Siempre me siento triste, estoy	Siempre me siento triste, estoy	SMSY

31		arrepentido. Soy viudo, casi no tengo visitas. Tengo todavía hijos, hijos solteros. Por ellos me preocupo.	arrepentido. Soy viudo, casi no tengo visitas.	
	2	Sí, aquí no tengo apoyo de nadie. Tengo prostatitis crónica.	Sí, aquí no tengo apoyo de nadie	NTA
	3	Siempre asisto, pero solo nos dan calmantes.	Siempre asisto	Siempre asisto
	4	Aquí tenemos siempre dificultades por la misma población, que ha crecido bastante, y por ella a veces no soy atendido.	Aquí tenemos siempre dificultades por la misma población,	ARSD
	5	No es adecuado, solo recibo calmantes como paracetamol, ibuprofeno, a veces para gastritis omeprazol.	No es adecuado, solo recibo calmantes como paracetamol, ibuprofeno, a veces para gastritis omeprazol	NEA
	6	Solo hay programas generales para toda la población como asistencia social y psicología.	Solo hay programas generales para toda la población	SHDP
	7	Sí, en terapias de psicología, charlas y especiales.	Sí, en terapias de psicología, charlas y especiales.	S
	8	Serían buenos programas directamente para adultos mayores.	Serían buenos programas directamente para adultos mayores.	S
Adulto mayor 32	1	Estoy mal porque me afectó a mi salud, me siento cansada, no tengo ánimo para mis actividades, aún tengo ya junta médica.	Estoy mal porque me afectó a mi salud, me siento cansada	EC
	2	Sí, porque estamos asignados y hay bastante discriminación. Yo ingreso al penal sano, ahora estoy mal.	Sí, porque estamos asignados y hay bastante discriminación. Yo ingreso al penal sano, ahora estoy mal.	EA
	3	No es adecuado la atención médica que recibo para mi salud. Recibo solo casi las mismas pastillas como omeprazol y ibuprofeno paracetamol y estos no me	No es adecuado la atención médica que recibo para mi salud	NEA

		ayudan a mejorar.		
	4	Sí, tenemos que esperar muchas horas para recibir el tratamiento. Estamos totalmente maltratados y somos muchos los pacientes.	Sí, tenemos que esperar muchas horas para recibir el tratamiento.	STQE
	5	Considero que no es adecuado porque el personal que labora nos abastece y nos vota rápido.	Considero que no es adecuado porque el personal que labora nos abastece y nos vota rápido.	EPNA
	6	No existen específicamente para adulto mayor. Solo hay en forma general como asistencia social, psicología, psiquiatría, salud mental.	No existen específicamente para adulto mayor.	NE
	7	Si participamos generalmente en un formato agrupado como psicología, asistencia social, área legal, abogados.	Si participamos generalmente en un formato agrupado como psicología, asistencia social, área legal, abogados.	EFA
	8	Soy cristiano, evangélico, quisiera programas de apoyo pastoral, programas en apoyo de salud para nuestra vista.	Quisiera programas de apoyo pastoral, programas en apoyo de salud para nuestra vista.	AP
Adulto mayor 33	1	Ahora me siento mal porque me preocupo mucho por mi libertad. No tengo visita de mis familiares, no sé cómo voy a estar. Creo que esas cosas están afectando más mi salud por el tiempo que estoy preso.	Ahora me siento mal porque me preocupo mucho por mi libertad. No	AMSM
	2	Sí, porque estamos totalmente hacinados. También no hay buena alimentación, solo como paila.	Sí, porque estamos totalmente hacinados.	SHH
	3	Casi no recibimos atención solo cuando estamos graves. Si recibiéramos buenos medicamentos, quizás estaríamos bien, pero no es así, no son adecuados.	Casi no recibimos atención solo cuando estamos graves.	CNRA
	4	Si, porque somos bastantes y personal de salud no se abastece. A veces me vengo	Si, porque somos bastantes y personal de salud no se abastece.	SBP

		sin recibir atención.		
	5	No, cuanto quisiera, pero no es así. Estoy lejos de mi familia, también digo nuestra alimentación es pésimo. Nada es adecuado.	No, cuanto quisiera, pero no es así. Estoy lejos de mi familia, también digo nuestra alimentación es pésimo	NCQ
	6	Podría decir específicamente no hay. Tenemos para hacer nuestras actividades como algunos trabajitos ara nuestro sustento, taller de adulto mayor. A veces también tenemos asistencias social y psiquiátrico.	Podría decir específicamente no hay.	ENH
	7	Si, como psicología. Salud mental. Asistencial social. Generalmente nos hacen interrogatorios como estamos.	Si, como psicología. Salud mental. Asistencial social.	P SM
	8	Programas de alimentación como para adultos mayor. Programas religiosos para mejorar nuestra idea en dios. Programas de apoyo con materiales de aseo.	Programas de alimentación. Programas religiosos para mejorar nuestra idea en dios. Programas de apoyo con materiales de aseo.	PA PR
Adulto mayor 34	1	Cuando ingrese permanecí preocupado, ahora también lo mismo asiento por mi salud mental, fisco y emocional.	Cuando ingrese permanecí preocupado, ahora también lo mismo asiento por mi salud mental, fisco y emocional.	CIPP
	2	Más que todo por la alimentación no es como en nuestra casa. Los primeros años estaba normal, ahora casi 5 años estoy tratamiento para hipertensión.	Más que todo por la alimentación no es como en nuestra casa.	MQTLA
	3	Ahora ultimo asisto al centro de salud de que del penal en forma permanente a recibir mi tratamiento.	Ahora ultimo asisto al centro de salud de que del penal en forma permanente a recibir mi tratamiento.	AUACS
	4	1. Si a veces no podemos acudir por somos s muchos. 2. Por falta de personal médico.	1. Si a veces no podemos acudir por somos s muchos. 2. Por falta de personal	

		3. A veces por falta de comunicación.	médico. 3. A veces por falta de comunicación.	
	5	A veces. Pero en la mayoría no es adecuado, por ser medicamentos genéricos.	En la mayoría no es adecuado, por ser medicamentos genéricos.	SMF
	6	Salud mental-psicología. Tratamiento psiquiátrico. Asistencia médica-centro de salud.	Salud mental-psicología. Tratamiento psiquiátrico. Asistencia médica-centro de salud.	SMP TP AM
	7	Siempre participo en programas de rehabilitación en terapias como: - Juegos entre adultos mayores. - Orientaciones de convivencia en la cuadra. - Comportamiento en algunos alimentos como galletas, caramelos, etc.	- Juegos entre adultos mayores. - Orientaciones de convivencia en la cuadra. Comportamiento en algunos alimentos como galletas, caramelos, etc.	JEA OC CDA
	8	Quisiera programas más directos para adulto mayor; pueden ser religiosos, apoyos emocionales. Apoyos con, materiales de aseo. Programas de alcoholismo. Quisiéramos que vuelva el programa sembrando era de dios.	Programas ser religiosos, apoyos emocionales. Apoyos con, materiales de aseo. Programas de alcoholismo. Quisiéramos que vuelva el programa sembrando era de dios.	PR PA PS
Adulto mayor 35	1	Lo que estoy aquí recluido ha afectado bastante mi salud emocional y mental, porque estamos abandonado, preocupados no hay buena alimentación.	Lo que estoy aquí recluido ha afectado bastante mi salud emocional y mental,	LQE
	2	Si han influido bastante porque hay bastante contagio y estoy mal	Si han influido bastante porque hay bastante contagio y estoy mal	SHB
	3	La atención que recibo para hipertensión nuestro tratamiento no es adecuado.	La atención que recibo para hipertensión nuestro tratamiento no es adecuado.	LQQRN EA
	4	Si hubo dificultades en mi tratamiento	Si hubo dificultades en mi	EPNES

		porque hay muchos enfermos o pacientes y el personal de salud no es suficiente.	tratamiento porque hay muchos enfermos o pacientes y el personal de salud no es suficiente.	
	5	No es adecuado porque siempre recibimos a atención esporádicamente a veces no hay medicamentos y como adulto siento cansancio en esperar.	No es adecuado porque siempre recibimos a atención esporádicamente	EE
	6	Para adultos mayores no hay programas específicos a qui en el penal.	No hay programas específicos	NH
	7	Si, cuando realiza el centro de salud a veces asistencia social, en marchas dentro del penal con cartelones.	A veces asistencia social, en marchas dentro del penal con cartelones.	AAS
	8	Quisiera que haya programas de apoyo de salud para nuestra vista, también salud dentaria y emocional.	Programas de apoyo de salud para nuestra vista, también salud dentaria y emocional.	PADS
Adulto mayor 36	1	En cuanto a mi estado mental me encuentro regular. Ahora con el tiempo que estoy me siento cansado a veces preocupado pero trato de superar,	En cuanto a mi estado mental me encuentro regular.	ECMSS
	2	Claro que sí, porque aquí estoy lejos de mi familia. Ahora tengo hipertensión. Mis emociones no son igual. Mi vista ha bajado bastante y también tengo mareos.	Claro que sí, porque aquí estoy lejos de mi familia. Ahora tengo hipertensión. Mis emociones no son igual. Mi vista ha bajado bastante y también tengo mareos.	
	3	Cada fin de mes recibo mi tratamiento para hipertensión y que no es adecuado. A veces también recibimos algunas pastillas para dolores como: ibuprofeno, paracetamol, omeprazol.	Cada fin de mes recibo mi tratamiento para hipertensión y que no es adecuado	CFDRT
	4	Si, porque somos bastantes internos y hacemos colas largas y que a veces no alcanzamos.	Si, porque somos bastantes internos y hacemos colas largas y que a veces no alcanzamos.	SSB
	5	La atención que recibimos en el centro de	La atención que recibimos en el	LANEA

		salud no es adecuada para mi edad.	centro de salud no es adecuada para mi edad.	
	6	No existen programas diseñados específicamente solo hay programas generales como; psicología, asistencia social, psicología mental. Estos atienden a toda la población penal.	No existen programas diseñados específicamente	NHP
	7	Si recibimos terapias de psicología , social.	Si recibimos terapias de psicología , social.	SRP
	8	Deberían implementarse programas directos a adulto mayo como: médicos en oftalmología, dental, gastroenterología. también programa religioso para ,mejorar nuestra fe y emocional.	Programas directos a adulto mayo como: médicos en oftalmología, dental, gastroenterología. también programa religioso para ,mejorar nuestra fe y emocional	PD
Adulto mayor 37	1	Ingrese sano, pero son las preocupaciones en el tiempo que estoy, estoy mal de mí Salud, tengo prostatitis, aun así me siento emocionalmente bien ,que puedo hacer estoy alegre, hasta que dios me de vida.	Me siento emocionalmente bien ,que puedo hacer estoy alegre, hasta que dios me de vida.	MSEB
	2	Bastante , porque estoy abandonado lejos de mi familia y farmacias y además aquí en centro de salud solo nos dan medicinas genéricas nada más.	Estoy abandonado lejos de mi familia y farmacias y además aquí en centro de salud solo nos dan medicinas genéricas nada más.	EA
	3	Generalmente es cuando estamos grave. Ahora yo estoy con sonda para poder contrarrestar esta enfermedad que tengo prostatitis, me cambian cada 21 días la sonda.	Ahora yo estoy con sonda para poder contrarrestar esta enfermedad que tengo prostatitis, me cambian cada 21 días la sonda	TS
	4	Si, por la existencia de varios pacientes, estamos hacinados y por falta de personal de salud.	estamos hacinados	EH
	5	No es adecuado, estoy en el penal, aquí solo es medicinas genéricas.	No es adecuado,	NEA

	6	Solo para apoyo emocional como: asistencial social, que nada es. Psicología. Legal (abogados).	Solo para apoyo emocional como: asistencial social, que nada es. Psicología. Legal (abogados).	AE
	7	Si, con el programa de psicólogos, llevando carteles sobre rehabilitación. Lo mismo también con el programa de salud sobre diferentes enfermedades mas que todo enfermedades infecto contagiosas.	Si, con el programa de psicólogos, llevando carteles sobre rehabilitación. Lo mismo también con el programa de salud	DP
	8	Programas de apoyo de salud como oftalmología, dental, etc.	Programas de apoyo de salud como oftalmología, dental, etc.	PA
Adulto mayor 38	1	En los primeros meses de ingreso mi situación fue muy crítica, pero poco a poco he superado con la ayuda de amigos, aunque desde hace dos años mi estado emocional y mental se ha desestabilizado como consecuencia de os cambios realizados por a autoridad por tanto en gran parte de los adulto mayores estamos afectados en la salud y bienestar.	En los primeros meses de ingreso mi situación fue muy crítica, pero poco a poco he superado con la ayuda de amigos, aunque desde hace dos años mi estado emocional y mental se ha desestabilizado	ELP
	2	Sí, porque no funciona ninguna asistencia del INPE y solo la medicación es paulatina y no `preventiva ni curativa.	Porque no funciona ninguna asistencia del INPE y solo la medicación es paulatina y no `preventiva ni curativa.	PNF
	3	Nunca he recibido asistencia del tópico, gracias a dios no me enfermo.	Nunca he recibido asistencia del tópico, gracias a dios no me enfermo.	NER
	4	No he requerido nunca.	No he requerido nunca.	N
	5	No lo sé.	No lo sé.	N
	6	No existe.	No existe.	N
	7	Asistí pero me retiré porque para mies inservible.	Asistí pero me retiré porque para mies inservible.	APEI
	8	No tengo ninguna opinión al respecto.	No tengo ninguna opinión al respecto.	NS

Adulto mayor 39	1	Estoy totalmente mal emocionalmente desde que he ingresado hasta ahora, no tengo apoyo. Esto me ha afectado bastante mi salud, estoy enfermo tengo llagas en mi cuerpo bastante. Tengo hemorroides, gastritis, hipertensión, no hay quien me apoye.	Estoy totalmente mal emocionalmente desde que he ingresado hasta ahora, no tengo apoyo. Esto me ha afectado bastante mi salud, estoy enfermo tengo llagas en mi cuerpo bastante. Tengo hemorroides, gastritis, hipertensión, no hay quien me apoye.	EM
	2	Bastante, aquí ha empeorado todo mi mal.	Bastante, aquí ha empeorado todo mi mal.	BM
	3	Nada es adecuado aquí no hay buena atención médica.	Nada es adecuado aquí no hay buena atención médica.	NEA
	4	Sí, no se puede acceder con facilidad al tópico, hay demasiada población penal que estamos enfermos. Para recibir medicinas se hacen largas colas y estos solo son paliativos.	No se puede acceder con facilidad al tópico, hay demasiada población penal que estamos enfermos. Para recibir medicinas se hacen largas colas y estos solo son paliativos.	NSPAT
	5	No es adecuado para mi edad.	No es adecuado para mi edad.	N
	6	No existe.	No existe.	N
	7	Solo en programas generales cuando realiza el INPE. Huarachicuy. Marchas por salud. Terapias en psicología, social. De esto puede decir, es obligatorio.	Solo en programas generales cuando realiza el INPE. Huarachicuy. Marchas por salud. Terapias en psicología, social. De esto puede decir, es obligatorio.	SP
	8	No tengo opinión al respecto.	No tengo opinión al respecto	NTO

SEGUNDO GRUPO DE TABLAS MATRICES

Tabla 6

Matriz de triangulación de abogados

PREGUNTA	PARTICIPANTES			
	ABOGADO 1	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	**INTERPRETACIÓN DE ABOGADOS**
1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?	Suele ser delicado y en muchos casos preocupante. Los internos presentan doble vulnerabilidad. Para un lado, el envejecimiento, autonomía, enfermedades de deterioro cognitivo, y por otro lado, el encierro al penal.	Se encuentran en estado depresivo, ansiedad, desesperanza, pérdida del sentido de vida, a falta de apoyo emocional y efectivo familiar a consecuencia del encierro, sumado a ello el hacinamiento.	Los adultos mayores presentan deterioros y rápidamente adquisición o reactivan enfermedades.	De acuerdo con las respuestas de los participantes, el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se caracteriza como delicado y, en muchos casos, preocupante. Se evidencia una doble vulnerabilidad derivada tanto del proceso natural de envejecimiento, que implica deterioro cognitivo, enfermedades crónicas y pérdida progresiva de autonomía, como del encierro penitenciario, que conlleva hacinamiento, convivencia conflictiva y condiciones inadecuadas de infraestructura. La mayoría presenta signos de depresión, ansiedad, desesperanza y pérdida del sentido de vida, especialmente quienes carecen de apoyo o visitas familiares, situación que incrementa la sensación de abandono.
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	Es deplorable. Por la misma condición de ser adultos mayores son diversas enfermedades. Por la convivencia con	Se ve que en muchos casos se viene deteriorando. Más aún, con el encierro y la falta de contacto permanente con sus familiares incrementa este	Carecen de atenciones básicas y la infraestructura de su hábitat es inapropiada.	

	otros internos de diversos caracteres y por el mismo hecho de su encierro, generalmente estas personas tienen penas muy altas y ven muy lejana su libertad. Asimismo, algunos de estas personas no tienen visita prácticamente, están abandonados.	deterioro. No obstante, en personas que no tienen familias en el exterior, los mantiene activos y con mayor interrelación afectiva con los otros internos del penal.		Aunque algunos establecen vínculos afectivos con otros internos en ausencia de redes externas, la tendencia general muestra un marcado deterioro emocional y de salud mental asociado a la prolongación de las penas, la falta de atención especializada y la ausencia de políticas efectivas de cuidado dentro del establecimiento penitenciario.
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	
	Carecen de atenciones básicas y la infraestructura de su hábitat es inapropiada.	Es deficitario lo que puede significar lo mismo. No tiene o goza de una buena calidad de salud mental y emocional debido básicamente a problemas de albergue, hacinamiento, falta de soporte familiar, condenas o procesos judiciales muy extensos, personalidad, etc.	Existe falta de políticas de salud implementadas en los establecimientos penitenciarios.	

	ABOGADO 10	**BACHILLER 11**	**BACHILLER 12**	
	Debe ser nostálgico, depresivo, angustiante y de frustración para los adultos mayores.	Presentan a los grados de depresión y estrés por la problemática que atraviesan.	Se deterioran con más facilidad.	
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta	**ABOGADO 1**	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	Las respuestas evidencian un consenso claro en que las condiciones penitenciarias influyen negativamente en la salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Los participantes señalan que la infraestructura existente no está diseñada para personas de tercera edad, lo que dificulta su movilidad y genera incomodidad permanente. Además, el hacinamiento, la falta de espacios adecuados, la escasa disponibilidad de profesionales especializados en la atención geriátrica y psicológica, así como la carencia de apoyo familiar, acentúan el deterioro emocional. Si bien existen algunos programas o talleres dirigidos a adultos mayores, estos presentan limitaciones de acceso y cobertura, lo que
	Los penales están diseñados para jóvenes, lo que presenta un gran desafío para las personas de tercera edad para movilizarse.	Las condiciones no son acordes a la edad por falta de una infraestructura adecuada. Más hacinamiento a falta de recursos humanos, psicólogos, psiquiatras, geriatra, y otros.	Las condiciones de reclusión influyen en la salud mental de adultos mayores	
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	Por supuesto, el mismo hacinamiento por el que se está atravesando deteriora cada vez más el estado de salud mental.	Les genera incomodidad y sumado a ello el encierro y ausencia de parientes perjudica muchas veces su salud.	Implementación del taller al adulto mayor por su, pero con limitaciones del 30% de internos, no sale. Se quedan en su pabellón porque no cuentan con los requisitos para adquirir su carnet de permiso. El espro cuenta en un	

			ambiente adecuado para el adulto mayor.	provoca que muchos internos permanezcan en sus pabellones sin actividades de soporte. En conjunto, estas condiciones contribuyen al aumento de estrés, depresión y deterioro psicológico, afectando significativamente su bienestar mental y emocional.
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	
	Si influye	Sí, por supuesto que se debe a las duras condiciones de vida que en lo emocional y en lo físico deben soportar los adultos mayores albergados en el penal,	El hacinamiento influye de manera importante en el estado de salud de los adultos mayores.	
	ABOGADO 10	**BACHILLER11**	**BACHILLER 12**	
	Una infraestructura de construcción antigua sin espacios abiertos considero que debe incluir en el Estado de Salud emocional.	El hacinamiento y la convivencia con interno mas prontuarios afectan psicológicamente a los adultos	No son las óptimas para poder brindar el tratamiento adecuado a los internos.	
3. ¿Cuáles son los servicios que	**ABOGADO 1**	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	En relación con los servicios de salud disponibles para los
	El año 2013 se	Reciben	-Los adultos	

garantizan el acceso a la salud que reciben los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco?	aprobó la Estrategia de Acción de Salud Mental, motivo por el cual se implementó en el penal, pese es para toda la población y no específicamente para el adulto mayor.	atención médica y medicina general, más no en la especialidad que corresponde a geriatría, por su situación de vulnerabilidad y el manejo de su estado de salud mental.	mayores son ubicados en un pabellón exclusivo, así como reciben apoyo psicológico y social de salud mental conjuntamente con el resto de la población penal,	adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Cusco, los entrevistados señalan que existe un área de salud que brinda atención médica general y acceso a medicina básica; sin embargo, dicha atención no incluye especialidades como geriatría, a pesar de la vulnerabilidad propia de esta población. Se menciona la implementación de la Estrategia de Acción de Salud Mental, que ofrece servicios psicológicos y talleres terapéuticos, aunque estos se dirigen a la población en general y no de manera específica al adulto mayor. Algunos profesionales indican que existe un ambiente o área destinada a adultos mayores y que se cuenta con psicólogos y personal de asistencia social para su atención. No obstante, otros advierten que la cobertura resulta limitada, pues las atenciones suelen ser mínimas y muchas necesidades quedan insatisfechas. En general, los servicios ofrecidos buscan atender la salud física y emocional, pero presentan restricciones en accesibilidad,
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	En el EP existe ahora el servicio de salud mental que está elaborando en pro de los ancianos y los niveles internos que lo necesitan.	Existe un ambiente de adultos mayores, el mismo que tiene asignación, asignado a diversos profesionales para su atención exclusiva. Similar situación que brinda el área de salud con los diferentes programas de atención de salud en general.	Hay pocos psicólogos, asistentes sociales, un psiquiatra para atender una enorme población penal, los profesionales de salud, una doctora y las licenciadas enfermeras. Los atienden en sus respectivos pabellones. A los internos A. mayores, hay también internos discapacitados A. mayores.	

				especialización y continuidad del cuidado.
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	
	Solo tópico, siendo mínima a las atenciones de salud del adulto mayor.	Procura brindar en lo posible la obtención de salud física y psicológica emocional del adulto mayor. Se le brinda atención médica en el EPE o hospitales de la ciudad. Tienen servicios psicológicos en el penal, llevan talleres de terapia psicológica de requerir atención comedio, psiquiátrico, actividades de esparcimiento, etc.	no se tiene implementado programas de adulto mayor, solo se tiene programas de enfermedades crónicas y salud mental	
	ABOGADO 10	**BACHILLER 11**	**BACHILLER 12**	
	Existe área de salud en el ET, lo cual cuenta con profesionales en salud mental. Estos son los psicólogos, además de los profesionales de asistencia social.	Cuenta con tópico y con programas de resocialización que permitan atender física y psicológicamente	Se forman diferentes programas de salud con el fin de llegar a la población más vulnerable.	
4. En su opinión, ¿Se				Respecto al cumplimiento del

cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?	**ABOGADO 1**	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	marco legal vigente para la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, las respuestas evidencian opiniones divergentes. Algunos señalan que existe cierto cumplimiento debido a la presencia de servicios de salud y profesionales asignados, así como una atención diferenciada respecto a la población general. Sin embargo, la mayoría indica que dicho cumplimiento es parcial o insuficiente, debido a la falta de infraestructura adecuada, la ausencia de especialistas en geriatría y salud mental, el hacinamiento y la limitada disponibilidad de recursos humanos y materiales. Se menciona también que, si bien el marco normativo reconoce derechos y protección reforzada para esta población, en la práctica no se garantiza plenamente su aplicación, existiendo incluso situaciones de discriminación y condiciones que no permiten asegurar una atención integral y continua. En síntesis, se
	Si se cumple, porque se implementó con infraestructura profesional, pero no específicamente para adultos mayores,	En la práctica existen disimilitudes que impiden que el marco legal se cumpla con efectividad con la P.O.P.E. de adulto mayor, y por ende no se reconoce una atención reforzada en servicios de psicología, psiquiatría y geriatría.	Los servicios son insuficientes	

				reconoce la existencia de un marco legal, pero su implementación efectiva presenta limitaciones significativas.
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	Se carece de muchos recursos para brindar una mejor salud a los adultos mayores.	En este penal considero que sí se cumple, ya que al tener atención diferenciada del resto de población penal.	Definitivamente no. La ley número 30.090 de Ley de la Persona Adulta Mayor en Perú establece un marco normativo que garantiza sus derechos. Busca analizar el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos en este E. P. Varones Cusco. Los internos de A.M no cuentan un pabellón adecuado hay hasta discriminación por la edad avanzada. Asimismo, no se cuenta con un médico especializado para su tratamiento.	
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	

	No, ya que no cuenta con profesionales con la infraestructura adecuada.	No se cumple al 100%, pero se procura en lo posible su bienestar	Todos los internos tienen acceso al área de salud.	
	ABOGADO 10	**BACHILLER 11**	**BACHILLER 12**	
	Cuenta con profesionales en psicología y trabajo social. Considero que deben cumplir las normativas de tratamiento.	Condiciones carcelarias Que no permiten el cumplimiento	Falta de profesionales y la sobrepoblación penal.	
5. Desde su punto de vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco?	**ABOGADO 1**	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	Las limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se relacionan principalmente con problemas estructurales y de recursos. Se señala que la infraestructura no está adaptada a las necesidades de esta población y que existe un hacinamiento significativo, lo que dificulta el acceso adecuado a la atención. Asimismo, se evidencia una insuficiencia de profesionales, especialmente especialistas en geriatría y salud mental, así
	Son estructurales como humanas, infraestructura que no están adaptadas. Médicos, personal capacitado y preparado, además limitaciones administrativas, logística que permite la garantía al derecho de la	Deficiencias estructurales, presupuestales y existen vacíos institucionales. Infraestructura inadecuada. No existen áreas acondicionadas para atención especializada. Falta de presupuesto es insuficiente especialmente para atención diferenciada. Hacinamiento	Falta adecuada infraestructura a la fecha y hacinamiento en este penal. Asignación profesional especializada en salud mental y mayor número.	

	salud.	crónico limita el acceso efectivo de salud generando que agraven problemas físicos y mentales.		como personal médico y de seguridad capacitado. A ello se suman la falta de presupuesto, la ausencia de políticas penitenciarias específicas para la atención del adulto mayor y la limitada disponibilidad de espacios diferenciados y equipados. Estas condiciones generan que la atención de salud sea restringida, tardía o no especializada, afectando tanto el bienestar físico como emocional de los internos mayores.
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	Falta de personal. Falta de comunicación, el encierro, Existe mucha sobrepoblación penal, por tanto la atención no es la correcta, es algo limitado.	Existe sobrepoblación de adultos mayores, ya que este penal tiene una capacidad de albergue de 1200 internos y ahora soporta unos 3500 internos.	No existe Política Penitenciaria de parte del Gobierno Desde hace muchos años, las personas A. mayor, por ser los más vulnerables, no requieren, no ocupan un ambiente (pabellón) adecuado, como lo establece la CPE Artículo 139.21. Su dormitorio es un ambiente que es un taller de manualidades con un baño compartido. Sus reclamos no siempre son atendidos por las autoridades del penal.	
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	
	Falta de profesionales y personal de seguridad para	Falta de personal médico especializado. Insuficiente cantidad	Falta de profesionales médicos en el área de salud.	

	el cuidado y atención del adulto mayor por población vulnerable.	para atender las necesidades médicas. La falta de una adecuada infraestructura médica al interno del EP Cusco Varones		
	ABOGADO 10	**BACHILLER 11**	**BACHILLER 12**	
	El hacinamiento sobrepoblacional. Insuficiente el número de profesionales en infraestructura antigua.	El hacinamiento La falta de preparación del personal de salud mental en tema geriátrica y de atención integral al adulto mayor.	La cantidad de profesionales y el poco apoyo del Estado del adulto mayor y la población vulnerable.	
6. ¿Existen programas específicos de tratamiento diseñados para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?	**ABOGADO 1**	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	En relación con la existencia de programas específicos de tratamiento para adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, la mayoría de los entrevistados señala que no existen programas diseñados exclusivamente para esta población ni a nivel institucional ni nacional. En algunos casos, se mencionan iniciativas aisladas impulsadas por profesionales, tales como charlas de salud, actividades de soporte emocional, o
	No existe programas específicamente dirigidos a los adultos mayores en el penal Cusco, mucho menos a nivel nacional.	no existen programas a nivel nacional y EPP Cusco varones, planes sostenibles para el adulto mayor que atienda integralmente a las necesidades físicas, mentales, emocionales y sociales. Por iniciativa de algunos profesionales se llevan a cabo	No creo que exista	

		esporádicamente actividades, charlas de salud.		intervenciones del área de psicología y trabajo social, pero estas no constituyen programas sostenidos ni especializados. Algunos refieren la existencia de un "programa de adulto mayor" o estrategias generales de salud mental y enfermedades crónicas; sin embargo, dichas acciones se ven limitadas por la falta de personal especializado, la sobrecarga de atención y el hacinamiento. En síntesis, la atención que se brinda a los adultos mayores no responde plenamente a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, pues carece de planificación integral, continuidad y enfoque diferenciado.
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	En específico no existe un programa de adulto mayor.	Si existe en EP Cusco el programa de adulto mayor, ya está a cargo del área de psicología y el área de salud.	Un psicólogo tiene atención a varios pabellones, incluidos los adultos mayores. El Servicio Social promueve el soporte familiar, y el Servicio de Salud mental que recién se ha implementado en este penal con previa cita, un día antes solo se atiende con citas de los especialistas.	
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	
	No cuenta con ningún programa ni casos profesionales exclusivos para la atención respectivo.	Los programas de tratamiento incluidos los de salud son dirigidos y orientados específicamente a ellos tomando en cuenta sus características específicas.	estrategia de salud mental, estrategia de enfermedades crónicas.	
	ABOGADO 10	**BACHILLER 11**	**BACHILLER 12**	
	Considero que el área de	El hacinamiento La falta de	No existe sólo si cuenta con un	

	psicología y trabajo social debe tener programas de tratamiento dirigidos para los adultos	preparación del personal de salud mental en tema geriátrica y de atención integral al adulto mayor.	pabellón de adulto mayor.	
7. ¿Considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?	**ABOGADO 1**	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	En conjunto, la mayoría de los entrevistados considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco no responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Se señala que la atención es limitada debido a la falta de infraestructura adecuada, sobrepoblación y hacinamiento, así como a la insuficiente presencia de profesionales especializados en geriatría, salud mental y acompañamiento emocional. Aunque algunos mencionan que existen programas y tratamientos generales dirigidos a la población interna, estos no son diferenciados ni individualizados para los
	No es adecuadamente a la necesidad particular del adulto mayor, porque falta infraestructura, profesionales, entre otros.	No responde adecuadamente porque no existen programas penitenciarios.	No responden a plenitud en la atención de la salud mental y físico de los adultos mayores.	
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	En específico, no se atiende con las condiciones necesarias justamente por las propias características del EP.	Considero que cubre el 40% de las expectativas ya que la sobrepoblación y hacinamiento no permite realizar o brindar atención exclusiva a estos internos mayores, ello en cuanto a atención médica y profesional.	Las autoridades de este EP implementan los programas para los privados de libertad, adultos mayores. El tratamiento con profesionales como psicólogos, asistentes sociales, docentes, el tratamiento penitenciario es individualizado y grupal, utilizando	

			métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, sociales, laborales, CEP, art. 68. Superar el estrés propio de la edad y el encierro.	adultos mayores, quienes presentan condiciones de vulnerabilidad específicas. Asimismo, se advierte que los servicios actuales suelen desarrollarse en modalidad grupal y no permiten identificar ni atender las problemáticas particulares de cada interno, lo que restringe su efectividad real en el bienestar y proceso de reinserción social de esta población.
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	
	No, ya que no contamos con programas ni profesionales especializados.	Pero si se trata de definir los programas implementados dirigidos a las necesidades particulares de cada adulto mayor, no. Es una tarea pendiente, pues los programas de salud mental y emocional, así como físico, están elaborados y diseñados como programas grupales o colectivos.	Mejorar un trabajo multidisciplinario, porque únicamente se realiza evaluaciones en temas de psicología, legal, social, y no se tiene la participación de salud.	
	ABOGADO 10	**BACHILLER 11**	**BACHILLER 12**	
	Desconozco.	No existe una atención personal que permita identificar problemática en los	No, ya que no se cuenta con las condiciones para dar tratamiento	

		internos.		
8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en el penal?	**ABOGADO 1**	**ABOGADO 2**	**ABOGADO 3**	A partir de las respuestas de los entrevistados, se observa como aspecto central la necesidad de implementar un tratamiento penitenciario especializado para adultos mayores, el cual considere su atención integral en dimensiones de salud física, mental, emocional y social. Coinciden en que debe existir infraestructura adecuada y diferenciada, así como profesionales suficientes (psicólogos, psiquiatras, personal médico) y programas continuos, no solo actividades esporádicas. Asimismo, se plantea la importancia de ajustar o reforzar el marco normativo existente, ya sea mediante directivas internas del INPE o a través de la aplicación efectiva de la Ley 30490, la Ley General de Salud y el Código de Ejecución Penal, garantizando mecanismos de seguimiento y revisión permanente. También se resalta la necesidad de suscribir convenios interinstitucionales y de desarrollar programas
	Programas de diseño integral, atención salud, mental, físico, emocional y social para adulto mayor, infraestructura adecuada, atención continua, no solo campañas que existen en la actualidad, actividades significativas como programas de autonomía, autoestima, enfoque de derechos del adulto mayor y la preparación para la liberación y reinserción.	Un marco normativo específico que vincule con un tratamiento penitenciario diferenciado. Implementación obligatoria de programas integrales de atención geriátrica, salud mental, psicológica, y otros. Mecanismos para una revisión periódica de su sistema jurídico y salud. Suscribir convenios en el marco interinstitucional (INPE, MINSA, MIDIS, GOBIERNOS LOCALES).	Mejorar la infraestructura tanto de talleres para programas de orientación. Mejorar infraestructura para permanencia nocturna, Asignar a profesionales como psiquiatras, psicólogos	
	ABOGADO 4	**ABOGADO 5**	**ABOGADO 6**	
	Programa específico dirigido para adultos mayores	Mejorar la infraestructura del pabellón de adulto mayor para que	Promover la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad	

		tenga mejor calidad de vida en este encierro.		específicos de rehabilitación, autonomía y reinserción social, junto con la mejora de los pabellones e instalaciones destinadas a la población adulta mayor privada de libertad.
	ABOGADO 7	**ABOGADO 8**	**ABOGADO 9**	
	Implementa con directivas internas del INPE tomando en cuenta la Ley del Adulto Mayor 30490	Debe cumplirse el marco normativo contenido en el Código de Ejecución Penal. Su reglamento, así como la ley de adulto mayor, la Ley General de Salud.	Un lugar que beneficien a los adultos mayores como los beneficios penitenciarios.	
	ABOGADO 10	**BACHILLER 11**	**BACHILLER 12**	
	Debería dotar profesionales suficientes. Implementar programas de tratamiento especializado.	Reestructuración del sistema penitenciario que permita que tanto la atención médica, vida digna del delito mayor pueda ser facilidad.	El Estado cumple con las normas nacionales e internacionales para el tratamiento del adulto mayor.	

Tabla 7

Matriz de triangulación de psicólogos

PREGUNTA	PARTICIPANTES			
1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	**INTERPRETACIÓN DE PSICÓLOGOS**
	No tengo contrato con esta población.	El adulto mayor (AM) pierde: 1. Su libertad. 2. Su salud es de mayor cuidado Muchos son abandonados por su familia.	Ingresa en episodios depresivos y asociados a diferentes enfermedades degenerativas.	La salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se encuentra seriamente afectada. Se destaca que, al perder su libertad y encontrarse en condiciones de cuidado físico más delicadas, muchos experimentan episodios depresivos, los cuales se agravan por enfermedades degenerativas y por el abandono familiar. Asimismo, se señala que su estado emocional es inestable e inconsistente, influido por la edad y por los espacios reducidos y rutinarios en los que transcurren sus días, llegando incluso a situarse “al borde de colapsar” según algunos profesionales. Estas apreciaciones evidencian que la población adulta mayor privada de libertad enfrenta una alta vulnerabilidad psicológica y emocional dentro del contexto penitenciario.
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		
	Inconsistente Por la edad. Por el abandono familiar. Por los espacios en los que transcurren sus días.	El estado de salud mental y emocional se encuentra al borde de colapsar		
2. ¿Considera Ud. que las condiciones	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	Las respuestas evidencian que los profesionales coinciden en que las condiciones penitenciarias
	Influye como a cualquier persona que está privada de la	Si, ya que ahora ellos ingresaron a un ámbito cerrado	Las condiciones en el EP influyen en el normal desarrollo de	

penitenciarias influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta	libertad	donde todo está programado y cronometrado desde que se despiertan hasta el momento de dormir.	estilo de vida del adulto mayor, difícil acceso de salud.	influyen directamente en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Se señala que, al encontrarse en un ambiente cerrado, altamente estructurado y con limitaciones para el acceso a la salud, su estilo de vida se ve profundamente alterado. Además, se describen espacios inadecuados para dormir y desenvolverse, caracterizados por frío, humedad, falta de sol e incluso hacinamiento debido a reubicaciones que no consideraron sus necesidades. También se indica que no existe una diferenciación en la alimentación para esta población. Todo ello contribuye a deteriorar su bienestar emocional y físico, generando una influencia negativa significativa en su salud mental.
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		
	• SI • Espacio Inadecuado para desenvolverse • Espacio Inadecuado de pernoctar. • Espacio Frio • Espacio carente de sol con humedad En conclusión, durmiente Inadecuado	Claro que sí, están hacinados, los sacaron de su pabellón en cual estaban cómodamente distribuidas, para ubicarlos en salones sin las mínimas normas de higiene y salud. Los alimentos no son diferenciados para adulto mayores.		
3. ¿Cuáles son los servicios que garantizan el acceso a la salud que reciben los adultos	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	Las respuestas muestran que, si bien existen servicios destinados a garantizar el acceso a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario del Cusco, su cobertura y suficiencia presentan limitaciones. Se
	Trabajo	Para los adultos mayores -atención medica diaria. - servicio de tópico las 24	Las condiciones en el EP influyen en el normal desarrollo de estilo de vida del adulto mayor, difícil acceso de salud.	

mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco?		horas del día. - programa de hipertensión y diabetes. - servicio de salud mental comunitario.		menciona la atención médica diaria, un servicio de tópico disponible las 24 horas, programas específicos para hipertensión y diabetes, así como la existencia de servicios de salud mental que incluyen psicólogos y psiquiatra. Sin embargo, también se señala que el acceso no siempre es óptimo, ya que se priorizan ciertos horarios de atención y se perciben dificultades para garantizar un seguimiento adecuado, lo que evidencia que, aunque los servicios están formalmente establecidos, su implementación no resulta plenamente satisfactoria para cubrir las necesidades particulares de los adultos mayores privados de liberta
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		
	Tópico. Tiene Departamento de Salud Mental Psicólogos. - Psiquiatra	Reciben atención, pero la suficiente pues dan prioridad a su control en las mañanas		
4. En su opinión, ¿Se cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	Las respuestas evidencian percepciones mayoritariamente críticas respecto al cumplimiento del marco legal que protege a los adultos mayores privados de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Si bien se reconoce la existencia de ciertos programas como el de hipertensión y diabetes, la atención médica
	No	Hay un programa especial que es la de hipertensión y diabetes, su atención medica diaria, y el seguimiento de los casos en riesgo.	Se cuenta con un pabellón de adultos mayores, sin embargo la atención no es al 100%.	
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		

Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?	NO. actualmente se avasallaron todos sus derechos de adultos mayores.	Desconozco el marco legal.		diaria y la asignación de un pabellón específico, se señala que dichos servicios no se brindan de manera integral ni suficiente. Algunos entrevistados afirman directamente que no se cumple con las normas, indicando incluso un avasallamiento de los derechos de esta población, mientras que otros reconocen la presencia de servicios, pero advierten que la atención no alcanza niveles adecuados. En conjunto, se observa que, aunque hay medidas formales, su aplicación efectiva resulta limitada y no garantiza plenamente la protección que el marco legal exige para los adultos mayores en contexto penitenciario.
5. Desde su punto de vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	Las respuestas muestran que las principales limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se relacionan con factores institucionales y estructurales. Se señala la existencia de políticas internas que restringen la atención adecuada, la falta de personal
	Políticas institucionales.	Necesita mayor cuidado y en su pabellón no cuenta con una persona que pueda brindar los primeros auxilios de manera apropiada.	La seguridad que se aplica en los EPPs. La falta de profesionales.	
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		

Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco?				especializado capaz de brindar cuidados oportunos, y la aplicación de medidas de seguridad que muchas veces dificultan el acceso a los servicios de salud. Asimismo, se menciona la ausencia de personal que pueda responder a emergencias dentro del pabellón y la carga humana y operativa propia del ambiente penitenciario, lo que limita los tiempos y la calidad de atención. Finalmente, se evidencia una carencia de políticas estatales específicas para el tratamiento penitenciario del adulto mayor, lo que contribuye a que sus necesidades particulares no sean atendidas de forma efectiva.
	Carga humana propia de un establecimiento penal.	Política estatal con respecto a tratamiento penitenciario del adulto mayor. Pues no existe.		
6. ¿Existen programas específicos de tratamiento	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	Las respuestas indican que no existen programas específicos de tratamiento dirigidos exclusivamente a los adultos mayores dentro del penal,
	No existe, ni a nivel institucional.	Si el programa de hipertensión y diabetes.	Programa de adulto mayor(pabellón).	
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		

diseñados para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?	No	No existen		según la mayoría de los profesionales consultados. Solo se menciona, por parte de algunos, la presencia de un programa relacionado con el control de hipertensión y diabetes, así como la existencia de un pabellón destinado a esta población, pero estos no constituyen programas integrales orientados a su bienestar físico, emocional y social. Predomina, por tanto, la ausencia de iniciativas estructuradas y especializadas que consideren las necesidades propias de la tercera edad en contexto de encierro, lo que refleja una limitada atención diferenciada y una carencia de políticas institucionales para el tratamiento adecuado de esta población.
7. ¿Considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	Las respuestas muestran que, en general, los entrevistados consideran que los programas actuales del Establecimiento Penitenciario de Varones en Cusco no responden de manera adecuada a las necesidades particulares de los adultos mayores. Aunque se reconoce
	No	No sólo cuenta con atención en salud física, sino que también cuenta con un programa y el servicio de salud	No, falta implementar.	

Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?		mental comunitaria quienes brindan el cuidado de la parte emocional y cognitiva.		que existe atención en salud física y servicios de salud mental comunitaria, se señala que estos no son suficientes ni están adaptados específicamente a las características y vulnerabilidades de esta población. Se evidencia la falta de programas integrales y especializados que aborden simultáneamente la salud física, el bienestar emocional y la reinserción social, lo que refleja una brecha entre la oferta de servicios disponibles y las necesidades reales de los adultos mayores privados de libertad.
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		
	No existe un programa de tratamiento propio			
8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores	**PSICÓLOGO 1**	**PSICÓLOGO 2**	**PSICÓLOGO 3**	Las respuestas evidencian que los entrevistados consideran necesario fortalecer y ampliar las medidas legales y administrativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad. Se menciona la importancia de contar con mayor personal de salud, como enfermeras, y la implementación efectiva de programas específicos para esta población. Asimismo, se sugiere incorporar
	No	Enfermeras	Debe implementar estos programas del adulto mayor.	
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		
	Mejorar consideraciones humanitarias	Debería oficializarse supervisiones trimestrales		
	PSICÓLOGO 4	**PSICÓLOGO 5**		

en el penal?				consideraciones humanitarias en el tratamiento penitenciario y establecer mecanismos formales de supervisión periódica para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de atención. En conjunto, se propone reforzar el marco legal y operativo para asegurar una protección adecuada y sostenida de los derechos de los adultos mayores en el establecimiento penitenciario.

Tabla 8

Matriz de triangulación de los trabajadores sociales

PREGUNTA	**PARTICIPANTES**			
1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?	**TRABAJADOR SOCIAL 1**	**TRABAJADOR SOCIAL 2**	**TRABAJADOR SOCIAL 3**	**INTERPRETACIÓN DE TRABAJADOR SOCIAL**
	Son los más que sufren emocionalmente, ya que muchos son abandonados, olvidados por su familia. Adultos mayores que tienen pensamientos con relación a su	Abandonados	Es preocupante puesto que muchos adultos se encuentras solos, ya no cuentan con apoyo moral emocional de su familia, Así mismo van generando olvidos desgastando	Las respuestas muestran que los trabajadores sociales coinciden en que la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se encuentra significativamente afectada. Se destaca que muchos de ellos experimentan abandono y falta de apoyo familiar, lo que genera

	situación jurídica y con respecto a su edad.		su salud mental siendo desgastados senilmente.	sentimientos de soledad y tristeza. Además, su situación jurídica y la conciencia de su propia edad intensifican su angustia emocional, favoreciendo el deterioro cognitivo y la presencia de olvidos. También se resalta que, debido a sus limitaciones físicas y la imposibilidad de trabajar o mantenerse activos, enfrentan pérdidas sociales y económicas que incrementan su vulnerabilidad. En conjunto, su estado emocional es frágil y se encuentra marcado por el desgaste mental y la desprotección afectiva.
	TRABAJADOR SOCIAL 4			
	Son personas vulnerables, se ven afectadas por diversos factores, incluyendo cambios físicos, cognitivos, perdidas sociales y económicos ya que no pueden trabajar son facilidad estando dentro del penal			
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta	**TRABAJADOR SOCIAL 1**	**TRABAJADOR SOCIAL 2**	**TRABAJADOR SOCIAL 3**	Las respuestas evidencian un consenso entre los trabajadores sociales en que las condiciones penitenciarias sí influyen de manera directa y negativa en la salud mental de los adultos mayores. Se señala que el encierro, el hacinamiento y la infraestructura inadecuada generan un entorno poco saludable que afecta su estabilidad emocional. Asimismo, la falta de atención individual y el alejamiento de la familia incrementan el
	Si el encierro y el hacinamiento (espacios inadecuados) No sólo en las cualidades como en su caso.	Infraestructura Falta de atención individual.	Influye la permanencia de los adultos mayores en su estado de salud mental	
	TRABAJADOR SOCIAL 4			
	Si, por que hay impacto negativo se puede intensificar			

	problemas pre existentes y contribuyentes al desarrollo de nuevos trastornos mentales como la perdida de libertad, la separación de la familia, el estrés del entorno en el penal y la preocupación sobre su futuro pueden generar o empeorar sus condiciones de su salud mental.			estrés, la ansiedad y la sensación de abandono. Estos factores no solo agravan problemas de salud mental preexistentes, sino que también pueden generar nuevos trastornos, ya que la pérdida de libertad y la incertidumbre respecto a su futuro intensifican su vulnerabilidad emocional.
3. Cuáles son los servicios que garantizan el acceso a la salud que reciben los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco?	**TRABAJADOR SOCIAL 1**	**TRABAJADOR SOCIAL 2**	**TRABAJADOR SOCIAL 3**	Las respuestas señalan que el acceso a la salud para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco presenta ciertos avances, pero aún es limitado. Se destaca que recientemente se ha implementado un Área de Salud Mental con la presencia de médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras, lo que constituye un servicio relevante para su atención emocional y psicológica. Asimismo, se menciona que reciben atención médica general, acceso a alimentación y, en algunos
	Recién hace un año en el EPS se ha implementado el Área de Salud Mental. Cuenta con médicos, trabajadores sociales, psicólogos y enfermeras.	Atención en salud, limitado, acceso a alimentación y trabajo.	Tópico donde vienen paliando con algunos PPL que se encuentran con un estado de salud paupérrimo.	
	TRABAJADOR SOCIAL 4	**TRABAJADOR SOCIAL 5**		
	No, hay un programa específico en el penal, son embargo reciben atención en diferentes servicios que presta de acuerdo a las			

	enfermedades que presenta. Hipertensión, salud mental.			casos, la posibilidad de realizar actividades laborales. Sin embargo, también se evidencia que estos servicios no siempre son suficientes, pues el tópico funciona como un espacio de atención básica que solo logra paliar situaciones urgentes, especialmente en adultos mayores con estados de salud deteriorados. Además, aunque no existe un programa integral específicamente diseñado para esta población, sí acceden a servicios orientados a enfermedades frecuentes como hipertensión y problemas de salud mental, lo que muestra una cobertura parcial que aún requiere fortalecimiento.
4. En su opinión, ¿Se cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?	**TRABAJADOR SOCIAL 1**	**TRABAJADOR SOCIAL 2**	**TRABAJADOR SOCIAL 3**	Las respuestas coinciden en señalar que no se cumple plenamente el marco legal vigente respecto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Se menciona que la falta de profesionales especializados y la ausencia de programas de capacitación dirigidos a la población interna limitan la adecuada atención de esta población. Asimismo,
	No se cumple por falta de más profesionales y tampoco existe una capacitación a nivel de población interno.	Falta de presupuesto a nivel de la ministerio de justicia.	Desconozco.	
	TRABAJADOR SOCIAL 4			
	No, en el penal no hay un espacio adecuado para este			

	grupo etario, como condiciones adecuadas que ofrecen vivienda, alimentación, vestuario, educación existencia geriátrica y gerontología y el algunos casos son maltratos verbalmente por sus compañeros en el penal.			se identifica la insuficiencia de presupuesto asignado al sistema penitenciario como una barrera estructural que impide garantizar condiciones apropiadas de salud y bienestar. También se resalta que no existen espacios, servicios y condiciones adecuadas en términos de alojamiento, alimentación, vestimenta y atención geriátrica y gerontológica, lo cual agrava la vulnerabilidad de los adultos mayores, incluso exponiéndolos a situaciones de maltrato verbal entre internos. En conjunto, estas observaciones evidencian una brecha significativa entre el marco legal de protección y su aplicación real dentro del penal
5. Desde su punto de vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la	**TRABAJADOR SOCIAL 1** Falta de espacios adecuados. Falta de profesionales.	**TRABAJADOR SOCIAL 2** Infraestructura Profesionales de la rama de salud, edificaciones y rehabilitación	**TRABAJADOR SOCIAL 3** Mayores profesionales de salud. Implementación de mayores medicamentos brindar facilidades	Las respuestas de los trabajadores sociales reflejan que los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en Cusco enfrentan serias limitaciones en el acceso a la salud. Señalan que la atención en salud es insuficiente, tanto en infraestructura como en

Ciudad del Cusco?			de ingreso de medicina convencional-tradicional mayor empatía.	disponibilidad de profesionales especializados, y que el área de salud mental recién se implementó hace un año, con recursos limitados en médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras. Además, mencionan la falta de programas específicos, la burocracia institucional y la escasez de medicamentos, lo que dificulta la atención integral de este grupo etario. En términos de cumplimiento del marco legal vigente, coinciden en que no se garantiza plenamente la protección de los adultos mayores, debido a la ausencia de espacios adecuados, capacitación del personal y condiciones mínimas de vivienda, alimentación y vestuario, así como a posibles maltratos por parte de otros internos. En conjunto, estas limitaciones evidencian que los adultos mayores enfrentan un riesgo elevado de deterioro en su salud física, mental y emocional dentro del penal.
	TRABAJADOR SOCIAL 4			
	La burocracia que se tiene en la institución para que puedan ser atendidos con especialista que requieren de acuerdo a la enfermedad No se cuenta con profesionales ya que no se abastece con la atención a los internos enfermas.			
6. ¿Existen programas específicos de	**TRABAJADOR SOCIAL 1**	**TRABAJADOR SOCIAL 2**	**TRABAJADOR SOCIAL 3**	Las respuestas de los trabajadores sociales muestran que en el Establecimiento
	Sólo se cuenta con el	No, por la falta de	No hay, solo se	

tratamiento diseñados para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?	Programa PIM (Programa de Intervención Multidisciplinaria). Está a cargo de un psicólogo, un trabajador social y un abogado. Así como este programa debe de haber profesionales para el adulto mayor.	profesionales.	desarrolla temas socioeducativos para la resocialización del PPL según delitos.	Penitenciario de Varones en Cusco no existen programas específicos de tratamiento totalmente orientados a los adultos mayores. Solo se menciona el Programa PIM (Programa de Intervención Multidisciplinaria), a cargo de un psicólogo, un trabajador social y un abogado, pero este programa no cubre todas las necesidades del adulto mayor y requiere de más profesionales especializados. En general, la atención que se brinda se centra en temas socioeducativos para la resocialización de los internos según sus delitos, sin abordar de manera integral las necesidades físicas, emocionales y de salud mental de este grupo etario. La ausencia de programas especializados refleja una limitación importante en la atención diferenciada para los adultos mayores en el penal.
	TRABAJADOR SOCIAL 4	**TRABAJADOR SOCIAL 5**		
	No se cuenta con programas especificadas			
7. ¿Considera que los programas actuales en el	**TRABAJADOR SOCIAL 1**	**TRABAJADOR SOCIAL 2**	**TRABAJADOR SOCIAL 3**	Las respuestas señalan que los programas existentes en el Establecimiento Penitenciario

Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?	No hay programas, sin embargo, se atiende a la población de acuerdo a la disponibilidad de la profesional y priorizando la necesidad del interno.	No se tiene experiencias a nivel del trabajo con adultos mayores	No hay programas para el adulto mayor.	de Varones en Cusco no responden adecuadamente a las necesidades específicas de los adultos mayores. Se indica que no existen programas diseñados para este grupo etario y que la atención que reciben depende de la disponibilidad de los profesionales, sin una intervención especializada. Asimismo, se señala la falta de experiencia en el trabajo penitenciario con adultos mayores y la ausencia de acciones orientadas a su salud física, salud mental y reinserción social. En conjunto, se evidencia la necesidad de implementar programas diferenciados que atiendan las características y vulnerabilidades propias de esta población.
	TRABAJADOR SOCIAL 4			
	Falta implementar programas que puedan apoyar			
8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en el penal?	**TRABAJADOR SOCIAL 1**	**TRABAJADOR SOCIAL 2**	**TRABAJADOR SOCIAL 3**	A partir de las respuestas, se observa que la mayoría de los trabajadores sociales no cuentan con claridad ni experiencia respecto a los aspectos legales específicos que deberían implementarse para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el establecimiento penitenciario,
	Desconozco.	No se tiene experiencias a nivel del trabajo con adultos mayores	Desconozco.	
	TRABAJADOR SOCIAL 4			
	A una vida digna, plena, autónoma;			

	control médico periódico, control de dieta y medicación y otros. Igualdad de oportunidad tiene habilidades para realizar trabajos. .			manifestando desconocimiento o falta de antecedentes de trabajo directo con esta población. Sin embargo, uno de los entrevistados señala la necesidad de garantizar derechos básicos orientados a una vida digna, lo que implica asegurar autonomía, atención médica continua, control de dieta, medicación adecuada y oportunidades equitativas para participar en actividades laborales o de reinserción. En conjunto, las respuestas evidencian una ausencia de lineamientos legales específicos aplicados en la práctica y la necesidad de fortalecer el marco de protección y atención dirigida a adultos mayores privados de libertad

Tabla 9

Matriz de triangulación de Trabajadores del INPE- VARIOS

PREGUNTA	PARTICIPANTES			
1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?	**Especialista en seguridad penitenciaria**	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	**INTERPRETACIÓN**
	Se puede observar en deterioro: Escasa atención psicológica de los profesionales no abastece Se ve el desgaste tanto físico como mental y las autoridades pueden hacer poco o nada para minimizar dicho estado mental, a esto sumado el Abandono de sus familias, la carencia de profesionales y falta de medicamento proteicos y materiales.	Es baja por la escasa de profesionales y la cantidad de población y falta de apoyo de entidades relacionadas a los adultos mayores.	Se ve que se deteriora a medida que pasan los años primero por el estado en el que se encuentran dentro de un centro penitenciario, segundo porque en la mayoría adolecer enfermedades crónicas	El estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal es preocupante y se encuentra claramente deteriorado, evidenciándose altos niveles de ansiedad, depresión, estrés y sentimientos profundos de abandono por parte de sus familias y de la sociedad. Este deterioro se agrava por la insuficiente atención psicológica y médica, la falta de profesionales especializados, el acceso limitado a medicamentos y nutrientes, así como las condiciones adversas de hacinamiento y convivencia en un entorno penitenciario que dificulta su bienestar. Aunque se menciona la existencia de tratamientos integrales, estos resultan insuficientes frente a la necesidad real, lo que intensifica el desgaste físico,
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	
	Presenta	El adulto mayor	Afecta su capacidad	

	problemas mentales y emocionales	emocionalmente triste, abandonado por la familia y la sociedad, no	de manejar su estrés y manejo de sus emociones	emocional y mental de esta población vulnerable.
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Estrés, tensión y preocupación en relación a muchos factores	Altos niveles de ansiedad, depresión y ser límites de abandono.	Muy deteriorado	
	Tec. Laboratorio clínico 1	**Técnico en electricista-electrónico 1**	**Lic. Administración 2**	
	Sus emociones son inestables	Se ve deteriorada por la falta de profesionales que están permanentemente brindándoles atención entre médico, social, familiar, etc.	Las condiciones de carcelería, deficiencias de servicios en general, hacinamiento, convivencia con privados de libertad, cáncer, heridos, problemas conductuales, el mismo régimen de vida, entre otros aspectos, afectan definitivamente la calidad de vida de los adultos mayores recluidos y por ende en su salud mental y emocional.	

	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	En un EP no se da una buena atención.	Al pasar de los días la salud de los adultos mayores se deterioran con más facilidad.	Emocionalmente inestable, triste, abandonado, olvidado.	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	El estado de los adultos mayores es de mucho cuidado	Es muy triste y lamentable, y principalmente está muy olvidado.	No puedo describir	
	Coodinador social			
	Reciben un tratamiento integral a través de diversos profesionales como médicos, psicólogos, asesor, sociales, este quienes coadyuguen a mejorar su condición.			
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias	**Especialista en seguridad penitenciaria**	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	se considera mayoritariamente que las condiciones penitenciarias influyen de

influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta	El estar encerrado dentro de un penal ya incluye en su estado mental	Las condiciones del penal son antiguos y son adecuados,	Las condiciones en el que se encuentran siempre influye en el estado de salud de los adultos mayores	manera significativa y negativa en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones de la Ciudad del Cusco. Entre los factores mencionados se destacan la infraestructura antigua e inadecuada, la falta de espacios apropiados para personas de edad avanzada, el hacinamiento, la insuficiencia de profesionales especializados y los sentimientos de tristeza, abandono y desarraigo. Además, la imposibilidad de moverse libremente y el estar fuera del entorno familiar o de confort contribuyen al deterioro emocional y mental de esta población vulnerable.
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	
	La afectación en el estado mental de los internos adultos mayores es afectada gravemente en las condiciones de salud	El adulto mayor emocionalmente triste, abandonado por la familia y la sociedad, no	No permite condiciones óptimas para la salud mental de los adultos mayores	
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Porque no existen ambientes idóneos para un adulto mayor.	Las condiciones al establecimiento penitenciario influyen significativamente en el estado de salud mental de los adultos mayores, también con el hacinamiento	Requieren atención especial	

		falta de espacio adecuado para su edad		
	Tec. Laboratorio clínico 1	**Técnico en electricista-electrónico 1**	**Lic. Administración 2**	
	Es obvio porque se encuentran fuera de su lugar de confort	Falta de profesionales e infraestructuras para las personas de edad general, porque son personas vulnerables a cualquier enfermedad, accidente, etc.	Si por la expuesta en el punto 1.	
	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	Claro que si	Las condiciones no son las óptimas	Fueron cambiados de ambiente, lo cual a criterio personal no es el adecuado para ellos.	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	Sí, porque ellos ya no pueden ir a donde desees	Si influye porque no tiene las condiciones en los ambientes o cuartos o pabellones.	De vista de administración de infraestructura no son las mejores. El EPE está masificado en un 180% de su	

			red capacidad. Quiere decir que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad.	
	Coodinador social			
	Influye en el estado de salud mental,			
3. ¿Cuáles son los servicios que garantizan el acceso a la salud que reciben los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco?	**Especialista en seguridad penitenciaria**	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	De acuerdo con las respuestas recogidas, los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco tienen acceso a una variedad de servicios de salud, aunque con limitaciones. Los servicios mencionados incluyen atención médica general las 24 horas, tópicos de emergencia, farmacia, laboratorio, atención de enfermería, programas específicos para enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión, estrategia de TBC, VIH y enfermedades infectocontagiosas, telemedicina, salud mental con atención psicológica y psiquiátrica, odontología y tratamiento farmacológico. Sin embargo, algunos informantes señalan la falta de especialistas, la escasa
	El tópico de salud la atención al adulto mayor es caso inmediato, si se les da prioridad, pero solo tenemos 2 médicos de medicina general mas no tenemos especialistas, asimismo contamos con medicamentos genéricos lo que proporciona el estado.	El tópico que cuenta con dos médicos y enfermeras y otros profesionales, así mismo se apertura ambientes del área de salud mental así mismo `profesionales en el área social.	Implementación reciente del servicio de salud mental en el centro penitenciario de Cusco Varones.	
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	
	No hay una estrategia de	Servicios de medicina, salud	No hace cuenta con atención	

	servicios diferenciados para la mejor atención a los adultos	mental, programa de adulto mayor, programa de diabetes, programa de hipertensos, programa de otras patologías.	especializada	implementación de programas diferenciados para adultos mayores y limitaciones en el acceso a servicios especializados, lo que sugiere una cobertura parcial que podría mejorarse para garantizar una atención integral acorde a sus necesidades.
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Se brinda todos los servicios que se da en el MINSA en el segundo nivel de atención como; - Estrategia de TBC. - Estrategia de VIH y Enfermedades y Infectos Contagiosos. - Telemedicina. - Tópico a las 24 horas. - Atención de Emergencias. Atención de	Consultas médicas generales, entre las enfermeras, crónicas, estragando medicamentos, atención psicológica, psiquiátrica, medica	Atención médica y psicológica.	

	Medicina.			
	Tec. Laboratorio clínico 1	**Técnico en electricista-electrónico 1**	**Lic. Administración 2**	
	Se cuenta con un área de salud donde se les brinda atención médica, farmacia, laboratorio, atención de enfermeros, tópico, y sobre todo tenemos un área de salud mental.	son pocos o casi nada los servicios que se brindan a las personas de la tercera edad.	Se desconoce la existencia de programas y acciones efectivas orientadas a brindar calidad de vida y salud a los privados de libertad.	
	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	Se cuenta con un profesional en psicología	Se forman diferentes programas de salud	Tienen acceso a atención médica, odontología, atención por salud mental, administración de tratamientos, etc.	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	Se ofrece atención médica,	Servicio de salud tópico, medicina, de ITS, VIH, de TBC, de odontología, de psicología, de	Estrategia de salud mental.	

		laboratorio y farmacia, de salud mental.		
	Coodinador social			
	Semanas de salud donde tienen atención médica integral, medicinas, tratamiento, etc. Servicios de psicología donde necesitan atención a través de terapias y otros.			
4. En su opinión, ¿Se cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?	**Especialista en seguridad penitenciaria**	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	La mayoría de los encuestados reconoce que existe una atención médica básica para los internos adultos mayores, por lo general disponible cuando la solicitan o cuando presentan algún malestar, con evacuaciones de emergencia en casos graves. Sin embargo, varias respuestas coinciden en señalar que el cumplimiento del marco legal no es pleno, especialmente en lo relacionado con la salud mental, infraestructura adecuada, equipamiento y personal especializado. Algunos participantes afirman
	Los internos adultos mayores gozan de atención medica cada vez que solicitan o se sienta mal, si es de gravedad la evacuación de emergencia al hospital regional o Antonio Lorena.	Se cumplen con el derecho de salud de los adultos mayores, es básico	Desconoce	
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	

				que se actúa conforme a normas como la Ley Nº 28683, pero advierten que el cumplimiento es parcial debido a la falta de presupuesto, personal capacitado y condiciones logísticas adecuadas, lo que afecta la atención integral. Otros subrayan que el acceso a servicios especializados depende en ocasiones de los recursos económicos del interno. En general, se percibe que la protección de la salud de los adultos mayores se cumple solo parcialmente, con limitaciones estructurales y operativas que impiden una atención efectiva y equitativa, especialmente en relación con los derechos humanos.
	No se cumple con los marcos legales de derechos humanos para proteger la salud mental de los internos adultos mayores recluidos	Se cumplen según la norma Ley Nº 28683 atención preferencial obligatoria.	No hace cuenta con atención especializada	
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Si se cumple pero a veces se tiene	En la práctica persisten	No al 100%.	

	carencias, no se cuenta con presupuesto adecuado y equipamiento adecuado para una atención integral.	limitaciones en infraestructura personal, acceso oportuno a servicio de salud.		
	Tec. Laboratorio clínico 1	**Técnico en electricista-electrónico 1**	**Lic. Administración 2**	
	En mi opinión “si”	No, eso solamente se cumple para la gente que tenga dinero	Muy relativamente.	
	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	Por el número de internos que se tienen en el penal es muy difícil.	No	se podrían realizar más enfocadas en los adultos mayores.	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	Sí, porque ellos son monitoreados por el personal de salud, y también tienen un programa por hipertensión y diabetes	Si se cumple	Desconozco	
	Coodinador social			

	Si.			
5. Desde su punto de vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco?	Especialista en seguridad penitenciaria	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	Existe consenso en que, si bien se brinda atención en salud a los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, el cumplimiento del marco legal vigente en materia de protección de este grupo vulnerable es parcial. Algunos participantes afirman que se cumple con la normativa, especialmente con la Ley Nº 28683 que garantiza atención preferencial, destacando que los adultos mayores reciben atención médica cuando la requieren y son evacuados en casos de emergencia. Sin embargo, otros señalan que la aplicación es limitada debido a la falta de infraestructura adecuada, escasez de personal especializado, restricciones presupuestarias y desigualdad en el acceso, especialmente para quienes no tienen recursos. Asimismo, se menciona que el cumplimiento no es total y que persisten barreras para garantizar una atención integral conforme a los estándares legales de
	Medicamentos son genéricos, no contamos con médicos de especialidad, no hay máquinas de tomografía, ecografía y otros.	Poco personal para la cantidad de internos.	Cantidad de internos que	
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	
	La falta de infraestructura Falta de un mejor presupuesto asignado al INPE. Falta de profesionales de salud para una mejor atención. La sobrepoblación penal.	Las rampas o puertas de acceso en el área de salud, el hacinamiento de la población penal para la empatía de sus compañeros más jóvenes.	No existen especialistas como geriatría, oncología, etc.	

				derechos humanos.
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Es el propio interno cuando no desea cumplir el tratamiento indicado vende los medicamentos,	Falta de atención en salud especializada en geriatría, insuficiente informada adaptada sus necesidades, acceso insuficiente médicas, tratamientos, exceso cantidad de atención, no se le da prioridad que se le da a esta población.	El hacinamiento.	
	Tec. Laboratorio clínico 1	**Técnico en electricista-electrónico 1**	**Lic. Administración 2**	
	Falta personal técnico	La falta de profesionales, la falta de medicamentos, la falta de infraestructura, la falta de buenos nutricionistas, la	Carencia de acondiciones, servicios básicos, infraestructura, personal entre las principales aspectos.	

		falta de terapeutas.		
	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	Una buena alimentación. Estado emocional ya que muchos de ellos fueron abandonados por sus familiares. Atención permanente.	La cantidad de profesionales y el poco apoyo del Estado	Personal reducido en el área de salud. Inconveniente con el personal de seguridad respecto al traslado de los internos al área de salud.	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	No contar con un médico y una licencia de enfermería en las 24 horas del día	El traslado de pacientes a servicios de salud en general, dificultades subir y bajar escaleras.	El EP tiene por misión reinserción del interno a la sociedad, lo de salud mental en adultos mayores exclusivos para este segmento de internos	
	Coodinador social			
	El hacinamiento es interno elegida que debe tratarse a nivel se entidad.			
6. ¿Existen programas específicos de tratamiento diseñados	**Especialista en seguridad penitenciaria**	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	De acuerdo con las respuestas proporcionadas, no existe un programa específico de

para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?	No existe programas específicos de tratamiento, pero si hay campañas de vacunación como son contra la influenza, neumococo, el coronavirus.	Existen con las charlas y campañas que realizan los profesionales de salud.	Pasa su prospectivo tratamiento según el diagnóstico identificado con el objetivo la recuperación y bienestar del interno	tratamiento integral diseñado exclusivamente para adultos mayores dentro del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Sin embargo, algunos encuestados mencionan la existencia de iniciativas parciales, como campañas de vacunación (influenza, neumococo, COVID-19), programas de prevención y atención de enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, así como atención diaria según diagnóstico. También se menciona un área de trabajo y entretenimiento, y algunos programas de salud mental orientados a esta población. No obstante, la mayoría coincide en señalar la ausencia de un enfoque diferenciado y estructurado, evidenciando falta de profesionales especializados y limitaciones en la implementación de programas integrales para el bienestar de los adultos mayores privados de libertad
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	
	No existe u programa diferenciado de atención al adulto mayor, esta deficiencia radica en la falta de contratación de profesionales para que se realice una mejor atención	Los programas de prevención y promoción de salud.	No existe.	
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Salud mental dirigida para adultos mayores. Atención de pacientes crónicos que la mayoría son adultos mayores.	Suele incluir atención medico básica, según enfermedades crónicas, el programa de salud mental si está en función con el deterioro	Taller de adulto mayor (trabajos manuales)	

		conjunto de esta población		
	Tec. Laboratorio clínico 1	**Técnico en electricista-electrónico 1**	**Lic. Administración 2**	
	Se hizo un área de trabajo y entretenimiento para el adulto mayor.	No	Se desconoce.	
	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	No tengo conocimiento.	No existe	programa de atención de pacientes adultos mayores con distintas patologías, diabetes, hipertensión, gota, prostatitis, etc., con control mensual.	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	Sí, y también hay atención diaria de los médicos de acuerdo a las necesidades del usuario	En servicios de salud mental y salud en general hay programas de adulto mayor, pero falta implementar para	Si existe	

		una hipertensión, una mejor atención.		
	Coodinador social			
	Desconocen los detalles,			
7. ¿Considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?	Especialista en seguridad penitenciaria	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	No existe un programa específico de tratamiento integral diseñado exclusivamente para adultos mayores dentro del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Sin embargo, algunos encuestados mencionan la existencia de iniciativas parciales, como campañas de vacunación (influenza, neumococo, COVID-19), programas de prevención y atención de enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, así como atención diaria según diagnóstico. También se menciona un área de trabajo y entretenimiento, y algunos programas de salud mental orientados a esta población. No obstante, la mayoría coincide en señalar la ausencia de un enfoque diferenciado y estructurado, evidenciando falta de
	No hay especialistas psicólogos	el personal debe ser capacitado	el resultado de estos programas se verá reflejado en el bienestar del interno y en cómo se desarrollara en su día cuando egreso de libertad.	
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	
	actualmente no se cumplen con los `programas de tratamiento	no se llega a cubrir todas las necesidades por falta de personal.	No porque no hay profesionales especializados en enfermería de adultos mayores.	
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Lamentablemente no creo.	Los programas no cuentas de una adecuada a las necesidades puntuales de los adultos mayores,	No	

	Tec. Laboratorio clínico 1	**Técnico en electricista-electrónico 1**	**Lic. Administración 2**	profesionales especializados y limitaciones en la implementación de programas integrales para el bienestar de los adultos mayores privados de liberta
	En mi opinión, sí, como el área de salud, porque se trata de atender necesidades de salud físico y mental sobre todo.	No	Se desconoce.	
	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	Cuando una persona esta privada de su libertad no cuenta con adecuadas necesidades particulares y con mayor razón una persona de la tercera edad	No existe	Se podrían incrementar más programas dirigidos a adultos mayores.	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	Faltaría un programa específico de adulto mayor.	Organizar todo. Desde Salud Mental del EPUC. Tenemos la voluntad de mejorar esta situación.	Debería responder el área respectiva.	
	Coordinador social			

	Contribuimos a que los internos aprendan opciones laborales.			
8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en el penal?	Especialista en seguridad penitenciaria	**Agente de seguridad-INPE 2**	**Técnico administrativo y sistemas 1**	Los entrevistados coincidieron en que se requiere mejorar de manera urgente las condiciones de vida de los adultos mayores dentro del penal, señalando la necesidad de renovar la infraestructura, ya que los pabellones son antiguos e inadecuados para sus necesidades. También indicaron que existe una insuficiente cantidad de profesionales especializados, por lo que sugieren contratar más médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras y personal capacitado en atención geriátrica, además de garantizar la presencia de personal de salud las 24 horas. Se mencionó la importancia de contar con mayor presupuesto, mejor equipamiento médico y espacios diferenciados para la atención, el tratamiento y las actividades ocupacionales de los adultos mayores, así como talleres y puntos de venta para sus trabajos. Asimismo, se propuso facilitar la cercanía
	Infraestructura ya en el pabellón donde se encuentran es antiguo Personal especializado para atención de adulto mayor, dotar de logística laboral en el tópico y otras que sean necesario.	El mejoramiento de los ambientes donde pernotan, por ser construcciones antiguas incrementa de profesionales, compra de instrumentos.	Siempre tener en cuenta la atención preferencial en cada área del establecimiento penitenciario,	
	Técnico de seguridad 3	**Tec. En enfermería 1**	**Contador 1**	
	1) mayores presupuestos. 2) La creación de nuevos dispositivos legales para des hacinamiento de la población penal específicamente en adultos mayores. 3)	1º más personal de salud como médicos, licenciados tec. en enfermería psiquiatra y psicólogos. 2º un adecuado pabellón a cuadro con sus respectivos Baños 3º Tener más	No por el tipo de delito el indulto humanitario para que puedan acudir a un centro de salud adecuado	

	Contratación de profesionales de la salud para una mejor atención especialidad en adultos mayores.	Talleres y puntos de venta para sus Trabajos... 4º Apoyo de otras instituciones ya que la gran mayoría de los adultos mayores son abandonados.		con sus familiares por su importancia emocional, implementar programas de atención a enfermedades crónicas y terminales, y considerar mecanismos que permitan reducir el hacinamiento, ya sea mediante evaluaciones de casos, alternativas de cumplimiento de pena o medidas humanitarias para internos con enfermedades graves o muy avanzada edad. En general, las respuestas reflejan la necesidad de fortalecer la atención integral, mejorar la infraestructura, garantizar recursos y personal adecuado, y brindar un trato digno a esta población vulnerable.
	Lic. Enfermería 1	**Lic. Enfermería 2**	**Lic. Administración 1**	
	Adecuado trato Evaluar a internos que no tengan delitos graves, como violación de derechos de edad, para poder dar indultos a aquellos que suben de enfermedades	Deberían apertura profesionales para el adulto mayor, reforzar la implementación efectiva de normativas que asignan el acceso de un personal médico especializado en	Nueva infraestructura.	

	terminales y cáncer para que tengan una vida tranquila hasta su muerte.	geriatría establezca médicos alternados a la prisión para quienes ya presentan un riego social presentar programas de reinserción adaptadas a su edad y adicción.		
	Tec. Laboratorio clínico 1 Pero como personal de salud estamos para atenderlos.	**Técnico en electricista-electrónico 1** Se debería mejorar las leyes, adecuar las leyes para las personas mayores de 65 años con enfermedades terminales, personas que cumplieron más de la tercera parte de su pena, viendo que las penas en el Perú son extremas, acotar a tomar en cuenta las normas solidarias de la	**Lic. Administración 2** Contar con espacios de reclusión tratamiento, trabajo específico, atención médica especializada, mayor acercamiento a sus familiares que son un soporte fundamental para el mantenimiento emocional del adulto mayor.	

		Corte Interamericana de los Derechos Humanos.		
	Docente 2	**Bachiller en derecho 2**	**Técnico de farmacia. 1**	
	Cambiar las leyes,	El Estado cumple	Mayor contratación de personal especializado, Implementación de equipo tecnológico para la atención	
	Técnica en enfermería. 2	**Bachiller enfermería 1**	**Lic. Administración. 3**	
	Mayor cantidad de médicos y enfermeros para cumplir el pleno de los 24 horas.	Es muy triste y lamentable, y principalmente está muy olvidado.	Adecuar infraestructura y personal especializado	
	Coordinador social			
	Desconozco.			

Tabla 10

Matriz de triangulación de adultos mayores

PREGUNTA	**PARTICIPANTES**			
	ADULTO MAYOR 1	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	**INTERPRETACIÓN DE ADULTOS MAYORES**

1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?	Puedo aclarar que en la mayoría del adulto mayor estamos afectados en la salud y bienestar.	Me sentía triste, avergonzado, emocionalmente mal Tengo cataratas. Tengo que hacerme operar.	Emocionalmente me siento mal	se evidencia que la gran mayoría de los adultos mayores manifiesta un estado de salud mental y emocional deteriorado desde su ingreso al penal. De manera reiterada, describen sentimientos de tristeza, depresión, preocupación constante, melancolía, vergüenza y falta de apoyo, especialmente durante los primeros meses de reclusión. Muchos expresan que el encierro ha afectado directamente su bienestar emocional, generándoles desánimo, angustia, soledad y malestar psicológico persistente. Solo algunos pocos señalan haber logrado cierta mejora con el tiempo o gracias al apoyo de compañeros, pero incluso ellos refieren haber atravesado etapas críticas. Asimismo, la mayoría relaciona este deterioro emocional con un empeoramiento de su salud física, pues reportan diversas enfermedades como diabetes, hipertensión, cataratas, gastritis, asma, prostatitis, epilepsia, discapacidad física, mareos, dolores corporales y lesiones en el cuerpo. Varios
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	
	Todo esto me afecto a mi salud.	Hasta ahora sigo triste, no tengo ni vista, por esto tengo diabetes crónica	Soy discapacitado estoy mal. Tengo catarata en mis ojos no veo bien.	
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	Me siento mal de mi salud está bajo mi vista y tengo mareos.	Estoy pasando muy triste estos primeros meses en este lugar, estoy deprimido y sufro la enfermedad de diabetes me está empeorando.	Él estar aquí si afecto a mi salud.	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	Me sentía totalmente triste cuando ingrese, ya estoy superand	Tengo bastante preocupación por mis hijos, mis propiedades y mi libertad y estoy con prostatitis crónica	Aun así tengo principio de asma, solo ruego a Dios para curarme.	

				expresan preocupación por la falta de vista, por sentirse cansados o por el avance de enfermedades crónicas. De manera general, los adultos mayores afirman que la reclusión ha agravado sus condiciones de salud, tanto física como mental, y que la falta de soporte emocional y familiar incrementa su vulnerabilidad. En conjunto, las respuestas muestran que el estado emocional predominante es de tristeza, depresión y preocupación, acompañado de un deterioro físico significativo que los propios internos vinculan directamente con su permanencia en el penal. Solo excepciones aisladas indican sentirse relativamente estables o en proceso de adaptación.
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	Emocionalmente mal, esto me hizo daño a mi salud tengo gastritis	Recordar no quisiera era totalmente triste, he tenido que ir superando con el apoyo de mis compañeros. Sufro gastritis	Al ingresar los primeros meses estaba muy triste, preocupado, en el penal de Quillabamba. Estoy mal con hipertensión,	

			también tengo principio de diabetes.	
	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	
	Al ingresar los primeros meses estuve totalmente deprimido	Deprimido	Estoy deprimido, estoy empezando a sentirme mal, tengo mareos, me duele mis miembros inferiores o sea mis piernas	
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	Emocionalmente muy mal, estoy mal de mi salud tengo hipertensión.	Hasta ahora siempre estoy triste	Emocionalmente estoy mal no	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR 23**	**ADULTO MAYOR 24**	
	Preocupado deprimido, triste, Estoy mal tengo hipertensión. Soy epiléptico.	Emocionalmente me siento mal	Anímicamente estoy mal y esto ha afectado mi salud.	
	ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
	Estoy de pena	Me siento preocupado, triste, hasta melancólico	Me siento mal, tengo preocupaciones de mi salud. Estoy mal de vista. También tengo gastritis	
	ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR**	**ADULTO MAYOR**	

		29	**30**	
	Emocionalmente me encuentro mal, estoy preocupado, porque estoy lejos de mi familia.	A veces me preocupo de mis hijos y mi esposa.	Sí, ha afectado a mi salud	
	ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR 32**	**ADULTO MAYOR 33**	
	Siempre me siento triste, estoy arrepentido. Soy viudo, casi no tengo visitas.	Estoy mal porque me afectó a mi salud, me siento cansada	Ahora me siento mal porque me preocupo mucho por mi libertad. No	
	ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR 35**	**ADULTO MAYOR 36**	
	Cuando ingrese permanecí preocupado, ahora también lo mismo asiento por mi salud mental, fisco y emocional.	Lo que estoy aquí recluido ha afectado bastante mi salud emocional y mental,	En cuanto a mi estado mental me encuentro regular.	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR 38**	**ADULTO MAYOR 39**	
	Me siento emocionalmente bien ,que puedo hacer estoy alegre, hasta que dios me de vida.	En los primeros meses de ingreso mi situación fue muy crítica, pero poco a poco he superado con la ayuda de amigos, aunque desde hace dos años	Estoy totalmente mal emocionalmente desde que he ingresado hasta ahora, no tengo apoyo. Esto me ha afectado bastante mi salud,	

		mi estado emocional y mental se ha desestabilizado	estoy enfermo tengo llagas en mi cuerpo bastante. Tengo hemorroides, gastritis, hipertensión, no hay quien me apoye.	
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta	**ADULTO MAYOR 1**	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	Las respuestas muestran de manera consistente que los adultos mayores consideran que las condiciones penitenciarias sí influyen negativamente en su salud mental y en su estado general de bienestar. La mayoría señala la falta de atención médica adecuada, indicando que las medicinas son solo paliativas, genéricas y que no existen tratamientos curativos ni especializados para sus enfermedades crónicas como asma, diabetes, hipertensión, prostatitis, gastritis, cataratas, problemas renales, hemorroides o disminución de la visión. Muchos refieren que no existe una asistencia real por parte del INPE y que prácticamente no reciben apoyo específico para su condición de adultos mayores. Otro aspecto recurrente es la
	no hay ninguna asistencia del INPE y solo las medicinas son calmantes en su mayoría y eso no te cura.	No hay buena atención alimentaria, salud y bienestar social. No funciona ninguna asistencia de INPE.	Me duele mi cabeza bastante, mis ojos están bajos.	
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	
	No hay buena alimentación, ni atención médica.	Todos estamos en malas condiciones esto ha afectado mucho a mi salud.	De parte del INPE no hay ninguna asistencia para adulto mayor.	
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	No es adecuado solo es paleativo, me siento mal.	No me alimento como en mi casa y el tratamiento no es adecuado	Estoy mal de mis riñones.	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	Claro, porque no hay buena atención me siento mal de mi salud.	Sí, no hay trabajos como para adulto mayor	Tengo principio de asma y no hay tratamiento aquí para este mal. Pienso que este mal me dio porque vivimos	

			hacinados	mala alimentación, percibida como insuficiente, inadecuada o de mala calidad, lo que ellos relacionan con el deterioro de su salud física y emocional. Asimismo, el hacinamiento es mencionado repetidamente como un factor que agrava enfermedades, genera contagios y aumenta el malestar emocional. Algunos internos también señalan maltrato, hostigamiento y discriminación dentro del penal, lo que incrementa sentimientos de tristeza, preocupación y vulnerabilidad. Finalmente, la lejanía de la familia y la falta de acompañamiento emocional aparece como un elemento que repercute directamente en su salud mental, generando mayor tristeza, preocupación e incluso depresión. Para varios adultos mayores, el ingreso al penal marcó el inicio o el empeoramiento de sus enfermedades. En conjunto, las respuestas evidencian que las condiciones penitenciarias —como la deficiente atención médica, la
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	Más que todo por la alimentación, no es bueno y estamos hacinados.	Sí, porque me han tenido sano y la alimentación no en bueno.	Sí, porque no sufría ninguna enfermedad.	
	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	
	Sí, mi vista ha bajado bastante también tengo mareos a veces.	No hay buena alimentación, los compañeros me hostigan, no hay respeto, no te consideran, estoy mal con gastritis, tengo mareos y prostatitis.	Sí, estamos hacinados, hay bastante contagio	
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	Porque no hay buena atención medica solo son paliativos	Si, porque estamos hacinados y no hay buena atencion alimentaria, ni salud.	Si bastante estoy mal no hay buena atención médica.	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR 23**	**ADULTO MAYOR 24**	
	Porque no hay buena atención medica estamos hacinados.	Sí, `porque no hay buena atención tengo hipertensión	Si hay bastante maltrato y no tenemos apoyo para adulto mayor. También somos marginados por la sociedad. Ahora	

			estoy mal con hemorroides crónica, también sufro de los nervios.	mala alimentación, el hacinamiento, la ausencia de apoyo institucional y la separación familiar— afectan de manera significativa y directa la salud mental y emocional de los adultos mayores recluidos.
	ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
	Si, bastante porque aquí no hay medicamentos adecuados para mi mal.	Claro que sí, porque no está cerca mi familia, tampoco tengo acceso a medicamentos para mi tengo hemorroides.	Claro que sí,	
	ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR 29**	**ADULTO MAYOR 30**	
	Si ha afectado a mi salud, porque no hay buena alimentación. Ahora	Afuera recibía terapia física, aquí no hay.	Claro, porque aquí no hay buena alimentación. Tengo prostatitis crónica y estoy con tratamiento, pero no mejor. Tengo principios de TBC.	Los adultos mayores del Establecimiento Penitenciario Cusco reciben principalmente medicación mensual o diaria, pero la mayoría señala que estos fármacos son solo calmantes, genéricos o paliativos, y no adecuados para tratar sus enfermedades. Muchos mencionan dificultades como falta de medicamentos específicos, atención insuficiente, consultas esporádicas y ausencia de especialistas. Solo algunos reciben tratamientos
	ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR 32**	**ADULTO MAYOR 33**	
	Sí, aquí no tengo apoyo de nadie	Sí, porque estamos asignados y hay bastante discriminación. Yo ingreso al penal sano, ahora estoy mal.	Sí, porque estamos totalmente hacinados.	
	ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR**	**ADULTO MAYOR**	

		35	**36**	permanentes para enfermedades como hipertensión, diabetes o prostatitis, aunque consideran que no solucionan su estado de salud. En general, la atención médica es percibida como limitada, irregular y poco efectiva.
	Más que todo por la alimentación no es como en nuestra casa.	Si han influido bastante porque hay bastante contagio y estoy mal	Claro que sí, porque aquí estoy lejos de mi familia. Ahora tengo hipertensión. Mis emociones no son igual. Mi vista ha bajado bastante y también tengo mareos.	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR 38**	**ADULTO MAYOR 39**	
	Estoy abandonado lejos de mi familia y farmacias y además aquí en centro de salud solo nos dan medicinas genéricas nada más.	Porque no funciona ninguna asistencia del INPE y solo la medicación es paulatina y no `preventiva ni curativa.	Bastante, aquí ha empeorado todo mi mal.	
3. ¿Cuáles son los servicios que garantizan el acceso a la salud que reciben los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario	**ADULTO MAYOR 1**	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	
	Recibo mi medicación cada fin de mes por que sufro hipertensión. También soy discapacitado.	Pocas veces,	Los medicamentos que recibimos son sólo calmantes, no son adecuados.	
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	
	Recibo diario tratamiento para calmar la epilepsia que sufro.Para diabetes recibo mi tratamiento	Para todo el mes nos dan el tratamiento de diabetes.	Estoy mal de mi salud, voy al centro de salud casi permanente y la atención no es	

Cusco?	cada fin de mes.		adecuada es paliativo.	
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	Debes en cuando tengo dolores de mi cabeza, a veces estoy mal con el estómago y nos dan pastillas como: paracetamol, omeprazol, ciprofloxacino. Recibo también medicamentos para hipertensión mensual o sea para cada mes.	Soy nuevo, estoy recibiendo mi tratamiento mensual y no es adecuado.	Solo antinflamatorios son paliativos, no son tan adecuados.	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	Pocas veces,	No hay casi, no hay medicamentos para mi mal.	Casi no recibo atención médica. Cuando tengo resfrió o dolor de cabeza nos da solo calmantes como paracetamol, ibuprofeno estos no son adecuados para mi mal.	
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	De vez en cuando no es adecuado,	Nos dan cita cada quincenal para recibir nuestro tratamiento.	Recibo mi tratamiento mensual para tomar diario.	

	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	
	Raras veces cuando tengo gripe, tos, dolor de cabeza, nada más.	Para gastritis recibo ranitidina y me dan para un mes, esto no es adecuado, a veces se termina en el tópico y no recibo.	Esporádicamente solo calmantes	
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	Mensual nos dan el tratamiento	No es adecuado, somos bastantes los que estamos mal de nuestra salud. Estoy mal de mí vista y no hay oculista, también tengo mareos y dolor de cabeza y para esto solo nos dan calmantes raras veces.	Como no hay buena atención casi no voy al tópico	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR 23**	**ADULTO MAYOR 24**	
	Permanente o sea diario, para mi si es adecuado.	Estos medicamentos recibo diario para mi presión alta. Y pienso que estos medicamentos no son adecuados, hasta me han trasladado en camilla.	Voy constante al centro de salud a recibir medicamentos que casi no te curan efectivamente solo son calmantes y genéricos	

	ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
	Solo recibo para hipertensión cada fin de mes y esto no es adecuado porque no es como uno quiere.	También sufro gastritis crónica y los medicamentos que recibo es para un mes. Estoy grave de mi vista quiero hacerme operar urgente.	Recibo los medicamentos cada fin de mes y que no es adecuado para mi salud.	
	ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR 29**	**ADULTO MAYOR 30**	
	Recibo medicamentos cada 30 días o sea cada fin de mes para hipertensión no es adecuado porque mi vista ha bajado.	Casi no asisto al centro de salud del penal, porque medicinas que necesito no hay,	Mi tratamiento recibo permanente para prostatitis. Pero parece que son como calmantes	
	ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR 32**	**ADULTO MAYOR 33**	
	Siempre asisto	No es adecuado la atención médica que recibo para mi salud	Casi no recibimos atención solo cuando estamos graves.	
	ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR 35**	**ADULTO MAYOR 36**	
	Ahora ultimo asisto al centro de salud de que del penal en forma permanente a recibir mi tratamiento.	Si hubo dificultades en mi tratamiento porque hay muchos enfermos o pacientes y el personal de salud no es suficiente.	Cada fin de mes recibo mi tratamiento para hipertensión y que no es adecuado	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR**	**ADULTO MAYOR**	

		38	**39**	
	Ahora yo estoy con sonda para poder contrarrestar esta enfermedad que tengo prostatitis, me cambian cada 21 días la sonda	Nunca he recibido asistencia del tópico, gracias a dios no me enfermo.	Nada es adecuado aquí no hay buena atención médica.	
4. En su opinión, ¿Se cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?	**ADULTO MAYOR 1**	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	Las opiniones de los adultos mayores indican que no se cumple adecuadamente el marco legal vigente sobre su protección en los servicios de salud del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. La mayoría señala largas colas, demoras, falta de respeto, escasez de medicamentos, atención deficiente y personal insuficiente, lo que dificulta su acceso oportuno al tratamiento. Muchos expresan que la alta población penal y la falta de consideración a su condición de adultos mayores o enfermos agravan estos problemas. Solo casos aislados mencionan recibir apoyo por su discapacidad. En general, las respuestas reflejan serias limitaciones y obstáculos en la atención de salud, evidenciando
	hay bastantes colas y la atención es demasiado tarde.	Se hacen colas y a veces no hay medicamentos requeridos.	Todo es con colas. No nos atienden a veces.	
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	
	Las colas que hacen para recibir medicamentos. A veces se terminan los medicamentos.	Yo sufro bastante al recibir mis tratamientos.	Esto siempre ha existido	
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	No podemos acceder con facilidad a nuestro tratamiento	Hay siempre dificultades por la misma cantidad de la población penal.	Casi no.	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	No hay buena atención, si he tenido dificultades como: hay que espera horas. Solo	Como adulto sufro bastante, porque hay colas y no te respetan.	Totalmente porque hay largas colas y no hay respeto.	

	hay medicamentos que te calma. Hay que pasar las puertas pagando. Difícil ingresan los medicamentos del aparte exterior, cuando compra mis familiares.			que las garantías legales no se aplican de manera efectiva.
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	Sí, todo es la cola para recibir tratamientos	No podemos acceder fácil al centro de salud. Porque hay colas largas, asisten de diferentes pabellones y no hay respeto.	Si hay dificultades. Cuando voy a recibir mis medicamentos a veces no hay. Hay que hacer colas.	
	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	
	Si, hay dificultades	Paso muchas dificultades, tienes que esperar en colas prados. No hay consideración de los compañeros.	Si hacemos bastantes colas y a veces no alcanzamos a recibir nuestras medicinas.	
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	Difícil accedemos a recibir nuestro tratamiento en el centro de salud.	Si,	Hay bastante dificultad porque somos muchos internos.	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR**	**ADULTO MAYOR**	

	23	**24**	
No, por mi discapacidad visual y física me ayuda siempre.	Si, pero que la población es demasiado	Sí, porque no te tratan adecuadamente a veces esperas horas al final te transfieren para otro día por que la población penal es bastante	
ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
Siempre hay dificultades en atención a veces estamos todo el día.	Siempre hay dificultades, porque tengo mal hemorroides	Sí, porque hacemos largas colas y a veces somos transferidos a otros días.	
ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR 29**	**ADULTO MAYOR 30**	
Recibimos normal el tratamiento a través del promotor de salud	Sí he tenido dificultades porque aquí no hay médicos traumatólogos, hasta estoy así.	Si tenemos que esperar horas porque somos bastantes	
ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR 32**	**ADULTO MAYOR 33**	
Aquí tenemos siempre dificultades por la misma población,	Sí, tenemos que esperar muchas horas para recibir el tratamiento.	Si, porque somos bastantes y personal de salud no se abastece.	
ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR 35**	**ADULTO MAYOR 36**	
1. Si a veces no podemos acudir por	Si hubo dificultades en mi tratamiento	Si, porque somos bastantes internos y	

	somos s muchos. 2. Por falta de personal médico. 3. A veces por falta de comunicación.	porque hay muchos enfermos o pacientes y el personal de salud no es suficiente.	hacemos colas largas y que a veces no alcanzamos.	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR 38**	**ADULTO MAYOR 39**	
	Estamos hacinados	No he requerido nunca.	No se puede acceder con facilidad al tópico, hay demasiada población penal que estamos enfermos. Para recibir medicinas se hacen largas colas y estos solo son paliativos.	
5. Desde su punto de vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de	**ADULTO MAYOR 1**	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	Las respuestas de los adultos mayores muestran que la principal limitación para garantizar su derecho a la salud es que la atención y los servicios no son adecuados para su edad. La gran mayoría señala que la medicación es insuficiente o genérica, que solo reciben calmantes, y que no existe preferencia ni consideración especial hacia ellos como grupo vulnerable. También mencionan problemas como falta de respeto, atención esporádica, personal que no se
	No es adecuado para mi edad.	No es adecuado.	No es adecuado para mí.	
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	
	No es adecuado.	No es adecuado.	No es adecuado.	
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	Podría decir no, no hay preferencia por edad.	No es adecuado	No	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	No es adecuado.	No es adecuado.	No es adecuado.	
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	Si es adecuado para	No es adecuado para	No es adecuado.	

Varones en la Ciudad del Cusco?	mi edad.	mi edad, no		abastece, alimentación deficiente y la dificultad de estar lejos de sus familias. Solo unos pocos consideran que la atención es adecuada por estar en programas específicos. En conjunto, las respuestas evidencian una atención de salud insuficiente y poco adaptada a las necesidades propias del adulto mayor.
	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	
	No es adecuado.	No es adecuado	No es adecuado para mi edad.	
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	No es adecuado.	No es adecuado para mi edad, porque aqui no hay respeto al adulto mayor.	No es adecuado,	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR 23**	**ADULTO MAYOR 24**	
	Si es adecuado estoy en programa de hipertensión estado crítico.	Si son adecuados porque cuando tomo me siento bien.	No es adecuado.	
	ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
	No es adecuado porque son medicinas genéricas.	No es adecuado	No tanto, porque no es como en la calle.	
	ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR 29**	**ADULTO MAYOR 30**	
	V	No es adecuado.	Pienso que no es adecuado	
	ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR**	**ADULTO MAYOR**	

		32	**33**	
	No es adecuado, solo recibo calmantes como paracetamol, ibuprofeno, a veces para gastritis omeprazol	Considero que no es adecuado porque el personal que labora nos abastece y nos vota rápido.	No, cuanto quisiera, pero no es así. Estoy lejos de mi familia, también digo nuestra alimentación es pésimo	
	ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR 35**	**ADULTO MAYOR 36**	
	En la mayoría no es adecuado, por ser medicamentos genéricos.	No es adecuado porque siempre recibimos a atención esporádicamente	La atención que recibimos en el centro de salud no es adecuada para mi edad.	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR 38**	**ADULTO MAYOR 39**	
	No es adecuado,	No lo sé.	No es adecuado para mi edad.	
6. ¿Existen programas específicos de tratamiento diseñados para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales	**ADULTO MAYOR 1**	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	Las respuestas muestran que no existen programas específicos de tratamiento dirigidos exclusivamente a los adultos mayores dentro del penal. La totalidad de los entrevistados afirma que no hay programas diferenciados, y que únicamente se ofrecen programas generales destinados a toda la población penitenciaria, como psicología, asistencia social, o atención médica básica, los cuales no
	No existe.	No existe.	No existe..	
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	
	No existen programas para adultos mayores.	No hay para adulto mayor.	No existe para adulto mayor.	
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	No existe.	No existe.	No	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	No existe.	Para adultos mayores no hay.	No hay para adulto mayor.	

características y objetivos?				están adaptados a las necesidades particulares de la tercera edad. Solo algunos mencionan la existencia de apoyos emocionales o servicios generales, pero recalcan que no son programas diseñados para adultos mayores ni responden a sus características u objetivos específicos.
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	Para adulto mayor no hay.	No hay programas	No hay	
	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	
	No existe específicamente para adulto mayor.	No hay programas para adultos mayores.	Solo hay programas generales para toda la población	
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	No existe.	Solo programas generales	Hay programas como psicología, área social, pero en forma general. No hay para adulto mayor.	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR 23**	**ADULTO MAYOR 24**	
	No hay para adultos mayor	No hay programas específicamente para adulto mayor	No existen programas	
	ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
	No existe	No existe programas	No hay programas específicamente para adulto mayor	
	ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR 29**	**ADULTO MAYOR 30**	

	No, específicamente no hay programa para adulto mayor.	No hay, solo hay programas generales para todo el penal	Si existen y son generales para toda la población penal,	
	ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR 32**	**ADULTO MAYOR 33**	
	Solo hay programas generales para toda la población	No existen específicamente para adulto mayor.	Podría decir específicamente no hay.	
	ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR 35**	**ADULTO MAYOR 36**	
	Salud mental-psicología. Tratamiento psiquiátrico. Asistencia médica-centro de salud.	No hay programas específicos	Solo para apoyo emocional como: asistencial social, que nada es. Psicología. Legal (abogados). No existen programas diseñados específicamente	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR 38**	**ADULTO MAYOR 39**	
	Solo para apoyo emocional como: asistencial social, que nada es. Psicología. Legal (abogados).	No existe.	No existe.	
7. ¿Considera que los programas actuales en el Establecimient	**ADULTO MAYOR 1**	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	Las respuestas evidencian que los adultos mayores participan únicamente en programas generales ofrecidos por el penal, como terapias grupales de psicología, actividades del área social, charlas,
	En terapia, charlas, videos que realiza en forma grupal los psicólogos.	Desfile, terapias en psicología, juegos. Área social-charlas.	He participado en Huarachicuy, en psicología, terapias.	
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	

o Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?	Esto se realiza semestralmente solo asistimos a firmar nuestro legajos en psicología, social y área legal.	Solo me citan para área social, para hacerme preguntas de que como me encuentro.	En forma general y por grupos como; terapias en psicología, área social	observación de videos, juegos, marchas por salud y eventos institucionales como el Huarachicuy. Sin embargo, estos programas no están diseñados específicamente para las necesidades de la tercera edad, ya que se desarrollan en formatos grupales y mixtos para toda la población penitenciaria. Varios adultos mayores indican que solo asisten para “firmar legajos” o que las actividades no son adecuadas para su edad, mientras que otros participan, pero sin recibir una atención diferenciada en salud física, mental o reinserción social. En resumen, aunque existen actividades generales, no responden plenamente a las necesidades particulares de los adultos mayores, pues carecen de un enfoque especializado y adaptado a su condición
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	Años atrás si había como: Renacer, Sembrando, estos eran religiosos y participaba con gusto.	Solo hay en forma general y estos son grupales, como en: psicología, social, salud mental.	Si, en programas generales cuando realiza el INPE.	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	Participo en programas generales cuando realiza el INPE como: Huarachicuy. Desfiles. Algunas marchas por salud, psicología y social	Casi no participo, solo voy a firmar en psicología y social.	Solo en programas generales	
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	Si, en terapias de psicologías, social	Si, en terapia con psicología, nos dan charlas, observamos videos, a veces jugamos.	Si, asisto a firmar mis legajos en psicología, área legal, área social, y esto en forma grupal.	
	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	
	Solo en las áreas de social, psicología, pero en forma general o	Ya no voy, en los primeros meses asistía.	Si, solo en terapias de psicología y esto en forma grupal.	

	grupal. Estos a veces observamos videos, nos dan charlas, etc.			
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	Si, solo en programas generales como: terapias grupales en psicología, social y salud mental.	Solo fue a firmar mi legajo de psicología.	Si en terapias de psicología, salud y social. Juegos en psicología. Salud marchas con pancartas. Social en charlas.	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR 23**	**ADULTO MAYOR 24**	
		Si en programas generales como. Psicología en forma grupal. Charlas en asistencia social.	Si programas generales como; psicología (terapias). Asistencia social (charlas). Salud mental (juegos, terapias). Área legal(documentación	
	ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
	Si, en terapias psicológicas. Área social (charlas). Salud mental (observar videos y algunos juegos). Participación en área legal.	Asistencia de área legal (documentaciones judiciales).	Si, he participado en todas las actividades como terapias psicología, social, asesoría legal, salud con cartelones.	
	ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR 29**	**ADULTO MAYOR 30**	

	Si, en los programas generales como: psicología (juegos). Asistencia social (charlas). Salud mental (observamos videos).	Sí he participado en terapia de psicología, también charlas, juegos, etc	Si en Huarachicuy	
	ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR 32**	**ADULTO MAYOR 33**	
	Sí, en terapias de psicología, charlas y especiales.	Si participamos generalmente en un formato agrupado como psicología, asistencia social, área legal, abogados.	Si, como psicología. Salud mental. Asistencial social.	
	ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR 35**	**ADULTO MAYOR 36**	
	- Juegos entre adultos mayores. Orientaciones de convivencia en la cuadra. Comportamiento en algunos alimentos como galletas, caramelos, etc.	A veces asistencia social, en marchas dentro del penal con cartelones.	Si recibimos terapias de psicología , social.	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR 38**	**ADULTO MAYOR 39**	
	Si, con el programa de psicólogos, llevando carteles sobre rehabilitación. Lo	Asistí pero me retiré porque para mies inservible.	Solo en programas generales cuando realiza el INPE. Huarachicuy.	

	mismo también con el programa de salud		Marchas por salud. Terapias en psicología, social. De esto puede decir, es obligatorio.	
8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en el penal?	**ADULTO MAYOR 1**	**ADULTO MAYOR 2**	**ADULTO MAYOR O 3**	La mayoría de adultos mayores entrevistados no tiene una opinión definida respecto a qué aspectos legales deberían mejorarse para garantizar una mejor calidad de vida en el penal, pues en gran parte de las respuestas se repite "no tengo opinión". Sin embargo, entre quienes sí expresan propuestas, se evidencia una demanda clara por la implementación y retorno de programas específicos para adultos mayores, tales como Kusikuy, Sembrando, Renacer y otros programas de asociaciones o clubes de apoyo. Los entrevistados solicitan programas directos y diferenciados para esta población, incluyendo actividades religiosas, apoyo pastoral, programas emocionales y de rehabilitación como alcoholismo. Asimismo, varios adultos mayores mencionan la
	La autoridad debería hacer.	No, tengo opinión al respecto	Deberian pensar en adultos	
	ADULTO MAYOR 4	**ADULTO MAYOR 5**	**ADULTO MAYOR 6**	
	No tengo opinión.	No tengo opinión.	No puedo opinar	
	ADULTO MAYOR 7	**ADULTO MAYOR 8**	**ADULTO MAYOR 9**	
	No tengo ninguna opinión	No tengo opinión	Quisiera que vuelva los programas que antes habíamos apoyado bastante. Programa kusikuy. Programa sembrando. Programa renacer, estos eran de los hermanos.	
	ADULTO MAYOR 10	**ADULTO MAYOR 11**	**ADULTO MAYOR 12**	
	No tengo opinión.	No tengo opinión.	No tengo opinión para todo el penal.	
	ADULTO MAYOR 13	**ADULTO MAYOR 14**	**ADULTO MAYOR 15**	
	No puedo decir nada sobre esto.	No tengo opinión.	No tengo opinión.	

	ADULTO MAYOR 16	**ADULTO MAYOR 17**	**ADULTO MAYOR 18**	necesidad de atenciones de salud especializadas, especialmente en oftalmología, odontología y gastroenterología, así como recibir apoyo con materiales de aseo y programas de alimentación. En conjunto, las respuestas muestran que, aunque muchos no opinan, quienes sí lo hacen consideran prioritario que el sistema penitenciario incorpore programas y servicios adaptados a las necesidades físicas, emocionales, espirituales y sociales de los adultos mayores, lo que permitiría mejorar significativamente su calidad de vida dentro del penal.
	Quisiera que vuelva programas como : kusicuy, sembrando, eran buenos.	No tengo opinión.	Cuanto quisiera	
	ADULTO MAYOR 19	**ADULTO MAYOR 20**	**ADULTO MAYOR 21**	
	No tengo opinión.	Cuanto quisiera pero no habrá.	Programas dirigida a adulto mayor	
	ADULTO MAYOR 22	**ADULTO MAYOR 23**	**ADULTO MAYOR 24**	
	Programas de apoyo para adulto mayor. Como club de leones y kusicuy.	Programas de apoyo para adulta mayor, como clubes de asociación.	Programas que sean directamente para adulto mayor.	
	ADULTO MAYOR 25	**ADULTO MAYOR 26**	**ADULTO MAYOR 27**	
	programa directamente para adulto mayor. Apoyo en salud visual oftalmología. Apoyo en salud de odontología.	Apoyos con material de aseo	Quisiera que haya apoyos especialmente para adulto mayor.	
	ADULTO MAYOR 28	**ADULTO MAYOR 29**	**ADULTO MAYOR 30**	
	Debería implementarse programas de apoyo	Implementen programas que se hagan específicamente	quisiera programas directos	

		para adultos mayores. Pueden ser religiosos o de salud.		
	ADULTO MAYOR 31	**ADULTO MAYOR 32**	**ADULTO MAYOR 33**	
	Serían buenos programas directamente para adultos mayores.	Quisiera programas de apoyo pastoral, programas en apoyo de salud para nuestra vista.	Programas de alimentación. Programas religiosos para mejorar nuestra idea en dios. Programas de apoyo con materiales de aseo.	
	ADULTO MAYOR 34	**ADULTO MAYOR 35**	**ADULTO MAYOR 36**	
	Programas de apoyo de salud como oftalmología, dental, etc.	No tengo ninguna opinión al respecto.	No tengo opinión al respecto	
	ADULTO MAYOR 37	**ADULTO MAYOR 38**	**ADULTO MAYOR 39**	
	Programas de apoyo de salud como oftalmología, dental, etc.	No tengo ninguna opinión al respecto.	No tengo opinión al respecto	

TERCER GRUPO DE TABLAS MATRICES

Tabla 11

Matriz de participantes de ABOGADOS

PREGUNTA	**Participantes abogados**	
	INTERPRETACIÓN DE ABOGADOS	**RESULTADO ESPECIFICO**
1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?	De acuerdo con las respuestas de los participantes, el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se caracteriza como delicado y, en muchos casos, preocupante. Se evidencia una doble vulnerabilidad derivada tanto del proceso natural de envejecimiento, que implica deterioro cognitivo, enfermedades crónicas y pérdida progresiva de autonomía, como del encierro penitenciario, que conlleva hacinamiento, convivencia conflictiva y condiciones inadecuadas de infraestructura. La mayoría presenta signos de depresión, ansiedad, desesperanza y pérdida del sentido de vida, especialmente quienes carecen de apoyo o visitas familiares, situación que incrementa la sensación de abandono. Aunque algunos establecen vínculos afectivos con otros internos en ausencia de redes externas, la tendencia general muestra un marcado deterioro emocional y de salud mental asociado a la prolongación de las penas, la falta de atención especializada y la ausencia de políticas efectivas de cuidado dentro del establecimiento penitenciario.	De acuerdo con las respuestas de los participantes, el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se caracteriza como delicado y, en muchos casos, preocupante. Se evidencia una doble vulnerabilidad derivada tanto del proceso natural de envejecimiento, que implica deterioro cognitivo, enfermedades crónicas y pérdida progresiva de autonomía, como del encierro penitenciario, que conlleva hacinamiento, convivencia conflictiva y condiciones inadecuadas de infraestructura. La mayoría presenta signos de depresión, ansiedad, desesperanza y pérdida del sentido de vida, especialmente quienes carecen de apoyo o visitas familiares, situación que incrementa la sensación de abandono. Aunque algunos establecen vínculos afectivos con otros internos en ausencia de redes externas, la tendencia general muestra un marcado deterioro emocional y de salud mental asociado a la prolongación de las penas, la falta de atención especializada y la ausencia de políticas efectivas de cuidado dentro del establecimiento penitenciario.
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en el estado de salud mental de los adultos	Las respuestas evidencian un consenso claro en que las condiciones penitenciarias influyen negativamente en la salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Los participantes señalan que la infraestructura existente no está diseñada para personas de tercera edad, lo que dificulta su movilidad y genera incomodidad permanente.	Las respuestas evidencian un consenso claro en que las condiciones penitenciarias influyen negativamente en la salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Los participantes señalan que la infraestructura existente no está diseñada para personas de tercera edad, lo que dificulta su movilidad y genera incomodidad permanente. Además, el hacinamiento, la

mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta	Además, el hacinamiento, la falta de espacios adecuados, la escasa disponibilidad de profesionales especializados en la atención geriátrica y psicológica, así como la carencia de apoyo familiar, acentúan el deterioro emocional. Si bien existen algunos programas o talleres dirigidos a adultos mayores, estos presentan limitaciones de acceso y cobertura, lo que provoca que muchos internos permanezcan en sus pabellones sin actividades de soporte. En conjunto, estas condiciones contribuyen al aumento de estrés, depresión y deterioro psicológico, afectando significativamente su bienestar mental y emocional.	falta de espacios adecuados, la escasa disponibilidad de profesionales especializados en la atención geriátrica y psicológica, así como la carencia de apoyo familiar, acentúan el deterioro emocional. Si bien existen algunos programas o talleres dirigidos a adultos mayores, estos presentan limitaciones de acceso y cobertura, lo que provoca que muchos internos permanezcan en sus pabellones sin actividades de soporte. En conjunto, estas condiciones contribuyen al aumento de estrés, depresión y deterioro psicológico, afectando significativamente su bienestar mental y emocional.
3. ¿Cuáles son los servicios que garantizan el acceso a la salud que reciben los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco?	En relación con los servicios de salud disponibles para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Cusco, los entrevistados señalan que existe un área de salud que brinda atención médica general y acceso a medicina básica; sin embargo, dicha atención no incluye especialidades como geriatría, a pesar de la vulnerabilidad propia de esta población. Se menciona la implementación de la Estrategia de Acción de Salud Mental, que ofrece servicios psicológicos y talleres terapéuticos, aunque estos se dirigen a la población en general y no de manera específica al adulto mayor. Algunos profesionales indican que existe un ambiente o área destinada a adultos mayores y que se cuenta con psicólogos y personal de asistencia social para su atención. No obstante, otros advierten que la cobertura resulta limitada, pues las atenciones suelen ser mínimas y muchas necesidades quedan insatisfechas. En general, los servicios ofrecidos buscan atender la salud física y emocional, pero presentan restricciones en accesibilidad,	En relación con los servicios de salud disponibles para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Cusco, los entrevistados señalan que existe un área de salud que brinda atención médica general y acceso a medicina básica; sin embargo, dicha atención no incluye especialidades como geriatría, a pesar de la vulnerabilidad propia de esta población. Se menciona la implementación de la Estrategia de Acción de Salud Mental, que ofrece servicios psicológicos y talleres terapéuticos, aunque estos se dirigen a la población en general y no de manera específica al adulto mayor. Algunos profesionales indican que existe un ambiente o área destinada a adultos mayores y que se cuenta con psicólogos y personal de asistencia social para su atención. No obstante, otros advierten que la cobertura resulta limitada, pues las atenciones suelen ser mínimas y muchas necesidades quedan insatisfechas. En general, los servicios ofrecidos buscan atender la salud física y emocional, pero presentan restricciones en accesibilidad, especialización y continuidad del cuidado.

	especialización y continuidad del cuidado.	
4. En su opinión, ¿Se cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimient o Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?	Respecto al cumplimiento del marco legal vigente para la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, las respuestas evidencian opiniones divergentes. Algunos señalan que existe cierto cumplimiento debido a la presencia de servicios de salud y profesionales asignados, así como una atención diferenciada respecto a la población general. Sin embargo, la mayoría indica que dicho cumplimiento es parcial o insuficiente, debido a la falta de infraestructura adecuada, la ausencia de especialistas en geriatría y salud mental, el hacinamiento y la limitada disponibilidad de recursos humanos y materiales. Se menciona también que, si bien el marco normativo reconoce derechos y protección reforzada para esta población, en la práctica no se garantiza plenamente su aplicación, existiendo incluso situaciones de discriminación y condiciones que no permiten asegurar una atención integral y continua. En síntesis, se reconoce la existencia de un marco legal, pero su implementación efectiva presenta limitaciones significativas.	Respecto al cumplimiento del marco legal vigente para la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, las respuestas evidencian opiniones divergentes. Algunos señalan que existe cierto cumplimiento debido a la presencia de servicios de salud y profesionales asignados, así como una atención diferenciada respecto a la población general. Sin embargo, la mayoría indica que dicho cumplimiento es parcial o insuficiente, debido a la falta de infraestructura adecuada, la ausencia de especialistas en geriatría y salud mental, el hacinamiento y la limitada disponibilidad de recursos humanos y materiales. Se menciona también que, si bien el marco normativo reconoce derechos y protección reforzada para esta población, en la práctica no se garantiza plenamente su aplicación, existiendo incluso situaciones de discriminación y condiciones que no permiten asegurar una atención integral y continua. En síntesis, se reconoce la existencia de un marco legal, pero su implementación efectiva presenta limitaciones significativas.
5. Desde su punto de vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el	Las limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se relacionan principalmente con problemas estructurales y de recursos. Se señala que la infraestructura no está adaptada a las necesidades de esta población y que existe un hacinamiento significativo, lo que dificulta el acceso adecuado a la atención. Asimismo, se evidencia una insuficiencia de profesionales, especialmente especialistas en geriatría y salud	Las limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se relacionan principalmente con problemas estructurales y de recursos. Se señala que la infraestructura no está adaptada a las necesidades de esta población y que existe un hacinamiento significativo, lo que dificulta el acceso adecuado a la atención. Asimismo, se evidencia una insuficiencia de profesionales, especialmente especialistas en geriatría y salud mental, así como

Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco?	mental, así como personal médico y de seguridad capacitado. A ello se suman la falta de presupuesto, la ausencia de políticas penitenciarias específicas para la atención del adulto mayor y la limitada disponibilidad de espacios diferenciados y equipados. Estas condiciones generan que la atención de salud sea restringida, tardía o no especializada, afectando tanto el bienestar físico como emocional de los internos mayores.	personal médico y de seguridad capacitado. A ello se suman la falta de presupuesto, la ausencia de políticas penitenciarias específicas para la atención del adulto mayor y la limitada disponibilidad de espacios diferenciados y equipados. Estas condiciones generan que la atención de salud sea restringida, tardía o no especializada, afectando tanto el bienestar físico como emocional de los internos mayores.
6. ¿Existen programas específicos de tratamiento diseñados para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales características y objetivos?	En relación con la existencia de programas específicos de tratamiento para adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, la mayoría de los entrevistados señala que no existen programas diseñados exclusivamente para esta población ni a nivel institucional ni nacional. En algunos casos, se mencionan iniciativas aisladas impulsadas por profesionales, tales como charlas de salud, actividades de soporte emocional, o intervenciones del área de psicología y trabajo social, pero estas no constituyen programas sostenidos ni especializados. Algunos refieren la existencia de un “programa de adulto mayor” o estrategias generales de salud mental y enfermedades crónicas; sin embargo, dichas acciones se ven limitadas por la falta de personal especializado, la sobrecarga de atención y el hacinamiento. En síntesis, la atención que se brinda a los adultos mayores no responde plenamente a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, pues carece de planificación integral, continuidad y enfoque diferenciado.	En relación con la existencia de programas específicos de tratamiento para adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, la mayoría de los entrevistados señala que no existen programas diseñados exclusivamente para esta población ni a nivel institucional ni nacional. En algunos casos, se mencionan iniciativas aisladas impulsadas por profesionales, tales como charlas de salud, actividades de soporte emocional, o intervenciones del área de psicología y trabajo social, pero estas no constituyen programas sostenidos ni especializados. Algunos refieren la existencia de un “programa de adulto mayor” o estrategias generales de salud mental y enfermedades crónicas; sin embargo, dichas acciones se ven limitadas por la falta de personal especializado, la sobrecarga de atención y el hacinamiento. En síntesis, la atención que se brinda a los adultos mayores no responde plenamente a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, pues carece de planificación integral, continuidad y enfoque diferenciado.
7. ¿Considera que los programas	En conjunto, la mayoría de los entrevistados considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco	En conjunto, la mayoría de los entrevistados considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco no responden

actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?	no responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Se señala que la atención es limitada debido a la falta de infraestructura adecuada, sobrepoblación y hacinamiento, así como a la insuficiente presencia de profesionales especializados en geriatría, salud mental y acompañamiento emocional. Aunque algunos mencionan que existen programas y tratamientos generales dirigidos a la población interna, estos no son diferenciados ni individualizados para los adultos mayores, quienes presentan condiciones de vulnerabilidad específicas. Asimismo, se advierte que los servicios actuales suelen desarrollarse en modalidad grupal y no permiten identificar ni atender las problemáticas particulares de cada interno, lo que restringe su efectividad real en el bienestar y proceso de reinserción social de esta población.	adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Se señala que la atención es limitada debido a la falta de infraestructura adecuada, sobrepoblación y hacinamiento, así como a la insuficiente presencia de profesionales especializados en geriatría, salud mental y acompañamiento emocional. Aunque algunos mencionan que existen programas y tratamientos generales dirigidos a la población interna, estos no son diferenciados ni individualizados para los adultos mayores, quienes presentan condiciones de vulnerabilidad específicas. Asimismo, se advierte que los servicios actuales suelen desarrollarse en modalidad grupal y no permiten identificar ni atender las problemáticas particulares de cada interno, lo que restringe su efectividad real en el bienestar y proceso de reinserción social de esta población.
8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en el penal?	A partir de las respuestas de los entrevistados, se observa como aspecto central la necesidad de implementar un tratamiento penitenciario especializado para adultos mayores, el cual considere su atención integral en dimensiones de salud física, mental, emocional y social. Coinciden en que debe existir infraestructura adecuada y diferenciada, así como profesionales suficientes (psicólogos, psiquiatras, personal médico) y programas continuos, no solo actividades esporádicas. Asimismo, se plantea la importancia de ajustar o reforzar el marco normativo existente, ya sea mediante directivas internas del INPE o a través de la aplicación efectiva de la Ley 30490, la Ley General de Salud y el Código de Ejecución Penal,	A partir de las respuestas de los entrevistados, se observa como aspecto central la necesidad de implementar un tratamiento penitenciario especializado para adultos mayores, el cual considere su atención integral en dimensiones de salud física, mental, emocional y social. Coinciden en que debe existir infraestructura adecuada y diferenciada, así como profesionales suficientes (psicólogos, psiquiatras, personal médico) y programas continuos, no solo actividades esporádicas. Asimismo, se plantea la importancia de ajustar o reforzar el marco normativo existente, ya sea mediante directivas internas del INPE o a través de la aplicación efectiva de la Ley 30490, la Ley General de Salud y el Código de Ejecución Penal, garantizando mecanismos de seguimiento y revisión

	garantizando mecanismos de seguimiento y revisión permanente. También se resalta la necesidad de suscribir convenios interinstitucionales y de desarrollar programas específicos de rehabilitación, autonomía y reinserción social, junto con la mejora de los pabellones e instalaciones destinadas a la población adulta mayor privada de libertad.	permanente. También se resalta la necesidad de suscribir convenios interinstitucionales y de desarrollar programas específicos de rehabilitación, autonomía y reinserción social, junto con la mejora de los pabellones e instalaciones destinadas a la población adulta mayor privada de libertad.

Tabla 12

Matriz de participantes de todo el personal del INPE

PREGUNTA	**PARTICIPANTES**			
	INTERPRETACIÓN DE TRABAJADORES VARIOS	**INTERPRETACIÓN DE LOS PSICOLOGOS**	**INTERPRETACIÓN DE LOS TRABAJADORES SOCIALES**	**RESULTADO ESPECIFICO**
1. Desde su práctica profesional ¿cómo describiría el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal?	ES preocupante y se encuentra claramente deteriorado, evidenciándose altos niveles de ansiedad, depresión, estrés y sentimientos profundos de abandono por parte de sus familias y de la sociedad. Este deterioro se agrava por la insuficiente atención psicológica y médica, la falta de profesionales especializados, el acceso limitado a medicamentos y nutrientes, así como las condiciones adversas	La salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se encuentra seriamente afectada. Se destaca que, al perder su libertad y encontrarse en condiciones de cuidado físico más delicadas, muchos experimentan episodios depresivos, los cuales se agravan por enfermedades degenerativas y por el abandono familiar. Asimismo, se señala que su estado emocional es inestable e inconsistente, influido por la edad y por los espacios reducidos y rutinarios en los	Las respuestas muestran que los trabajadores sociales coinciden en que la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se encuentra significativamente afectada. Se destaca que muchos de ellos experimentan abandono y falta de apoyo familiar, lo que genera sentimientos de soledad y tristeza. Además, su situación jurídica y la conciencia	Las interpretaciones de los distintos profesionales coinciden en que la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se encuentra seriamente deteriorada. Se evidencia un cuadro generalizado de ansiedad, depresión, estrés, sentimientos de abandono y una profunda vulnerabilidad emocional agravada por la falta de apoyo familiar, enfermedades degenerativas y limitaciones propias de la

	de hacinamiento y convivencia en un entorno penitenciario que dificulta su bienestar. Aunque se menciona la existencia de tratamientos integrales, estos resultan insuficientes frente a la necesidad real, lo que intensifica el desgaste físico, emocional y mental de esta población vulnerable.	que transcurren sus días, llegando incluso a situarse “al borde de colapsar” según algunos profesionales. Estas apreciaciones evidencian que la población adulta mayor privada de libertad enfrenta una alta vulnerabilidad psicológica y emocional dentro del contexto penitenciario.	de su propia edad intensifican su angustia emocional, favoreciendo el deterioro cognitivo y la presencia de olvidos. También se resalta que, debido a sus limitaciones físicas y la imposibilidad de trabajar o mantenerse activos, enfrentan pérdidas sociales y económicas que incrementan su vulnerabilidad. En conjunto, su estado emocional es frágil y se encuentra marcado por el desgaste mental y la desprotección afectiva.	edad. Las condiciones penitenciarias, como el hacinamiento, los espacios reducidos, la rutina estricta y la atención insuficiente por falta de profesionales especializados, contribuyen a intensificar este deterioro. Asimismo, la ausencia de actividades que favorezcan su autonomía y bienestar, sumada a la angustia por su situación jurídica y la pérdida de redes sociales, refuerzan un estado emocional frágil, caracterizado por desgaste mental, soledad y desprotección afectiva. En conjunto, el estado de salud mental y emocional de esta población es crítico y requiere intervenciones especializadas e integrales.
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en el estado de salud mental de los adultos mayores en el	Se considera mayoritariamente que las condiciones penitenciarias influyen de manera significativa y negativa en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento	Las respuestas evidencian que los profesionales coinciden en que las condiciones penitenciarias influyen directamente en el estado de salud mental de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del	Las respuestas evidencian un consenso entre los trabajadores sociales en que las condiciones penitenciarias sí influyen de manera directa y negativa en la salud mental de los	Las condiciones penitenciarias influyen significativamente y de forma negativa en la salud mental de los adultos mayores. Se observa que factores como la infraestructura antigua e inadecuada, el

Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco? Detalle su respuesta	Penitenciario de Varones de la Ciudad del Cusco. Entre los factores mencionados se destacan la infraestructura antigua e inadecuada, la falta de espacios apropiados para personas de edad avanzada, el hacinamiento, la insuficiencia de profesionales especializados y los sentimientos de tristeza, abandono y desarraigo. Además, la imposibilidad de moverse libremente y el estar fuera del entorno familiar o de confort contribuyen al deterioro emocional y mental de esta población vulnerable.	Cusco. Se señala que, al encontrarse en un ambiente cerrado, altamente estructurado y con limitaciones para el acceso a la salud, su estilo de vida se ve profundamente alterado. Además, se describen espacios inadecuados para dormir y desenvolverse, caracterizados por frío, humedad, falta de sol e incluso hacinamiento debido a reubicaciones que no consideraron sus necesidades. También se indica que no existe una diferenciación en la alimentación para esta población. Todo ello contribuye a deteriorar su bienestar emocional y físico, generando una influencia negativa significativa en su salud mental.	adultos mayores. Se señala que el encierro, el hacinamiento y la infraestructura inadecuada generan un entorno poco saludable que afecta su estabilidad emocional. Asimismo, la falta de atención individual y el alejamiento de la familia incrementan el estrés, la ansiedad y la sensación de abandono. Estos factores no solo agravan problemas de salud mental preexistentes, sino que también pueden generar nuevos trastornos, ya que la pérdida de libertad y la incertidumbre respecto a su futuro intensifican su vulnerabilidad emocional.	hacinamiento, la falta de acceso a atención especializada, la ausencia de espacios apropiados para su edad y la separación del entorno familiar afectan directamente su bienestar emocional. Asimismo, el encierro prolongado, la incertidumbre respecto a su situación jurídica y el aislamiento generan sentimientos de tristeza, abandono y desarraigo. Este entorno restrictivo contribuye al deterioro de su salud mental, incrementando el estrés, la ansiedad y la vulnerabilidad emocional en una población ya de por sí sensible por sus condiciones de edad.
3. ¿Cuáles son los servicios que garantizan el acceso a la salud que reciben los	De acuerdo con las respuestas recogidas, los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco tienen acceso a una variedad de servicios de salud, aunque con	Las respuestas muestran que, si bien existen servicios destinados a garantizar el acceso a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario del Cusco, su	Las respuestas señalan que el acceso a la salud para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco presenta ciertos	Los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco cuentan con acceso a diversos servicios de salud, incluyendo atención médica general, programas para

adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario Cusco?	limitaciones. Los servicios mencionados incluyen atención médica general las 24 horas, tópicos de emergencia, farmacia, laboratorio, atención de enfermería, programas específicos para enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión, estrategia de TBC, VIH y enfermedades infectocontagiosas, telemedicina, salud mental con atención psicológica y psiquiátrica, odontología y tratamiento farmacológico. Sin embargo, algunos informantes señalan la falta de especialistas, la escasa implementación de programas diferenciados para adultos mayores y limitaciones en el acceso a servicios especializados, lo que sugiere una cobertura parcial que podría mejorarse para	cobertura y suficiencia presentan limitaciones. Se menciona la atención médica diaria, un servicio de tópico disponible las 24 horas, programas específicos para hipertensión y diabetes, así como la existencia de servicios de salud mental que incluyen psicólogos y psiquiatra. Sin embargo, también se señala que el acceso no siempre es óptimo, ya que se priorizan ciertos horarios de atención y se perciben dificultades para garantizar un seguimiento adecuado, lo que evidencia que, aunque los servicios están formalmente establecidos, su implementación no resulta plenamente satisfactoria para cubrir las necesidades particulares de los adultos mayores privados de liberta	avances, pero aún es limitado. Se destaca que recientemente se ha implementado un Área de Salud Mental con la presencia de médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras, lo que constituye un servicio relevante para su atención emocional y psicológica. Asimismo, se menciona que reciben atención médica general, acceso a alimentación y, en algunos casos, la posibilidad de realizar actividades laborales. Sin embargo, también se evidencia que estos servicios no siempre son suficientes, pues el tópico funciona como un espacio de atención básica que solo logra paliar situaciones urgentes, especialmente en adultos mayores con estados de salud deteriorados. Además, aunque no existe un	enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, servicios de salud mental, tópicos de emergencia y algunos servicios especializados como odontología y telemedicina. No obstante, la cobertura y calidad de estos servicios presentan limitaciones importantes, especialmente en lo referente al acceso continuo a especialistas, seguimiento adecuado de tratamientos y la ausencia de programas integrales diseñados específicamente para esta población. Aunque se han dado avances, como la implementación de un Área de Salud Mental, la atención aún no aborda plenamente las necesidades diferenciadas de los adultos mayores, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los servicios para garantizar una atención más integral y adecuada a sus condiciones y vulnerabilidades.

	garantizar una atención integral acorde a sus necesidades.		programa integral específicamente diseñado para esta población, sí acceden a servicios orientados a enfermedades frecuentes como hipertensión y problemas de salud mental, lo que muestra una cobertura parcial que aún requiere fortalecimiento.	
4. En su opinión, ¿Se cumple con el marco legal vigente en cuanto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco en sus servicios de salud?	La mayoría de los encuestados reconoce que existe una atención médica básica para los internos adultos mayores, por lo general disponible cuando la solicitan o cuando presentan algún malestar, con evacuaciones de emergencia en casos graves. Sin embargo, varias respuestas coinciden en señalar que el cumplimiento del marco legal no es pleno, especialmente en lo relacionado con la salud mental, infraestructura adecuada, equipamiento	Las respuestas evidencian percepciones mayoritariamente críticas respecto al cumplimiento del marco legal que protege a los adultos mayores privados de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Si bien se reconoce la existencia de ciertos programas como el de hipertensión y diabetes, la atención médica diaria y la asignación de un pabellón específico, se señala que dichos servicios no se brindan de manera integral ni suficiente. Algunos entrevistados afirman directamente que no se	Las respuestas coinciden en señalar que no se cumple plenamente el marco legal vigente respecto a la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Se menciona que la falta de profesionales especializados y la ausencia de programas de capacitación dirigidos a la población interna limitan la adecuada atención de esta población. Asimismo, se identifica la insuficiencia de	En conclusión, aunque se reconoce la existencia de algunos servicios de salud y atención básica para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, el cumplimiento del marco legal vigente en su protección es solo parcial. Si bien se aplican ciertas disposiciones como programas de control de enfermedades crónicas y atención médica general, persisten importantes limitaciones relacionadas con la infraestructura, personal especializado, equipamiento y recursos presupuestales. Además,

	y personal especializado**.** Algunos participantes afirman que se actúa conforme a normas como la Ley Nº 28683, pero advierten que el cumplimiento es parcial debido a la falta de presupuesto, personal capacitado y condiciones logísticas adecuadas**,** lo que afecta la atención integral. Otros subrayan que el acceso a servicios especializados depende en ocasiones de los recursos económicos del interno. En general, se percibe que la protección de la salud de los adultos mayores se cumple solo parcialmente**,** **con** limitaciones estructurales **y operativas** que impiden una atención efectiva y equitativa, especialmente en relación con los derechos humanos.	cumple con las normas, indicando incluso un avasallamiento de los derechos de esta población, mientras que otros reconocen la presencia de servicios, pero advierten que la atención no alcanza niveles adecuados. En conjunto, se observa que, aunque hay medidas formales, su aplicación efectiva resulta limitada y no garantiza plenamente la protección que el marco legal exige para los adultos mayores en contexto penitenciario.	presupuesto asignado al sistema penitenciario como una barrera estructural que impide garantizar condiciones apropiadas de salud y bienestar. También se resalta que no existen espacios, servicios y condiciones adecuadas en términos de alojamiento, alimentación, vestimenta y atención geriátrica y gerontológica, lo cual agrava la vulnerabilidad de los adultos mayores, incluso exponiéndolos a situaciones de maltrato verbal entre internos. En conjunto, estas observaciones evidencian una brecha significativa entre el marco legal de protección y su aplicación real dentro del penal	aspectos esenciales como la salud mental, atención geriátrica, condiciones adecuadas de alojamiento y seguimiento médico no se cumplen de manera adecuada, lo que evidencia una brecha significativa entre la normativa legal que garantiza los derechos de esta población y su aplicación efectiva dentro del penal.
5. Desde su punto de	Existe consenso en que, si bien se brinda	Las respuestas muestran que las principales limitaciones	Las respuestas de los trabajadores sociales	Las principales limitaciones para

vista, ¿qué limitaciones existen para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco?	atención en salud a los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, el cumplimiento del marco legal vigente en materia de protección de este grupo vulnerable es parcial. Algunos participantes afirman que se cumple con la normativa, especialmente con la Ley Nº 28683 que garantiza atención preferencial, destacando que los adultos mayores reciben atención médica cuando la requieren y son evacuados en casos de emergencia. Sin embargo, otros señalan que la aplicación es limitada debido a la falta de infraestructura adecuada, escasez de personal especializado, restricciones presupuestarias y desigualdad en el acceso, especialmente para quienes no tienen recursos. Asimismo, se	para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se relacionan con factores institucionales y estructurales. Se señala la existencia de políticas internas que restringen la atención adecuada, la falta de personal especializado capaz de brindar cuidados oportunos, y la aplicación de medidas de seguridad que muchas veces dificultan el acceso a los servicios de salud. Asimismo, se menciona la ausencia de personal que pueda responder a emergencias dentro del pabellón y la carga humana y operativa propia del ambiente penitenciario, lo que limita los tiempos y la calidad de atención. Finalmente, se evidencia una carencia de políticas estatales específicas para el tratamiento penitenciario del adulto mayor, lo que contribuye a que sus necesidades particulares no sean	reflejan que los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones en Cusco enfrentan serias limitaciones en el acceso a la salud. Señalan que la atención en salud es insuficiente, tanto en infraestructura como en disponibilidad de profesionales especializados, y que el área de salud mental recién se implementó hace un año, con recursos limitados en médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras. Además, mencionan la falta de programas específicos, la burocracia institucional y la escasez de medicamentos, lo que dificulta la atención integral de este grupo etario. En términos de cumplimiento del marco legal vigente, coinciden en que no se garantiza plenamente	garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco están vinculadas a deficiencias estructurales e institucionales, como la falta de infraestructura adecuada, escasez de personal especializado y recursos insuficientes. Aunque se brinda atención médica básica y existen esfuerzos recientes como la implementación de un área de salud mental, estos resultan insuficientes frente a las necesidades particulares de esta población vulnerable. Asimismo, la falta de programas específicos, las restricciones operativas derivadas del contexto penitenciario y la ausencia de políticas estatales claras para el tratamiento del adulto mayor privado de libertad dificultan el cumplimiento efectivo del marco legal vigente, incrementando el riesgo de deterioro físico, mental y

	menciona que el cumplimiento no es total y que persisten barreras para garantizar una atención integral conforme a los estándares legales de derechos humanos.	atendidas de forma efectiva.	la protección de los adultos mayores, debido a la ausencia de espacios adecuados, capacitación del personal y condiciones mínimas de vivienda, alimentación y vestuario, así como a posibles maltratos por parte de otros internos. En conjunto, estas limitaciones evidencian que los adultos mayores enfrentan un riesgo elevado de deterioro en su salud física, mental y emocional dentro del penal.	emocional de los internos mayores.
6. ¿Existen programas específicos de tratamiento diseñados para los adultos mayores dentro del penal? Si es así, ¿cuáles son sus principales característica	De acuerdo con las respuestas proporcionadas, no existe un programa específico de tratamiento integral diseñado exclusivamente para adultos mayores dentro del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Sin embargo, algunos encuestados mencionan la existencia	Las respuestas indican que no existen programas específicos de tratamiento dirigidos exclusivamente a los adultos mayores dentro del penal, según la mayoría de los profesionales consultados. Solo se menciona, por parte de algunos, la presencia de un programa relacionado con el control de hipertensión y diabetes, así como la existencia de un pabellón	Las respuestas de los trabajadores sociales muestran que en el Establecimiento Penitenciario de Varones en Cusco no existen programas específicos de tratamiento totalmente orientados a los adultos mayores. Solo se menciona el Programa PIM (Programa de Intervención	Las respuestas evidencian que no existen programas específicos e integrales de tratamiento diseñados exclusivamente para adultos mayores dentro del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Si bien se mencionan iniciativas parciales como campañas de vacunación, programas de control de enfermedades crónicas

s y objetivos?	de iniciativas parciales, como campañas de vacunación (influenza, neumococo, COVID-19), programas de prevención y atención de enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, así como atención diaria según diagnóstico. También se menciona un área de trabajo y entretenimiento, y algunos programas de salud mental orientados a esta población. No obstante, la mayoría coincide en señalar la ausencia de un enfoque diferenciado y estructurado, evidenciando falta de profesionales especializados y limitaciones en la implementación de programas integrales para el bienestar de los adultos mayores privados de libertad	destinado a esta población, pero estos no constituyen programas integrales orientados a su bienestar físico, emocional y social. Predomina, por tanto, la ausencia de iniciativas estructuradas y especializadas que consideren las necesidades propias de la tercera edad en contexto de encierro, lo que refleja una limitada atención diferenciada y una carencia de políticas institucionales para el tratamiento adecuado de esta población.	Multidisciplinaria), a cargo de un psicólogo, un trabajador social y un abogado, pero este programa no cubre todas las necesidades del adulto mayor y requiere de más profesionales especializados. En general, la atención que se brinda se centra en temas socioeducativos para la resocialización de los internos según sus delitos, sin abordar de manera integral las necesidades físicas, emocionales y de salud mental de este grupo etario. La ausencia de programas especializados refleja una limitación importante en la atención diferenciada para los adultos mayores en el penal.	(hipertensión y diabetes), y la existencia del Programa de Intervención Multidisciplinaria (PIM), estos no constituyen una respuesta adecuada y diferenciada a las necesidades físicas, emocionales y sociales de esta población. La mayoría de profesionales señala la falta de un enfoque estructurado y especializado, así como de personal capacitado para atender las complejidades propias de la tercera edad en contexto penitenciario, lo cual refleja una importante brecha institucional en el tratamiento y protección de los adultos mayores privados de libertad.
7. ¿Considera que los programas	No existe un programa específico de tratamiento integral	Las respuestas muestran que, en general, los entrevistados consideran que	Las respuestas señalan que los programas existentes en el	Las respuestas muestran que los programas actualmente existentes en

actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social? ¿Por qué?	diseñado exclusivamente para adultos mayores dentro del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Sin embargo, algunos encuestados mencionan la existencia de iniciativas parciales, como campañas de vacunación (influenza, neumococo, COVID-19), programas de prevención y atención de enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, así como atención diaria según diagnóstico. También se menciona un área de trabajo y entretenimiento, y algunos programas de salud mental orientados a esta población. No obstante, la mayoría coincide en señalar la ausencia de un enfoque diferenciado y estructurado, evidenciando falta de profesionales especializados y limitaciones en la	los programas actuales del Establecimiento Penitenciario de Varones en Cusco no responden de manera adecuada a las necesidades particulares de los adultos mayores. Aunque se reconoce que existe atención en salud física y servicios de salud mental comunitaria, se señala que estos no son suficientes ni están adaptados específicamente a las características y vulnerabilidades de esta población. Se evidencia la falta de programas integrales y especializados que aborden simultáneamente la salud física, el bienestar emocional y la reinserción social, lo que refleja una brecha entre la oferta de servicios disponibles y las necesidades reales de los adultos mayores privados de libertad.	Establecimiento Penitenciario de Varones en Cusco no responden adecuadamente a las necesidades específicas de los adultos mayores. Se indica que no existen programas diseñados para este grupo etario y que la atención que reciben depende de la disponibilidad de los profesionales, sin una intervención especializada. Asimismo, se señala la falta de experiencia en el trabajo penitenciario con adultos mayores y la ausencia de acciones orientadas a su salud física, salud mental y reinserción social. En conjunto, se evidencia la necesidad de implementar programas diferenciados que atiendan las características y vulnerabilidades propias de esta	el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco no responden de manera adecuada a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Aunque se mencionan algunas iniciativas parciales como campañas de vacunación, programas para enfermedades crónicas y atención en salud mental, estas no constituyen un enfoque integral ni especializado para esta población. La falta de profesionales capacitados, la inexistencia de programas diseñados específicamente para adultos mayores y la ausencia de estrategias que articulen su atención física, emocional y su reintegración a la sociedad, evidencian importantes deficiencias que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y bienestar dentro del contexto penitenciario.

	implementación de programas integrales para el bienestar de los adultos mayores privados de liberta		población.	
8. Desde el punto de vista legal, ¿qué aspectos deberían mejorarse o implementarse para garantizar una mejor calidad de vida a los adultos mayores en el penal?	Los entrevistados coincidieron en que se requiere mejorar de manera urgente las condiciones de vida de los adultos mayores dentro del penal, señalando la necesidad de renovar la infraestructura, ya que los pabellones son antiguos e inadecuados para sus necesidades. También indicaron que existe una insuficiente cantidad de profesionales especializados, por lo que sugieren contratar más médicos, enfermeras, psicólogos, psiquiatras y personal capacitado en atención geriátrica, además de garantizar la presencia de personal de salud las 24 horas. Se mencionó la importancia de contar con mayor presupuesto,	Las respuestas evidencian que los entrevistados consideran necesario fortalecer y ampliar las medidas legales y administrativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores privados de libertad. Se menciona la importancia de contar con mayor personal de salud, como enfermeras, y la implementación efectiva de programas específicos para esta población. Asimismo, se sugiere incorporar consideraciones humanitarias en el tratamiento penitenciario y establecer mecanismos formales de supervisión periódica para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de atención. En conjunto, se propone reforzar el marco legal y operativo para asegurar una protección adecuada y sostenida de los	A partir de las respuestas, se observa que la mayoría de los trabajadores sociales no cuentan con claridad ni experiencia respecto a los aspectos legales específicos que deberían implementarse para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el establecimiento penitenciario, manifestando desconocimiento o falta de antecedentes de trabajo directo con esta población. Sin embargo, uno de los entrevistados señala la necesidad de garantizar derechos básicos orientados a una vida digna, lo que implica asegurar autonomía, atención médica continua, control de	Según las respuestas, para garantizar una mejor calidad de vida de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, desde el punto de vista legal, se requiere fortalecer tanto el marco normativo como su implementación práctica. Los entrevistados coinciden en que es indispensable mejorar la infraestructura penitenciaria, asegurar la presencia permanente de personal especializado en salud geriátrica y ampliar los recursos presupuestales para una atención adecuada. Además, se sugiere implementar programas específicos para el tratamiento de enfermedades crónicas y terminales, mecanismos de supervisión periódica del respeto de sus derechos y

	mejor equipamiento médico y espacios diferenciados para la atención, el tratamiento y las actividades ocupacionales de los adultos mayores, así como talleres y puntos de venta para sus trabajos. Asimismo, se propuso facilitar la cercanía con sus familiares por su importancia emocional, implementar programas de atención a enfermedades crónicas y terminales, y considerar mecanismos que permitan reducir el hacinamiento, ya sea mediante evaluaciones de casos, alternativas de cumplimiento de pena o medidas humanitarias para internos con enfermedades graves o muy avanzada edad. En general, las respuestas reflejan la necesidad de fortalecer la atención integral, mejorar la infraestructura, garantizar recursos y	derechos de los adultos mayores en el establecimiento penitenciario.	dieta, medicación adecuada y oportunidades equitativas para participar en actividades laborales o de reinserción. En conjunto, las respuestas evidencian una ausencia de lineamientos legales específicos aplicados en la práctica y la necesidad de fortalecer el marco de protección y atención dirigida a adultos mayores privados de libertad.	alternativas humanitarias para internos en condiciones de vulnerabilidad extrema. Estas acciones deben orientarse a garantizar una atención integral que respete la dignidad humana y asegure condiciones de vida compatibles con los estándares legales de protección a esta población vulnerable.

	personal adecuado, y brindar un trato digno a esta población vulnerable.			

Tabla 13

Matriz de participantes, Adultos mayores

PREGUNTAS	**PARTICIPANTES**	
	INTERPRETACIÓN DE ADULTOS MAYORES	**RESULTADO ESPECIFICO**
1. ¿Cómo describiría su estado emocional y mental desde que ingresó al penal, y qué cambios ha notado en su bienestar psicológico?	Se evidencia que la gran mayoría de los adultos mayores manifiesta un estado de salud mental y emocional deteriorado desde su ingreso al penal. De manera reiterada, describen sentimientos de tristeza, depresión, preocupación constante, melancolía, vergüenza y falta de apoyo, especialmente durante los primeros meses de reclusión. Muchos expresan que el encierro ha afectado directamente su bienestar emocional, generándoles desánimo, angustia, soledad y malestar psicológico persistente. Solo algunos pocos señalan haber logrado cierta mejora con el tiempo o gracias al apoyo de compañeros, pero incluso ellos refieren	se evidencia que la gran mayoría de los adultos mayores manifiesta un estado de salud mental y emocional deteriorado desde su ingreso al penal. De manera reiterada, describen sentimientos de tristeza, depresión, preocupación constante, melancolía, vergüenza y falta de apoyo, especialmente durante los primeros meses de reclusión. Muchos expresan que el encierro ha afectado directamente su bienestar emocional, generándoles desánimo, angustia, soledad y malestar psicológico persistente. Solo algunos pocos señalan haber logrado cierta mejora con el tiempo o gracias al apoyo de compañeros, pero incluso ellos refieren haber atravesado etapas críticas. Asimismo, la mayoría relaciona este deterioro emocional con un empeoramiento de su salud

	haber atravesado etapas críticas. Asimismo, la mayoría relaciona este deterioro emocional con un empeoramiento de su salud física, pues reportan diversas enfermedades como diabetes, hipertensión, cataratas, gastritis, asma, prostatitis, epilepsia, discapacidad física, mareos, dolores corporales y lesiones en el cuerpo. Varios expresan preocupación por la falta de vista, por sentirse cansados o por el avance de enfermedades crónicas. De manera general, los adultos mayores afirman que la reclusión ha agravado sus condiciones de salud, tanto física como mental, y que la falta de soporte emocional y familiar incrementa su vulnerabilidad. En conjunto, las respuestas muestran que el estado emocional predominante es de tristeza, depresión y preocupación, acompañado de un deterioro físico significativo que los propios internos vinculan directamente con su permanencia en el penal. Solo excepciones aisladas indican sentirse relativamente estables o en proceso de adaptación.	física, pues reportan diversas enfermedades como diabetes, hipertensión, cataratas, gastritis, asma, prostatitis, epilepsia, discapacidad física, mareos, dolores corporales y lesiones en el cuerpo. Varios expresan preocupación por la falta de vista, por sentirse cansados o por el avance de enfermedades crónicas. De manera general, los adultos mayores afirman que la reclusión ha agravado sus condiciones de salud, tanto física como mental, y que la falta de soporte emocional y familiar incrementa su vulnerabilidad. En conjunto, las respuestas muestran que el estado emocional predominante es de tristeza, depresión y preocupación, acompañado de un deterioro físico significativo que los propios internos vinculan directamente con su permanencia en el penal. Solo excepciones aisladas indican sentirse relativamente estables o en proceso de adaptación.
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en su estado de salud? ¿Por qué?	Las respuestas muestran de manera consistente que los adultos mayores consideran que las condiciones penitenciarias sí influyen negativamente en su salud mental y en su estado general de bienestar. La mayoría señala	Las respuestas muestran de manera consistente que los adultos mayores consideran que las condiciones penitenciarias sí influyen negativamente en su salud mental y en su estado general de bienestar. La mayoría señala la falta de atención médica adecuada, indicando que las

	la falta de atención médica adecuada, indicando que las medicinas son solo paliativas, genéricas y que no existen tratamientos curativos ni especializados para sus enfermedades crónicas como asma, diabetes, hipertensión, prostatitis, gastritis, cataratas, problemas renales, hemorroides o disminución de la visión. Muchos refieren que no existe una asistencia real por parte del INPE y que prácticamente no reciben apoyo específico para su condición de adultos mayores. Otro aspecto recurrente es la mala alimentación, percibida como insuficiente, inadecuada o de mala calidad, lo que ellos relacionan con el deterioro de su salud física y emocional. Asimismo, el hacinamiento es mencionado repetidamente como un factor que agrava enfermedades, genera contagios y aumenta el malestar emocional. Algunos internos también señalan maltrato, hostigamiento y discriminación dentro del penal, lo que incrementa sentimientos de tristeza, preocupación y vulnerabilidad. Finalmente, la lejanía de la familia y la falta de acompañamiento emocional aparece como un elemento que repercute directamente en su salud mental, generando mayor tristeza, preocupación e incluso depresión. Para varios adultos mayores, el ingreso al	medicinas son solo paliativas, genéricas y que no existen tratamientos curativos ni especializados para sus enfermedades crónicas como asma, diabetes, hipertensión, prostatitis, gastritis, cataratas, problemas renales, hemorroides o disminución de la visión. Muchos refieren que no existe una asistencia real por parte del INPE y que prácticamente no reciben apoyo específico para su condición de adultos mayores. Otro aspecto recurrente es la mala alimentación, percibida como insuficiente, inadecuada o de mala calidad, lo que ellos relacionan con el deterioro de su salud física y emocional. Asimismo, el hacinamiento es mencionado repetidamente como un factor que agrava enfermedades, genera contagios y aumenta el malestar emocional. Algunos internos también señalan maltrato, hostigamiento y discriminación dentro del penal, lo que incrementa sentimientos de tristeza, preocupación y vulnerabilidad. Finalmente, la lejanía de la familia y la falta de acompañamiento emocional aparece como un elemento que repercute directamente en su salud mental, generando mayor tristeza, preocupación e incluso depresión. Para varios adultos mayores, el ingreso al penal marcó el inicio o el empeoramiento de sus enfermedades. En conjunto, las respuestas evidencian que las condiciones penitenciarias —como la deficiente atención médica, la mala alimentación, el hacinamiento, la ausencia de apoyo institucional y la separación familiar— afectan de manera significativa y directa la salud mental y emocional de los adultos mayores recluidos.

	penal marcó el inicio o el empeoramiento de sus enfermedades. En conjunto, las respuestas evidencian que las condiciones penitenciarias —como la deficiente atención médica, la mala alimentación, el hacinamiento, la ausencia de apoyo institucional y la separación familiar— afectan de manera significativa y directa la salud mental y emocional de los adultos mayores recluidos.	
3. ¿Con qué frecuencia recibe atención médica dentro del penal, y considera que es suficiente para cubrir sus necesidades de salud?	Los adultos mayores del Establecimiento Penitenciario Cusco reciben principalmente medicación mensual o diaria, pero la mayoría señala que estos fármacos son solo calmantes, genéricos o paliativos, y no adecuados para tratar sus enfermedades. Muchos mencionan dificultades como falta de medicamentos específicos, atención insuficiente, consultas esporádicas y ausencia de especialistas. Solo algunos reciben tratamientos permanentes para enfermedades como hipertensión, diabetes o prostatitis, aunque consideran que no solucionan su estado de salud. En general, la atención médica es percibida como limitada, irregular y poco efectiva.	Los adultos mayores del Establecimiento Penitenciario Cusco reciben principalmente medicación mensual o diaria, pero la mayoría señala que estos fármacos son solo calmantes, genéricos o paliativos, y no adecuados para tratar sus enfermedades. Muchos mencionan dificultades como falta de medicamentos específicos, atención insuficiente, consultas esporádicas y ausencia de especialistas. Solo algunos reciben tratamientos permanentes para enfermedades como hipertensión, diabetes o prostatitis, aunque consideran que no solucionan su estado de salud. En general, la atención médica es percibida como limitada, irregular y poco efectiva.
4. ¿Ha enfrentado dificultades para acceder a consultas médicas, medicamentos u otros tratamientos dentro del establecimiento? Detalle su	Las opiniones de los adultos mayores indican que no se cumple adecuadamente el marco legal vigente sobre su protección en los servicios de salud del Establecimiento Penitenciario	Las opiniones de los adultos mayores indican que no se cumple adecuadamente el marco legal vigente sobre su protección en los servicios de salud del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. La mayoría señala largas

respuesta	de Varones del Cusco. La mayoría señala largas colas, demoras, falta de respeto, escasez de medicamentos, atención deficiente y personal insuficiente, lo que dificulta su acceso oportuno al tratamiento. Muchos expresan que la alta población penal y la falta de consideración a su condición de adultos mayores o enfermos agravan estos problemas. Solo casos aislados mencionan recibir apoyo por su discapacidad. En general, las respuestas reflejan serias limitaciones y obstáculos en la atención de salud, evidenciando que las garantías legales no se aplican de manera efectiva.	colas, demoras, falta de respeto, escasez de medicamentos, atención deficiente y personal insuficiente, lo que dificulta su acceso oportuno al tratamiento. Muchos expresan que la alta población penal y la falta de consideración a su condición de adultos mayores o enfermos agravan estos problemas. Solo casos aislados mencionan recibir apoyo por su discapacidad. En general, las respuestas reflejan serias limitaciones y obstáculos en la atención de salud, evidenciando que las garantías legales no se aplican de manera efectiva.
5. ¿Cree que la atención en salud que recibe es adecuada para las condiciones propias de su edad y estado de salud?	Las respuestas de los adultos mayores muestran que la principal limitación para garantizar su derecho a la salud es que la atención y los servicios no son adecuados para su edad. La gran mayoría señala que la medicación es insuficiente o genérica, que solo reciben calmantes, y que no existe preferencia ni consideración especial hacia ellos como grupo vulnerable. También mencionan problemas como falta de respeto, atención esporádica, personal que no se abastece, alimentación deficiente y la dificultad de estar lejos de sus familias. Solo unos pocos consideran que la atención es adecuada por estar en programas específicos. En conjunto, las respuestas evidencian una	Las respuestas de los adultos mayores muestran que la principal limitación para garantizar su derecho a la salud es que la atención y los servicios no son adecuados para su edad. La gran mayoría señala que la medicación es insuficiente o genérica, que solo reciben calmantes, y que no existe preferencia ni consideración especial hacia ellos como grupo vulnerable. También mencionan problemas como falta de respeto, atención esporádica, personal que no se abastece, alimentación deficiente y la dificultad de estar lejos de sus familias. Solo unos pocos consideran que la atención es adecuada por estar en programas específicos. En conjunto, las respuestas evidencian una atención de salud insuficiente y poco adaptada a las necesidades propias del adulto mayor.

	atención de salud insuficiente y poco adaptada a las necesidades propias del adulto mayor.	
6. ¿Existen programas o actividades dentro del penal diseñados específicamente para los adultos mayores? ¿En qué consisten?	Las respuestas muestran que no existen programas específicos de tratamiento dirigidos exclusivamente a los adultos mayores dentro del penal. La totalidad de los entrevistados afirma que no hay programas diferenciados, y que únicamente se ofrecen programas generales destinados a toda la población penitenciaria, como psicología, asistencia social, o atención médica básica, los cuales no están adaptados a las necesidades particulares de la tercera edad. Solo algunos mencionan la existencia de apoyos emocionales o servicios generales, pero recalcan que no son programas diseñados para adultos mayores ni responden a sus características u objetivos específicos.	Las respuestas muestran que no existen programas específicos de tratamiento dirigidos exclusivamente a los adultos mayores dentro del penal. La totalidad de los entrevistados afirma que no hay programas diferenciados, y que únicamente se ofrecen programas generales destinados a toda la población penitenciaria, como psicología, asistencia social, o atención médica básica, los cuales no están adaptados a las necesidades particulares de la tercera edad. Solo algunos mencionan la existencia de apoyos emocionales o servicios generales, pero recalcan que no son programas diseñados para adultos mayores ni responden a sus características u objetivos específicos.
7. ¿Ha participado en algún programa de rehabilitación o terapia dentro del penal? ¿Cómo ha sido su experiencia?	Las respuestas evidencian que los adultos mayores participan únicamente en programas generales ofrecidos por el penal, como terapias grupales de psicología, actividades del área social, charlas, observación de videos, juegos, marchas por salud y eventos institucionales como el Huarachicuy. Sin embargo, estos programas no están diseñados específicamente para las necesidades de la tercera edad, ya que se desarrollan en formatos grupales y	Las respuestas evidencian que los adultos mayores participan únicamente en programas generales ofrecidos por el penal, como terapias grupales de psicología, actividades del área social, charlas, observación de videos, juegos, marchas por salud y eventos institucionales como el Huarachicuy. Sin embargo, estos programas no están diseñados específicamente para las necesidades de la tercera edad, ya que se desarrollan en formatos grupales y mixtos para toda la población penitenciaria. Varios adultos mayores indican que solo asisten para “firmar

	mixtos para toda la población penitenciaria. Varios adultos mayores indican que solo asisten para “firmar legajos” o que las actividades no son adecuadas para su edad, mientras que otros participan, pero sin recibir una atención diferenciada en salud física, mental o reinserción social. En resumen, aunque existen actividades generales, no responden plenamente a las necesidades particulares de los adultos mayores, pues carecen de un enfoque especializado y adaptado a su condición	legajos” o que las actividades no son adecuadas para su edad, mientras que otros participan, pero sin recibir una atención diferenciada en salud física, mental o reinserción social. En resumen, aunque existen actividades generales, no responden plenamente a las necesidades particulares de los adultos mayores, pues carecen de un enfoque especializado y adaptado a su condición
8. ¿Qué tipo de programas o apoyos cree que deberían implementarse para mejorar su bienestar y calidad de vida en el penal?	La mayoría de adultos mayores entrevistados no tiene una opinión definida respecto a qué aspectos legales deberían mejorarse para garantizar una mejor calidad de vida en el penal, pues en gran parte de las respuestas se repite “no tengo opinión”. Sin embargo, entre quienes sí expresan propuestas, se evidencia una demanda clara por la implementación y retorno de programas específicos para adultos mayores, tales como Kusikuy, Sembrando, Renacer y otros programas de asociaciones o clubes de apoyo. Los entrevistados solicitan programas directos y diferenciados para esta población, incluyendo actividades religiosas, apoyo pastoral, programas emocionales y de rehabilitación como alcoholismo. Asimismo, varios adultos mayores mencionan la necesidad de atenciones	La mayoría de adultos mayores entrevistados no tiene una opinión definida respecto a qué aspectos legales deberían mejorarse para garantizar una mejor calidad de vida en el penal, pues en gran parte de las respuestas se repite “no tengo opinión”. Sin embargo, entre quienes sí expresan propuestas, se evidencia una demanda clara por la implementación y retorno de programas específicos para adultos mayores, tales como Kusikuy, Sembrando, Renacer y otros programas de asociaciones o clubes de apoyo. Los entrevistados solicitan programas directos y diferenciados para esta población, incluyendo actividades religiosas, apoyo pastoral, programas emocionales y de rehabilitación como alcoholismo. Asimismo, varios adultos mayores mencionan la necesidad de atenciones de salud especializadas, especialmente en oftalmología, odontología y gastroenterología, así como recibir apoyo con materiales de aseo y programas de alimentación.

	de salud especializadas, especialmente en oftalmología, odontología y gastroenterología, así como recibir apoyo con materiales de aseo y programas de alimentación. En conjunto, las respuestas muestran que, aunque muchos no opinan, quienes sí lo hacen consideran prioritario que el sistema penitenciario incorpore programas y servicios adaptados a las necesidades físicas, emocionales, espirituales y sociales de los adultos mayores, lo que permitiría mejorar significativamente su calidad de vida dentro del penal.	En conjunto, las respuestas muestran que, aunque muchos no opinan, quienes sí lo hacen consideran prioritario que el sistema penitenciario incorpore programas y servicios adaptados a las necesidades físicas, emocionales, espirituales y sociales de los adultos mayores, lo que permitiría mejorar significativamente su calidad de vida dentro del penal.

Tabla 14

Matriz de participantes: Abogados, trabajadores del INPE

	PARTICIPANTES		
PREGUNTAS	**INTERPRETACIÓN DE ABOGADOS**	**INTERPRETACIÓN DE TRABAJADORES**	**RESULTADO ESPECIFICO**
1. ¿Cómo describiría su estado emocional y mental desde que ingresó al penal, y qué cambios ha notado en su bienestar psicológico?	De acuerdo con las respuestas de los participantes, el estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se caracteriza como delicado y, en muchos casos, preocupante. Se evidencia una doble vulnerabilidad derivada tanto del proceso natural de	Las interpretaciones de los distintos profesionales coinciden en que la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal se encuentra seriamente deteriorada. Se evidencia un cuadro generalizado de ansiedad, depresión, estrés,	Según las respuestas proporcionadas, el estado emocional y mental de los adultos mayores desde su ingreso al Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se ha deteriorado de manera significativa. Presentan altos niveles de ansiedad, depresión, estrés y

	envejecimiento, que implica deterioro cognitivo, enfermedades crónicas y pérdida progresiva de autonomía, como del encierro penitenciario, que conlleva hacinamiento, convivencia conflictiva y condiciones inadecuadas de infraestructura. La mayoría presenta signos de depresión, ansiedad, desesperanza y pérdida del sentido de vida, especialmente quienes carecen de apoyo o visitas familiares, situación que incrementa la sensación de abandono. Aunque algunos establecen vínculos afectivos con otros internos en ausencia de redes externas, la tendencia general muestra un marcado deterioro emocional y de salud mental asociado a la prolongación de las penas, la falta de atención especializada y la ausencia de políticas efectivas de cuidado dentro del establecimiento penitenciario.	sentimientos de abandono y una profunda vulnerabilidad emocional agravada por la falta de apoyo familiar, enfermedades degenerativas y limitaciones propias de la edad. Las condiciones penitenciarias, como el hacinamiento, los espacios reducidos, la rutina estricta y la atención insuficiente por falta de profesionales especializados, contribuyen a intensificar este deterioro. Asimismo, la ausencia de actividades que favorezcan su autonomía y bienestar, sumada a la angustia por su situación jurídica y la pérdida de redes sociales, refuerzan un estado emocional frágil, caracterizado por desgaste mental, soledad y desprotección afectiva. En conjunto, el estado de salud mental y emocional de esta población es crítico y requiere intervenciones especializadas e integrales.	sentimientos de abandono, agravados por el proceso natural de envejecimiento, la falta de apoyo familiar, las enfermedades crónicas y las condiciones inadecuadas del penal, como el hacinamiento y la escasa atención especializada. Aunque algunos logran establecer lazos afectivos con compañeros internos, la mayoría experimenta una disminución marcada en su bienestar psicológico, profundizada por la rutina penitenciaria y la ausencia de redes externas de apoyo, lo que evidencia un estado emocional frágil y un claro deterioro de su salud mental.
2. ¿Considera Ud. que las condiciones penitenciarias influyen en su estado de salud? ¿Por qué?	Las respuestas evidencian un consenso claro en que las condiciones penitenciarias influyen negativamente en la salud mental de los adultos	Las condiciones penitenciarias influyen significativamente y de forma negativa en la salud mental de los adultos mayores en el	Las condiciones penitenciarias afectan de forma evidente y negativa la salud mental de los adultos mayores en el

	mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Los participantes señalan que la infraestructura existente no está diseñada para personas de tercera edad, lo que dificulta su movilidad y genera incomodidad permanente. Además, el hacinamiento, la falta de espacios adecuados, la escasa disponibilidad de profesionales especializados en la atención geriátrica y psicológica, así como la carencia de apoyo familiar, acentúan el deterioro emocional. Si bien existen algunos programas o talleres dirigidos a adultos mayores, estos presentan limitaciones de acceso y cobertura, lo que provoca que muchos internos permanezcan en sus pabellones sin actividades de soporte. En conjunto, estas condiciones contribuyen al aumento de estrés, depresión y deterioro psicológico, afectando significativamente su bienestar mental y emocional.	Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Se observa que factores como la infraestructura antigua e inadecuada, el hacinamiento, la falta de acceso a atención especializada, la ausencia de espacios apropiados para su edad y la separación del entorno familiar afectan directamente su bienestar emocional. Asimismo, el encierro prolongado, la incertidumbre respecto a su situación jurídica y el aislamiento generan sentimientos de tristeza, abandono y desarraigo. Este entorno restrictivo contribuye al deterioro de su salud mental, incrementando el estrés, la ansiedad y la vulnerabilidad emocional en una población ya de por sí sensible por sus condiciones de edad.	Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. La infraestructura no adaptada a sus necesidades, el hacinamiento, la falta de acceso a atención especializada y el aislamiento de sus familias generan estrés, ansiedad, tristeza y deterioro emocional. Aunque existen ciertos programas, su alcance es limitado, lo que provoca que muchos internos permanezcan sin actividades de apoyo. En conjunto, estas condiciones incrementan la vulnerabilidad psicológica de esta población, profundizando su deterioro emocional dentro del entorno penitenciario.
3. ¿Con qué frecuencia recibe atención médica dentro del penal, y	En relación con los servicios de salud disponibles para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario	Los os adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco cuentan con acceso a	Los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco reciben atención

considera que es suficiente para cubrir sus necesidades de salud?	de Cusco, los entrevistados señalan que existe un área de salud que brinda atención médica general y acceso a medicina básica; sin embargo, dicha atención no incluye especialidades como geriatría, a pesar de la vulnerabilidad propia de esta población. Se menciona la implementación de la Estrategia de Acción de Salud Mental, que ofrece servicios psicológicos y talleres terapéuticos, aunque estos se dirigen a la población en general y no de manera específica al adulto mayor. Algunos profesionales indican que existe un ambiente o área destinada a adultos mayores y que se cuenta con psicólogos y personal de asistencia social para su atención. No obstante, otros advierten que la cobertura resulta limitada, pues las atenciones suelen ser mínimas y muchas necesidades quedan insatisfechas. En general, los servicios ofrecidos buscan atender la salud física y emocional, pero presentan restricciones en accesibilidad, especialización y continuidad del cuidado.	diversos servicios de salud, incluyendo atención médica general, programas para enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, servicios de salud mental, tópicos de emergencia y algunos servicios especializados como odontología y telemedicina. No obstante, la cobertura y calidad de estos servicios presentan limitaciones importantes, especialmente en lo referente al acceso continuo a especialistas, seguimiento adecuado de tratamientos y la ausencia de programas integrales diseñados específicamente para esta población. Aunque se han dado avances, como la implementación de un Área de Salud Mental, la atención aún no aborda plenamente las necesidades diferenciadas de los adultos mayores, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los servicios para garantizar una atención más integral y adecuada a sus condiciones y vulnerabilidades.	médica de forma periódica a través de un área de salud que les brinda consultas generales y acceso a medicamentos básicos. Aunque se han implementado servicios como programas para enfermedades crónicas, atención odontológica y un área de salud mental con psicólogos y talleres terapéuticos, estos servicios no cuentan con la especialización en geriatría que requiere esta población vulnerable. Si bien se menciona que la cobertura incluye la atención de urgencias y algunos mecanismos como la telemedicina, los entrevistados coinciden en que la frecuencia y calidad de las atenciones resultan insuficientes para cubrir sus necesidades específicas. La ausencia de programas integrales y de seguimiento continuo, así como la escasa accesibilidad a especialistas, limita la eficacia del sistema de salud dentro del penal. En consecuencia, aunque existe una estructura básica para

			atender la salud física y emocional, esta no responde de manera efectiva a las particularidades de los adultos mayores privados de libertad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer y adaptar los servicios a su situación.
4. ¿Ha enfrentado dificultades para acceder a consultas médicas, medicamentos u otros tratamientos dentro del establecimiento? Detalle su respuesta	Respecto al cumplimiento del marco legal vigente para la protección de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, las respuestas evidencian opiniones divergentes. Algunos señalan que existe cierto cumplimiento debido a la presencia de servicios de salud y profesionales asignados, así como una atención diferenciada respecto a la población general. Sin embargo, la mayoría indica que dicho cumplimiento es parcial o insuficiente, debido a la falta de infraestructura adecuada, la ausencia de especialistas en geriatría y salud mental, el hacinamiento y la limitada disponibilidad de recursos humanos y materiales. Se menciona también que, si bien el marco normativo	En conclusión, aunque se reconoce la existencia de algunos servicios de salud y atención básica para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, el cumplimiento del marco legal vigente en su protección es solo parcial. Si bien se aplican ciertas disposiciones como programas de control de enfermedades crónicas y atención médica general, persisten importantes limitaciones relacionadas con la infraestructura, personal especializado, equipamiento y recursos presupuestales. Además, aspectos esenciales como la salud mental, atención geriátrica, condiciones adecuadas de alojamiento y seguimiento	Los adultos mayores recluidos en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco han enfrentado diversas dificultades para acceder a consultas médicas, medicamentos y tratamientos. Si bien existen servicios básicos de salud y programas para el control de enfermedades crónicas, la mayoría de los entrevistados señala que el acceso a estos servicios es limitado debido a la falta de infraestructura adecuada, escasez de recursos humanos, ausencia de especialistas en geriatría y salud mental, y condiciones de hacinamiento que dificultan una atención oportuna. Además, se advierte que, aunque el marco legal contempla su

	reconoce derechos y protección reforzada para esta población, en la práctica no se garantiza plenamente su aplicación, existiendo incluso situaciones de discriminación y condiciones que no permiten asegurar una atención integral y continua. En síntesis, se reconoce la existencia de un marco legal, pero su implementación efectiva presenta limitaciones significativas.	médico no se cumplen de manera adecuada, lo que evidencia una brecha significativa entre la normativa legal que garantiza los derechos de esta población y su aplicación efectiva dentro del penal.	protección, su aplicación dentro del penal no garantiza una atención integral ni continua, lo que se traduce en una cobertura parcial de sus necesidades de salud.
5. ¿Cree que la atención en salud que recibe es adecuada para las condiciones propias de su edad y estado de salud?	Las limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se relacionan principalmente con problemas estructurales y de recursos. Se señala que la infraestructura no está adaptada a las necesidades de esta población y que existe un hacinamiento significativo, lo que dificulta el acceso adecuado a la atención. Asimismo, se evidencia una insuficiencia de profesionales, especialmente especialistas en geriatría y salud mental, así como personal médico y de seguridad capacitado. A ello se suman la falta de presupuesto,	Las principales limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco están vinculadas a deficiencias estructurales e institucionales, como la falta de infraestructura adecuada, escasez de personal especializado y recursos insuficientes. Aunque se brinda atención médica básica y existen esfuerzos recientes como la implementación de un área de salud mental, estos resultan insuficientes frente a las necesidades particulares de esta	La atención en salud que reciben los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco no es adecuada para las condiciones propias de su edad y estado de salud. Las respuestas señalan que las principales limitaciones se relacionan con la falta de infraestructura adaptada, el hacinamiento, la escasez de personal especializado, particularmente en geriatría y salud mental, y la insuficiencia de recursos materiales y presupuestales. Aunque se brindan servicios médicos básicos y existe un área de salud mental, estos esfuerzos resultan

	la ausencia de políticas penitenciarias específicas para la atención del adulto mayor y la limitada disponibilidad de espacios diferenciados y equipados. Estas condiciones generan que la atención de salud sea restringida, tardía o no especializada, afectando tanto el bienestar físico como emocional de los internos mayores.	población vulnerable. Asimismo, la falta de programas específicos, las restricciones operativas derivadas del contexto penitenciario y la ausencia de políticas estatales claras para el tratamiento del adulto mayor privado de libertad dificultan el cumplimiento efectivo del marco legal vigente, incrementando el riesgo de deterioro físico, mental y emocional de los internos mayores.	insuficientes ante las necesidades específicas de esta población vulnerable. La ausencia de políticas penitenciarias orientadas al adulto mayor y la falta de programas diferenciados repercuten en una atención parcial y no especializada, poniendo en riesgo su bienestar físico y emocional.
6. ¿Existen programas o actividades dentro del penal diseñados específicamente para los adultos mayores? ¿En qué consisten?	En relación con la existencia de programas específicos de tratamiento para adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, la mayoría de los entrevistados señala que no existen programas diseñados exclusivamente para esta población ni a nivel institucional ni nacional. En algunos casos, se mencionan iniciativas aisladas impulsadas por profesionales, tales como charlas de salud, actividades de soporte emocional, o intervenciones del área de psicología y trabajo social, pero	Las respuestas evidencian que no existen programas específicos e integrales de tratamiento diseñados exclusivamente para adultos mayores dentro del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Si bien se mencionan iniciativas parciales como campañas de vacunación, programas de control de enfermedades crónicas (hipertensión y diabetes), y la existencia del Programa de Intervención Multidisciplinaria (PIM), estos no constituyen una	No existen programas o actividades diseñados específicamente para adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Aunque algunos profesionales mencionan iniciativas puntuales, como charlas de salud, campañas de vacunación o tratamientos para enfermedades crónicas, estas no constituyen un programa integral, sostenido ni especializado. La atención a esta población se encuentra limitada por la falta de personal capacitado,

	estas no constituyen programas sostenidos ni especializados. Algunos refieren la existencia de un “programa de adulto mayor” o estrategias generales de salud mental y enfermedades crónicas; sin embargo, dichas acciones se ven limitadas por la falta de personal especializado, la sobrecarga de atención y el hacinamiento. En síntesis, la atención que se brinda a los adultos mayores no responde plenamente a sus necesidades físicas, emocionales y sociales, pues carece de planificación integral, continuidad y enfoque diferenciado.	respuesta adecuada y diferenciada a las necesidades físicas, emocionales y sociales de esta población. La mayoría de profesionales señala la falta de un enfoque estructurado y especializado, así como de personal capacitado para atender las complejidades propias de la tercera edad en contexto penitenciario, lo cual refleja una importante brecha institucional en el tratamiento y protección de los adultos mayores privados de libertad.	sobrecarga de servicios y ausencia de políticas institucionales claras. En consecuencia, las necesidades físicas, emocionales y sociales de los adultos mayores privados de libertad no están siendo atendidas de forma adecuada ni diferenciada dentro del penal.
7. ¿Ha participado en algún programa de rehabilitación o terapia dentro del penal? ¿Cómo ha sido su experiencia?	En conjunto, la mayoría de los entrevistados considera que los programas actuales en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco no responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Se señala que la atención es limitada debido a la falta de infraestructura adecuada, sobrepoblación y hacinamiento, así como a la insuficiente	Las respuestas muestran que los programas actualmente existentes en el Establecimiento Penitenciario de Varones en la Ciudad del Cusco no responden de manera adecuada a las necesidades particulares de los adultos mayores en términos de salud física, mental y reinserción social. Aunque se mencionan algunas iniciativas parciales como campañas de vacunación,	La mayoría de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco no ha participado en programas de rehabilitación o terapia diseñados específicamente para su edad y necesidades. Aunque existen programas generales de tratamiento, estos no están adaptados a las condiciones físicas, emocionales ni de reinserción social propias de

	presencia de profesionales especializados en geriatría, salud mental y acompañamiento emocional. Aunque algunos mencionan que existen programas y tratamientos generales dirigidos a la población interna, estos no son diferenciados ni individualizados para los adultos mayores, quienes presentan condiciones de vulnerabilidad específicas. Asimismo, se advierte que los servicios actuales suelen desarrollarse en modalidad grupal y no permiten identificar ni atender las problemáticas particulares de cada interno, lo que restringe su efectividad real en el bienestar y proceso de reinserción social de esta población.	programas para enfermedades crónicas y atención en salud mental, estas no constituyen un enfoque integral ni especializado para esta población. La falta de profesionales capacitados, la inexistencia de programas diseñados específicamente para adultos mayores y la ausencia de estrategias que articulen su atención física, emocional y su reintegración a la sociedad, evidencian importantes deficiencias que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y bienestar dentro del contexto penitenciario.	esta población. Las actividades están orientadas a la población en general y se desarrollan de forma grupal, sin atender individualmente los problemas particulares de los internos mayores. La sobrepoblación, la falta de infraestructura adecuada y la escasez de profesionales especializados limitan significativamente la efectividad de estas intervenciones, impidiendo que cumplan un rol rehabilitador real para los adultos mayores privados de libertad.
8. ¿Qué tipo de programas o apoyos cree que deberían implementarse para mejorar su bienestar y calidad de vida en el penal?	A partir de las respuestas de los entrevistados, se observa como aspecto central la necesidad de implementar un tratamiento penitenciario especializado para adultos mayores, el cual considere su atención integral en dimensiones de salud física, mental, emocional y social. Coinciden en que debe existir infraestructura adecuada y	Según las respuestas, para garantizar una mejor calidad de vida de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco, desde el punto de vista legal, se requiere fortalecer tanto el marco normativo como su implementación práctica. Los	Los entrevistados señalan que para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco es necesario implementar un tratamiento penitenciario especializado que aborde de forma integral su salud física, mental,

	diferenciada, así como profesionales suficientes (psicólogos, psiquiatras, personal médico) y programas continuos, no solo actividades esporádicas. Asimismo, se plantea la importancia de ajustar o reforzar el marco normativo existente, ya sea mediante directivas internas del INPE o a través de la aplicación efectiva de la Ley 30490, la Ley General de Salud y el Código de Ejecución Penal, garantizando mecanismos de seguimiento y revisión permanente. También se resalta la necesidad de suscribir convenios interinstitucionales y de desarrollar programas específicos de rehabilitación, autonomía y reinserción social, junto con la mejora de los pabellones e instalaciones destinadas a la población adulta mayor privada de libertad.	entrevistados coinciden en que es indispensable mejorar la infraestructura penitenciaria, asegurar la presencia permanente de personal especializado en salud geriátrica y ampliar los recursos presupuestales para una atención adecuada. Además, se sugiere implementar programas específicos para el tratamiento de enfermedades crónicas y terminales, mecanismos de supervisión periódica del respeto de sus derechos y alternativas humanitarias para internos en condiciones de vulnerabilidad extrema. Estas acciones deben orientarse a garantizar una atención integral que respete la dignidad humana y asegure condiciones de vida compatibles con los estándares legales de protección a esta población vulnerable.	emocional y social. Esto incluye la adecuación de infraestructura diferenciada, la presencia de personal profesional suficiente y especializado, así como programas continuos de atención y rehabilitación, no limitados a actividades ocasionales. Se considera fundamental reforzar y aplicar de manera efectiva el marco normativo vigente, como la Ley 30490 y el Código de Ejecución Penal, además de implementar mecanismos de supervisión y convenios interinstitucionales que contribuyan a la atención adecuada de enfermedades crónicas, respeto de derechos y alternativas humanitarias para los adultos mayores en condiciones de mayor vulnerabilidad dentro del penal.

CUARTO GRUPO DE TABLAS MATRICES

Tabla 15

Matriz de triangulación de resultados de abogados y trabajadores del INPE

OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADO ESPECIFICO	RESULTADO ESPECIFICO FINAL
OE1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.	1. El estado de la salud mental y emocional de los adultos mayores en el penal es delicado y altamente vulnerable, marcado por depresión, ansiedad, desesperanza, deterioro cognitivo y una profunda sensación de abandono. Coinciden en que la combinación del envejecimiento, las enfermedades crónicas, la falta de autonomía y las condiciones propias del encierro, como hacinamiento, espacios reducidos y rutinas limitadas, agrava su malestar. La ausencia de apoyo y visitas familiares incrementa la tristeza y la soledad, mientras que su situación jurídica y la imposibilidad de mantenerse activos intensifican la angustia emocional. En conjunto, las respuestas evidencian un deterioro significativo de su bienestar mental y emocional, situándolos en una condición frágil y, en algunos casos, cercana al colapso. 2. Las respuestas de los tres grupos de participantes coinciden plenamente en que las condiciones penitenciarias influyen de manera directa y negativa en la salud mental de los adultos mayores del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Señalan que la infraestructura no está adaptada a sus necesidades, lo que dificulta su movilidad y genera incomodidad, a lo que se suma el hacinamiento, el frío, la humedad y la falta de espacios adecuados o diferenciados, incluso en aspectos como la alimentación. Asimismo, la escasa atención especializada, las limitaciones en el acceso a programas o talleres, y el alejamiento de la familia profundizan la sensación de abandono, el estrés, la ansiedad y la depresión. En conjunto, estas condiciones deterioran significativamente su estabilidad emocional, agravan problemas preexistentes y aumentan su vulnerabilidad psicológica.	Existe coincidencia en la percepción que tienen los entrevistados al señalar que el estado mental y emocional de los adultos mayores privados de su libertad es vulnerable y tiene un impacto considerable por las condiciones carcelarias. La totalidad de los participantes consideran que los adultos mayores presentan condiciones de depresión, ansiedad, deterioro de sus capacidades mentales y una idea de abandono, condiciones que se ve agravada por las condiciones de hacinamiento penitenciario, por los ambientes físicos que ocupan, la humedad y la ausencia de espacios diferenciados para este grupo de reos. Existe una limitada atención especializada en salud existe poca participación en actividades organizados por el centro penitenciario.

		Sumado a ello, se evidencia el distanciamiento familiar que incrementa la angustia y soledad, deteriorando significativamente la estabilidad emocional, ubicándolos en condiciones psicológicas frágiles y susceptibles al deterioro progresivo.
OE2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.	3. Los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco acceden principalmente a servicios de salud básicos, como atención médica general, tópico disponible las 24 horas y programas para enfermedades frecuentes como hipertensión y diabetes. También cuentan con servicios de salud mental mediante psicólogos, psiquiatra, talleres terapéuticos y un Área de Salud Mental recientemente implementada, que incluye médicos, enfermeras y trabajadoras sociales. Sin embargo, se evidencia que estos servicios no son especializados en geriatría ni están diseñados específicamente para adultos mayores, y su cobertura es limitada, con dificultades para garantizar seguimiento continuo y atención adecuada para quienes presentan deterioro físico o emocional. En conjunto, los servicios existentes buscan atender necesidades básicas, pero resultan insuficientes para la alta vulnerabilidad de esta población. 4. Los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco acceden principalmente a servicios de salud básicos, como atención médica general, tópico disponible las 24 horas y programas para enfermedades frecuentes como hipertensión y diabetes. También cuentan con servicios de salud mental mediante psicólogos, psiquiatra, talleres terapéuticos y un Área de Salud Mental recientemente implementada, que incluye médicos, enfermeras y trabajadoras sociales. Sin embargo, se evidencia que estos servicios no son especializados en geriatría ni están diseñados específicamente para adultos mayores, y su cobertura es limitada, con dificultades para	La opinión de los participantes refleja una opinión uniforme en cuanto a señalar que los adultos mayores privados de su libertad, solamente pueden acceder a servicios básicos como la atención médica en general, tópico permanente, el seguimiento de enfermedades crónicas y el apoyo a la salud mental a través de un profesional en psicología, psiquiatría y talleres terapéuticos; no obstante, estos servicios no tienen una especialidad, ni están adaptados a la necesidad particular del adulto mayor. Asimismo, se puede evidenciar la existencia de una cobertura limitada y carece de un seguimiento continuo por la

	garantizar seguimiento continuo y atención adecuada para quienes presentan deterioro físico o emocional. En conjunto, los servicios existentes buscan atender necesidades básicas, pero resultan insuficientes para la alta vulnerabilidad de esta población. 5. Las principales limitaciones para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco se deben a deficiencias estructurales, institucionales y de recursos. Se destaca que la infraestructura no está adaptada a sus necesidades, existe hacinamiento y no hay espacios diferenciados ni equipados para su atención. Además, la falta de personal especializado —particularmente en geriatría y salud mental—, la escasez de médicos y profesionales capacitados, así como la limitada disponibilidad de medicamentos, dificultan una atención adecuada. A esto se suma la carencia de políticas penitenciarias y estatales específicas para adultos mayores, la burocracia interna, las restricciones propias de las medidas de seguridad y la falta de respuesta oportuna a emergencias. Asimismo, se menciona la ausencia de programas integrales, la insuficiente capacitación del personal y las deficientes condiciones de vivienda, alimentación y vestimenta, lo que incrementa su vulnerabilidad y afecta de manera significativa su salud física, mental y emocional.	falta de personal capacitado, por la existencia de una infraestructura inadecuada, por el hacinamiento penitenciario y la falta de recursos y medicamentos. A estas condiciones se le suma la falta de una política penitenciaria específica para el adulto mayor y la implementación de algún programa integral que articule la salud con enfoque físico, mental y el apoyo social. Entonces, puede afirmar que el acceso a los servicios de salud para el adulto mayor privado de su libertad solamente es a nivel básico, lo que resulta insuficiente debido a las condiciones en las que se encuentra este grupo de reos.
OE3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.	6. Las respuestas de los tres grupos de profesionales coinciden en señalar que no existen programas específicos de tratamiento diseñados exclusivamente para los adultos mayores en el Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. Se mencionan únicamente acciones aisladas como charlas de salud, soporte emocional, intervenciones de psicología y trabajo social, así como programas generales de control de hipertensión y diabetes o el Programa de Intervención Multidisciplinaria (PIM); sin embargo, ninguno de estos constituye un programa integral, sostenido o especializado para esta	No existen programas implementados que sean exclusivos para los adultos mayores privados de su libertad, sino solamente existen intervenciones generales como las charlas de salud, las terapias de control de emociones, las

	población. La atención que reciben carece de planificación específica, continuidad, personal especializado y enfoque diferenciado, por lo que no aborda de manera completa sus necesidades físicas, emocionales y sociales. En conjunto, las respuestas evidencian una ausencia de políticas y programas estructurados que garanticen un tratamiento adecuado y adaptado a las condiciones particulares de los adultos mayores privados de libertad. 7. Las respuestas de los tres grupos de participantes muestran un consenso en que los programas actuales del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco no responden adecuadamente a las necesidades particulares de los adultos mayores en cuanto a salud física, salud mental y reinserción social. Aunque existen servicios y actividades generales, estos no están diseñados específicamente para esta población y carecen de un enfoque diferenciado que considere su vulnerabilidad física, emocional y social. La atención disponible es limitada por la falta de infraestructura, el hacinamiento, la insuficiencia de profesionales especializados y la ausencia de programas integrales que aborden simultáneamente su bienestar físico, su estabilidad psicológica y su proceso de reinserción. Además, la mayoría de intervenciones se realiza de manera grupal, lo que impide identificar y atender las necesidades particulares de cada adulto mayor. En conjunto, las respuestas evidencian una brecha significativa entre los programas existentes y los requerimientos reales de esta población en contexto penitenciario. 8. A partir de las respuestas proporcionadas, se concluye que, desde el punto de vista legal, los entrevistados consideran necesario mejorar e implementar un tratamiento penitenciario especializado para adultos mayores, reforzando el marco normativo y operativo que garantice su atención integral. Se destaca la urgente necesidad de contar con infraestructura diferenciada, personal especializado y programas continuos en salud física, mental y emocional, así como mecanismos formales de supervisión y seguimiento que aseguren el cumplimiento de los derechos básicos vinculados a una vida digna. Aunque algunos trabajadores sociales expresan desconocimiento sobre normativas	atenciones en psicología y trabajo social, los controles de hipertensión y diabetes y las acciones del Programa de Intervención Multidisciplinaria. Este tipo de intervención no conforma tratamientos especializados, sostenidos ni adaptados a la necesidad física, emocional y social del adulto mayor, por la ausencia de planificación diferenciada, por la falta de una infraestructura adecuada, la falta de recursos humanos especializado y por la dificultad que existe para una continuidad en la atención en salud. Del mismo modo, se evidencia que los programas que existen actualmente No son suficientes para cubrir la salud integral y la reinserción social. A partir de un punto de vista legal, los abogados entrevistados consideran que es necesario la implementación de un tratamiento penitenciario especializado en el que se pueda fortalecer la

	específicas, las respuestas coinciden en que debe fortalecerse la aplicación efectiva de leyes existentes —como la Ley 30490 y el Código de Ejecución Penal—, además de promover convenios interinstitucionales y lineamientos claros que aseguren autonomía, atención médica adecuada y oportunidades para la reinserción social de los adultos mayores privados de libertad.	aplicación de las normas existentes que permitan asegurar una atención digna a los adultos mayores
OG: Analizar la protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.	Los resultados demuestran que los adultos mayores privados de su libertad presentan un estado mental altamente vulnerable que se caracteriza por eventos depresivos, ansiedad, el deterioro cognitivo, como condiciones que se agravan por las condiciones del hacinamiento como la falta de una infraestructura o espacios diferenciados y por la limitada participación que tienen en actividades. El acceso que tienen los adultos mayores a los servicios de salud solo es básico y están está centrado a una atención general, pues no existen programas especializados y geriatría y predomina una intervención general como charlas de salud, controles generales.	

Tabla 16

Matriz de triangulación de resultados de Adultos mayores

OBJETIVO ESPECIFICO	**RESULTADO ESPECIFICO**	**RESULTADO ESPECIFICO FINAL**
OE1: Conocer la condición psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.	1. Se evidencia que la gran mayoría de los adultos mayores manifiesta un estado de salud mental y emocional deteriorado desde su ingreso al penal. De manera reiterada, describen sentimientos de tristeza, depresión, preocupación constante, melancolía, vergüenza y falta de apoyo, especialmente durante los primeros meses de reclusión. Muchos expresan que el encierro ha afectado directamente su bienestar emocional, generándoles desánimo, angustia, soledad y malestar psicológico persistente. Solo algunos pocos señalan haber logrado cierta mejora con el tiempo o gracias al apoyo de compañeros, pero incluso ellos refieren haber atravesado etapas críticas. Asimismo, la mayoría relaciona este deterioro emocional con un	Los adultos mayores presentan condiciones de salud mental y emocional deteriorados desde el ingreso al centro penitenciario, narran eventos de tristeza, de depresión, melancolía, vergüenza y falta de apoyo, especialmente cuando ingresan a este

	empeoramiento de su salud física, pues reportan diversas enfermedades como diabetes, hipertensión, cataratas, gastritis, asma, prostatitis, epilepsia, discapacidad física, mareos, dolores corporales y lesiones en el cuerpo. Varios expresan preocupación por la falta de vista, por sentirse cansados o por el avance de enfermedades crónicas. De manera general, los adultos mayores afirman que la reclusión ha agravado sus condiciones de salud, tanto física como mental, y que la falta de soporte emocional y familiar incrementa su vulnerabilidad. En conjunto, las respuestas muestran que el estado emocional predominante es de tristeza, depresión y preocupación, acompañado de un deterioro físico significativo que los propios internos vinculan directamente con su permanencia en el penal. Solo excepciones aisladas indican sentirse relativamente estables o en proceso de adaptación. 2. Las respuestas muestran de manera consistente que los adultos mayores consideran que las condiciones penitenciarias sí influyen negativamente en su salud mental y en su estado general de bienestar. La mayoría señala la falta de atención médica adecuada, indicando que las medicinas son solo paliativas, genéricas y que no existen tratamientos curativos ni especializados para sus enfermedades crónicas como asma, diabetes, hipertensión, prostatitis, gastritis, cataratas, problemas renales, hemorroides o disminución de la visión. Muchos refieren que no existe una asistencia real por parte del INPE y que prácticamente no reciben apoyo específico para su condición de adultos mayores. Otro aspecto recurrente es la mala alimentación, percibida como insuficiente, inadecuada o de mala calidad, lo que ellos relacionan con el deterioro de su salud física y emocional. Asimismo, el hacinamiento es mencionado repetidamente como un factor que agrava enfermedades, genera contagios y aumenta el malestar emocional. Algunos internos también señalan maltrato, hostigamiento y discriminación dentro del penal, lo que incrementa sentimientos de tristeza, preocupación y vulnerabilidad. Finalmente, la lejanía de la familia y la falta de acompañamiento emocional aparece como un elemento que repercute directamente en su salud mental, generando mayor tristeza, preocupación e incluso depresión.	centro penitenciario. Estas condiciones psíquicas están relacionadas con su salud física con la presencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, gastritis, asma, prostatitis, cataratas, y otras enfermedades que dificulta su movilidad o el dolor corporal. La totalidad de los adultos mayores señalan que las condiciones penitenciarias en las que se encuentra influye negativamente en su bienestar, manifiesta que existe una deficiente atención médica, que no existe un tratamiento especializado, la alimentación es mala, existe hacinamiento penitenciario, discriminación por parte de personas más jóvenes y ausencia de acompañamiento familiar. En definitiva, los adultos mayores presentan condiciones

	Para varios adultos mayores, el ingreso al penal marcó el inicio o el empeoramiento de sus enfermedades. En conjunto, las respuestas evidencian que las condiciones penitenciarias —como la deficiente atención médica, la mala alimentación, el hacinamiento, la ausencia de apoyo institucional y la separación familiar— afectan de manera significativa y directa la salud mental y emocional de los adultos mayores recluidos.	psíquicas críticas
OE2: Describir la forma en que se garantiza el acceso a los servicios de salud del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.	3. Los adultos mayores del Establecimiento Penitenciario Cusco reciben principalmente medicación mensual o diaria, pero la mayoría señala que estos fármacos son solo calmantes, genéricos o paliativos, y no adecuados para tratar sus enfermedades. Muchos mencionan dificultades como falta de medicamentos específicos, atención insuficiente, consultas esporádicas y ausencia de especialistas. Solo algunos reciben tratamientos permanentes para enfermedades como hipertensión, diabetes o prostatitis, aunque consideran que no solucionan su estado de salud. En general, la atención médica es percibida como limitada, irregular y poco efectiva. 4. Las opiniones de los adultos mayores indican que no se cumple adecuadamente el marco legal vigente sobre su protección en los servicios de salud del Establecimiento Penitenciario de Varones del Cusco. La mayoría señala largas colas, demoras, falta de respeto, escasez de medicamentos, atención deficiente y personal insuficiente, lo que dificulta su acceso oportuno al tratamiento. Muchos expresan que la alta población penal y la falta de consideración a su condición de adultos mayores o enfermos agravan estos problemas. Solo casos aislados mencionan recibir apoyo por su discapacidad. En general, las respuestas reflejan serias limitaciones y obstáculos en la atención de salud, evidenciando que las garantías legales no se aplican de manera efectiva. 5. Las respuestas de los adultos mayores muestran que la principal limitación para garantizar su derecho a la salud es que la atención y los servicios no son adecuados para su edad. La gran mayoría señala que la medicación es insuficiente o genérica, que solo reciben calmantes, y que no existe preferencia ni consideración especial hacia ellos como grupo vulnerable. También mencionan problemas como falta de respeto, atención esporádica, personal que no se abastece, alimentación deficiente y la	Los resultados evidencian que los adultos mayores acceden principalmente a medicación mensual o diaria, generalmente calmantes, genéricos o paliativos, y a tratamientos limitados para enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes o prostatitis. Sin embargo, la atención es percibida como insuficiente, irregular y poco efectiva, debido a la falta de especialistas, consultas esporádicas, escasez de medicamentos específicos y dificultades para acceder oportunamente a los servicios. Además, la mayoría de los entrevistados considera que no se cumple adecuadamente el marco

	dificultad de estar lejos de sus familias. Solo unos pocos consideran que la atención es adecuada por estar en programas específicos. En conjunto, las respuestas evidencian una atención de salud insuficiente y poco adaptada a las necesidades propias del adulto mayor.	legal vigente, debido a demoras, colas largas, deficiencia en la atención y falta de consideración hacia su condición de adultos mayores vulnerables. En conjunto, los resultados muestran que el acceso a los servicios de salud es limitado, poco especializado y no adaptado a las necesidades particulares de esta población.
OE3: Explicar los programas específicos de tratamiento dirigidos al adulto mayor en Establecimiento Penitenciario Cusco – Varones.	6. Las respuestas muestran que no existen programas específicos de tratamiento dirigidos exclusivamente a los adultos mayores dentro del penal. La totalidad de los entrevistados afirma que no hay programas diferenciados, y que únicamente se ofrecen programas generales destinados a toda la población penitenciaria, como psicología, asistencia social, o atención médica básica, los cuales no están adaptados a las necesidades particulares de la tercera edad. Solo algunos mencionan la existencia de apoyos emocionales o servicios generales, pero recalcan que no son programas diseñados para adultos mayores ni responden a sus características u objetivos específicos. 7. Las respuestas evidencian que los adultos mayores participan únicamente en programas generales ofrecidos por el penal, como terapias grupales de psicología, actividades del área social, charlas, observación de videos, juegos, marchas por salud y eventos institucionales como el Huarachicuy. Sin embargo, estos programas no están diseñados específicamente para las necesidades de la tercera edad, ya que se desarrollan en formatos grupales y mixtos para toda la población penitenciaria. Varios adultos mayores indican que solo asisten para “firmar legajos” o que las actividades no son adecuadas para su edad,	Los adultos mayores señalan que no existen programas especializados para esta población. La totalidad de los entrevistados señala que solo existen programas generales dirigidos a todos los reos, ese es el caso de terapias grupales, actividades del área social o marchas de salud que no se adaptan a la necesidad física, emocional lo social de los adultos mayores. En opinión de los adultos este tipo de actividades se caracterizan porque

	mientras que otros participan, pero sin recibir una atención diferenciada en salud física, mental o reinserción social. En resumen, aunque existen actividades generales, no responden plenamente a las necesidades particulares de los adultos mayores, pues carecen de un enfoque especializado y adaptado a su condición. 8. La mayoría de adultos mayores entrevistados no tiene una opinión definida respecto a qué aspectos legales deberían mejorarse para garantizar una mejor calidad de vida en el penal, pues en gran parte de las respuestas se repite “no tengo opinión”. Sin embargo, entre quienes sí expresan propuestas, se evidencia una demanda clara por la implementación y retorno de programas específicos para adultos mayores, tales como Kusikuy, Sembrando, Renacer y otros programas de asociaciones o clubes de apoyo. Los entrevistados solicitan programas directos y diferenciados para esta población, incluyendo actividades religiosas, apoyo pastoral, programas emocionales y de rehabilitación como alcoholismo. Asimismo, varios adultos mayores mencionan la necesidad de atenciones de salud especializadas, especialmente en oftalmología, odontología y gastroenterología, así como recibir apoyo con materiales de aseo y programas de alimentación. En conjunto, las respuestas muestran que, aunque muchos no opinan, quienes sí lo hacen consideran prioritario que el sistema penitenciario incorpore programas y servicios adaptados a las necesidades físicas, emocionales, espirituales y sociales de los adultos mayores, lo que permitiría mejorar significativamente su calidad de vida dentro del penal.	son rutinarias e inclusive los que participan solamente lo hacen por firmar legajos sin recibir intervenciones diferenciadas. Si bien algunos adultos mayores expresan la necesidad de retomar programas específicos anteriormente existentes (como Kusikuy, Sembrando o Renacer) y solicitan apoyo emocional, espiritual y tratamientos especializados en salud, estas demandas reflejan que el sistema penitenciario carece de programas estructurados, sostenidos y con enfoque geriátrico, lo que limita la atención integral que debería garantizarse a este grupo vulnerable
OG: Analizar la protección del derecho a la integridad psíquica del adulto mayor en el Establecimiento Penitenciario Cusco – varones.	En conjunto, los resultados muestran que el derecho a la integridad psíquica del adulto mayor no se garantiza de manera efectiva, ya que el entorno penitenciario, la limitada atención sanitaria y la falta de programas especializados no permiten atender de forma adecuada las necesidades específicas de este grupo vulnerable, afectando directamente su bienestar mental y emocional.	